

INFORME INSTITUCIONAL

2023

BANCO DE **ESPAÑA**
Eurosistema



INFORME INSTITUCIONAL 2023

<https://doi.org/10.53479/36146>

1

FUNCIONES, ORGANIZACIÓN Y TRANSPARENCIA

1 Principales funciones del Banco de España 21

2 Plan Estratégico 2024 y Programa de Evaluaciones 25

3 Órganos rectores del Banco de España 26

- 3.1 Órganos rectores 26
- 3.2 Altos cargos del Banco de España 27
- 3.3 Comités 30

4 Estructura y organización 32

- 4.1 Organigrama y estructura del Banco de España 32
- 4.2 Sedes centrales y sucursales 34
- 4.3 Composición de la plantilla y administración interna 36
- 4.4 Entidades instrumentales 39

5 Publicaciones 42

- 5.1 Informes, memorias y otras publicaciones anuales 42
- 5.2 Otras publicaciones de carácter periódico 42
- 5.3 Otras publicaciones de carácter no periódico 42

6 Transparencia y divulgación de cuentas 46

- 6.1 Portal de Transparencia 46
- 6.2 Comparecencias ante el Parlamento 48
- 6.3 Otras intervenciones públicas 49

7 Servicios al público presenciales y telemáticos 50

- 7.1 Sitio web y portales del Banco de España 50
- 7.2 Sede Electrónica y otros servicios 52

2

INFORME DE ACTIVIDADES

1 Avances del Plan Estratégico 2024 59

2 Programa de Evaluaciones 62

3 Análisis económico, investigación y estadísticas 67

- 3.1 Análisis económico e investigación 67
- 3.2 Estadísticas 75

4 Instrumentación de la política monetaria, gestión de activos y de riesgos financieros, y sistemas de pago 78

- 4.1 Instrumentación de la política monetaria 78
- 4.2 Gestión de activos y de riesgos financieros 83
- 4.3 Sistemas de pago e infraestructuras de mercado 85

5 Billetes y monedas 88

- 5.1 Gestión de billetes y monedas 88
- 5.2 Efectivo y otros medios de pago 92
- 5.3 Lucha contra la falsificación de billetes y monedas 94

6 Supervisión de entidades financieras 98

- 6.1 Autorización y registro de entidades 98
- 6.2 Supervisión prudencial 101
- 6.3 Supervisión de conducta de entidades 106
- 6.4 Vigilancia y supervisión de las infraestructuras de mercado 110
- 6.5 Actividad sancionadora 111

7 Estabilidad financiera y resolución preventiva 114

- 7.1 Estabilidad financiera y política macroprudencial 114
- 7.2 Resolución preventiva 117
- 7.3 Información financiera e información sobre la Central de Información de Riesgos 118

8 Resolución de reclamaciones y consultas del cliente bancario 122

9 Educación financiera 127

- 9.1 El impulso de la educación financiera 127
- 9.2 Iniciativas de educación financiera del Banco de España 128

2

INFORME DE ACTIVIDADES (cont.)

10 Sostenibilidad medioambiental 134

- 10.1 Principales desarrollos regulatorios 134
- 10.2 La sostenibilidad en el Banco de España 137

11 Actividades del Banco de España como miembro del Eurosistema y de otros organismos internacionales 142

- 11.1 El Eurosistema y las instituciones de la Unión Económica y Monetaria 142
- 11.2 La Autoridad Bancaria Europea 144
- 11.3 La Junta Europea de Riesgo Sistémico 146
- 11.4 La Junta Única de Resolución 147
- 11.5 El Consejo de Estabilidad Financiera, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y el Banco de Pagos Internacionales 148
- 11.6 El Fondo Monetario Internacional y el G-20 151

12 Cooperación internacional 153

13 Novedades normativas 155

3

RESPONSABILIDAD SOCIAL INSTITUCIONAL

1 Patrimonio artístico 162

2 Exposición temporal «La arquitectura de Eduardo de Adaro y el Banco de España. Un mundo en transformación» 166

3 Archivo Histórico 171

4 Patrimonio bibliográfico 177

5 Acciones para fomentar el conocimiento del Banco de España 182

6 Ayudas a la investigación 183

7 Aportaciones del Fondo de Atenciones Benéfico-Sociales 184

8 Patrimonio artístico, histórico y bibliográfico del Banco de España en los informes institucionales 185

4

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL BANCO DE ESPAÑA

1 Balance	190
1.1 Activo	193
1.2 Pasivo	196
2 Recursos propios	199
3 Cuenta de pérdidas y ganancias	201
4 Riesgos operacionales y financieros	205

Siglas y abreviaturas	207
Índice de imágenes	210
Publicaciones del Banco de España	212

ÍNDICE DE CUADROS

- 2.1 Porcentaje de uso diario de medios de pago 93
 2.2 Registro de entidades de crédito 100
 2.3 Registro de otras entidades distintas de las de crédito 100

ÍNDICE DE GRÁFICOS

- 1.1 Evolución de la composición de la plantilla (2014-2023) 37
 1.2 Composición de la plantilla, por grupos profesionales 38
 1.3 Composición de la plantilla por género en los últimos 5 años 38
 2.1 Evolución del balance del Eurosystema 79
 2.2 Uso de los activos de garantía frente al Eurosystema 80
 2.3 Evolución de las compras mensuales del APP y del PEPP 82
 2.4 Evolución de las compras acumuladas del AAPP y del PEPP 82
 2.5 Evolución de los billetes en euros 89
 2.6 Evolución del neto de billetes emitidos por el Banco de España y distribución por denominación de los billetes puestos en circulación en 2023 90
 2.7 Evolución de las monedas entregadas y retiradas por el Banco de España 91
 2.8 Evolución de la emisión neta de monedas en euros por el Banco de España y distribución de la puesta en circulación 91
 2.9 Evolución de los billetes falsos retirados de la circulación en España (2018-2023) y distribución por denominación 95
 2.10 Evolución de las monedas falsas retiradas de la circulación en España (2018-2023) y distribución por denominación 96
 2.11 Informes de riesgos solicitados por entidades y titulares 120
 2.12 Ejercicio del derecho de rectificación o supresión de los datos declarados a la CIR (reclamaciones recibidas frente a resueltas) 120
 2.13 Materias de reclamación (datos provisionales a 31 de diciembre de 2023) 123
 2.14 Asuntos más reclamados en 2023 (datos provisionales a 31 de diciembre de 2023) 124
 2.15 Evolución del número de consultas escritas y telefónicas tramitadas en los últimos 5 años (datos provisionales a 31 de diciembre de 2023) 125
 2.16 Consultas escritas y consultas telefónicas recibidas en 2023 126

ÍNDICE DE FIGURAS

- 1.1 El SEBC y el Eurosistema 22
- 1.2 Consejo de Gobierno del Banco de España. 23.10.2023 28
- 1.3 Sedes territoriales del Banco de España 35
- 1.4 Principales publicaciones difundidas con periodicidad anual 43
- 1.5 Otras publicaciones de carácter periódico 44
- 1.6 Documentos de trabajo, documentos ocasionales y artículos del *Boletín Económico* más descargados en 2023 45
- 2.1 Avances del Plan Estratégico 2024 a lo largo de su vigencia 60

ÍNDICE DE RECUADROS

- 1.1 Imprenta de Billetes, S.A. 40
- 1.2 Centro de Estudios Monetarios y Financieros 41
- 1.3 10 años de la Ley de Transparencia en el Banco de España 47
- 1.4 Intervenciones públicas del gobernador 49
- 1.5 Intervenciones públicas de la subgobernadora 49
- 2.1 Publicaciones relacionadas con el análisis económico y la estabilidad financiera 70
- 2.2 La finalización del proyecto de consolidación T2-T2S 86
- 2.3 El proyecto del euro digital 87
- 2.4 Colaboración del Banco de España con la Fiscalía General del Estado y las principales asociaciones bancarias para asegurar la autonomía financiera de las personas con discapacidad 109
- 2.5 Talleres «hazQTRente: conoce tus finanzas, decide tu futuro» 130
- 2.6 El reglamento MiCA 157
- 2.7 Canales de denuncia 158
- 3.1 Sorolla en la Colección Banco de España 165
- 3.2 Monografía *Eduardo de Adaro, arquitecto del Banco de España* 168
- 3.3 David Glasgow: reloj de torre y campanas 169
- 3.4 Colección de títulos mercantiles 173
- 3.5 El canal del Guadarrama en el Archivo Histórico del Banco de España 176
- 3.6 Exposición «Campomanes en la Biblioteca del Banco de España» 181

Presentación del gobernador Pablo Hernández de Cos



Portada

índices

Presentación del gobernador

Introducción de la subgobernadora

Línea del tiempo

Capítulo 1

Capítulo 2

Capítulo 3

Capítulo 4

Siglas y abreviaturas

Índice de imágenes

Publicaciones del Banco de España

Desde su primera publicación, hace ya ocho años, uno de los principales objetivos del **Informe Institucional del Banco de España ha sido el de acercar a la ciudadanía a la realidad de nuestra entidad**, en su doble condición de banco central y de supervisor bancario nacional, plenamente incardinada en la estructura institucional europea. Para ello proporcionamos información relevante, en un formato accesible, sobre cuáles son nuestras funciones, estructura y organización, las principales actividades realizadas, las actuaciones desarrolladas en materia de responsabilidad social institucional y la situación financiera de la institución. Se trata también, en suma, de cumplir a través de este Informe con nuestro compromiso con los principios de transparencia y rendición de cuentas sobre los que se asienta la actuación del Banco de España como contraparte imprescindible de nuestra independencia.

Con este espíritu de rendición de cuentas, quiero contextualizar las funciones y objetivos del Banco de España, en cuanto que banco central nacional en el marco del Eurosistema, para poder interpretar adecuadamente las **causas y consecuencias de que, por primera vez, el Banco de España haya obtenido un beneficio nulo en sus cuentas anuales**. El lector interesado podrá profundizar más en mi entrada del [blog del Banco de España](#), así como en las publicaciones¹ que abordan esta materia, disponibles en nuestro [sitio web](#).

En relación con las cuentas del Banco de España que se presentan en este *Informe Institucional*, cabe señalar, en primer lugar, que **nuestro objetivo como banco central no es obtener beneficios, sino cumplir nuestro mandato** y, en particular, mantener la estabilidad de precios. Asimismo, el resto de las decisiones adoptadas por el Banco de España se enmarcan en las funciones asignadas por la Ley de Autonomía y ninguna de estas está condicionada por sus posibles implicaciones para la cuenta de resultados.

En segundo lugar, hay que hacer notar la naturaleza transitoria de esta falta de beneficios. La estructura misma de nuestro balance implica generalmente la

¹ [“¿Por qué la cuenta de pérdidas y ganancias de los bancos centrales no importa \(tanto\)?”](#). *Boletín Económico - Banco de España*, 2024/T2, 01.

obtención de beneficios, ya que lo habitual es que la rentabilidad del activo sea superior al coste del pasivo. Los billetes emitidos, por ejemplo, son un pasivo que no se remunera por parte del banco central. Sin embargo, tras el período 2014-2022, durante el cual se produjo una notable expansión de nuestro balance como consecuencia de la adopción de medidas «no convencionales» de política monetaria para combatir una inflación por debajo de nuestro objetivo, la rápida subida de los tipos de interés oficiales, iniciada en 2022 para afrontar la elevada inflación, está teniendo actualmente un impacto inmediato en el coste de los pasivos de los bancos centrales del Eurosistema, incluido el Banco de España. Por el contrario, los ingresos procedentes de la cartera de política monetaria recogen de una manera mucho más lenta el efecto de los tipos más altos. En consecuencia, este desequilibrio entre el tipo de interés del activo y el del pasivo es transitorio. Su duración dependerá del ritmo de descenso de los tipos de interés oficiales, que vendrá determinado por la reducción de la inflación. En cualquier caso, el desfase irá disminuyendo a medida que los activos de política monetaria vayan amortizándose, o reinvertiéndose a los mayores tipos de mercado actuales.

En tercer lugar, las *Cuentas Anuales del Banco de España* muestran que en 2023 **la brecha entre gastos e ingresos fue de 6.612 millones de euros. La aplicación de provisiones por este importe ha permitido que el resultado del ejercicio sea nulo.** También es razonable pensar que los costes financieros se mantengan por encima de los ingresos financieros en 2024.

En cuarto lugar, conscientes desde un principio de los riesgos inherentes a las medidas de política monetaria no convencional, **el Banco de España ha seguido una política prudente de dotación de provisiones para poder hacer frente a esos riesgos, lo que nos permitió en 2022, antes de que los riesgos se materializaran, alcanzar una provisión acumulada de 33.000 millones de euros.** De acuerdo con los escenarios previsibles, este colchón servirá para cubrir con holgura el desfase temporal entre ingresos y gastos financieros.

En consecuencia, **nuestra solidez patrimonial no se verá comprometida en ningún momento, ni tampoco la capacidad para cumplir nuestras funciones y actuar con la independencia requerida a un banco central.**

Adicionalmente, quiero aprovechar esta presentación del que será el último *Informe Institucional* que se publique durante mi mandato como gobernador para **rendir cuentas también sobre algunos de los principales logros alcanzados hasta el momento en el marco del primer Plan Estratégico**, que se puso en marcha en nuestra institución en 2020 con el horizonte puesto en 2024.

Así, en relación con el **primer objetivo: mejorar nuestra capacidad de identificación y de reacción temprana ante los riesgos para la estabilidad financiera y económica**, la creación y los trabajos del Comité de Estabilidad

Financiera han reforzado nuestra capacidad para analizar de forma integrada y transversal los riesgos emergentes para la estabilidad financiera y proponer acciones para su gestión y mitigación.

En cuanto al **segundo objetivo: modernizar el Banco de España para que sea más eficiente, flexible e innovador**, cabe destacar la automatización de tareas y la implementación de proyectos de robotización y de analítica de datos conseguidas gracias al Programa de Transformación Digital, que nos han permitido expandir nuestras capacidades y lograr simultáneamente una mayor eficiencia en el uso de los recursos. Cabe resaltar también el fortalecimiento de la ciberseguridad, así como la adopción de un modelo de gobernanza de datos —incluyendo la creación de la Oficina del Dato—, que, junto con la implantación de una nueva plataforma tecnológica, facilitan su explotación con nuevas tecnologías, como, por ejemplo, la inteligencia artificial.

Para alcanzar este objetivo de modernización se ha puesto en marcha también un **Programa de Evaluaciones independientes**, con el fin de institucionalizar un proceso de mejora continua y que sirva también como un elemento adicional de transparencia sobre nuestras actuaciones. Hasta el momento se han culminado y publicado los resultados de las evaluaciones sobre: a) las actividades de difusión; b) las actividades de investigación, y c) las proyecciones macroeconómicas, y en breve se publicarán los resultados de la evaluación externa de la aplicación de la innovación tecnológica a la función de supervisión prudencial.

En lo que respecta al **tercer objetivo, de carácter más interno: impulsar la excelencia a través de la gestión del talento y del compromiso con los empleados**, cabe destacar el impulso de la flexibilidad en la organización del trabajo, la potenciación del desarrollo profesional y de la gestión de la diversidad y la revisión de los sistemas de evaluación. Porque la excelencia de nuestros empleados es la base del rigor en nuestros análisis y actuaciones.

En cuanto al **cuarto objetivo: aumentar la capacidad de influencia en nuestro ámbito de actuación**, hemos reforzado y explicitado nuestras prioridades analíticas y de investigación para comprender mejor los desafíos que plantean las transformaciones en el actual entorno económico y social para proponer, sobre la base de evidencias, las mejores políticas públicas que puedan abordarlas. Asimismo, hemos incrementado la visibilidad y relevancia de nuestras publicaciones en el debate público. Con el fin de aumentar la influencia del Banco de España en los ámbitos nacional, europeo y global, hemos reforzado asimismo la coordinación de los trabajos en los grupos, foros e instituciones internacionales más relevantes.

Finalmente, en relación con el **quinto objetivo: generar mayor confianza y más valor para la sociedad**, hemos impulsado actuaciones en el ámbito de la educación financiera y fortalecido la supervisión de conducta con la creación de una dirección

general que nos ha permitido establecer nuevas herramientas de supervisión para detectar los riesgos de conducta de las entidades frente a sus clientes, así como para reforzar la información y las herramientas a disposición de los ciudadanos, como simuladores o guías. Nuestra supervisión de conducta de las entidades financieras está siendo objeto de una evaluación externa independiente este año, cuyas conclusiones servirán para seguir profundizando en la mejora de esta función del Banco de España que tiene tanta relevancia para los ciudadanos.

Además, guiados por el firme convencimiento de la necesidad de intensificar los vínculos con la sociedad, se abordó la renovación del Portal de Transparencia y del sitio web institucional, con un diseño más moderno que favorece una navegación más intuitiva, y la puesta en marcha de un blog divulgativo, que, como hemos visto, analiza periódicamente cuestiones económicas y financieras de especial relevancia para la ciudadanía.

No quiero finalizar sin señalar el agradecimiento a toda la plantilla del Banco de España y a sus directivos por su trabajo en aras de la consecución de los objetivos que nos habíamos marcados, con la **visión de hacer del Banco de España un banco central de referencia, dinámico y comprometido con la sociedad**.

Pablo Hernández de Cos

Gobernador del Banco de España

Introducción de la subgobernadora Margarita Delgado Tejero



El *Informe Institucional* del Banco de España es una publicación que desde 2016 ofrece una visión global de nuestra organización, de su estructura y de las distintas funciones que desarrolla, así como un resumen de las actividades más relevantes realizadas durante el año, con el objetivo de rendir cuentas y contribuir a una mayor transparencia de nuestra institución.

El Informe de este año, relativo a las actuaciones desarrolladas en 2023, **viene acompañado de una novedosa publicación, el *Informe Institucional 2023 en breve***, que complementa, desde una configuración y singularidad propias, el Informe Institucional editado hasta ahora. Se trata de una versión reducida del Informe, que, en tan solo 31 páginas y a través de numerosos elementos gráficos, muestra la información esencial del Banco, así como los mensajes más relevantes de nuestra actividad en el año. Esta nueva publicación utiliza un formato visual, sencillo y accesible, y supone un paso más en la iniciativa de facilitar, de un modo atractivo y cercano, distinta información sobre el Banco de España que puede ser de interés para la ciudadanía.

Como en años anteriores, **el presente Informe cuenta con cuatro capítulos**, en los que se explican los aspectos fundamentales de la estructura y de las actuaciones del Banco de España.

En el primer capítulo, que lleva por título **«Funciones, organización y transparencia»**, **se describen las principales funciones del Banco de España y la composición de sus órganos rectores y de gobierno, su estructura y su organización**. Asimismo, el capítulo se refiere a la transparencia y a la dación de cuentas —elementos que complementan la independencia de la que goza la institución— y menciona las intervenciones públicas más destacadas de sus máximos representantes, en foros tanto nacionales como internacionales. También incluye información sobre las publicaciones del Banco y sobre los servicios que ofrece al público, de forma presencial y telemática.

El «Informe de actividades» conforma el segundo capítulo. En él se exponen, de manera resumida, las acciones más destacadas de los diferentes ámbitos de actuación del Banco. Como novedad, el capítulo comienza relatando los avances

realizados durante la vigencia del Plan Estratégico 2024, aprobado en 2020. También se refiere a las acciones llevadas a cabo en el marco del Programa de Evaluaciones, que es una de las iniciativas de dicho Plan Estratégico, cuya finalidad es impulsar la modernización de la institución, incorporar criterios que permitan aumentar la eficacia de sus actuaciones y establecer un proceso de mejora continua. Asimismo, se detallan las actividades desarrolladas en las áreas del análisis económico, la investigación y las estadísticas; la instrumentación de la política monetaria; la gestión de activos y de riesgos financieros; la gestión del efectivo; la supervisión de entidades financieras; la estabilidad financiera y la resolución preventiva; la resolución de reclamaciones y consultas del cliente bancario; la educación financiera, y la sostenibilidad medioambiental. Se recoge igualmente información sobre las acciones de nuestra institución como miembro del Eurosistema y de otros organismos internacionales, sus actividades en el contexto de la cooperación internacional y las novedades normativas más importantes del año que inciden en nuestras actuaciones.

El capítulo tercero, titulado **«Responsabilidad social institucional»**, aborda las principales acciones de conservación y de difusión del patrimonio artístico, del archivo histórico y del patrimonio bibliográfico del Banco de España. Destaca la inauguración, en octubre de 2023, de la exposición temporal dedicada al arquitecto Eduardo de Adaro, de la que han disfrutado numerosos visitantes. Este capítulo también facilita información sobre las ayudas a la investigación y las aportaciones benéfico-sociales concedidas en 2023. Además, incluye un nuevo epígrafe sobre las iniciativas para fomentar que el Banco de España se conozca bien y para promover el acercamiento de la institución a la ciudadanía; entre dichas iniciativas, se encuentran la participación de nuestro organismo en la Semana de la Administración Abierta, las actividades en las sucursales y las visitas guiadas.

Finalmente, el cuarto capítulo, **«Información financiera del Banco de España»**, presenta los estados financieros del Banco —balance y cuenta de resultados—, y explica cómo se reflejan en ellos las funciones y las actividades de la institución, con la finalidad de proporcionar una comprensión completa y detallada de su situación financiera. Asimismo, se detallan los riesgos y las incertidumbres a los que se enfrenta nuestra entidad en el ejercicio de las funciones que tiene encomendadas, y las políticas de gestión impulsadas para mitigarlos.

Con el *Informe Institucional* 2023, se cierra un ciclo en el que esta publicación ha experimentado una evolución positiva en diferentes aspectos, entre los que se incluyen su simplificación y accesibilidad, así como mejoras en su formato y en el uso del lenguaje. También entre las novedades se cuenta el diseño, con más elementos visuales, que, al transmitir contenidos simplificados, facilitan la lectura. De la misma manera, la mayor importancia otorgada a la versión digital, con la inclusión de numerosos enlaces y llamadas informativas, permite al lector ampliar información mediante la consulta de otras publicaciones, sitios web o

incluso vídeos, y se convierte en la puerta de entrada a otros documentos del Banco. Se amplía así el conocimiento que tienen los ciudadanos de nuestra institución.

Para finalizar, un año más quiero agradecer a la plantilla de la organización el compromiso que ha mostrado en el desarrollo de sus tareas y la profesionalidad con la que realiza su labor en los diferentes marcos de actuación en los que llevamos a cabo nuestras funciones. Su trabajo, su vocación de excelencia y su espíritu de servicio público permiten que **el Banco de España pueda desarrollar sus actividades con plena eficacia**.

Margarita Delgado Tejero

Subgobernadora del Banco de España

240 AÑOS DE HISTORIA DEL BANCO DE ESPAÑA 1782-2022





1

FUNCIONES, ORGANIZACIÓN Y TRANSPARENCIA

EL BANCO DE ESPAÑA EN BREVE



HISTORIA

El Banco de España tiene sus orígenes en el siglo XVIII, y desde entonces ha sido testigo, y a veces protagonista, de la evolución política, económica y social de nuestro país



INDEPENDENCIA

Es una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, que actúa con autonomía e independencia respecto a la Administración General del Estado



ESTABILIDAD

De acuerdo con el Plan Estratégico 2024, tiene como misión la estabilidad de los precios y la estabilidad financiera, favoreciendo con ello el crecimiento económico estable



CERCANÍA

La mayoría de los trámites y consultas orientados a la ciudadanía pueden realizarse de manera *online*



ACTIVIDAD EUROPEA

Es el banco central nacional, miembro del Eurosistema y supervisor del sistema bancario español, en el marco del Mecanismo Único de Supervisión



RENDICIÓN DE CUENTAS

La independencia de la institución se ve acompañada de unos elevados estándares en materia de transparencia y rendición de cuentas



CONTEXTO INTERNACIONAL

Además de formar parte del marco institucional europeo, está representado en instituciones internacionales



PROGRESO

El Plan Estratégico 2024 incluye un programa anual de evaluaciones para impulsar la modernización de la institución y aumentar la eficacia de sus actuaciones

El Banco de España es una institución pública que desarrolla el papel de **banco central nacional**. También tiene asignada la **supervisión del sistema bancario español** y la de **otros intermediarios financieros** que operan en España.

Tales funciones se ejercen en un **contexto institucional europeo**, formando parte del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) y del Eurosistema, así como del Mecanismo Único de Supervisión (MUS) y del Mecanismo Único de Resolución (MUR).

En la figura 1.1 se describen las principales características del SEBC y del Eurosistema.

El Banco de España tiene **personalidad jurídica propia y autonomía** respecto a la Administración General del Estado, configurándose como una institución independiente, tal y como establece su normativa reguladora. Esto se traduce en que ni el Gobierno ni ningún órgano nacional o comunitario pueden dar instrucciones al Banco de España, ni este puede recabarlas o aceptarlas, en lo referente al desempeño de sus funciones, excepto en relación con las derivadas de la integración en el SEBC, cuyo ejercicio ha de ajustarse a las orientaciones emanadas del Banco Central Europeo (BCE).



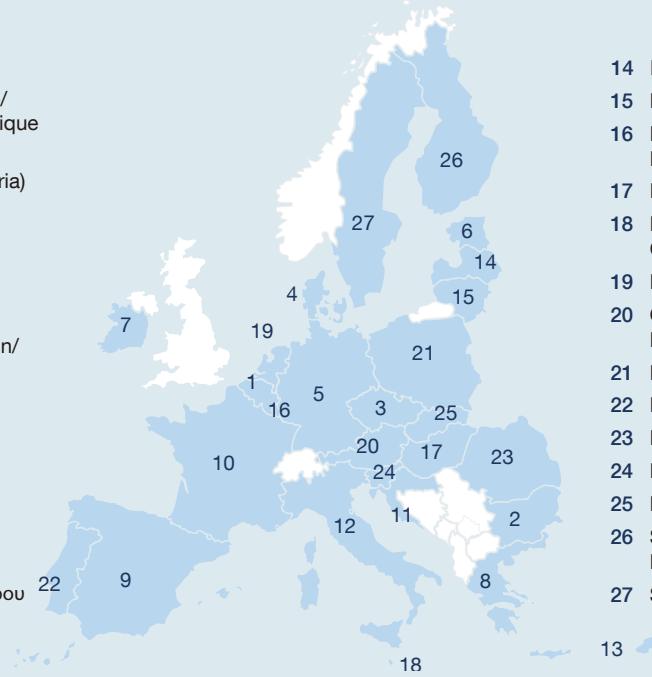
Vista desde Cibeles de las fachadas principal y del paseo del Prado de la sede central del Banco de España.

Figura 1.1

EL SEBC Y EL EUROSISTEMA**EL SEBC**

El SEBC está formado por el BCE y los bancos centrales de los Estados miembros de la Unión Europea, entre ellos el Banco de España. Su regulación se establece en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, donde quedó constituido, y en los estatutos del SEBC y del BCE. No tiene personalidad jurídica propia y se rige por los órganos decisores del BCE, en los que participa, entre otros, el gobernador del Banco de España.

- € Banco Central Europeo
- 1 Nationale Bank van België/ Banque Nationale de Belgique
- 2 Българска народна банка (Banco Nacional de Bulgaria)
- 3 Česká národní banka
- 4 Danmarks Nationalbank
- 5 Deutsche Bundesbank
- 6 Eesti Pank
- 7 Banc Ceannais na hÉireann/ Central Bank of Ireland
- 8 Τράπεζα της Ελλάδος (Banco de Grecia)
- 9 Banco de España
- 10 Banque de France
- 11 Hrvatska narodna banka
- 12 Banca d'Italia
- 13 Κεντρική Τράπεζα της Κύπρου (Banco Central de Chipre)



- 14 Latvijas Banka
- 15 Lietuvos bankas
- 16 Banque centrale du Luxembourg
- 17 Magyar Nemzeti Bank
- 18 Bank Čentrali ta' Malta/ Central Bank of Malta
- 19 De Nederlandsche Bank
- 20 Oesterreichische Nationalbank
- 21 Narodowy Bank Polski
- 22 Banco de Portugal
- 23 Banca Națională a României
- 24 Banka Slovenije
- 25 Národná banka Slovenska
- 26 Suomen Pankki/ Finlands Bank
- 27 Sveriges Riksbank

Junto con el SEBC, existe el Eurosistema, que agrupa al BCE y a los bancos centrales nacionales de los 20 Estados miembros cuya moneda única es el euro. Croacia ha sido el último país en incorporarse a la eurozona, en enero de 2023.

ESTADOS MIEMBROS PERTENECIENTES AL EUROSISTEMA

El Eurosistema es la autoridad monetaria de la eurozona. Le corresponden las siguientes funciones básicas:

1. Definir y ejecutar la política monetaria de la zona del euro, con el objetivo primordial de mantener la estabilidad de los precios.
2. Realizar operaciones de cambio de divisas.
3. Poseer y gestionar las reservas oficiales de divisas de los Estados miembros de la zona del euro.
4. Promover el buen funcionamiento del sistema de pagos.
5. Otras funciones relacionadas con la emisión de billetes, la elaboración de estadísticas, la supervisión y la estabilidad financiera, así como funciones consultivas vinculadas a la legislación financiera y de cooperación europea e internacional.



FUENTE: Banco de España.

La actuación del Banco de España se sujeta al ordenamiento jurídico privado, excepto cuando actúa en el ejercicio de potestades administrativas, entre las que se encuentran las relacionadas con sus funciones como supervisor.

El esquema 1.1 resume la normativa reguladora de la actividad del Banco de España, mientras que el esquema 1.2 refleja sus principales funciones.

Esquema 1.1

REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL BANCO DE ESPAÑA

NORMATIVA EN EL ÁMBITO NACIONAL

Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España

Reglamento Interno del Banco de España, aprobado mediante Resolución del Consejo de Gobierno del Banco de España de 28 de marzo de 2000

NORMATIVA EN EL MARCO INSTITUCIONAL EUROPEO

Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (a)

Estatutos del SEBC y del BCE

Reglamento (UE) n.º 1024/2013 del Consejo, de 15 de octubre de 2013, que encomienda al BCE tareas específicas respecto de políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito

FUENTE: Banco de España.

a Véanse especialmente: tercera parte, título VIII, artículos 123 y 124, y capítulo 2: política monetaria; párrafo d) del artículo 271; sexta parte, título I, capítulo I, sección sexta, y, en particular, el apartado 1 de los artículos 282 y 283; y protocolo n.º 4 sobre los Estatutos del SEBC y BCE.



Para conocer con mayor detalle el desarrollo de sus funciones supervisoras, puede consultar las [Memorias de Supervisión del Banco de España](#).

Esquema 1.2

PRINCIPALES FUNCIONES DEL BANCO DE ESPAÑA

COMO MIEMBRO DEL SEBC/EUROSISTEMA

El Banco de España tiene asignadas diversas funciones como miembro del SEBC y del Eurosistema, y está sujeto a las orientaciones emanadas de los órganos decisarios del BCE.

- Colabora en la aplicación de la **política monetaria única** de la eurozona.
- Por medio del **sistema TARGET2**, gestiona la liquidación de pagos nacionales y transfronterizos.
- Como agente del BCE, ejecuta operaciones de gestión de las **reservas de divisas**.
- Realiza tareas relacionadas con la emisión y el tratamiento de los **billetes en euros** en nuestro país.

COMO BANCO CENTRAL NACIONAL

Como banco central nacional, el Banco de España tiene asignadas otras funciones atribuidas por su normativa específica.

- Lleva a cabo la gestión y posesión de manera independiente de las **reservas exteriores no transferidas al BCE**.
- Realiza la puesta en circulación de la **moneda metálica**.
- Efectúa la prestación de los **servicios de tesorería al Estado**, para lo que mantiene las cuentas del Tesoro y de las comunidades autónomas que se lo solicitan.
- Actúa como agente financiero de la **deuda pública**.

COMO AUTORIDAD SUPERVISORA

El Banco de España ejerce la función de supervisor microprudencial en el marco del MUS, y además lleva a cabo la supervisión de otras áreas.

- Lleva a cabo la **política macroprudencial**.
- Efectúa la **supervisión de conducta de mercado y transparencia y fomenta la educación financiera**.
- Colabora con la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias y con su Servicio Ejecutivo (Sepblac) en la vigilancia del cumplimiento de la normativa de **prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo** por parte de las entidades supervisadas por el Banco de España.

Las funciones supervisoras están orientadas a preservar la solvencia y el buen funcionamiento de los intermediarios financieros, con el objetivo último de **salvaguardar la estabilidad del sistema financiero**. La **supervisión directa de las entidades significativas corresponde al BCE**, que es asistido por las Autoridades Nacionales Competentes (ANC). La **supervisión directa de las entidades menos significativas corresponde a las ANC**. El Banco de España es el supervisor de otras entidades financieras diferentes de las entidades de crédito, entre ellas las entidades de pago, las entidades de dinero electrónico y los establecimientos financieros de crédito. El Banco de España supervisa también el cumplimiento de las normas de transparencia bancaria.

OTRAS FUNCIONES

La normativa del Banco de España le atribuye la tarea de elaborar estadísticas e informes y de promover la estabilidad del sistema financiero. Asimismo, corresponde al Banco de España la resolución preventiva de entidades de crédito de acuerdo con el marco europeo.

- Confecciona distintos informes y estudios para **asesorar al Gobierno**.
- Formula y publica **estadísticas económicas y financieras relacionadas con sus funciones**, como las incluidas en el Plan Estadístico Nacional. También recopila y proporciona al BCE estadísticas relativas a magnitudes monetarias, bancarias y financieras, tipos de interés y balanza de pagos.
- Fomenta el **buen funcionamiento y la estabilidad del sistema financiero**, analizando los riesgos y las vulnerabilidades del sistema financiero español y realizando un seguimiento de la estabilidad financiera.
- Con el fin de abordar riesgos de naturaleza sistemática que puedan afectar a la estabilidad del sistema bancario, es la autoridad designada para la **aplicación de instrumentos de política macroprudencial** contemplados en la normativa supervisora para entidades de crédito. Participa en la Autoridad Macroprudencial Consejo de Estabilidad Financiera (AMCESFI), cuyo objetivo es contribuir a preservar la estabilidad del sistema financiero español en su conjunto.
- Entre sus tareas se encuentra la **resolución preventiva de entidades de crédito**, la cual es ejercida de manera independiente de sus funciones de supervisión.
- Desempeña el papel de **regulador**, lleva a cabo la gestión de la **Central de Información de riesgos (CIR)**, la resolución de **reclamaciones de los usuarios de servicios bancarios**, la gestión de los **registros oficiales** del Banco de España, la promoción de la **buenas prácticas y autenticidad de los billetes y monedas**, y la gestión y administración de los **servicios y funciones internas** —entre otras muchas tareas—.

FUENTE: Banco de España.

2 PLAN ESTRATÉGICO 2024 Y PROGRAMA DE EVALUACIONES

El Banco de España, al igual que el conjunto de la sociedad española, desarrolla sus funciones en un entorno económico, social y tecnológico cambiante. Para reforzar su contribución al bienestar de la ciudadanía, **en 2020 aprobó su primer Plan Estratégico (PE 2024)**, con la ambición de ser un banco central de referencia, más dinámico y comprometido con la sociedad, que favorezca el crecimiento económico estable, a través del fomento de la estabilidad tanto de los precios como del sistema financiero, y de la contribución con su análisis a la formulación de otras políticas económicas.

El compromiso de mejora que contempla el PE 2024 es un reflejo de la firme voluntad, por parte de todas las personas que trabajan en el Banco de España, de contribuir al porvenir y al bienestar de los españoles en el ámbito de las funciones que le son encomendadas.

Con la aprobación del PE 2024 comenzó un período de ejecución y seguimiento orientado al cumplimiento de los objetivos marcados para 2024. Además, **en el mes de marzo de 2022, y como resultado de una iniciativa del propio Plan, se aprobó el Programa de Evaluaciones del Banco de España** para impulsar la modernización, aumentar la eficacia de las actuaciones de la institución y establecer un proceso de mejora continua. En concreto, el impulso de esta iniciativa busca modernizar el Banco de España para que sea más eficiente, flexible e innovador, y generar mayor confianza y más valor para la sociedad, dos de los objetivos estratégicos recogidos en este Plan.

En este contexto, y encontrándose próxima la finalización de la vigencia del PE 2024, prevista a lo largo de 2024, en el capítulo 2 de este Informe se sistematizan los progresos más relevantes alcanzados en su período de aplicación, así como los resultados de las evaluaciones previstas en el Plan Anual de Evaluaciones 2022-2023.



En el [capítulo 2](#) de este Informe puede encontrar información detallada sobre el PE 2024 y el Programa de Evaluaciones del Banco de España.

3.1 Órganos rectores

Los órganos rectores del Banco de España son **el gobernador, la subgobernadora, el Consejo de Gobierno y la Comisión Ejecutiva**, conforme se recoge en el esquema 1.3.

Esquema 1.3

ÓRGANOS RECTORES DEL BANCO DE ESPAÑA



GOBERNADOR

- El actual gobernador es **Pablo Hernández de Cos**.
- Dirige y representa legalmente al Banco de España y preside sus órganos rectores colegiados.
- Lo nombra el rey, a propuesta del presidente del Gobierno, por un plazo de seis años, no renovable.
- Debe ser español y tener reconocida competencia en asuntos monetarios o bancarios.



SUBGOBERNADORA

- La actual subgobernadora es **Margarita Delgado**.
- Sigue al gobernador en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, y tiene atribuidas funciones propias, además de las que les sean delegadas por los órganos rectores.
- Su designación corresponde al Gobierno, a propuesta del gobernador, por un plazo de seis años, no renovable, y debe reunir las mismas condiciones que este.



CONSEJO DE GOBIERNO

- Está formado por el gobernador, la subgobernadora, seis consejeros —durante la mayor parte de 2023, uno de estos seis puestos ha estado vacante— nombrados por el Gobierno y dos consejeros natos —el secretario general del Tesoro y Financiación Internacional y la vicepresidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) durante 2023—. La composición por género de los miembros del Consejo de Gobierno con derecho a voto fue, durante la mayor parte de 2023, de cinco hombres y cuatro mujeres.
- Asisten con voz, pero sin voto: el secretario general, los directores generales —en 2023, cinco hombres y una mujer— y un representante del personal.
- Sus **principales funciones** son: aprobar las directrices generales de actuación de la institución; supervisar la contribución del Banco de España a la instrumentación de la política monetaria del SEBC; aprobar sus circulares, y resolver expedientes sancionadores.



COMISIÓN EJECUTIVA

- Está formada por el gobernador, la subgobernadora y dos consejeros —en 2023, un hombre y una mujer— nombrados por el Consejo de Gobierno de entre sus miembros no natos.
- Asisten con voz, pero sin voto: el secretario general y los directores generales —en 2023, cinco hombres y una mujer—.
- Sus **principales funciones** son: decidir sobre la organización interna y administración del Banco de España; aprobar las circulares internas; contribuir a la instrumentación de la política monetaria del SEBC; resolver las autorizaciones administrativas solicitadas por las entidades que supervisa; adoptar medidas de intervención y sustitución de administradores; incoar expedientes sancionadores, y formular requerimientos y recomendaciones a las entidades supervisadas.

FUENTE: Banco de España.



Para más información sobre los [órganos rectores del Banco de España](#), puede consultar el sitio web institucional.

3.2 Altos cargos del Banco de España

Las funciones del Banco de España se ejercen por medio de sus órganos rectores y direcciones generales. Los miembros e integrantes de los órganos rectores, junto con las personas responsables de las direcciones generales adjuntas, tienen la consideración de altos cargos de la institución.

En la figura 1.2 se incluye una fotografía de los miembros del Consejo de Gobierno.

En el esquema 1.4 se muestra la composición del Consejo de Gobierno del Banco de España y se indica qué miembros e integrantes de este órgano también forman parte de la Comisión Ejecutiva y de la Comisión de Auditoría. El esquema muestra, asimismo, el resto de los altos cargos del Banco de España.



Para más información sobre la trayectoria y el [curriculum vitae](#) de los [miembros del Consejo de Gobierno del Banco de España](#), puede consultar el sitio web institucional.

En relación con la igualdad de género, en los últimos años existió paridad entre los miembros del Consejo de Gobierno con derecho a voto. En 2023, en el Consejo de Gobierno hubo cinco hombres y cuatro mujeres, con una vacante pendiente de cubrir.

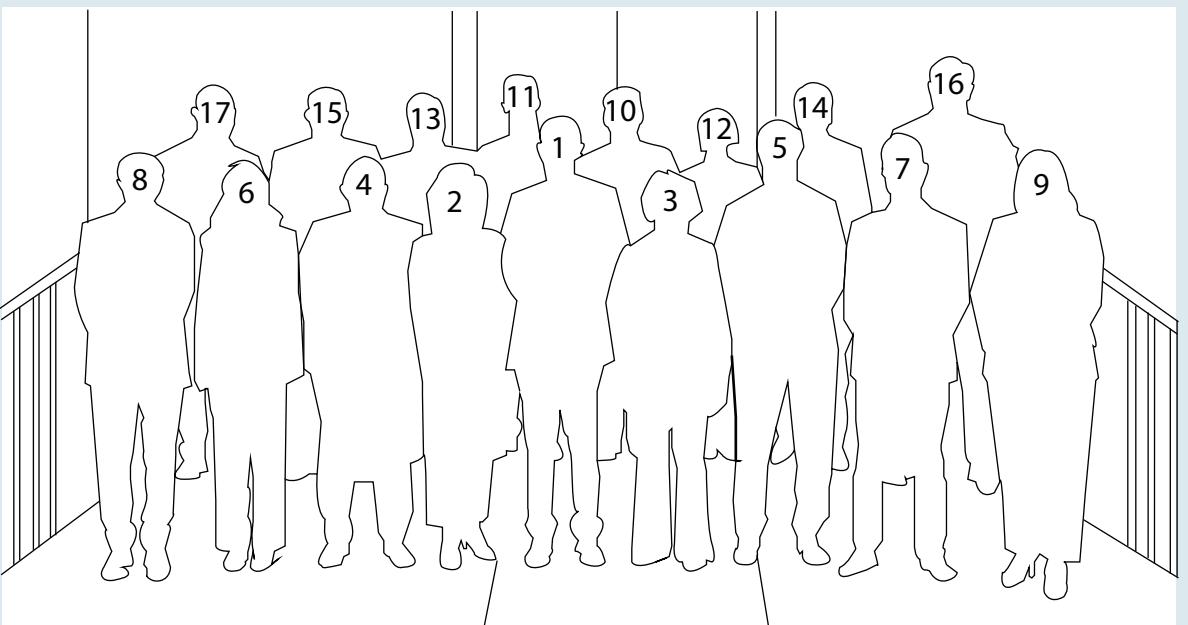
En la Comisión Ejecutiva, en los últimos años, incluido 2023, también hubo paridad en el número de hombres y mujeres que formaron parte de la misma.

Por su parte, el Comité de Dirección, formado por el gobernador, la subgobernadora y las personas responsables de las direcciones generales, contó en 2023 con una mayor presencia de hombres —siete— que de mujeres —dos—. La representación masculina fue también prominente en los cargos de dirección general adjunta —en 2023, seis hombres y una mujer—.

Figura 1.2

CONSEJO DE GOBIERNO DEL BANCO DE ESPAÑA. 23.10.2023

Los miembros del Consejo de Gobierno del Banco de España, en el rellano de la escalera, delante de la puerta del salón de la Comisión Ejecutiva, en octubre de 2023.



1. Pablo Hernández de Cos; 2. Margarita Delgado; 3. Soledad Núñez; 4. Fernando Fernández; 5. Carlos Cuerpo¹;
6. Montserrat Martínez; 7. Carles Manera; 8. Luis Servén; 9. Judith Arnal; 10. Francisco-Javier Priego; 11. Juan Ayuso;
12. Mercedes Olano; 13. Alejandro Álvarez; 14. Ángel Estrada; 15. Ángel Gavilán; 16. Alberto Ríos; 17. Mariano Serrano.

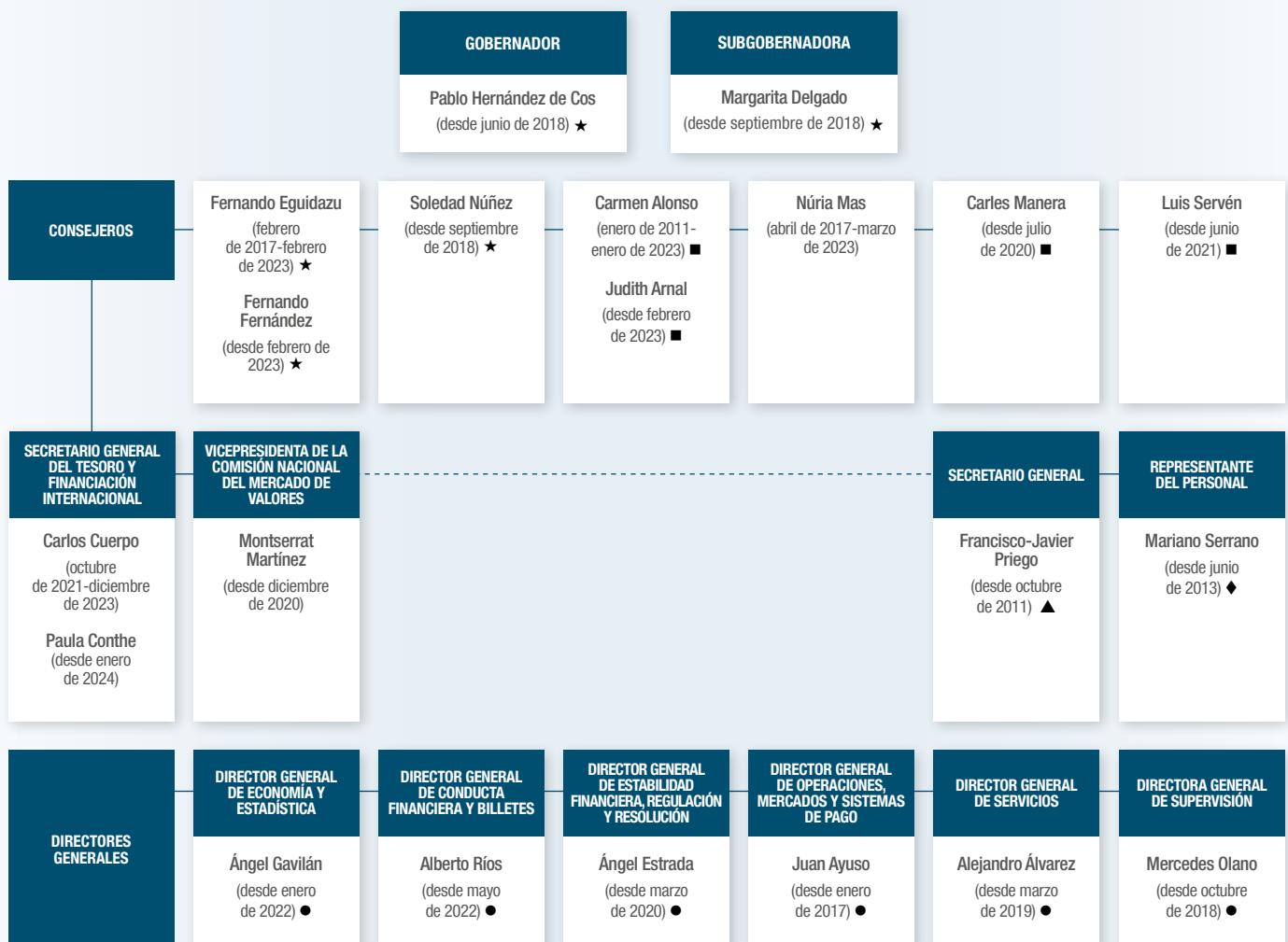
¹ Carlos Cuerpo finalizó su mandato como secretario general del Tesoro y Política Financiera y, por ende, como consejero nato del Banco de España en diciembre de 2023. Fue sustituido en el cargo, en enero de 2024, por Paula Conthe, actual secretaria general del Tesoro y Financiación Internacional.

FUENTE: Banco de España.

Esquema 1.4

ALTOS CARGOS DEL BANCO DE ESPAÑA

COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO



★ Miembros de la Comisión Ejecutiva.

▲ El Consejo de Gobierno y la Comisión Ejecutiva tienen como secretario, con voz y sin voto, al secretario general.

● Al Consejo de Gobierno y a la Comisión Ejecutiva asisten, con voz y sin voto, las personas responsables de las direcciones generales del Banco de España.

■ Miembros de la Comisión de Auditoría.

♦ Un representante del personal asiste al Consejo de Gobierno.

RESPONSABLES DE LAS DIRECCIONES GENERALES ADJUNTAS

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ECONOMÍA E INVESTIGACIÓN	DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE CONDUCTA FINANCIERA Y BILLETES	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PAGOS E INFRAESTRUCTURAS DE MERCADO	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE SERVICIOS	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE SUPERVISIÓN I	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE SUPERVISIÓN II	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE VICESECRETARÍA GENERAL
Carlos Thomas (desde enero de 2022)	Helena Tejero (desde mayo de 2022)	Carlos A. Conesa (desde febrero de 2018)	Javier Pacios (septiembre de 2021-diciembre de 2023) Vacante desde enero de 2024	Francisco Monzón (desde diciembre de 2018)	Agustín Pérez (desde mayo de 2022)	Jaime Herrero (desde noviembre de 2016)

FUENTE: Banco de España.

3.3 Comités

Junto con el Consejo de Gobierno y la Comisión Ejecutiva, **existe un segundo nivel organizativo: la Comisión de Auditoría y el Comité de Dirección.**

La Comisión de Auditoría se encuentra integrada por tres miembros del Consejo de Gobierno, mientras que en el Comité de Dirección participan el gobernador, la subgobernadora y cada una de las personas responsables de las direcciones generales.

Para conocer las funciones de la Comisión de Auditoría y el Comité de Dirección, se puede consultar el esquema 1.5.

Además de la Comisión de Auditoría y el Comité de Dirección, **existe un tercer nivel organizativo, formado por una serie de comités internos** facultados por la Comisión Ejecutiva del Banco de España para la resolución de determinados aspectos relacionados con las funciones y la organización de la institución.

Para conocer cuáles son los comités internos más destacados, se puede consultar el esquema 1.6.

Esquema 1.5

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y COMITÉ DE DIRECCIÓN DEL BANCO DE ESPAÑA

	COMPOSICIÓN	FUNCIONES
COMISIÓN DE AUDITORÍA	La forman tres consejeros no natos nombrados por el Consejo de Gobierno.	Se encarga, principalmente, de censurar el proyecto de cuentas anuales del Banco de España, así como de supervisar los servicios de auditoría y control de carácter interno y las relaciones con los auditores externos . En 2023, estuvo compuesta por dos hombres y una mujer.
COMITÉ DE DIRECCIÓN	La forman el gobernador, la subgobernadora y las personas responsables de las direcciones generales.	Se encarga, principalmente, de a) asesorar al gobernador y a la subgobernadora en las materias o decisiones que necesiten y b) colaborar en la preparación de los asuntos que los responsables de las direcciones generales someten al Consejo de Gobierno y a la Comisión Ejecutiva. En 2023, estuvo compuesto por siete hombres y dos mujeres.



FUENTE: Banco de España.

Esquema 1.6

COMITÉS INTERNOS DEL BANCO DE ESPAÑA

COMITÉ DE ESTABILIDAD FINANCIERA	COMITÉ DE COMUNICACIÓN	COMITÉ DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINUIDAD	COMITÉ DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	Presentación del gobernador	Índices
Identifica y valora los riesgos para la estabilidad financiera y económica, y desarrolla propuestas de actuación macroprudencial que permitan su mitigación. Tiene encomendada la discusión del <i>Informe de Estabilidad Financiera</i> .	Diseña y ejecuta la estrategia de comunicación y promueve la coordinación y la consistencia de los mensajes que transmite el Banco. Es un comité de reciente creación, aprobado en febrero de 2023.	Propone medidas para la gestión de los riesgos, su medición y realiza el seguimiento de su evolución. Además, eleva la estrategia de continuidad de negocio y aprueba los planes de continuidad de las áreas.	Define las líneas estratégicas en el ámbito de la cooperación internacional, adopta las decisiones de alto nivel y realiza la coordinación estratégica.	Introducción de la subgobernadora	
COMITÉ DE INICIATIVAS Y PROYECTOS	COMITÉ DE VIGILANCIA INTERNA DEL IRPH	COMITÉ DE EDUCACIÓN FINANCIERA	COMITÉ DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRUDENCIAL	Línea del tiempo	Capítulo 1
Aprueba la puesta en marcha de las grandes iniciativas y proyectos y realiza un seguimiento de los mismos. Creado en marzo de 2023, supuso la disolución del anteriormente existente Comité de Sistemas.	Revisa, delibera, informa y adopta recomendaciones y decisiones para garantizar la integridad y la calidad del tipo de interés oficial «tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años, para adquisición de vivienda libre, concedidos por las entidades de crédito en España» (IRPH).	Define y revisa la estrategia de educación financiera del Banco de España y coordina su implantación.	Coordina la posición y los procedimientos internos del Banco de España en materia de requerimientos de información financiera y prudencial a las entidades. Además, en enero de 2023 asumió temporalmente las funciones de comité estratégico de datos.		Capítulo 1
COMITÉ DE PRESUPUESTOS	COMITÉ DE SEGURIDAD INTEGRAL	COMITÉ DE VALORACIÓN Y POLÍTICA DOCUMENTAL	COMITÉ INTERNO DE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	Capítulo 2	Capítulo 2
Analiza la propuesta de presupuesto anual del Banco de España, informa sobre su liquidación y realiza el seguimiento del presupuesto aprobado. Adicionalmente, aprueba y supervisa el Plan Anual de Contratación.	Adopta las decisiones sobre actuaciones del Banco de España en materia de seguridad integral.	Define las pautas relativas a la clasificación documental, utilización y preservación de los documentos del Banco de España.	Se encarga del cumplimiento de la normativa interna sobre prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.		Capítulo 3
COMITÉ DE VALORACIÓN DE EXCEDENCIAS	COMITÉ DE VALORACIÓN DE AYUDAS FABS	COMITÉ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	COMITÉ DE EXPERTOS INDEPENDIENTES PARA LA VALORACIÓN DE LOS ALTOS CARGOS DE LAS ENTIDADES SUPERVISADAS	Capítulo 4	Capítulo 4
Analiza las solicitudes de excedencia de la plantilla del Banco de España para incorporarse a entidades supervisadas o del sector financiero.	Analiza las solicitudes recibidas de aportación económica con cargo al Fondo de Atenciones Benéfico-Sociales (FABS).	Propone políticas y criterios básicos de actuación relacionados con la prevención de riesgos laborales y coordina y supervisa la actividad preventiva en este ámbito.	Formado por tres miembros externos designados por el Consejo de Gobierno, evalúa la idoneidad de los altos cargos de las entidades supervisadas cuando el evaluado haya sido condenado por la comisión de delitos o faltas, o esté sujeto a investigación penal.	Siglas y abreviaturas	Índice de imágenes

FUENTE: Banco de España.

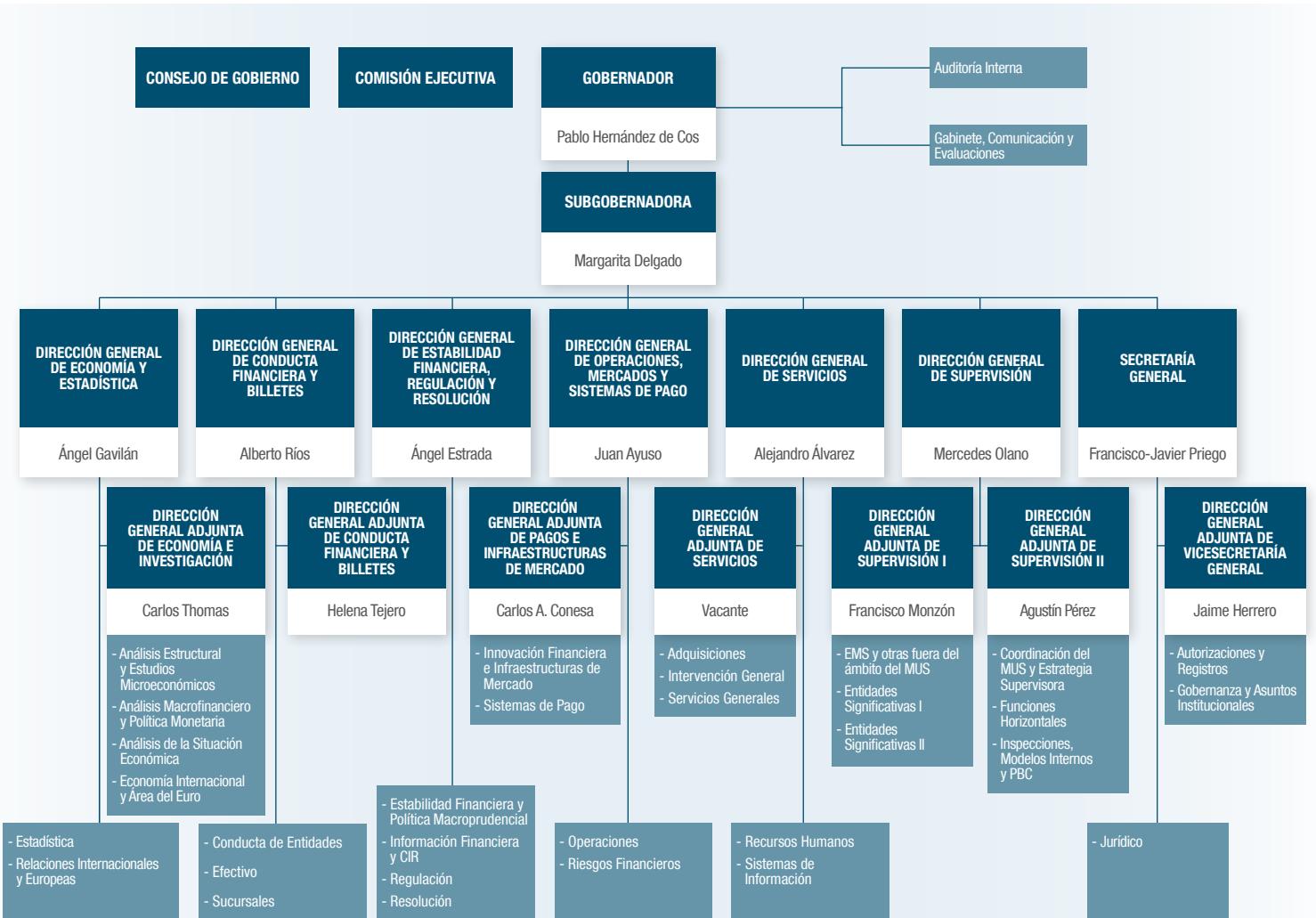
4.1 Organigrama y estructura del Banco de España

El organigrama del Banco de España es aprobado por la Comisión Ejecutiva y en este momento cuenta con **seis direcciones generales y una Secretaría General**, como muestra el esquema 1.7.

Para conocer las **funciones de las direcciones generales y de la Secretaría General**, se puede consultar el esquema 1.8.

Esquema 1.7

ORGANIGRAMA DEL BANCO DE ESPAÑA



FUENTE: Banco de España.

Además de las seis direcciones generales y de la Secretaría General, existen dos **departamentos transversales** que dependen directamente del gobernador: el Departamento de Auditoría Interna y el Departamento de Gabinete, Comunicación y Evaluaciones.

Esquema 1.8

FUNCIONES DE LAS DIRECCIONES GENERALES Y DE LA SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL	PRINCIPALES FUNCIONES
 Dirección general de economía y estadística	<ul style="list-style-type: none"> Estudios e investigaciones en materia económica y financiera. Elaboración, análisis y difusión de estadísticas. Elaboración del <i>Informe Anual</i> y otras publicaciones en materia económica y de política monetaria, y difusión de los análisis realizados. Preparación, asesoramiento y seguimiento de la participación del Banco de España en el ámbito de las instituciones europeas. Desarrollo y gestión de las relaciones internacionales fuera del ámbito de las instituciones europeas —en particular, con el Fondo Monetario Internacional—. Coordinación de la cooperación internacional, incluida la asistencia técnica a otros bancos centrales, supervisores financieros o agencias públicas estatales. Estudio y seguimiento de la evolución política, económica y de solvencia de los países relevantes a efectos del riesgo financiero asumido por las entidades españolas. Gestión de la Biblioteca del Banco de España.
 Dirección general de conducta financiera y billetes	<ul style="list-style-type: none"> Supervisión en materia de conducta de mercado, transparencia bancaria y protección de la clientela. Resolución de consultas, quejas y reclamaciones de los usuarios de servicios bancarios sobre actuaciones de las entidades supervisadas relacionadas con la normativa de transparencia y protección de la clientela o de las buenas prácticas y usos bancarios. Control de la producción de billetes en euros encomendada a IMBISA, incluyendo su coordinación y fiscalización. Emisión de billetes en euros y puesta en circulación de moneda metálica, así como su retirada, canje, custodia y recirculación. Promoción de la buena calidad y autenticidad de los billetes y monedas en circulación, así como supervisión y control de los participantes en el tratamiento y manejo del efectivo. Detección y análisis de billetes y monedas falsos. Canje de billetes deteriorados y prestación del servicio de caja a organismos de la Administración Pública. Dirección de la red de sucursales del Banco de España.
 Dirección general de estabilidad financiera, regulación y resolución	<ul style="list-style-type: none"> Ánalisis y seguimiento de la estabilidad financiera y elaboración del <i>Informe de Estabilidad Financiera</i>. Ánalisis y formulación de propuestas de política macroprudencial. Preparación de informes y propuestas relativos a la elaboración de normativa de ordenación y disciplina de entidades sujetas a la supervisión del Banco de España, así como tramitación de consultas externas en el ámbito de sus competencias. Contribución a la definición de la política regulatoria en aspectos técnicos y económicos en el marco del Consejo de Estabilidad Financiera, del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y de la Autoridad Bancaria Europea. Ejecución de las funciones atribuidas en materia de resolución atribuidas por la legislación al Banco de España, en el marco del MUS. Elaboración de los proyectos normativos sobre información periódica que han de remitir las entidades supervisadas. Recepción, control de calidad, custodia y difusión de la información periódica remitida por las entidades supervisadas. Gestión de la CIR.
 Dirección general de operaciones, mercados y sistemas de pago	<ul style="list-style-type: none"> Ejecución de operaciones del Banco de España en su condición de banco central y miembro del Eurosistema. Gestión del oro, las reservas en divisas y los activos financieros en euros propiedad del Banco de España. Medición, evaluación y gestión de riesgos financieros derivados de la instrumentación de la política monetaria y de la gestión de los activos financieros del Banco de España. Prestación de servicios financieros de la deuda pública. Prestación de servicios de pago y demás operaciones bancarias al Tesoro y a otros entes del sector público. Promoción y vigilancia del adecuado funcionamiento de los sistemas e instrumentos de pago. Provisión, gestión y mantenimiento de infraestructuras de mercado en el marco del Eurosistema. Seguimiento y análisis de las innovaciones en los mercados financieros. Supervisión en materia de provisión de servicios de pago y contribución a la definición de la política supervisora del Banco de España en su ámbito de competencias.

FUENTE: Banco de España.

Esquema 1.8

FUNCIONES DE LAS DIRECCIONES GENERALES Y DE LA SECRETARÍA GENERAL (cont.)

DIRECCIÓN GENERAL	PRINCIPALES FUNCIONES
 Dirección General de Servicios	<p>Gestión y administración de los servicios y funciones internos de carácter común para toda la institución, entre los que destaca:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Recursos Humanos. – Prevención de Riesgos Laborales. – Elaboración del anteproyecto de presupuestos de gastos e inversiones. – Elaboración del proyecto de cuentas, y contabilidad y fiscalización de las operaciones. – Régimen de contratación. – Adquisición, mantenimiento y administración de los bienes y del patrimonio artístico. – Sistemas de Información. – Administración y organización de los servicios de seguridad internos.
 Dirección General de Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> – Supervisión de la solvencia y el cumplimiento de la normativa de ordenación y disciplina de las entidades de crédito, en el marco del MUS, y del resto de las entidades y los mercados financieros sujetos a la supervisión del Banco de España. – Formulación de propuestas para adoptar medidas preventivas, disciplinarias o cautelares respecto a las citadas entidades, grupos y personas. – Análisis, proponiendo resolución cuando proceda, de las solicitudes de entidades de crédito y otros agentes financieros que el Banco de España deba informar o autorizar, en las materias que se encomiendan a esta dirección general. – Contribución a la definición de la política supervisora del Banco de España en su ámbito de competencias. – Elaboración de proyectos de normas de contabilidad de las entidades de crédito y otras entidades supervisadas, y resolución de consultas sobre esta materia.
 Secretaría General	<ul style="list-style-type: none"> – Secretaría de los órganos rectores del Banco de España. – Dirección del asesoramiento jurídico de los órganos rectores y, en general, de la institución. – Instrucción de expedientes sancionadores. – Análisis, proponiendo resolución cuando proceda, de las solicitudes de entidades de crédito y otros agentes financieros que el Banco de España deba informar o autorizar, en las materias que se encomiendan a la Secretaría General. – Gestión de los registros oficiales del Banco de España. – Gestión de la Sede Electrónica y del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, accesibilidad, protección de datos de carácter personal y códigos de conducta, del Archivo General, el Archivo Histórico y el Gabinete Numismático, así como coordinación de la gestión documental. – Gestión de los canales de denuncias interno y externo. – Asesoramiento y apoyo en materia protocolaria y organización de actos institucionales. – Supervisión de las personas físicas o jurídicas que, pese a no hallarse inscritas en los registros del Banco de España, ofrezcan o realicen actividades reservadas a las entidades sometidas a las funciones y competencias del Banco de España o usen indebidamente denominaciones reservadas.

FUENTE: Banco de España.

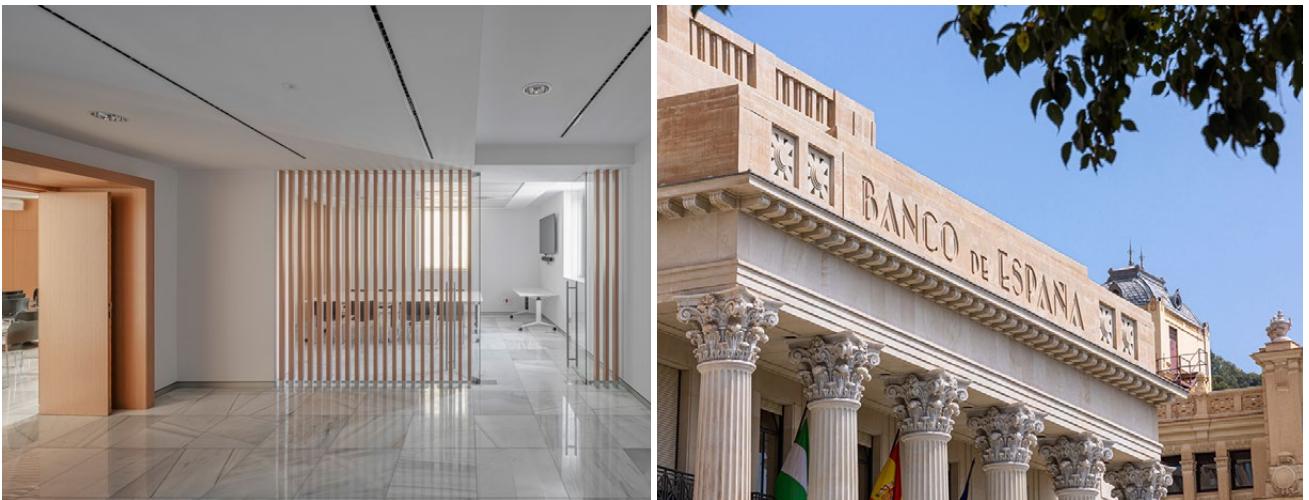


En el sitio web institucional puede consultar más información sobre la estructura organizativa del Banco de España.

4.2 Sedes centrales y sucursales

El Banco de España tiene un total de 17 sedes repartidas por el territorio nacional. En concreto, en **Madrid** tiene dos edificios, ambos situados en la calle de Alcalá: la sede central en el número 48 y una segunda sede en el número 522.

Asimismo, **el Banco de España cuenta con una red de sucursales distribuidas a lo largo del territorio nacional en 15 ciudades**, a saber: A Coruña, Alicante,



Vestíbulo de la sucursal de Alicante (izquierda). Fragmento de la fachada principal de la sucursal de Málaga (derecha).

Badajoz, Barcelona, Bilbao, Las Palmas de Gran Canaria, Málaga, Murcia, Oviedo, Palma, Sevilla, Santa Cruz de Tenerife, València, Valladolid y Zaragoza.

Para conocer dónde se encuentran localizadas las sedes del Banco de España, se puede consultar la figura 1.3.

Figura 1.3
SEDES TERRITORIALES DEL BANCO DE ESPAÑA



FUENTE: Banco de España.

Además de las anteriores, se amplió el espacio de la sede central con unas oficinas muy cercanas a la misma, sitas en la calle Prim.

Desde un **punto de vista funcional**, la sede central alberga los servicios centrales y a los órganos rectores, mientras que el edificio situado en la calle Alcalá 522 está dedicado a diversas funciones operativas y de servicios generales.

Por su parte, las sucursales dan un servicio de efectivo a las entidades de crédito, ofrecen determinados servicios al público —como el cambio de billetes y monedas en euros, incluidos los deteriorados, la recogida de efectivo presuntamente falso, la suscripción y operativa con deuda pública, la consulta de datos de la Central de Información de Riesgos (CIR) y la presentación de reclamaciones o consultas sobre conducta de entidades, entre otros— y organizan talleres y jornadas divulgativas. Estos servicios, en la ciudad de Madrid, se ofrecen en la sede central.

Asimismo, las sucursales realizan para los departamentos centrales labores de apoyo a la supervisión en los ámbitos de la conducta de entidades y el efectivo.

Desde el **punto de vista arquitectónico**, las sedes del Banco de España suelen ser edificios representativos, especialmente su sede central, situada junto a la plaza de Cibeles de Madrid. Este edificio, inaugurado en 1891, no fue la primera sede central del Banco de España, puesto que con anterioridad la institución tuvo diversas localizaciones. Además, no se conservó el edificio que se había adquirido en 1882, sino que se proyectó un nuevo edificio sobre dicho solar que posteriormente fue ampliado hasta tres veces. Destacan igualmente varios elementos de sus interiores, como la escalera principal, la biblioteca, el patio de operaciones y la cámara acorazada.



Para más información sobre la [organización territorial del Banco de España](#), puede consultar el sitio web institucional.

4.3 Composición de la plantilla y administración interna

a) Composición de la plantilla

A 31 de diciembre de 2023, la plantilla total del Banco de España estaba compuesta por 3.473 personas.

La edad media de la plantilla aumentó ligeramente en 2023 respecto al año anterior, y al final del ejercicio se situaba en 47,22 años; en términos de género, se mantuvo el equilibrio reflejado en los últimos años, con un 51 % de mujeres y un 49 % de

hombres. A este respecto, el gráfico 1.1 refleja un incremento aproximado de la proporción de mujeres en plantilla, en los últimos diez años, de 5 puntos porcentuales.

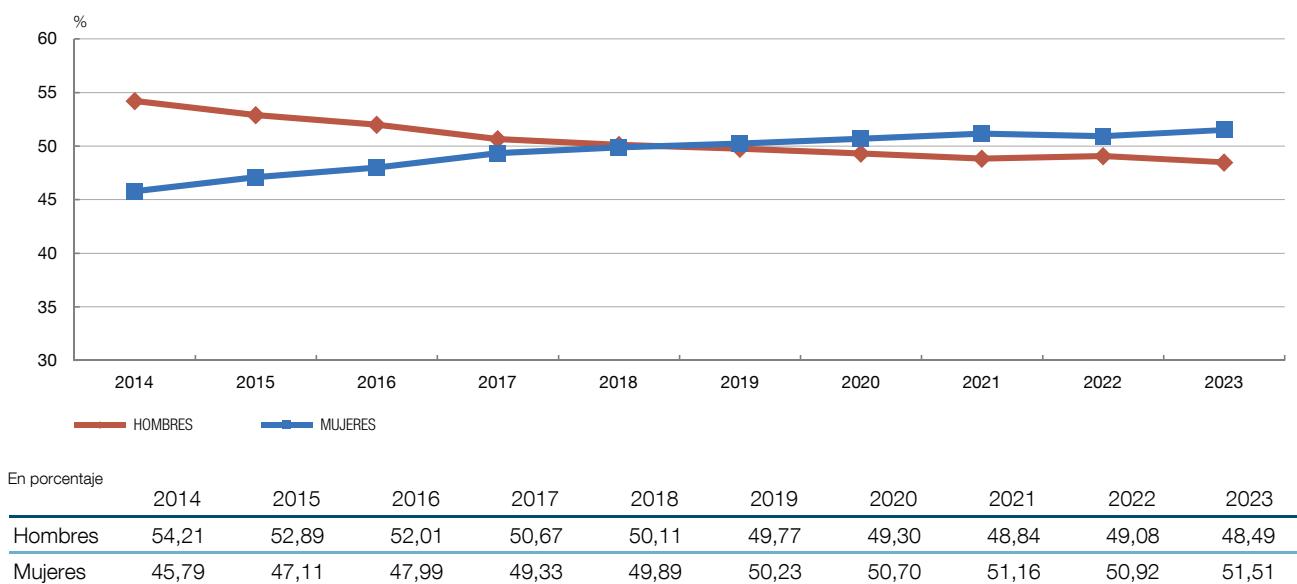
Por otra parte, el gráfico 1.2 muestra la composición de la plantilla atendiendo a los distintos grupos profesionales que la integran: a) personas que ocupan posiciones de dirección —dirección y subdirección de departamento—; b) personas que ocupan posiciones de mando intermedio —jefatura de división o asimilables y responsables de unidad—; c) personal experto y técnico, y d) personas que ocupan posiciones de apoyo —grupo administrativo y grupo de actividades diversas—. En el gráfico 1.3 se muestra la distribución de hombres y mujeres para cada uno de los grupos profesionales en los últimos cinco años.

A finales de 2023, la plantilla de las 15 sucursales ascendía a 431 personas trabajadoras. Al frente de cada sucursal se encuentra un director o directora, quien representa al Banco de España y, además, se encarga de la infraestructura y de los servicios administrativos y de apoyo. Con carácter general, de la dirección dependen dos unidades organizativas: Caja-Operaciones, que ejecuta la operativa de efectivo y bancaria, e Intervención, que fiscaliza y contabiliza toda la operativa.

b) Administración interna

El desarrollo y difusión de la marca empleadora del Banco de España continúa siendo una prioridad y, durante el año 2023, se pusieron en marcha **procesos selectivos**

Gráfico 1.1
EVOLUCIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA PLANTILLA (2014-2023)



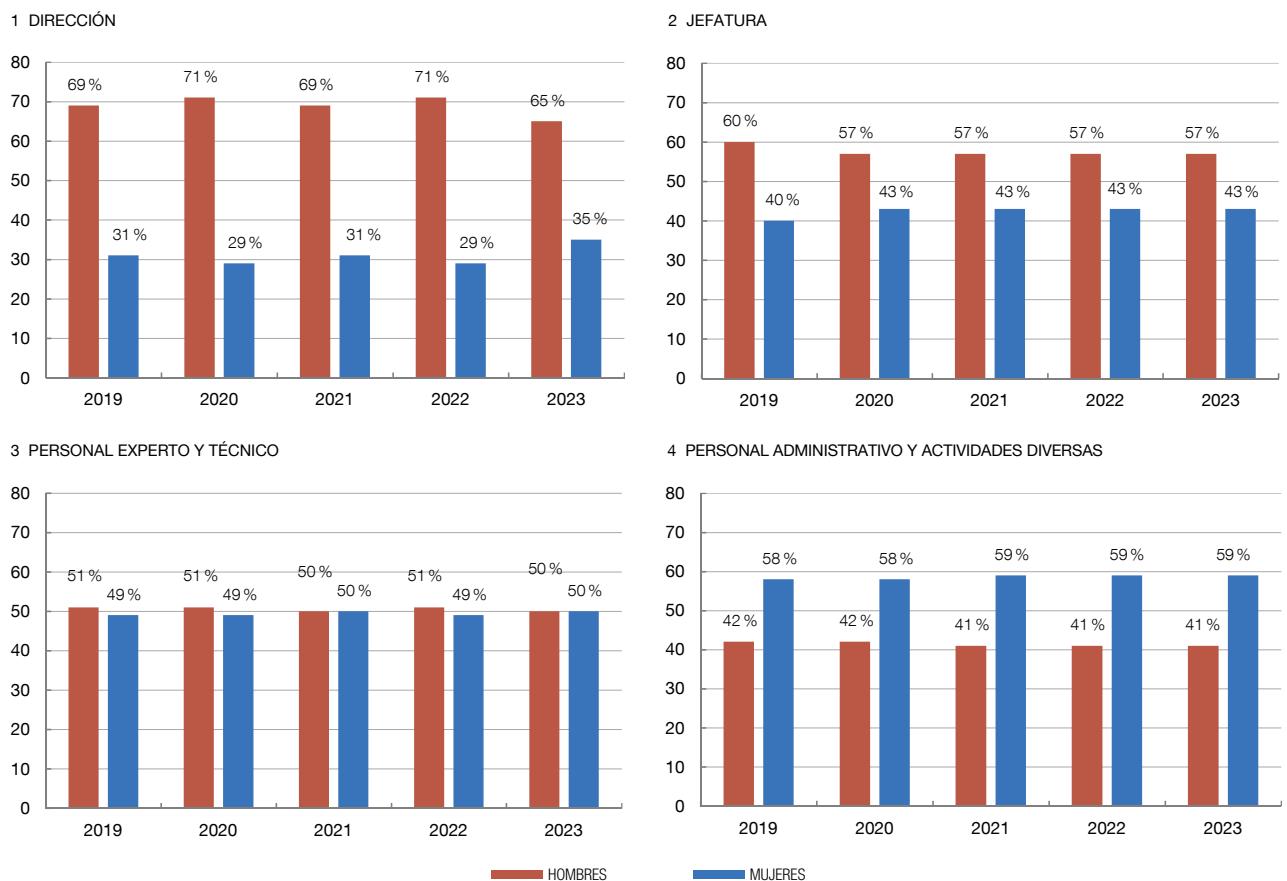
FUENTE: Banco de España.

Gráfico 1.2
COMPOSICIÓN DE LA PLANTILLA, POR GRUPOS PROFESIONALES



FUENTE: Banco de España.

Gráfico 1.3
COMPOSICIÓN DE LA PLANTILLA POR GÉNERO EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS



FUENTE: Banco de España.

con alto valor estratégico para seguir dando respuesta a los retos de transformación digital que promueve el PE 2024. En un contexto en el que la atracción de perfiles tecnológicos es cada vez más compleja por la alta demanda de estos profesionales en el mercado, se lanzó una importante campaña de atracción de personal experto

en tecnologías de la información, dando a conocer el tipo de proyectos que realiza el Banco de España y su oferta de valor.

Asimismo, se puso el foco, principalmente, en procesos selectivos recurrentes, de personal técnico y de inspección del Banco de España, fundamental para el buen desarrollo de la actividad de la institución.

En línea con el compromiso del Banco de España con la diversidad y la inclusión, se reservan plazas para personas con discapacidad en determinados procesos selectivos, iniciativa que la institución continuará potenciando en el marco de su estrategia de atracción de talento.

El Banco de España apuesta igualmente por el **desarrollo profesional de su plantilla**, fomentando y apoyando la promoción a posiciones directivas con responsabilidad sobre equipos. En 2023, 58 personas promocionaron a estas posiciones, de las cuales un 45 % fueron mujeres.

Por su parte, la agenda de movilidad internacional tiene una gran relevancia y se centra en la colaboración con otras instituciones, especialmente con organismos del SEBC y del MUS.

El Banco de España defiende la **igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres**, posición que se ha reforzado con la entrada en vigor, en enero de 2023, del Plan de Igualdad del Banco de España, que estará vigente hasta 2025. El Plan de Igualdad contiene un total de 23 medidas que abarcan aspectos tales como la comunicación, la formación, la selección, la conciliación de la vida familiar y laboral y el desarrollo. Asimismo, incluye un protocolo contra el acoso sexual, el acoso por razón de sexo y el acoso por razón de orientación sexual, estableciéndose un canal de denuncias confidencial.



Para conocer los procesos selectivos y las becas y ayudas que ofrece el Banco de España, puede consultar la [sección de empleo y becas](#) del sitio web institucional.

4.4 Entidades instrumentales

La sociedad mercantil Imprenta de Billetes, S.A. (IMBISA) y la fundación Centro de Estudios Monetarios y Financieros (CEMFI) son entidades instrumentales del Banco de España. Así, la institución cuenta con el apoyo de dichas entidades, cuyas principales características figuran en los recuadros 1.1 y 1.2, respectivamente.

IMPRENTA DE BILLETES, S.A.

La **Imprenta de Billetes S.A. (IMBISA)** es una sociedad dedicada a la fabricación de billetes en euros, **participada en un 80% por el Banco de España y en un 20% por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM)**. Su creación respondió a la necesidad de adaptarse al marco legal de producción de billetes en euros, tras la aprobación de la Orientación (UE) 2015/280 del Banco Central Europeo (BCE), de 13 de noviembre de 2014, sobre el establecimiento del Sistema de Producción y Adquisición del Eurosistema (BCE/2014/44).

El año 2023 supuso un hito esencial para el Banco de España, al culminar un complejo y singular proyecto de construcción de una nueva fábrica española de impresión de billetes, IMBISA, situada en la avenida de Daroca (Madrid). Finalizada la fase de obras, durante 2023 se desarrollaron los trabajos de instalación de nueva maquinaria y equipos de laboratorio y el traslado de personal y activos desde la anterior sede en la calle Jorge

Juan (Madrid), y el pasado mes de julio se superó el proceso de acreditación de la nueva planta, requisito establecido por el Banco Central Europeo para poder fabricar billetes en euros. Así pues, desde 2023 el Banco de España y el Eurosistema cuentan con unas **instalaciones óptimas e innovadoras que, guiadas por exigentes criterios de seguridad, calidad y sostenibilidad**, han iniciado la fabricación de billetes en euros, así como las actividades de custodia, distribución y continuidad de negocio para el soporte a la gestión del efectivo del Banco de España.

En septiembre de 2023, el Comité de Billetes (BANCO), en su reunión celebrada en el Banco de España, visitó IMBISA y valoró positivamente las características innovadoras de la nueva planta y la tecnología puntera de la maquinaria instalada, destacando los sistemas automáticos e inteligentes de almacenaje, lo que le ha valido ser considerada ya la **imprenta de billetes más moderna del Eurosistema**.



Vista aérea de IMBISA.

CENTRO DE ESTUDIOS MONETARIOS Y FINANCIEROS

Detalle del patio interior de la sede del CEMFI.

El **Centro de Estudios Monetarios y Financieros (CEMFI)** es una fundación creada por el Banco de España cuyos fines son la **formación y la investigación en el ámbito de las ciencias económicas**, con especial dedicación a los temas monetarios y financieros.

La actividad de la fundación se centra en la **formación de posgrado y en la investigación**:

- En cuanto a la **formación de posgrado**, el CEMFI organiza, en colaboración con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, un **programa de**

estudios de posgrado que conduce a la obtención de los títulos de Máster Universitario en Economía y Finanzas, y Doctor en Economía y Gobierno. Asimismo, organiza un **programa de verano** para estudiantes de grado y una **escuela de verano** para la formación de profesionales de la economía y las finanzas.

- Por lo que se refiere a la investigación, el CEMFI obtuvo la **distinción de Unidad de Excelencia María de Maeztu**, concedida por la Agencia Estatal de Investigación a centros y unidades de investigación públicos que hayan demostrado liderazgo e impacto a escala mundial. Desde 2022 colabora con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en la realización de proyectos, basados en experimentos de control aleatorio, para la **evaluación de itinerarios de inclusión ligados al ingreso mínimo vital**.

En 2023 continuó en vigor el **convenio suscrito entre el Banco de España y el CEMFI** en 2022, que tiene como objeto fomentar las actividades e iniciativas de ambas instituciones en cumplimiento de sus fines, así como fortalecer el papel del CEMFI como centro de formación e investigación en temas de interés para el Banco de España.

5.1 Informes, memorias y otras publicaciones anuales

El Banco de España informa periódicamente de su actividad a través de diversas publicaciones. Algunas de las más importantes, publicadas anualmente, aparecen recogidas en la figura 1.4.

5.2 Otras publicaciones de carácter periódico

Junto a las publicaciones anuales recogidas en el epígrafe anterior, se publican **otros documentos, boletines y revistas** con diversa periodicidad. En la figura 1.5 se pueden consultar los más importantes.

5.3 Otras publicaciones de carácter no periódico

El Banco de España, además de las publicaciones periódicas mencionadas en los epígrafes 5.1 y 5.2, difunde **otros documentos y trabajos de investigación sobre temas relacionados con la economía, las finanzas, la historia y la organización del Banco de España, así como otros temas de actualidad.** Entre los documentos de análisis e investigación más descargados en 2023, que se pueden consultar en la figura 1.6, destacan los relacionados con un contenido más social y los vinculados a la crisis de precios o la sostenibilidad ambiental.

Figura 1.4

PRINCIPALES PUBLICACIONES DIFUNDIDAS CON PERIODICIDAD ANUAL

INFORMES Y MEMORIAS ANUALES

**Informe Anual**

Contiene una revisión de la evolución económica y financiera de la economía española, y de los principales riesgos y vulnerabilidades a los que se enfrenta a corto y a largo plazo. Presta especial atención al entorno internacional, a la zona del euro y a las políticas económicas.

**Informe Institucional**

Ofrece a la ciudadanía una visión completa de la organización, la estructura y las distintas funciones que el Banco tiene encomendadas, así como un resumen de las actividades más relevantes que se han realizado a lo largo del año.

**Cuentas Anuales**

Comprenden el balance, la cuenta de resultados y la memoria explicativa. Se elaboran de acuerdo con las normas y los principios contables internos del Banco de España, que están basados en la normativa contable establecida para los bancos centrales nacionales del SEBC.

**Memoria de Supervisión**

Incluye una descripción detallada de la organización de la supervisión, de las prioridades y estrategias supervisoras adoptadas, de las circulares del Banco de España en esta materia y de la participación en foros internacionales de regulación y supervisión bancarias.

**Memoria de Reclamaciones**

Resume la actividad desarrollada por el Departamento de Conducta de Entidades del Banco de España. Incluye un análisis estadístico de los expedientes de reclamaciones y quejas tramitados. Resume la normativa de transparencia y los criterios de buenas prácticas aplicados por dicho departamento durante el correspondiente ejercicio.

**Memoria de la Central de Información de Riesgos**

Resume la actividad de la CIR del Banco de España durante el año, centrándose en los aspectos más relevantes que afectan a la información de riesgos crediticios que recibe y procesa, y a los servicios prestados a sus usuarios.

**Aspectos climáticos de las carteras de inversión del Banco de España**

Es una nueva publicación que surge en 2023. Recoge información financiera de aspectos climáticos de las carteras no relacionadas con la política monetaria. Con este informe se contribuye a la transparencia en divulgación de información climática siguiendo las recomendaciones de la Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD).

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

**Central de Balances**

Contiene datos agregados de los diez últimos años sobre sociedades no financieras y grupos empresariales españoles cotizados y no cotizados, así como información comparada con otras centrales de balances europeas.

Todas las publicaciones anuales se pueden consultar en el sitio web del Banco de España



FUENTE: Banco de España.

Figura 1.5

OTRAS PUBLICACIONES DE CARÁCTER PERIÓDICO

ANÁLISIS ECONÓMICO E INVESTIGACIÓN	ESTABILIDAD FINANCIERA Y POLÍTICA MACROPRUDENCIAL	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	Portada
 <p>Boletín Económico Publicación de periodicidad trimestral que analiza la evolución macroeconómica de la economía española. Los artículos de análisis antes publicados bajo las series de Artículos Analíticos y Notas Económicas se han discontinuado, y sus contenidos pasan a ser artículos del <i>Boletín Económico</i>.</p>	 <p>Research Update Publicación de periodicidad semestral que resume las actividades de investigación desarrolladas por el Banco de España. Se publica en inglés, dado que su público diana es la comunidad científica internacional.</p>	 <p>Informe de Estabilidad Financiera Publicación de periodicidad semestral (primavera y otoño) que, por un lado, analiza los riesgos del sistema financiero español, la rentabilidad y la solvencia de las entidades de depósito españolas y, por otro, presenta la política y las medidas macroprudenciales del Banco de España.</p>	 <p>Revista de Estabilidad Financiera Publicación de periodicidad semestral orientada a servir de plataforma de comunicación y diálogo sobre temas relativos a la estabilidad financiera, con especial atención a cuestiones de política macroprudencial, regulación y supervisión. Es una publicación abierta, en la que tienen cabida colaboraciones personales de investigadores y profesionales del sector financiero, sometidas a un proceso de evaluación anónimo.</p>
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA			<p>Todas las publicaciones periódicas se pueden consultar en el sitio web del Banco de España</p> 
 <p>Boletín Estadístico Publicación de periodicidad mensual que recoge diferentes estadísticas elaboradas por el Banco de España; un resumen de estadísticas económicas generales, elaboradas por el INE y por otros organismos públicos, y un conjunto de indicadores de otros países.</p>			
<p>FUENTE: Banco de España.</p>			

Figura 1.6

DOCUMENTOS DE TRABAJO, DOCUMENTOS OCASIONALES Y ARTÍCULOS DEL BOLETÍN ECONÓMICO MÁS DESCARGADOS EN 2023

DOCUMENTOS DE TRABAJO		DOCUMENTOS OCASIONALES		ARTÍCULOS DEL BOLETÍN ECONÓMICO	
	2310. Machine Learning methods in climate finance: a systematic review		2307. Do Renewables Create Local Jobs?		2302. The good, the bad and the hot house world: conceptual underpinnings of the NGFS scenarios and suggestions for improvement
	2312. Sector-level economic effects of regulatory complexity: evidence from Spain		2334. Climate-conscious monetary policy		2305. Un repaso de las diversas iniciativas desplegadas a nivel nacional e internacional para hacer frente a los riesgos de exclusión financiera
	2320. La accesibilidad presencial a los servicios bancarios en España: Informe de seguimiento 2023		2314. Indicadores de riesgos y vulnerabilidades en el mercado de la vivienda en España		2023/T1. Artículo 09. El gasto en pensiones en España en comparativa europea
	2023/T1. Artículo 15. Medidas de apoyo frente a la crisis energética y al repunte de la inflación: un análisis del coste y de los efectos distribucionales de algunas de las actuaciones desplegadas según su grado de focalización		2023/T1. Artículo 20. Efectos económicos de un posible deterioro duradero en la salud general de la población española		2023/T1. Artículo 16. Los ingresos públicos tras la pandemia. Residuos fiscales e inflación
	2023/T2. Artículo 09. El desajuste entre la oferta y la demanda de vivienda, y su relación con los precios		2023/T3. Artículo 11. La traslación del aumento de los costes de producción a los precios de venta de las empresas no financieras en 2022		
<p>Los documentos ocasionales, los documentos de trabajo y los artículos del <i>Boletín Económico</i> se pueden consultar en el sitio web del Banco de España, ordenados por fecha de difusión y/o por su contenido temático. Estas publicaciones de carácter no periódico también se pueden consultar en el Repositorio Institucional.</p>					
FUENTE: Banco de España.					

6.1 Portal de Transparencia

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (Ley de Transparencia) tiene la finalidad de reforzar la transparencia como mecanismo para facilitar el control de la actividad pública. El Banco de España aborda el régimen de transparencia desde dos perspectivas:

- La **publicidad activa**, a través del [Portal de Transparencia](#), en el que, además de la información prevista en la Ley de Transparencia, se publican otros contenidos que se consideran de interés para la ciudadanía. La información se organiza en las siguientes categorías: «Información institucional y de planificación», «Información de relevancia jurídica», «Información económica» y «Derecho de acceso». Además, se incluye un apartado de **«Preguntas frecuentes»**, sobre temas relativos al Banco de España y sobre transparencia, que personas interesadas han planteado a esta institución.
- El **derecho de acceso a la información pública del Banco de España**, a través del cual las personas físicas y jurídicas pueden acceder a contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de la institución y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones y actividades sujetas a derecho administrativo.

En el esquema 1.9 se recogen los datos sobre las solicitudes de acceso tramitadas por el Banco de España en el año 2023.

Esquema 1.9

GESTIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN 2023

49 SOLICITUDES DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADAS	
14 estimaciones: — 11 estimaciones totales — 3 estimaciones parciales	6 desestimaciones, debido al carácter reservado de la información
14 trasladados a otros organismos, por no resultar competente el Banco de España en la materia	3 inadmisiones, por solicitarse información no obrante en poder de la institución
12 archivos: 10 por no subsanar los solicitantes los defectos advertidos en sus solicitudes y 2 por haber desistido los interesados de las solicitudes formuladas	

FUENTE: Banco de España.

10 AÑOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA EN EL BANCO DE ESPAÑA

En relación con la **publicidad activa**, el Banco de España comenzó publicando en su Portal de Transparencia, de oficio y con carácter periódico, la información prevista en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. La vocación de transparencia de la institución llevó a publicar en este espacio web, con posterioridad y de manera voluntaria, otros contenidos de interés para la ciudadanía, como las agendas del gobernador y de la subgobernadora, los códigos de conducta de los órganos rectores y del personal o información sobre su patrimonio histórico-artístico.

En lo referente al **derecho de acceso**, el Banco de España ha tramitado 304 solicitudes desde la entrada en vigor de la ley. Entre 2015 y 2017, se recibieron cerca de una decena de solicitudes cada año. El número de solicitudes recibidas ascendió a más de 60 en cada uno de los años 2018 y 2019. En el período comprendido entre 2020 y 2023, se tramitaron una media de 39 solicitudes cada año. Hasta la fecha, los pronunciamientos judiciales que han resuelto los recursos interpuestos —un total de 10— frente a las resoluciones dictadas en este ámbito han sido favorables, y avalan la aplicación que la institución ha realizado de la Ley de Transparencia con respecto al derecho de acceso.

Por otro lado, los resultados de las evaluaciones realizadas por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno sobre el cumplimiento de las obligaciones del Banco de España en este ámbito respaldan el firme compromiso de la institución con la transparencia. **En 2016, la institución obtuvo una puntuación de 9,43 sobre 10; en 2021, la valoración fue del 95,1%, y en 2022, fecha de la última evaluación, la valoración alcanzó el 99,2%.** Puesto que el objetivo es conseguir la máxima puntuación, se introdujeron mejoras en el procedimiento de actualización de la información sobre contratación que se publica en el Portal de Transparencia, al ser este el único aspecto en el que no se obtuvo la máxima valoración.

El compromiso del Banco de España con la transparencia y la rendición de cuentas a la sociedad se fundamenta no solo en las obligaciones que la ley impone a la institución, sino que forma parte de la propia esencia del Banco de España. Precisamente por ello, en el Plan Estratégico 2024, aprobado en 2020, la transparencia se establece como uno de los cinco valores fundamentales que presiden el desempeño de las funciones de la institución.

La transparencia es un principio que identifica la cultura del Banco de España y preside el desarrollo de su actividad. El compromiso de la institución con la transparencia y con la rendición de cuentas a la sociedad ha guiado su actuación durante los diez años de vigencia de la Ley de Transparencia, constituyéndose, tras la aprobación del PE 2024, en uno de sus valores estratégicos.

En 2023, el Portal de Transparencia registró un extraordinario incremento de visitas debido, fundamentalmente, a la celebración de la Semana de la Administración Abierta, que tuvo lugar en el mes de marzo.

En el recuadro 1.3 se recoge el balance de los 10 años de aplicación de la Ley de Transparencia en el Banco de España.

Además, con el fin de reforzar la transparencia institucional, se publican mensualmente en el Portal de Transparencia **las agendas del gobernador y de la subgobernadora**. Asimismo, las **intervenciones públicas del gobernador y de la subgobernadora** están disponibles en el sitio web institucional. Los siguientes epígrafes resumen las intervenciones más relevantes realizadas en foros internacionales y nacionales.

6.2 Comparecencias ante el Parlamento

De acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable, el Banco de España remite a las Cortes Generales distintos **informes y memorias que se publican con carácter periódico**. Asimismo, **el gobernador**, en su condición de representante de la institución ante las Cortes Generales, según establece la Ley de Autonomía, **comparece periódicamente ante el Congreso y ante el Senado** para rendir cuentas sobre la actuación de la institución. Además, el gobernador presenta ante las Cortes Generales el *Informe Anual*, que contiene una revisión de la evolución económica y financiera de la economía española y de los principales riesgos y vulnerabilidades a los que se enfrenta en el corto y largo plazo.

En 2023, el gobernador tuvo una única comparecencia parlamentaria; concretamente, el 23 de febrero, ante la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital del Congreso de los Diputados, en relación con el Proyecto de Ley por la que se crea la Autoridad Administrativa Independiente de Defensa del Cliente Financiero para la resolución extrajudicial de conflictos entre las entidades financieras y sus clientes. No pudo celebrarse la presentación del *Informe Anual* ni llevarse a cabo otras comparecencias periódicas debido al ajuste que se produjo en el calendario de sesiones de las Cortes Generales en ese período anual como consecuencia del proceso de elecciones generales y del propio funcionamiento del Parlamento y de sus comisiones.



Comparecencia del gobernador del Banco de España, Pablo Hernández de Cos, ante la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital del Congreso de los Diputados.

6.3 Otras intervenciones públicas

El gobernador y la subgobernadora intervinieron en numerosos foros nacionales e internacionales en 2023. En los recuadros 1.4 y 1.5 se recogen algunas de las intervenciones más destacadas.

Recuadro 1.4

INTERVENCIONES PÚBLICAS DEL GOBERNADOR

En lo relativo a los **foros internacionales**, destacaron sus intervenciones en el [International Symposium on Central Bank Independence](#), organizado por el Banco Central de Suecia; en el evento [Investing and financing resilience and renewal in Europe](#), organizado por el Banco de Portugal, el Banco de España y el Banco Europeo de Inversiones, o en las Reuniones Anuales de 2023 del Grupo del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, en las que protagonizó el [Governor Talks: Reclaiming Price Stability in the Euro Area - The Road Ahead](#), en el que abordó los desafíos del Banco Central Europeo en su lucha contra la inflación. Cabe destacar asimismo su asistencia a la [CXIV Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales Miembros del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos](#), donde fue elegido presidente de su Junta de Gobierno, y al acto de celebración del [25 aniversario de la fundación del Banco Central Europeo](#).

En el **ámbito nacional**, intervino en el 18.º Encuentro del sector financiero, organizado por el IESE; en el [Círculo Financiero La Caixa](#), donde compartió sus reflexiones sobre la política monetaria en el área del euro; en el [Instituto de Cuestiones Internacionales y Política Exterior](#), con un discurso sobre la autonomía estratégica y el refuerzo de la arquitectura financiera de la Unión Europea, y en el [VI Foro de Banca elEconomista](#), en el que presentó un análisis sobre la situación del sector bancario español. Asimismo, pronunció los discursos de clausura del [Seminario sobre el paquete bancario europeo: Reglamento y Directiva de Requisitos de Capitales \(CRR/CRD\)](#), organizado por la Oficina del Parlamento Europeo en España, y de la [segunda edición de la Conferencia de Economía Española](#), organizada por el Banco de España, el Centro de Estudios Monetarios y Financieros (CEMFI) y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

Recuadro 1.5

INTERVENCIONES PÚBLICAS DE LA SUBGOBERNADORA

En 2023, la subgobernadora participó en numerosos **foros internacionales**, destacando sus intervenciones como panelista en la mesa redonda [The Process of Technological Innovation at Central Banks](#), en el marco de la Innovation Summit 2023 del Banco de Pagos Internacionales, o como moderadora –en el contexto de las sesiones del Eurofi High Level Seminar 2023, organizadas tanto por la presidencia sueca como española del Consejo de la Unión Europea– en el [panel sobre resiliencia operativa digital y continuidad de negocio](#), así como en la mesa redonda [Lessons from the banking turmoil of regulation and supervision](#). Cabe resaltar también su intervención en el seminario [Consejos de administración diversos y eficaces en un entorno cambiante y competitivo](#), sobre el papel supervisor del consejo de administración como elemento esencial de gobernanza, organizado por el Banco Central Europeo y la Florence School of Banking and Finance.

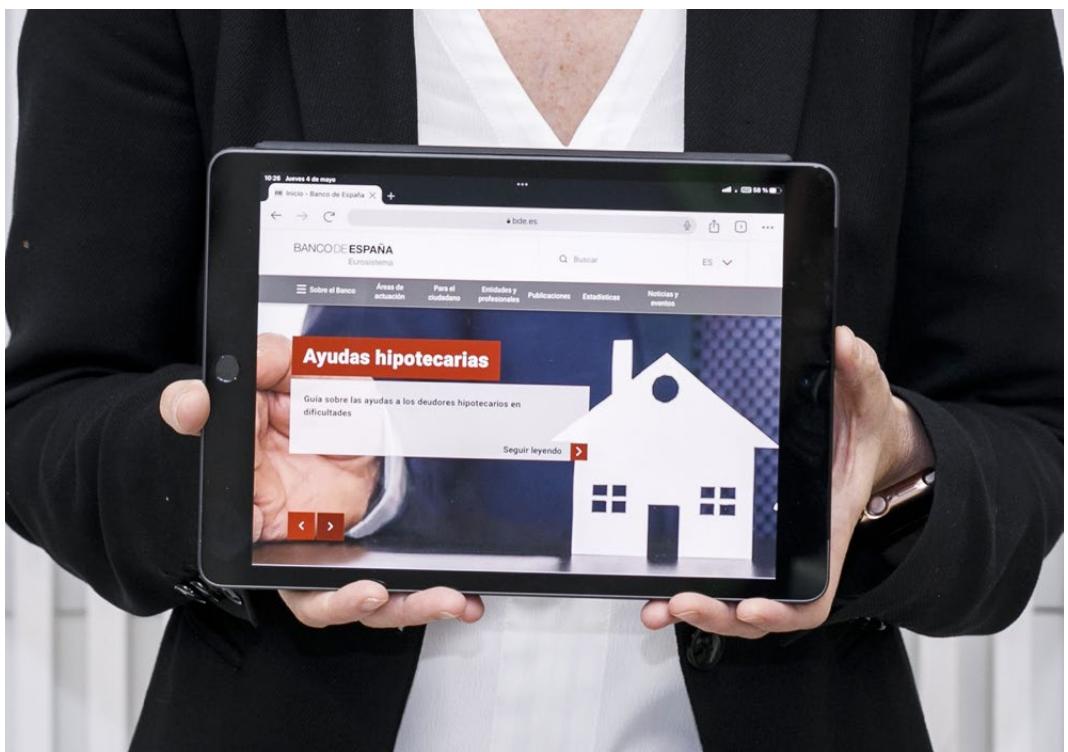
En el **ámbito nacional**, participó en las [jornadas sobre prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo](#), impulsadas por la Vicepresidencia Primera del Gobierno y el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital –actual Ministerio de Economía, Comercio y Empresa–. Destacan asimismo sus intervenciones en el [VII Foro de Bonos Sostenibles del ICO](#); en [III Encuentro anual organizado por el Centro de Finanzas Responsables y Sostenibles](#), en el que abordó la importancia de los bancos en la descarbonización de la economía, o en el [XI Simposio Empresarial Internacional Fundación para la Sostenibilidad Energética y Ambiental](#), sobre el papel de los bancos centrales en las finanzas sostenibles. Igualmente, fue la encargada de abrir la jornada sobre [El papel de la mujer en el sector bancario](#), organizada por la Asociación Española de Banca, y de clausurar el [IV Observatorio del Ahorro y la Inversión en España](#), organizado por Bestinver y el IESE en colaboración con Europa Press.

7.1 Sitio web y portales del Banco de España

El sitio web institucional es el principal canal de comunicación del Banco de España, como lo indican los más de 7,5 millones de visitantes —con más de 57 millones de páginas vistas— en 2023.

El pasado 4 de mayo de 2023 se estrenó en Internet la **nueva web institucional** (www.bde.es) del Banco de España, con el objetivo de ofrecer una **navegación mejorada** gracias a un **diseño más moderno y atractivo**, con mayor presencia de elementos gráficos.

La renovación se hizo pensando en los usuarios de la página, con el fin de mejorar su experiencia y facilitar el acceso al enorme volumen de información que ofrece. Para ello, se desarrolló una arquitectura de navegación más sencilla, no basada en la organización interna del Banco de España sino en un número reducido de entradas generales. Entre estas se reparte el contenido de carácter institucional, la información sobre sus áreas de actuación, los servicios que ofrece, los productos que elabora —principalmente publicaciones y estadísticas— y una sección dirigida especialmente a los medios de comunicación.



El Banco de España estrenó nueva web institucional con el objetivo de facilitar el acceso a su principal canal de comunicación.

Además, se potenció un **servicio de alertas**, que proporciona al usuario un mayor control en la selección de los contenidos que le interesa recibir, y se incorporó un nuevo buscador y múltiples filtros que permiten encontrar los contenidos deseados con mayor facilidad.

Esquema 1.10

PORTALES DEL BANCO DE ESPAÑA



Portal de Transparencia

Incluye información relevante con la finalidad de ampliar y reforzar la transparencia de la institución como mecanismo para facilitar el control de su actuación pública.



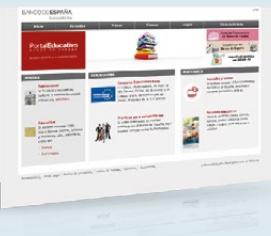
Sede Electrónica

Ofrece una serie de servicios y trámites susceptibles de ser prestados electrónicamente por el Banco de España.



Portal del Cliente Bancario

Permite acceder a información sobre los principales productos, servicios y prácticas bancarias.



Portal Educativo

Pone a disposición de la comunidad escolar diversas herramientas educativas para estudiantes y profesores.



Finanzas Para Todos

Es un portal del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, de la CNMV y del Banco de España que ofrece información y recursos didácticos sobre operativa y aspectos relacionados con las finanzas personales.



Economic Research Portal

Informa sobre los proyectos de investigación desarrollados en el Banco de España, las líneas de investigación prioritarias y el personal investigador.



Colección Banco de España

Contiene información sobre el patrimonio histórico-artístico del Banco de España.



CEMFI

Facilita información sobre el CEMFI, una fundación con carácter de entidad instrumental del Banco de España para la formación y la investigación en el ámbito de la economía.

Se puede acceder a los distintos portales del Banco de España a través del sitio web institucional.

FUENTE: Banco de España.

La remodelación de la página web se enmarca en una de las iniciativas del PE 2024, destinada a fortalecer los canales y mejorar los formatos utilizados para transmitir la información del Banco. En esta línea, **en 2023 se lanzó el blog del Banco de España**, enfocado en la divulgación de análisis sobre temas económicos y financieros de interés para la ciudadanía, así como de las funciones y actuaciones de la institución, a través de un formato y un lenguaje más accesibles.

Además, el sitio web institucional permite acceder a diversos **portales de interés para el público en general**. Entre ellos se encuentran el Portal de Transparencia, la Sede Electrónica, el Portal del Cliente Bancario, el Portal Educativo, el Portal de Finanzas Para Todos, la Colección Banco de España —portal patrimonial—, el *Economic Research Portal* —solo en inglés— y el portal de la fundación CEMFI.

En el esquema 1.10 se describe el contenido de cada uno de estos portales.

7.2 Sede Electrónica y otros servicios

a) Sede Electrónica

La Sede Electrónica es la dirección electrónica del Banco de España donde los usuarios que lo deseen pueden relacionarse con la institución a través de medios electrónicos.

La Sede Electrónica ofrece a la ciudadanía y a las empresas, instituciones financieras y administraciones un **entorno digital seguro** para que realicen sus gestiones de un modo ágil, eficaz y eficiente desde cualquier ubicación y con la **disponibilidad de 24 horas al día durante los 365 días del año**.

Cada año se actualiza el catálogo de trámites que pueden gestionarse electrónicamente —solicitud de informes, presentación de declaraciones, reclamaciones, quejas, consultas, etc.— y, de igual manera, se mejoran los servicios prestados.

Durante 2023, **115 trámites estuvieron disponibles en la Sede**.

Por su parte, las visitas a la Sede Electrónica se incrementaron en 2023 un 12 %, hasta los 2,3 millones aproximadamente.

Entre las **secciones más consultadas** de la Sede Electrónica, destacan la de **trámites** —que incluye el listado clasificado de los procesos y servicios ofrecidos—, con un 60 % de las visitas; la dirigida a la **ciudadanía**, con un 18 %; la de **empresas**, con un 14 %; la de **administraciones**, con un 6 %, y la de **instituciones**, con un 2 %.

En cuanto a los trámites y contenidos más visualizados en 2023, destaca la solicitud de informes de riesgos a la CIR por los titulares, con 2,3 millones de visualizaciones. Le siguieron los contenidos relativos a reclamaciones y consultas sobre normativa de transparencia y buenas prácticas bancarias, con 220.000 visualizaciones. El tercer contenido más visualizado fue el referente a la presentación, por parte de los residentes en España, de las declaraciones sobre las transacciones económicas y los saldos de activos y pasivos financieros con el exterior —formulario ETE—, con 180.000 visualizaciones.

En 2023, cerca de 400.000 ficheros fueron descargados de la Sede Electrónica. Durante el año se atendieron 5.642 consultas a través del correo electrónico para resolver dudas de carácter general relacionadas con la Sede Electrónica.



En la Sede Electrónica se encuentra el [catálogo de trámites](#) que se pueden realizar electrónicamente.

b) Registro General y atención al ciudadano

El Banco de España dispone de un **Sistema de Registro General Único** —Registro Central, Registros Auxiliares y Registro Electrónico— para la entrada y salida de solicitudes, escritos y comunicaciones correspondientes a los procedimientos y servicios que son de su competencia.

El Registro Central —en Madrid— y los Registros Auxiliares —en sucursales— conforman los registros presenciales. El Registro Electrónico, disponible a través de la Sede Electrónica, es el canal de recepción electrónica de solicitudes, escritos y comunicaciones correspondientes a trámites disponibles en la Sede que requieren presentación por registro. **Está operativo 24 horas al día, todos los días del año.**

En 2023 aumentaron las entradas electrónicas, debido a la integración de distintas aplicaciones en el Registro Electrónico y a la obligación de las personas jurídicas de relacionarse por medios electrónicos con el Banco de España. Asimismo, tuvo lugar un progresivo aumento del uso de medios electrónicos por parte de las personas físicas.

Por lo que se refiere a la documentación de salida, se observa un descenso tanto en salidas presenciales como electrónicas.

Además, el Banco de España presta **servicios al público de forma presencial**, como la consulta de datos a la CIR por parte de los titulares, la suscripción y operativa con deuda pública, la recogida de efectivo presuntamente falso o el cambio de efectivo en euros.



El Registro Electrónico, disponible a través de la Sede Electrónica, está operativo 24 horas al día, 7 días a la semana.

De igual modo, la institución pone a disposición de la ciudadanía un **punto de información general** en las oficinas de registro, tanto en la sede central como en las sucursales, para dar respuesta a las dudas o aclaraciones que necesiten sobre sus procedimientos, trámites y servicios. A este respecto, durante 2023 se atendieron 3.610 consultas en el punto de información del Registro Central del Banco de España. En este sentido, el número de consultas atendidas se mantuvo estable en relación con ejercicios anteriores.

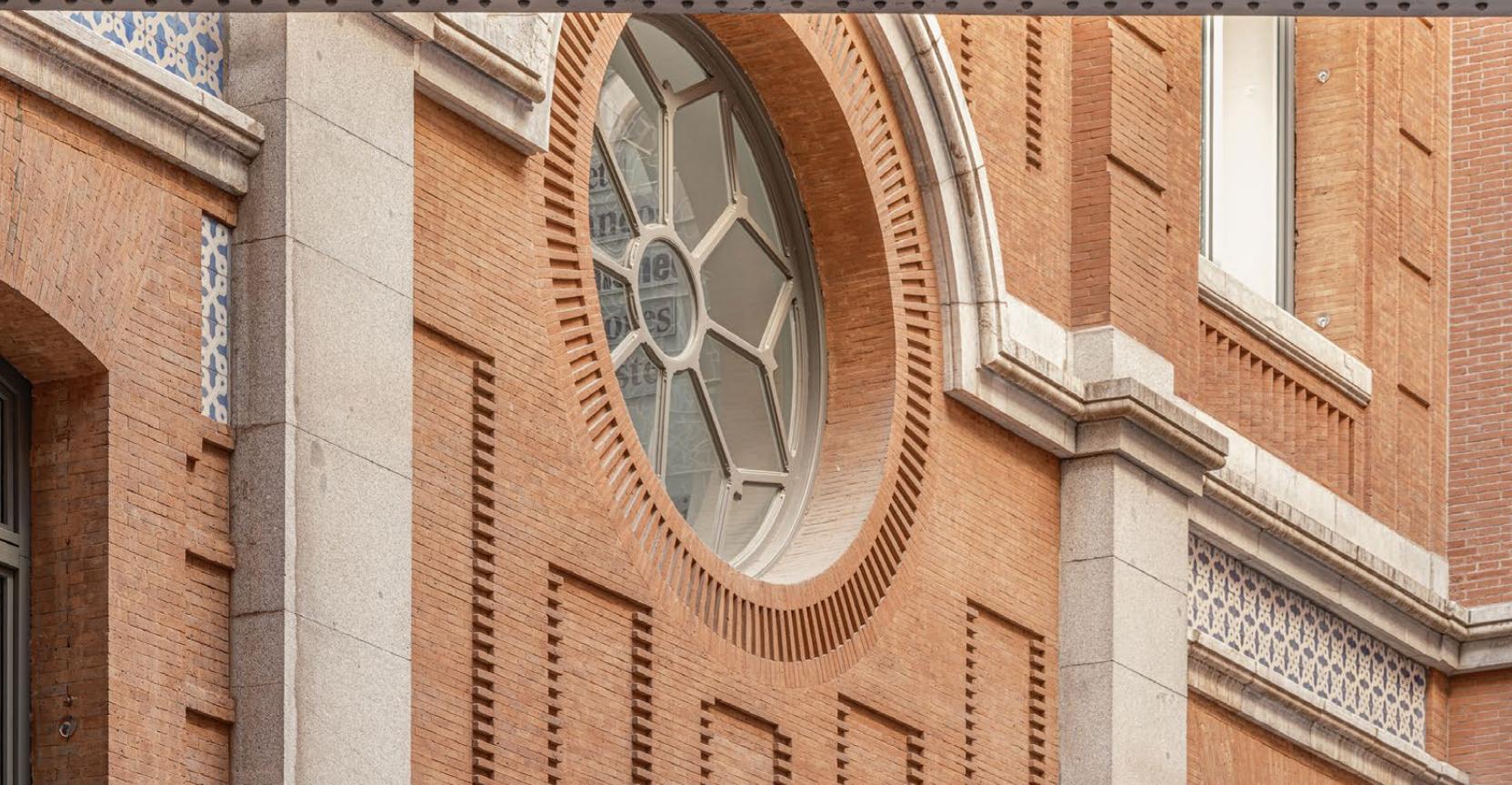
En 2024, el Banco de España continuará trabajando en la adhesión a distintas plataformas y servicios electrónicos de la Administración General del Estado.

c) Servicio de Notificaciones Electrónicas

Desde la implantación del Servicio de Notificaciones Electrónicas en mayo de 2021 y la adhesión al servicio de notificaciones de la Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHÚ) en septiembre de 2022, los interesados pueden acceder a las notificaciones y comunicaciones electrónicas emitidas por el Banco de España de forma centralizada e inmediata. Este sistema proporciona una mayor eficiencia a la emisión de notificaciones y una mayor agilidad al proceso de comparecencia.

Durante el año 2023 se pusieron a disposición de los interesados 21.692 notificaciones electrónicas y 3.067 comunicaciones electrónicas.

Asimismo, el Banco de España siguió avanzando en la **transformación digital**, implementando nuevas tecnologías tales como la automatización de robótica de procesos (RPA) para la generación masiva de notificaciones y la inteligencia artificial (*machine learning*) para la clasificación de la documentación.



2

INFORME DE ACTIVIDADES

LO MÁS DESTACADO DE 2023

<p>ENERO</p> <p>18 de enero El director general de Estabilidad Financiera, Regulación y Resolución de Banco de España es elegido nuevo miembro del Consejo de Administración de la Autoridad Bancaria Europea</p> <p>26 de enero Publicación del <i>Estudio sobre hábitos en el uso del efectivo 2022</i></p>	<p>FEBRERO</p> <p>7 de febrero Encuentro internacional sobre las expectativas de los hogares en la Encuesta Financiera de las Familias</p> <p>24 de febrero Publicación de la Circular 1/2023, de 24 de febrero, del Banco de España</p>	<p>Presentación del gobernador</p>
<p>MARZO</p> <p>20 de marzo 32 talleres en la Semana de la Administración Abierta</p> <p>29 de marzo Primer informe sobre aspectos climáticos de las carteras de inversión del Banco de España</p>	<p>ABRIL</p> <p>17 de abril Acuerdo de cooperación y asistencia técnica con el Banco Central del Paraguay</p> <p>20 de abril Publicación del <i>Catálogo Razonado de Relojes del Banco de España</i></p>	<p>Línea del tiempo</p>
<p>MAYO</p> <p>4 de mayo Nuevo sitio web del Banco de España (www.bde.es)</p> <p>10 de mayo Publicación del <i>Informe Anual 2022</i> del Banco de España</p>	<p>JUNIO</p> <p>2 de junio Convenio con la Fundación Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos</p> <p>21 de junio Seminario «Los fondos NGEU: seguimiento, asignación e impacto»</p>	<p>Capítulo 1</p> <p>Capítulo 2</p> <p>Capítulo 3</p> <p>Capítulo 4</p> <p>Siglas y abreviaturas</p> <p>Índice de imágenes</p>

LO MÁS DESTACADO DE 2023 (cont.)

Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Siglas y abreviaturas	Índice de imágenes	Publicaciones del Banco de España	Índice de imágen	Índices	Presentación del gobernador	Introducción de la subgobernadora	Línea del tiempo	Portada
JULIO		3 de julio Primer informe trimestral del Observatorio de Márgenes Empresariales	19 de julio El Banco Central Europeo acredita a la nueva planta de IMBISA para la fabricación de la cuota de billetes en euros asignada a España	AGOSTO		30 de agosto El gobernador participa en el congreso anual de la European Economic Association, sobre la inflación y distribución de la renta de los hogares	31 de agosto Publicación del avance mensual de la balanza de pagos					
SEPTIEMBRE		18 de septiembre Primera evaluación externa de las actividades de investigación del Banco de España	20 de septiembre Primer blog del Banco de España	OCTUBRE		2 de octubre Celebración del Día de la Educación Financiera	18 de octubre El Eurosistema pasa a la siguiente fase del proyecto de un euro digital					
NOVIEMBRE		14 de noviembre Presentación de los principales resultados de la Encuesta de Competencias Financieras 2021	29 de noviembre Publicación de los resultados anuales de las empresas no financieras 2022	DICIEMBRE		1 de diciembre Difusión periódica de los índices de referencia oficiales para el mercado hipotecario	19 de diciembre Presentación de las proyecciones para la economía española y análisis de los principales retos económicos para 2023-2026					

1 AVANCES DEL PLAN ESTRATÉGICO 2024

AVANCES DEL PLAN ESTRATÉGICO 2024		
		¿En qué consiste?
<p>Es el primer ejercicio de planificación estratégica integral de la institución y tiene un horizonte de ejecución de cinco años, de 2020 a 2024.</p>		
¿Por qué es importante?	Permite al Banco de España adecuarse mejor a un entorno económico, social y tecnológico cambiante, y lograr una mayor eficiencia y calidad en los servicios que presta, así como fijar objetivos comunes para toda su plantilla.	¿Qué hace el Banco de España?
¿Cuál es el objetivo?	Ser un banco central de referencia, dinámico y comprometido con la sociedad.	

En 2023 se continuó avanzando en las iniciativas recogidas en el primer Plan Estratégico de la institución (PE 2024). Dada la proximidad de la finalización de su vigencia, prevista para 2024, la figura 2.1 muestra los avances más relevantes que se han producido en los cinco objetivos estratégicos desde su aprobación.

	Para más información sobre el PE 2024 , puede consultar el sitio web institucional.
---	---



En 2020 se aprobó el primer Plan Estratégico del Banco de España, con un horizonte de ejecución de cinco años.

Figura 2.1

AVANCES DEL PLAN ESTRATÉGICO 2024 A LO LARGO DE SU VIGENCIA

**OBJETIVO 1****REACCIÓN TEMPRANA A LOS RIESGOS PARA LA ESTABILIDAD FINANCIERA Y ECONÓMICA**

La mayor complejidad y la incertidumbre global existentes en el entorno actual exigen un fortalecimiento de las herramientas de análisis de riesgos y vulnerabilidades. Así, para la consecución de este objetivo, **se constituyó el Comité de Estabilidad Financiera** del Banco de España. En el seno de este comité, centrado en el impulso de actuaciones específicas de respuesta y mitigación frente a los riesgos para la estabilidad financiera y económica, se determina la posición del Banco de España en foros y comités de carácter macroprudencial tanto nacionales como europeos e internacionales.

Por otro lado, **se realizaron ejercicios de análisis de impacto de nuevos riesgos en las entidades españolas** —a título de ejemplo, de los riesgos asociados al cambio climático— y **se fortaleció la capacidad de análisis de datos** con el fin de anticipar los riesgos para la estabilidad financiera y adoptar las medidas de respuesta más adecuadas.

**OBJETIVO 2****MODERNIZACIÓN DEL BANCO DE ESPAÑA**

En un contexto en el que la sociedad demanda una mayor eficiencia y eficacia de las actuaciones de los poderes públicos, se puso en marcha el Programa de Evaluaciones, que supone un proceso de mejora continua de la institución y refuerza la transparencia, gobernanza y rendición de cuentas de la institución.

En cuanto a la gestión y organización interna, destacan los resultados alcanzados con la **puesta en marcha del Programa de Transformación Digital**, dirigido a lograr una mayor eficiencia de recursos. En particular, la implementación de 61 proyectos de robotización, automatización y analítica de datos desde el inicio del plan hasta el cierre de 2023 permitió dedicar esfuerzos a actividades de mayor valor añadido. Desde 2020, más de 390.000 horas de trabajo, que antes implicaban tareas manuales y repetitivas, se realizan mediante procesos automatizados.

Cabe resaltar también la mejora de la explotación y visualización de datos a través del uso de **nuevas tecnologías y modelos de inteligencia artificial**, la adopción de un **modelo de gobernanza de datos** y el **fortalecimiento de la ciberseguridad frente a ciberamenazas**. Mención especial merece el desarrollo de una **plataforma tecnológica para el tratamiento y análisis de datos de la Central de Información de Riesgos (CIR)**, que incorpora mayores capacidades de seguimiento individualizado de las condiciones de concesión y perfil de riesgo de las operaciones a efectos de su seguimiento y análisis.

Finalmente, se adoptó una **nueva política corporativa de gestión de espacios y edificios**, que facilita la consecución de resultados en un entorno más flexible, independientemente de la ubicación de los equipos.

**OBJETIVO 3****IMPULSO DE LA EXCELENCIA A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DEL TALENTO**

La gestión del talento es una de las piedras angulares del PE 2024. Así, este objetivo justificó la adopción de un **modelo de teletrabajo y de desconexión digital** acorde con el entorno laboral actual.

Esta flexibilización se acompañó de la mejora en la oferta de formación y desarrollo, y de la definición de un modelo de talento y liderazgo que describe las competencias que orientan la forma de trabajar y colaborar de la plantilla del Banco de España. Además, el compromiso con la igualdad, diversidad e inclusión tuvo su reflejo en diversas acciones de promoción, como la firma del **I Plan de Igualdad del Banco de España**.

En lo relativo a las nuevas incorporaciones, y en el marco del PE 2024, se abordó la simplificación de perfiles para estandarizar y homogeneizar procesos. Asimismo, se produjo un significativo aumento del número de aspirantes como resultado del **impulso de la marca empleadora sobre colectivos especialmente demandados**. Este impulso se llevó a cabo a través de la sección de empleo del sitio web institucional y mediante el lanzamiento de campañas específicas de captación en redes sociales.

FUENTE: Banco de España.

Figura 2.1

AVANCES DEL PLAN ESTRATÉGICO 2024 A LO LARGO DE SU VIGENCIA (cont.)**OBJETIVO 4**
AUMENTO DE LA INFLUENCIA DEL BANCO DE ESPAÑA

Para maximizar la relevancia del trabajo analítico, **se actualizaron las prioridades analíticas y de investigación** que orientan el trabajo del personal investigador de la institución. Adicionalmente, se lanzó la **Encuesta del Banco de España sobre la Actividad Empresarial (EBAE)**, que se realiza con carácter trimestral desde 2020 y que aporta información cualitativa sobre la evolución a corto plazo de la actividad, el empleo y los precios en las empresas españolas. Esta encuesta constituye un claro ejemplo del compromiso del Banco de España por mejorar el diagnóstico de la situación coyuntural de la economía española.

El impulso de la cooperación y el fortalecimiento de la influencia nacional e internacional están adquiriendo cada vez mayor relevancia en una industria bancaria altamente interconectada e internacionalizada. Para ello, el Banco de España debe actuar como una sola voz y mejorar su posicionamiento en los foros y comités en los que participa. En concreto, el número de posiciones de dirección y liderazgo en grupos estratégicamente relevantes ostentadas por el personal en activo se ha duplicado desde 2020; destaca la presidencia del **Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS, por sus siglas en inglés)** desde 2019 y del **Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA)** en mayo de 2023. También se incrementó la visibilidad de las publicaciones elaboradas por el Banco de España, en particular en lo que concierne al número de artículos publicados en revistas de investigación de prestigio¹, que ha aumentado un 12,7 % desde el año 2020. Destaca también la mayor relevancia de las investigaciones y análisis de la institución en el debate público y, específicamente, en los debates parlamentarios, como consecuencia del contexto macroeconómico —inflación, subida de tipos de interés, etc.—.

Por último, la puesta en marcha de la **comunidad BeGlobal** refuerza el vínculo con personas en situación de excedencia y expatriadas en organismos económicos internacionales, y enriquece, al mismo tiempo, la visión de la institución.

**OBJETIVO 5**
MAYOR CONFIANZA EN EL BANCO DE ESPAÑA

La promoción de la estabilidad financiera requiere no solo de una sólida identificación y análisis de riesgos, sino también de una adecuada supervisión de la conducta de las entidades financieras e impulso de la educación financiera. Tras la creación de la Dirección General de Conducta Financiera y Billetes en 2022, en 2023 se reforzó la supervisión de la conducta, entre otras medidas, a través de la **mejora de las herramientas de alerta temprana y el proceso de planificación supervisora; el aumento de la visibilidad de las actuaciones de conducta, y la adopción de una comunicación más proactiva** con las entidades.

Además, se desarrollaron los **principios rectores y las líneas generales de la estrategia de educación financiera de la institución**, que parten del Plan de Educación Financiera. En este sentido, un ejemplo del creciente interés de la sociedad en aspectos de educación financiera fue el **incremento significativo del número de consultas al Portal del Cliente Bancario**. En concreto, en enero de 2023 se superó, por primera vez, el millón de visitas mensuales; destacan las visitas al apartado en el que se ubican los simuladores hipotecarios.

En cuanto al acercamiento de la institución a la ciudadanía, cabe resaltar, por una parte, la **remodelación del Portal de Transparencia y del sitio web institucional**, con un diseño más moderno y atractivo que favorece una navegación más intuitiva, y, por otra, la **creación de los comités de Comunicación y de Educación Financiera**.

Asimismo, se reforzó el funcionamiento del **laboratorio de bases de datos del Banco de España (BELab)**, que pone a disposición de analistas e investigadores externos bases de datos, herramientas y metodologías de análisis. Debe remarcarse la gran acogida que el BELab tuvo entre la comunidad investigadora, con **48 proyectos de investigación externa** puestos en marcha hasta el momento. En cuanto al acceso a nuevas bases de datos, se firmó un **acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, la Agencia Tributaria y la Seguridad Social** para el desarrollo de un sistema conjunto de acceso a la información de estas instituciones con fines de investigación. Además, cabe subrayar el impulso que, en este marco, se ha dado a la colaboración con otras instituciones internacionales —a título de ejemplo, con el Institute for Employment Research de Alemania—.

Por último, el Banco de España participa en distintos **foros internacionales encargados de promover y analizar el papel del sector financiero en la transición ecológica** —como en la Network for Greening the Financial System (NGFS) o en la Task Force on Climate-Related Financial Disclosures (TCFD)— y trabaja en la **reducción de la huella de carbono que genera con sus actividades**, así como en la **revisión de sus procedimientos internos de gestión de residuos**.

FUENTE: Banco de España.

1 Según la selección de revistas que realiza la Web of Science, una de las bases de datos más importantes para la evaluación de la investigación, de amplísimo uso en universidades y centros de investigación.

2 PROGRAMA DE EVALUACIONES

PROGRAMA DE EVALUACIONES	
	¿En qué consiste?
	Promueve la realización de evaluaciones independientes sobre las funciones y actividades de la institución.
¿Por qué es importante?	Permite fortalecer la cultura del aprendizaje y consolidar la credibilidad externa del Banco de España, así como orientar la estrategia institucional hacia acciones que inspiren el cambio cultural de la organización.
¿Qué hace el Banco de España?	Aprobar planes de evaluación anuales para que evaluadores externos de reconocido prestigio examinen las actuaciones que se llevan a cabo.
¿Cuál es el objetivo?	Impulsar la modernización de la institución, incorporar criterios que permitan aumentar la eficacia de sus actuaciones y establecer un proceso de mejora continua.

El PE 2024 prevé, entre sus iniciativas, la creación de un **programa de evaluaciones**, con la finalidad de impulsar la modernización de la institución, incorporar criterios que permitan aumentar la eficacia de sus actuaciones y establecer un proceso de mejora continua.

En el mes de marzo de 2022 se aprobó el primer Programa de Evaluaciones del Banco de España. Sus objetivos se encuentran, por tanto, alineados con el PE 2024 y con los valores que presiden las labores encomendadas a la institución, que son las siguientes:

- Examinar y mejorar sus actuaciones.
- Favorecer el uso racional de los recursos públicos y el impulso de la gestión de la calidad de los servicios.
- Promover la transparencia y la rendición de cuentas.

La consecución de tales objetivos específicos permitirá alcanzar un conjunto de beneficios encaminados hacia **fortalecer la cultura de aprendizaje**, mediante el análisis de las mejores prácticas para la adaptación a un entorno en constante cambio; **consolidar la credibilidad externa del Banco de España**, al reforzar la transparencia de su actuación, y orientar la estrategia institucional hacia acciones transformacionales que inspiren el **cambio cultural de la organización**.

En el esquema 2.1 se recogen los objetivos y beneficios del Programa de Evaluaciones del Banco de España.

Esquema 2.1

OBJETIVOS Y BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE EVALUACIONES



FUENTE: Banco de España.

En el marco del primer **Plan de Evaluaciones 2022-2023**, durante el segundo semestre de 2023 finalizaron las tres evaluaciones previstas para ese período. Dichas evaluaciones fueron realizadas por evaluadores externos de gran prestigio académico y profesional a escala internacional. Los informes resultantes recogen un conjunto de fortalezas y recomendaciones de mejora para cada una de las funciones examinadas, que se sintetizan a continuación.

a) Evaluación externa de las actividades de investigación

Este ejercicio consistió en evaluar la calidad científica de la actividad investigadora, así como su impacto y visibilidad, gobernanza, relevancia para las funciones encomendadas e impacto en los mensajes de política económica y en la comunicación externa en general.

Como fortalezas destacaron la adecuada integración de la función investigadora en la toma de decisiones de política monetaria, económica y financiera; los buenos

resultados que esta integración viene ofreciendo desde su implementación; la ventaja competitiva investigadora de la que se dispone en el análisis de grandes bases de datos microeconómicos y en temas relacionados con el mercado de trabajo, la macroeconomía y la estabilidad financiera, y la alta calidad investigadora de los economistas del Banco de España.

Por otro lado, como posibles áreas de mejora, los evaluadores subrayaron: la conveniencia de establecer mecanismos formales que, además de la actual cultura de dirección, permitan asegurar para un futuro el mantenimiento del elevado nivel de integración de los resultados de la investigación en las tomas de posición de la institución y en las decisiones de política monetaria y macroprudencial, y la necesidad de reforzar la colaboración entre las áreas relacionadas con la función investigadora del Banco de España. Además, señalaron la importancia de seguir mejorando los incentivos y los recursos —tecnológicos y humanos— a disposición de los investigadores y de centrar los esfuerzos en proyectos de investigación de alto impacto e influencia.

Entre las acciones previstas para abordar las áreas de mejora identificadas, se encuentran la creación de un comité de investigación, que velará por el correcto funcionamiento de la actividad investigadora y su promoción; la elaboración de una hoja de ruta para el perfeccionamiento de los recursos asociados al desarrollo de la función investigadora, y la ampliación de los acuerdos de colaboración con instituciones de prestigio en programas de doctorado. También se prevé continuar con la actual política de fomento de estancias temporales fuera de la institución y evaluar el impacto y recorrido de las piezas analíticas elaboradas por el Banco de España.

b) Evaluación externa de las proyecciones macroeconómicas

El ejercicio se centró en la evaluación de la calidad e impacto externo de las proyecciones macroeconómicas, así como de su gobernanza, métodos y modelos, y precisión.

Los evaluadores destacaron la alta calidad de tales proyecciones, la claridad de su narrativa y su capacidad de adaptación ante circunstancias cambiantes. Ello es el resultado de la elevada cualificación del personal que presta servicio en la institución, que se traduce en un conocimiento exhaustivo de la economía española y de las herramientas que permiten su análisis. También resaltaron la influencia del Banco de España en la sociedad a través de las proyecciones y la utilidad de estas en la adopción de las decisiones de política económica.

En relación con las potenciales áreas de mejora, los evaluadores señalaron los modelos utilizados, la gobernanza y el procedimiento seguido para su elaboración y su comunicación. Así, recomendaron incorporar, siempre que fuera posible, las



Evaluadores externos de reconocido prestigio examinan las actuaciones que la institución lleva a cabo.

herramientas actualmente utilizadas para informar el juicio experto dentro del Modelo Trimestral del Banco de España (MTBE) y preparar y publicar regularmente proyecciones de la economía española a largo plazo, así como una valoración de la posición cíclica de la economía. Asimismo, sugirieron estudiar el diseño de un procedimiento no cuantitativo de valoración de los riesgos y la generación sistemática de escenarios alternativos y análisis de sensibilidad.

Como parte del plan de acción previsto para ejecutar las reformas necesarias, el Banco de España realizará un análisis coste-beneficio sobre la posible incorporación de algunos modelos auxiliares en la próxima versión del MTBE y publicará, con frecuencia anual o bienal, un análisis de la capacidad de crecimiento potencial de la economía a medio y largo plazo —que incluirá, de forma regular, una valoración de la posición cíclica de la economía—. Además, cuando sea necesario, el Banco de España retomará la publicación de escenarios alternativos y análisis de sensibilidad, y valorará —y, en su caso, implementará— la procedencia de un procedimiento no cuantitativo de determinación de los factores de riesgo en las proyecciones, la probabilidad de que se materialicen, la magnitud de su eventual impacto, así como la posibilidad de establecer rangos en lo que se refiere a la incorporación de incertidumbre en las proyecciones.

c) Evaluación externa de la aplicación de la innovación tecnológica a la función de supervisión prudencial

El ejercicio incluyó un análisis de la estrategia *suptech*, su gobernanza, la formación, desarrollo y captación de perfiles, así como del grado de madurez de la institución en este campo.

Próximamente se publicarán el informe elaborado por el comité evaluador y su plan de acción correspondiente, que recogerá las medidas planteadas por la dirección del Banco de España en relación con las áreas de mejora identificadas durante el ejercicio y las recomendaciones realizadas por los evaluadores.

Asimismo, dado el carácter sistemático del Programa de Evaluaciones, el Plan de Evaluaciones aprobado en abril de 2023 por el Consejo de Gobierno de la institución para el período 2023-2024 contempla la realización de tres evaluaciones en este período. Las dos primeras, que comenzaron a finales de 2023 y finalizarán, previsiblemente, durante el primer semestre de 2024, evaluarán la actividad de supervisión de conducta y la actividad de cooperación internacional. La tercera, cuyo inicio está previsto para finales del primer trimestre de 2024, con finalización en el último trimestre de 2024, abordará la política macroprudencial del Banco de España.



Para más información sobre [las evaluaciones finalizadas en 2022-2023](#) y [las evaluaciones en curso](#), puede consultar el sitio web institucional.

3 ANÁLISIS ECONÓMICO, INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICAS

ANÁLISIS ECONÓMICO, INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICAS		
		¿En qué consiste?
<p>Se fundamenta en el análisis de la situación económica nacional e internacional y la elaboración de los datos estadísticos necesarios para llevarlo a cabo.</p>		
¿Por qué es importante?	Permite informar las decisiones de política monetaria que adopta el Banco Central Europeo y en las que el Banco de España participa, así como las medidas que tienden a garantizar la estabilidad financiera. Posibilita asimismo el asesoramiento al Gobierno.	¿Qué hace el Banco de España?
¿Cuál es el objetivo?	Facilitar la toma de decisiones económicas del sector público y del sector privado, en particular las decisiones sobre política monetaria y estabilidad financiera.	

3.1 Análisis económico e investigación

En 2020 se definió el marco estratégico de las prioridades analíticas y de investigación a medio plazo del Banco de España. Dichas prioridades se estructuraron en torno a cinco grandes temas:

- políticas del banco central y sus interacciones;
- principales tendencias a largo plazo en la economía española;
- riesgos y oportunidades procedentes del entorno internacional;
- consecuencias agregadas de la heterogeneidad de los individuos y las empresas, y
- retos de las nuevas tecnologías.

Para cada uno de estos bloques de análisis prioritario, se establecieron diferentes líneas de trabajo, que, debido al entorno económico cambiante en el que se desarrollan los análisis económicos e investigaciones, se revisan cada año. En la **actualización de 2023** se establece que, durante los próximos trimestres, los esfuerzos se concentrarán, principalmente, en el análisis de:

- Las dinámicas de la inflación y el tono de la política monetaria, junto con el impacto de ambos desarrollos sobre los mercados financieros, los principales agregados macroeconómicos, los hogares, las empresas y el sector bancario.
- La adecuación de los niveles de solvencia bancaria en España, teniendo en cuenta las características del sistema bancario español, de la economía del país y su situación con respecto a la de otros sistemas financieros europeos, así como los costes y beneficios de la aplicación de herramientas macroprudenciales, como el nivel positivo neutral del colchón de capital anticíclico.
- El tono e implementación de la política fiscal, su interacción con la política monetaria y la sostenibilidad de la deuda pública, todo ello en el contexto de un nuevo marco de gobernanza fiscal en la Unión Económica y Monetaria (UEM).
- La evolución reciente del mercado de trabajo español y de los principales factores —como el cambio demográfico y las nuevas tecnologías— que condicionarán su comportamiento en los próximos años.
- Las dinámicas recientes del mercado de la vivienda residencial en España y sus determinantes, con especial atención a los problemas de accesibilidad.
- Las recientes crisis bancarias internacionales y su desenlace, las implicaciones en ellas de las nuevas tecnologías, el papel de la supervisión prudencial y del funcionamiento del marco regulatorio.
- Las repercusiones del euro digital en la política monetaria, el sistema financiero y la economía en su conjunto.

Los trabajos de investigación relacionados con el análisis del impacto económico y financiero del repunte inflacionista y el cambio de tono de la política monetaria cobraron importancia en 2023. Además, continuaron las habituales actividades de investigación en el Banco de España, como los seminarios —33 seminarios de ponentes externos y 39 de investigadores internos— y las conferencias —16 organizadas o coorganizadas por la institución en 2023—, que se desarrollaron en formato presencial o híbrido. La conferencia anual de investigación de este año se dedicó a las implicaciones para la política monetaria de un contexto de elevada inflación; por otro lado, la segunda edición de la conferencia anual sobre cuestiones especialmente relevantes para la economía española dedicó sus sesiones al mercado de trabajo, la productividad, la política monetaria, las finanzas públicas y los mercados de la energía. Debe mencionarse



En 2023 tuvo relevancia el análisis del posible impacto del encarecimiento de la energía y la transición ecológica sobre el crecimiento a largo plazo de la economía española.

también la participación de los investigadores de la institución en iniciativas y redes de investigación del Eurosystema y de ámbito internacional, como son los *Research Clusters*, la nueva red de investigación sobre los retos para la transmisión de la política monetaria del Eurosystema y el Programa de Investigación Conjunta anual impulsado por el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA), así como en numerosos seminarios y conferencias especializadas de primer nivel.

En el recuadro 2.1 se resumen los principales documentos relacionados con el análisis económico y la estabilidad financiera que publicó el Banco de España en 2023.



En el [epígrafe 5 del capítulo 1](#) de este Informe puede encontrar más información sobre las publicaciones del Banco de España.

Las actividades de investigación a lo largo de 2023 cubrieron una amplia variedad de áreas.

En lo relativo al análisis de la situación económica en España, una vez superada la fase más aguda de la crisis energética, las prioridades de análisis se encaminaron hacia la persistencia del episodio inflacionista y las características del proceso desinflacionario, con especial énfasis en la evolución de los componentes más estables y la traslación de la inflación a márgenes empresariales y costes laborales. Asimismo, se analizó con detalle el impacto fiscal y macroeconómico de las medidas desplegadas para mitigar los efectos del repunte de los precios, así como su capacidad para focalizarse en el caso de los agentes en situación de mayor vulnerabilidad. También recibieron una especial atención aquellas cuestiones relacionadas con la mayor fortaleza de la actividad en España a lo largo de 2023, en

PUBLICACIONES RELACIONADAS CON EL ANÁLISIS ECONÓMICO Y LA ESTABILIDAD FINANCIERA

- Durante 2023 se publicaron 34 [documentos de trabajo](#) y 19 [documentos ocasionales](#). En cuanto a publicaciones externas, se contabilizaron un total de 37 artículos en revistas académicas y profesionales con evaluación anónima, además de otros 28 artículos que fueron aceptados y que se encontraban, al cierre del año, pendientes de publicación. Además, 9 artículos se publicaron en otras revistas y libros, y otro más fue aceptado y se encontraba pendiente de publicación a finales de 2023.
- Por su parte, en el [Informe Anual](#) se recogen un gran número de contribuciones analíticas originales, tanto en sus capítulos 1 y 2 —sobre los desarrollos recientes de la economía española y los retos para las políticas económicas en nuestro país, respectivamente— como en los capítulos temáticos. En 2023 se publicó el [Informe Anual 2022](#), que versó, principalmente, sobre el episodio de tensiones inflacionistas en el área del euro y la respuesta de política monetaria y el ajuste a corto plazo y los retos pendientes en España y la Unión Europea (UE) frente a la crisis energética.
- Además se publican, cuatro veces al año, las [proyecciones macroeconómicas para la economía española](#), en las que se expone la visión del Banco de España acerca de las perspectivas macro de la economía, normalmente para los siguientes tres años. Las proyecciones se presentan a los medios de comunicación, en rueda de prensa, el mismo día de su publicación. Durante 2023, estas proyecciones también se presentaron ante los agentes sociales y la comunidad académica —en concreto, en Badajoz, Palma, Valladolid y Murcia—.
- El [Boletín Económico](#) aglutina, desde 1979, las piezas de análisis económico y sobre coyuntura que elabora la institución. Desde principios de 2023, el [Boletín Económico](#) se ha convertido en una publicación electrónica. Además, los artículos de análisis antes publicados bajo las series Artículos Analíticos y Notas Económicas, así como los antiguos recuadros del «Informe trimestral», se integran ahora en este boletín. El último artículo de cada trimestre se corresponde con el [«Informe trimestral y proyecciones macroeconómicas de la economía española»](#), que analiza la evolución reciente de la economía e incorpora en su análisis una actualización de las proyecciones macroeconómicas de la economía española. En el año 2023 se publicaron 54 artículos del boletín, además de los 4 informes.
- El Banco de España publica dos veces al año el [Informe de Economía Latinoamericana](#), en el que se analizan las claves de la evolución macrofinanciera reciente de las economías latinoamericanas y, en particular, aquellas en las que el sistema bancario español tiene una presencia mayor. En los informes de febrero y julio de 2023 se examinaron, entre otras cuestiones, la evolución de la inflación y las respuestas de las políticas monetarias en la región, así como la situación de sus sistemas bancarios y sus vulnerabilidades externas y fiscales.
- También dos veces al año, en primavera y en otoño, se publica el [Informe de Estabilidad Financiera](#), en el que se revisan los principales riesgos y vulnerabilidades que afectan a la estabilidad del sistema financiero español, se analiza la capacidad de resistencia de los bancos y se repasan los principales desarrollos en materia de análisis y política macroprudencial.
- En 2023 se publicaron dos ediciones de la [Revista de Estabilidad Financiera](#), en primavera y en otoño, con un total de 11 artículos de investigadores y expertos, tanto internos como externos. Entre los principales temas tratados se incluyen acontecimientos recientes, como la traslación de los tipos de interés oficiales a los depósitos bancarios, la nueva regulación prudencial sobre criptoactivos o las crisis bancarias de marzo de 2023 en Estados Unidos y Suiza, así como cuestiones estructurales del sector bancario relacionadas con los riesgos climáticos. Otros trabajos publicados en esta edición analizaron los mercados de derivados energéticos en la UE y la actividad institucional del Banco Central Europeo en el ámbito de la estabilidad financiera.
- Asimismo, con carácter semestral, se publica el [Informe de la Situación Financiera de los Hogares y las Empresas](#).
- Adicionalmente, desde finales de 2020, se publican los resultados de la [Encuesta del Banco de España sobre la Actividad Empresarial \(EBAE\)](#). En esta encuesta, elaborada con carácter trimestral, se recoge información cualitativa sobre las percepciones empresariales acerca de la evolución y perspectivas de la facturación, los precios, la inversión y, en general, los factores que condicionan la actividad de las empresas españolas. En ella colaboran cerca de 6.000 empresas.

relación con el contexto europeo, y se dedujo que la mayor resiliencia de la economía española podría estar relacionada, al menos en parte, con el menor peso comparativo de las ramas manufactureras. Además, dentro de estas ramas, aquellas más intensivas en energía —que son las que están evidenciando una mayor debilidad— han venido presentando un mejor comportamiento relativo en España que en la UEM.

A más largo plazo, se continuó profundizando en los factores que inciden sobre el crecimiento potencial de la economía. En concreto, además de seguir avanzando en el análisis del impacto sobre el crecimiento potencial de los fondos *Next Generation EU*, los esfuerzos se dedicaron a analizar el posible impacto del encarecimiento de la energía y la transición ecológica sobre el crecimiento a largo plazo de la economía española.

En el área de la economía internacional y la zona del euro, uno de los focos prioritarios fue el análisis de los efectos de los conflictos geopolíticos, como la guerra de Ucrania o la de Oriente Medio, en sus distintas dimensiones: a) los efectos sobre la actividad económica y los precios como consecuencia de la crisis energética y de otras materias primas; b) las implicaciones de una posible desglobalización por razones geopolíticas, y c) el impulso de la agenda para una mayor autonomía estratégica de la Unión Europea (UE).

La inflación recibió una especial atención de cara a la preparación de las reuniones del Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE). En este sentido, se realizaron numerosos análisis para comprender el origen del aumento de los precios de consumo en el área del euro desde distintos ángulos: a) las presiones procedentes de la energía —incluyendo el petróleo, la electricidad y el gas natural— y también en el componente de alimentos; b) la distinta influencia de factores de oferta, como los cuellos de botella o la energía; c) las posibles asimetrías en la transmisión del *shock* de materias primas energéticas y de alimentos a la inflación de consumo; d) los efectos de la inflación sobre las finanzas públicas, y e) las medidas discrecionales adoptadas por los Gobiernos para moderar el impacto del *shock* energético sobre las rentas de los hogares. Asimismo, siguieron teniendo un peso importante los proyectos dedicados al análisis de las economías emergentes más relevantes para el área del euro y España por su carácter sistémico —como China— o por la exposición material del sistema bancario español —en particular, en América Latina—, así como aquellos relacionados con el cambio climático.

Por lo que respecta a la **investigación sobre cuestiones financieras**, en 2023 se desarrollaron una serie de estudios sobre la transmisión del aumento de los tipos de interés de referencia al coste de la financiación de los hogares y las empresas en España y en la UEM. Asimismo, se estudió el impacto de estas subidas de tipos de interés sobre la carga financiera de las compañías y los hogares españoles, especialmente de aquellos con una presión financiera elevada. También se analizaron los efectos de la inflación sobre la situación financiera de las familias y se realizaron



En 2023 se realizaron numerosos análisis para comprender el origen del aumento de los precios de consumo en el área del euro.

varios trabajos sobre la evolución reciente de los márgenes empresariales en los distintos sectores de actividad. En relación con el mercado inmobiliario, se inició una línea de investigación que pretende analizar los problemas de acceso a la vivienda tanto en el mercado de compra como en el de alquiler. Por último, el Banco de España continuó con la línea de investigación relativa a la evaluación de los programas de apoyo a la liquidez y solvencia de las empresas implementados en España durante la crisis del COVID-19.

La investigación en el área de la política monetaria prestó especial atención al análisis de la normalización y posterior endurecimiento de la política monetaria del Eurosistema a través de sus diferentes instrumentos. Además, se realizaron trabajos sobre temas diversos, como la descomposición de la curva de tipos de interés, las interacciones entre política monetaria y fiscal y/o macroprudencial, los efectos redistributivos de la inflación, las implicaciones para la política monetaria del hipotético lanzamiento de un euro digital y la relación entre política monetaria y los riesgos asociados con el cambio climático.

Las tareas de investigación abarcaron múltiples proyectos en el área de la estabilidad financiera y la política macroprudencial. En concreto, destacaron las siguientes actuaciones investigadoras:

- Análisis del impacto en el crédito y el capital de la activación del colchón de capital anticíclico en Estados miembros de la UE hasta 2019 y de su posterior liberación tras la irrupción de la pandemia.

- Estudio, con modelos de crecimiento en riesgo, del impacto de la política macroprudencial y de su interacción con la política monetaria, así como de la rentabilidad bancaria, sobre la evolución del crédito a hogares y empresas.
- Continuación de la modelización del impacto de medidas macroprudenciales y su interacción con la política monetaria y los riesgos climáticos de transición.
- Estudio empírico de distintos aspectos relevantes para la estabilidad financiera del crédito empresarial.
- Examen del efecto de las restricciones prudenciales sobre el reparto de dividendos bancarios durante la crisis sanitaria en la disposición de los fondos de inversión en el área del euro para financiar al sector bancario.
- Análisis del efecto sobre la estabilidad financiera de la traslación actual del aumento de los tipos de interés oficiales a los tipos de interés de los créditos y depósitos bancarios.
- Estudio de nuevos indicadores de desequilibrios en el sector inmobiliario comercial e indicadores de condiciones financieras, analizando su capacidad predictiva.
- Finalización del estudio empírico del efecto de la degradación ambiental del Mar Menor en el mercado local de la vivienda e inicio del análisis sobre el impacto que el proceso gradual de desertificación de España podría tener sobre el crédito empresarial.

En cuanto a la investigación microeconómica, las principales contribuciones pueden agruparse en las siguientes áreas:

- **En el ámbito de los hogares e individuos**, se implementaron nuevas encuestas e iniciativas para medir los conocimientos financieros de la población y el acceso a servicios de pago o a la vivienda, prestando especial atención a las diferencias por sexo y edad. Además, se abordó el análisis de las consecuencias que, sobre el gasto de los hogares, tienen los descensos de ingresos y el aumento de la inflación. Por lo que se refiere al capital humano, se examinó la evolución del rendimiento educativo de la Formación Profesional de Grado Superior y la educación universitaria tras la crisis financiera, así como el desarrollo del capital humano a lo largo del ciclo vital —referido tanto a educación como a salud— y su transmisión entre generaciones. Destaca también la evaluación de experimentos aleatorizados de programas de tutorías didácticas dirigidas a maestros de

Educación Primaria y de educación financiera en Educación Secundaria. Finalmente, se desarrollaron herramientas para analizar las políticas públicas, estudiando de manera teórica la mejor manera de gravar la renta y el gasto. Por otro lado, desde el punto de vista empírico, se analizó la progresividad del IRPF y el impacto de cambios en el sistema de pensiones, y se realizaron un seguimiento y la evaluación de ciertas medidas, como el ingreso mínimo vital, o de situaciones concretas, como la provisión de información sobre las actuaciones públicas durante el COVID-19.

- **En el ámbito de las empresas y del mercado de trabajo**, se profundizó en el análisis de la formación de precios de las empresas en un contexto inflacionario y su reacción ante la subida de los precios energéticos. En el ámbito institucional, de acuerdo con la información procedente de los registros de la Seguridad Social, se comenzó a analizar el impacto de la reforma laboral de diciembre de 2021 en el sector empresarial. Del mismo modo, el Banco de España está trabajando con información microeconómica de historiales laborales y de portales *online* de empleo con la finalidad de examinar las eventuales dificultades de las empresas para contratar y retener trabajadores. Por lo que refiere a la evaluación de las políticas públicas, se desarrollaron microsimuladores que permiten caracterizar diferentes esquemas de costes de despido y prestaciones de desempleo. Por último, en relación con los retos de envejecimiento y automatización, se está estudiando la evolución del estado de salud en edades próximas a la jubilación; asimismo, se están realizando trabajos dirigidos a la modelización del efecto que tienen los procesos de automatización en la política monetaria.



En materia de energía y de cambio climático, se está analizando la distribución de las emisiones de CO₂ de los hogares españoles y de la eficiencia energética de las empresas.

- **En materia de energía y de cambio climático**, se está analizando el impacto macroeconómico local de los cierres empresariales y la capacidad de las inversiones renovables para atraer población. Adicionalmente, destaca el estudio de la distribución de las emisiones de CO₂ de los hogares españoles y la eficiencia energética de las empresas, así como los requisitos de las vacantes verdes en comparación con las ofertas tradicionales.



Puede obtener más información sobre el [área de análisis económico e investigación del Banco de España](#) en el sitio web institucional.

3.2 Estadísticas

En 2023 continuó ampliándose la oferta estadística y se introdujeron nuevos productos de comunicación para hacer la información más accesible. Esta información tiene como destinatarios no solo a los usuarios tradicionales o más habituales —gestores de política económica, analistas económicos o investigadores—, sino también a otro tipo de profesionales, estudiantes y público en general. El Banco de España trabaja día a día para que la información estadística sea accesible y comprensible para cualquier persona, sin necesidad de ser un experto en la materia. En este sentido, la colección de vídeos divulgativos y de visualizaciones interactivas continúa ampliándose. Asimismo, se ha publicado un [folleto que sintetiza la oferta estadística](#) disponible y los formatos en los que se puede encontrar.

Además, para disponer de la mejor información con la que fundamentar el proceso de mejora continua de la institución, a finales de 2023 se lanzó la segunda edición de la **«Encuesta de satisfacción de los usuarios de las estadísticas del Banco de España»**, cuyos resultados se analizarán en 2024. Finalmente, se celebraron sesiones informativas dirigidas a los medios de comunicación, aspecto que resulta fundamental para que esta información llegue al gran público.

La **oferta estadística** se amplió con [nuevas bases de microdatos del BELab](#), [un nuevo cuadro de tenedores de bonos y pagarés de titulización](#) y [nuevos cuadros con información sobre márgenes empresariales de las sociedades no financieras](#). También continuó la difusión de nuevos conjuntos de datos históricos, esta vez con [información de comunidades autónomas y provincias](#). En el ámbito de la sostenibilidad, el Comité de Estadística del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) inició la publicación de unos [indicadores europeos de tipo experimental](#) sobre finanzas sostenibles y sobre riesgos físicos y huella de carbono de las carteras de las instituciones financieras.



Para conocer qué ofrece el BELab a la comunidad investigadora, puede consultar el siguiente vídeo:

REPRODUCIR



En 2023 se publicaron, además, los resultados de la [Encuesta de Competencias Financieras 2021](#). El objetivo de esta encuesta es estudiar el grado de comprensión de conceptos financieros básicos, así como el nivel de conocimiento, tenencia, adquisición y uso de distintos vehículos financieros de ahorro, seguro o endeudamiento. Los [resultados de esta encuesta](#) se publicaron en el nuevo sitio web institucional, que permite su visualización y descarga de forma interactiva.

La producción estadística se hizo más eficiente a través de la incorporación de **nuevas herramientas**. Por ejemplo, las técnicas de *machine learning* se comenzaron a aplicar en los métodos de clasificación de la información. Otras herramientas, como las relativas a la «inteligencia de negocios» (*Business Intelligence*), que vienen empleándose desde hace tiempo, se están aplicando a nuevos cometidos, como la detección de valores anómalos.

En el esquema 2.2 se recogen los avances de la actividad estadística del Banco de España durante 2023.

El año 2023 fue un año de celebración para la Central de Balances, centrada desde 1983 en la recopilación de la información económico-financiera de las empresas no financieras. Para conmemorar sus 40 años de actividad se organizaron varios eventos. Así, uno de ellos tuvo como objeto trasladar el agradecimiento del Banco de España a las personas e instituciones que, con su trabajo, han contribuido al desarrollo de este servicio. Este aniversario se celebró también en Madrid y Barcelona, con las empresas colaboradoras y con los investigadores que utilizan estos datos. Estos eventos fueron una oportunidad para analizar los logros alcanzados y los retos de futuro.

Por último, se elaboró un vídeo divulgativo sobre la actividad de la Central de Balances, que contrasta con el [vídeo que se creó en 1984](#) y que refleja los primeros trabajos de esta área.



El siguiente vídeo explica las actividades que realiza la Central de Balances del Banco de España:

REPRODUCIR



Esquema 2.2

AVANCES DE LA ACCIÓN ESTADÍSTICA DEL BANCO DE ESPAÑA EN 2023

	<ul style="list-style-type: none"> — Nuevas bases de microdatos: <ul style="list-style-type: none"> — Préstamos de la CIR e indicadores económicos de la Central de Balances (CIR-CBI). — Inversión de cartera exterior (ICE). — Indicadores de sostenibilidad (CBS). — Reuniones divulgativas en universidades españolas y colaboración con otros laboratorios de datos. 	Presentación del gobernador
	<ul style="list-style-type: none"> — Nuevos conjuntos de datos históricos con información sobre comunidades autónomas y provincias. — Encuesta de Competencias Financieras 2021. — Adaptación a nuevos reglamentos europeos sobre estadísticas empresariales internacionales (<i>Structural Business Statistics</i> y <i>Foreign Affiliates Statistics</i>). — Nuevo cuadro de tenedores de bonos y pagarés de titulización. — Nuevos cuadros con información sobre márgenes empresariales de las sociedades no financieras. 	Introducción de la subgobernadora
	<ul style="list-style-type: none"> — Rediseño de las páginas web con información más accesible y visual. — Nueva página web de la Encuesta de Competencias Financieras. — Ampliación de la oferta de vídeos divulgativos, con uno dedicado a la Central de Balances y otro al BELab. — Nuevos folletos divulgativos, sobre las estadísticas que difunde el Banco de España y sus formatos, y sobre la Central de Balances. — Encuesta de satisfacción de usuarios de las estadísticas del Banco de España 2023. — Encuestas a empresas colaboradoras y no colaboradoras con la Central de Balances. — Nuevas visualizaciones interactivas de estadísticas supervisoras de entidades de crédito y del mercado de vivienda. — Sesiones informativas a medios de comunicación sobre estadísticas compiladas por el Banco de España. 	Línea del tiempo
	<ul style="list-style-type: none"> — «Micro-database for sustainability (ESG) indicators developed at the Banco de España». Notas Estadísticas, 17, Banco de España (2023). — <i>Encuesta de Competencias Financieras 2021</i>. Banco de España (2023). — <i>Boletín Informativo de las Estadísticas del Banco de España</i>. Número monográfico sobre la Central de Balances. 	Capítulo 4

FUENTE: Banco de España.

4 INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA MONETARIA, GESTIÓN DE ACTIVOS Y DE RIESGOS FINANCIEROS, Y SISTEMAS DE PAGO

POLÍTICA MONETARIA		
		¿En qué consiste?
<p>Es el conjunto de decisiones y medidas que adopta la autoridad monetaria, el Eurosystema, para influir en el coste y la disponibilidad del dinero en la economía, con el objetivo primordial de lograr la estabilidad de precios.</p>		
¿Por qué es importante?	La economía funciona mejor cuando los precios se mantienen estables, pues el dinero conserva su valor y las personas y las empresas pueden planificar con más eficiencia sus gastos e inversiones.	¿Qué hace el Banco de España?
¿Cuál es el objetivo?	El objetivo es una tasa de inflación del 2 % a medio plazo.	

4.1 Instrumentación de la política monetaria

Durante el año 2023, en el marco del Eurosystema se llevó a cabo una política monetaria contractiva, dando continuidad al ciclo que comenzó en 2022. Ante las presiones inflacionistas elevadas y sostenidas, el Consejo de Gobierno del BCE acordó seis subidas consecutivas de sus tres tipos de interés oficiales y puso fin a las reinversiones de los programas de compras de activos

Los tipos de interés oficiales fueron el principal instrumento de política monetaria. Los tres tipos de interés oficiales aumentaron durante el año un total de 200 puntos básicos (pb), hasta alcanzar el 4,5 % para las operaciones principales de financiación, así como el 4,75 % y el 4 %, respectivamente, para la facilidad marginal de crédito y la de depósito. La mitad de la subida se concentró en el primer trimestre del año, ya que los tipos aumentaron en 50 pb en las reuniones del Consejo de Gobierno de febrero y marzo, en línea con unas presiones inflacionistas más elevadas. Sin embargo, los incrementos pasaron a ser de 25 pb en las cuatro reuniones siguientes, que se celebraron de mayo a septiembre. En octubre, el Consejo de Gobierno del BCE realizó su primera pausa desde julio de 2022, debido a una inflación aún elevada, pero ya decreciente, y al efecto firme y continuado que las subidas previas de tipos de interés estaban teniendo sobre las condiciones de financiación en la economía.

La remuneración de las reservas mínimas que las entidades de crédito están obligadas a mantener, en promedio, en sus bancos centrales nacionales del

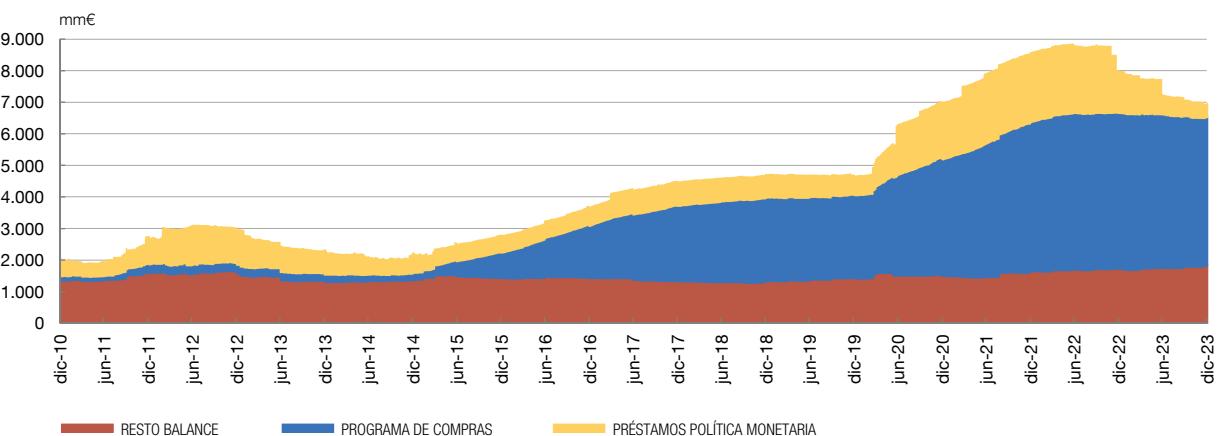
Eurosistema **disminuyó** a partir de septiembre de 2023 **y se fijó en el 0 %, en lugar de en el tipo de la facilidad de depósito.** El Eurosistema pretende así preservar la eficacia de la política monetaria, manteniendo el grado de control actual sobre la orientación de dicha política y asegurando la transmisión plena de las decisiones del Consejo de Gobierno sobre los tipos de interés a los mercados monetarios.

a) Operaciones de financiación a plazo más largo

La financiación a largo plazo que el Eurosistema concedió a los bancos a través de las operaciones a plazo más largo con objetivo específico (TLTRO-III) se redujo en 925 mm de euros en 2023. De este importe, 506 mm de euros correspondieron a la amortización de las operaciones que vencieron en junio. El resto fue el resultado de: a) la decisión de los bancos de amortizar anticipadamente parte de la financiación recibida de las TLTRO-III en las diferentes ventanas previstas para ello durante el año, y b) los vencimientos que se produjeron en marzo, septiembre y diciembre.

De esta manera, el saldo de las operaciones TLTRO-III a finales de 2023 se situó en 392 mm de euros, frente a su valor máximo de 2.206 mm de euros alcanzado en septiembre de 2021. **Este es el factor que contribuyó en mayor medida a que el balance del Eurosistema disminuyera** en 821 mm de euros en el año, ya que su sustitución por otro tipo de financiación del Eurosistema fue residual, según se observa en el gráfico 2.1.

Gráfico 2.1
EVOLUCIÓN DEL BALANCE DEL EUROSISTEMA



FUENTE: Banco de España.

b) Marco de los activos de garantía

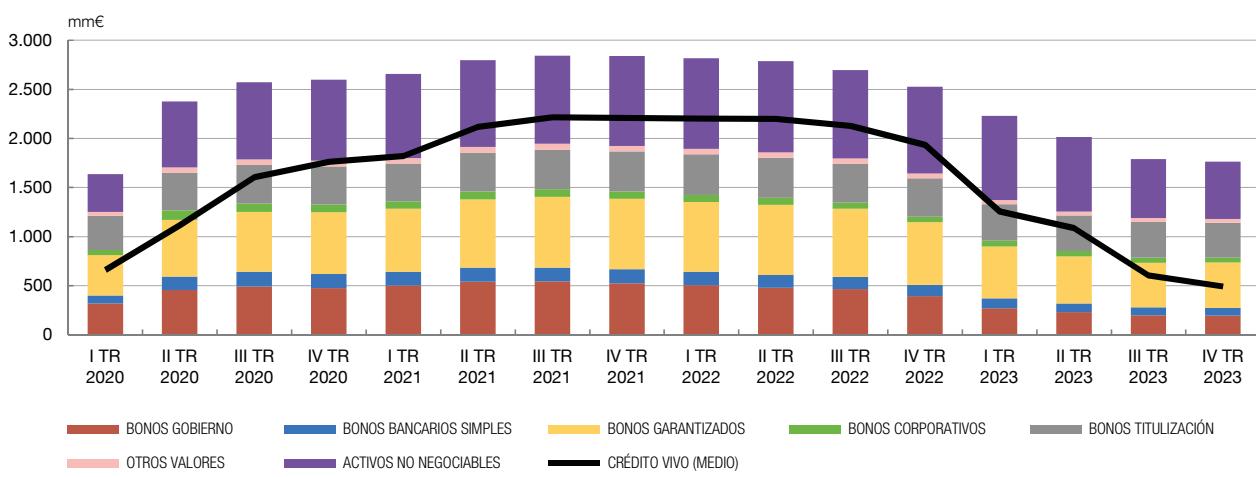
Durante 2023, el Eurosistema continuó con la retirada de las medidas de flexibilización del marco de colateral adoptadas en abril de 2020. Cabe

destacar, por un lado, la eliminación del 10 % restante de la disminución temporal del recorte por valoración, que se aplicaba a todos los activos elegibles, y, por otro lado, el cese de la aceptación de los préstamos con aval del Estado gestionado por el Instituto de Crédito Oficial (ICO) como colateral descontable por el Banco de España.

El gráfico 2.2 muestra la importante disminución que ha tenido lugar a lo largo del año en el total de activos de garantía utilizados (30 %), desde 2.525 mm hasta 1.762 mm de euros. Este descenso se produjo, principalmente, como consecuencia de la reducción del uso de bonos de Gobiernos (50 %), de activos no negociables (34 %) y de bonos garantizados (28 %), debido a las menores necesidades de financiación de las entidades de contrapartida.

Gráfico 2.2

USO DE LOS ACTIVOS DE GARANTÍA FRENTE AL EUROSISTEMA



FUENTE: Banco Central Europeo.

c) Programas de compras de activos

Con los programas de compras de activos, el Eurosystem ofreció un estímulo monetario a la economía en un contexto en el que los tipos de interés oficiales del BCE eran muy reducidos. Los programas vigentes durante 2023 fueron el Programa de Compras de Emergencia frente a la Pandemia (PEPP, por sus siglas en inglés) y el Programa de Compras de Activos (APP, por sus siglas en inglés)¹. Actualmente, el Eurosystem solo realiza reinversiones en el PEPP, en función de los vencimientos que se producen en el programa. Por su parte, las reinversiones en el APP se suspendieron en julio de 2023. Las características de estos programas son las siguientes:

¹ Las compras netas de estos programas finalizaron en marzo y julio de 2022, respectivamente, para el PEPP y el APP.

Programa de Compras de Activos²

En diciembre de 2022, el Consejo de Gobierno del BCE anunció que la reinversión total de los vencimientos continuaría hasta febrero de 2023 y comunicó que, posteriormente, las reinversiones se irían reduciendo a un ritmo limitado y predecible. En concreto, señaló que, hasta finales del segundo trimestre de 2023, la reducción de las reinversiones sería de 15 mm de euros mensuales de media y que, más adelante, se determinaría el ritmo de reducción para los períodos subsiguientes. El 4 de mayo de 2023, el Consejo de Gobierno anunció que esperaba interrumpir las reinversiones en el marco del APP a partir de julio de 2023, lo que fue confirmado en su decisión del 15 de junio de 2023.

En cuanto a la inclusión de consideraciones climáticas en el marco de política monetaria, el Eurosystema tiene como objetivo implementar una senda de descarbonización compatible con los objetivos del Acuerdo de París. En julio de 2022, el Consejo de Gobierno del BCE decidió adoptar nuevas medidas para incluir consideraciones climáticas en el marco de política monetaria del Eurosystema, que son las siguientes: a) ajustar sus tenencias de bonos corporativos en las carteras de política monetaria y su sistema de activos de garantía; b) introducir requisitos de divulgación de información climática, y c) mejorar sus prácticas de gestión de riesgos. Con estas medidas se pretende tener presente el riesgo financiero asociado al cambio climático en el balance del Eurosystema, además de apoyar la transición verde de la economía, en línea con los objetivos de neutralidad climática de la UE. Asimismo, estas medidas buscan proporcionar incentivos para que las empresas y las entidades financieras reduzcan y sean más transparentes sobre sus emisiones de carbono. En consecuencia, el Eurosystema decidió inclinar las reinversiones hacia emisores con un mejor comportamiento climático.

Programa de Compras de Emergencia frente a la Pandemia³

El Consejo de Gobierno del BCE, el 14 de diciembre de 2023: a) decidió que los vencimientos de los valores adquiridos en el marco del PEPP se reinvertieran en su totalidad hasta el final de la primera mitad de 2024; b) informó de que, a partir de esa fecha, las reinversiones disminuirían a un ritmo promedio de 7,5 mm de euros al mes, y c) señaló que se preveía poner fin a las reinversiones en este marco a final de 2024.

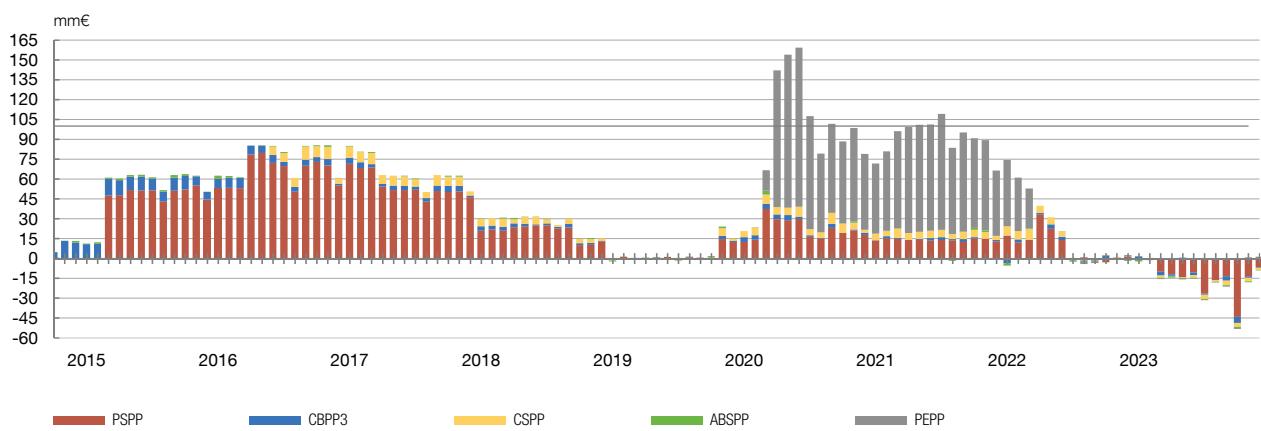
2 El APP viene implementándose desde finales de 2014. Se compone de varios subprogramas, definidos en función del tipo de activo adquirido: PSPP, CBPP3, CSPP y ABSPP. El 9 de junio de 2022, el Consejo de Gobierno del BCE decidió interrumpir las compras netas de activos en el marco del APP a partir del 1 de julio de dicho año, pero continuar reinvertiendo en su totalidad el principal de los valores que vencieran.

3 El PEPP se inició en marzo de 2020 para contrarrestar el impacto de la pandemia en los mecanismos de transmisión de la política monetaria y en las perspectivas económicas del área del euro. Los activos elegibles para el PEPP son similares a los del APP; no obstante, el PEPP se caracteriza por una mayor flexibilidad. Su dotación inicial fue de 750 mm de euros, ampliada con posterioridad hasta los 1.850 mm de euros, con unas compras netas finales acumuladas que ascendieron a un total de 1.718 mm de euros.

En este sentido, en caso de que suceda una nueva fragmentación del mercado relacionada con la pandemia, el Eurosistema podrá ajustar las reinversiones del PEPP en cualquier momento, de manera flexible en el tiempo, entre clases de activos y entre jurisdicciones. Este mecanismo de ajuste de las reinversiones constituye la primera línea de defensa frente a la fragmentación.

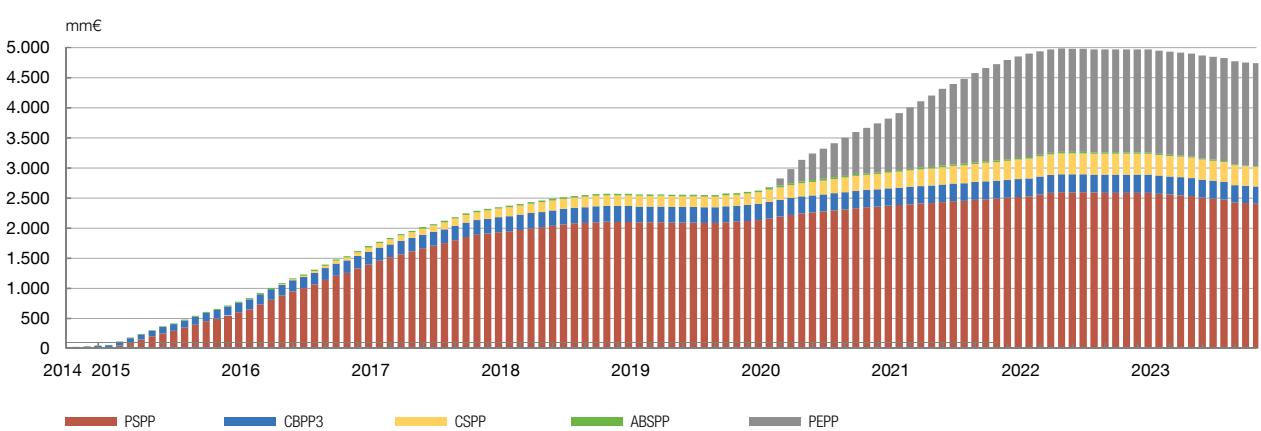
Por otra parte, con el objetivo de favorecer el buen funcionamiento de los mercados, se establecieron facilidades de préstamo de valores de las tenencias de los programas APP y PEPP en el seno del Eurosistema, para contribuir a reducir las

Gráfico 2.3
EVOLUCIÓN DE LAS COMPRAS MENSUALES DEL APP Y DEL PEPP



FUENTE: Banco Central Europeo.

Gráfico 2.4
EVOLUCIÓN DE LAS COMPRAS ACUMULADAS DEL APP Y DEL PEPP



FUENTE: Banco Central Europeo.

tensiones en el mercado repo, especialmente en los períodos de fin de trimestre y de fin de año. Estas facilidades funcionaron satisfactoriamente a lo largo de 2023.

En los gráficos 2.3 y 2.4 se muestra la evolución de las compras mensuales del APP y del PEEP, así como las compras acumuladas.

Instrumento para la Protección de la Transmisión

Esta herramienta puede ser activada para contrarrestar dinámicas de mercado desordenadas que pongan en riesgo la transmisión efectiva de la política monetaria en la eurozona. Ante la eventualidad de que se produzca una injustificada fragmentación del mercado de deuda pública⁴, el Consejo de Gobierno del BCE aprobó en julio de 2022 la creación del Instrumento para la Protección de la Transmisión (TPI, por sus siglas en inglés). Si se cumplen una serie de criterios⁵, el Eurosistema podrá efectuar compras en el mercado secundario de bonos del sector público emitidos en jurisdicciones que experimenten un deterioro de sus condiciones de financiación no achacables a los fundamentales específicos del país. Las compras bajo el TPI se efectuarán de tal modo que no causen un impacto permanente en el balance del Eurosistema y, por tanto, no afecten a la orientación de la política monetaria. El TPI constituiría la segunda línea de defensa frente a la fragmentación.



Puede consultar las [preguntas frecuentes sobre política monetaria](#) en el sitio web institucional.

4.2 Gestión de activos y de riesgos financieros

En la gestión de las carteras propias se siguió manteniendo la diversificación por divisas de las carteras de reservas exteriores, así como por emisores de elevada calificación crediticia. Igualmente, continuaron vigentes el programa de préstamo de valores de la cartera de dólares a través de agente, impulsado en 2020, así como las actividades para terceros: en particular, la gestión de una parte de las reservas exteriores del BCE y las labores de agencia para las carteras del Fondo de Reserva de la Seguridad Social y del Fondo de Garantía de Depósitos.

⁴ Este programa está orientado, principalmente, a valores del sector público con vencimiento a uno-diez años. No obstante, se deja abierta la posibilidad de incluir valores del sector privado.

⁵ Estos criterios son los siguientes: a) cumplimiento con el marco fiscal de la UE; b) ausencia de desequilibrios macroeconómicos graves; c) sostenibilidad de la deuda pública del país, y d) política macroeconómica sólida y sostenible.



El Banco de España está comprometido con el fomento de las finanzas sostenibles.

La gestión de los riesgos financieros derivados de estas carteras se apoya en un estricto proceso de control para garantizar una asunción prudente de dichos riesgos y que las inversiones proporcionen una combinación eficiente de rentabilidad y riesgo.

Por otro lado, por quinto año consecutivo, y con el objetivo de dar respuesta a la segunda de las recomendaciones de la Network for Greening the Financial System (NGFS) publicadas en 2019⁶, **continuó aplicándose el principio de sostenibilidad y responsabilidad en la inversión de las carteras propias**, incrementando la proporción de bonos verdes mediante la ampliación de una cartera temática. Este aumento se materializará mediante la inversión directa en bonos verdes denominados en distintas divisas elegibles.

La incorporación de criterios de sostenibilidad en la gestión de las carteras propias refleja el compromiso del Banco de España con el objetivo de la NGFS de fomentar las finanzas sostenibles. Es también coherente con la posición común alcanzada en el ámbito del Eurosistema en febrero de 2021 para incorporar principios de inversión sostenible y responsable en las carteras que no son de política monetaria⁷. En este sentido, se siguió avanzando en el proceso de identificación, evaluación y gestión de la exposición de sus carteras propias a los riesgos relacionados con el cambio climático. La institución monitoriza tales contingencias como parte de su proceso global de gestión de riesgos, que también incluye los

6 Para un mayor detalle, véase NGFS. (2019). *A call for action – Climate change as a source of financial risk*.

7 Esta posición común es el resultado de los trabajos de un grupo de alto nivel del Eurosistema, del que es miembro el director general de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, y de otros grupos de trabajo del Eurosistema en los que continúan participando distintos miembros de esa dirección general.

análisis de solvencia de las sociedades no financieras realizados por su sistema interno de evaluación crediticia.

Cabe destacar que, en marzo de 2023, se publicó el primer informe sobre los aspectos climáticos de las carteras de inversión en euros no relacionadas con la política monetaria, titulado *Aspectos Climáticos de las Carteras de Inversión del Banco de España*. Este informe sigue las recomendaciones de la Task Force on Climate-Related Financial Disclosures (TCFD) para la divulgación del proceso de incorporación de aspectos climáticos en cuanto a gobernanza, estrategia, gestión de riesgos, métricas y objetivos.



Para más información sobre la sostenibilidad medioambiental en el Banco de España, puede consultar el [epígrafe 10 de este capítulo](#).

4.3 Sistemas de pago e infraestructuras de mercado

Los sistemas de pago y liquidación de valores son mecanismos básicos para la actividad económica y financiera de los países. Constituyen, en sentido amplio, la infraestructura a través de la que se movilizan los activos en una economía.

El Banco de España gestiona el componente español del sistema de grandes pagos TARGET, que liquidó en 2023 un total de casi 7 millones de transacciones por un importe superior a 15 billones de euros. Esto supuso un incremento del 1 % del número de transacciones y un descenso del 12 % del importe con respecto a las cifras de 2022. En TARGET participan 73 entidades españolas de manera directa, dando servicio a 105 entidades más.

De los servicios TARGET mencionados en el recuadro 2.2, **el Banco de España es proveedor de T2S para el Eurosistema y, en consecuencia, es el responsable de la operación y mantenimiento de esta plataforma.** Esta actividad se realiza junto con los bancos centrales de Alemania, Francia e Italia. Durante 2023 se produjo la migración a T2S de cinco nuevos depositarios centrales de valores. Entre estos se incluye el finlandés, que se caracteriza por la gestión de un sistema de tenencia directa de cuentas de valores a nivel de inversor final, por lo que su incorporación supuso la adaptación de T2S para que fuese capaz de operar un número elevado de cuentas.

El Banco de España también **actúa como proveedor en el desarrollo del proyecto del Eurosistema denominado ECMS para la creación de una plataforma única que gestione las garantías en sus operaciones de financiación.** Además, será responsable de su futuro mantenimiento y de su operación. Este sistema sustituirá a los 20 sistemas actualmente vigentes en los bancos centrales nacionales que forman el Eurosistema. En 2023 este proyecto estuvo inmerso en la fase de pruebas

LA FINALIZACIÓN DEL PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN T2-T2S

El 6 de diciembre de 2017, el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo aprobó el proyecto de consolidación T2-T2S, con el objetivo de consolidar y optimizar TARGET2 y TARGET2-Securities (T2S), reduciendo los costes y mejorando la gestión de la liquidez en sus diversos servicios. Como resultado, **el 20 de marzo de 2023 se puso en marcha con éxito el nuevo sistema TARGET**.

Como operador del componente español de TARGET, el Banco de España gestiona y coordina el proyecto, con la participación de un amplio número de departamentos de la institución. Asimismo, el Banco de España asiste a la comunidad bancaria española, formada por más de cien entidades, a lo largo del proceso de migración. El éxito de la puesta en marcha refleja el compromiso y los esfuerzos de todas las partes.

TARGET presta servicios centrales de gestión de liquidez, incluyendo la liquidación de operaciones de los bancos centrales, la liquidación bruta en tiempo real de grandes pagos, los pagos en efectivo en relación con la liquidación de valores y la liquidación de pagos inmediatos.

Los servicios mencionados se estructuran en:

— **T2**, con dos componentes:

- **CLM**, gestión centralizada de liquidez y operaciones de política monetaria.
- **RTGS**, liquidación bruta en tiempo real para pagos en euros, donde se liquidan las operaciones de pagos interbancarios, pagos de clientes y liquidaciones de sistemas vinculados —cámaras—.

— **T2S (TARGET2-Securities)** es la infraestructura técnica a través de la cual el Eurosistema proporciona a los depositarios centrales de valores los servicios de liquidación de operaciones de valores, nacional y transfronterizo, por el procedimiento de entrega contra pago en dinero de banco central.

— **TIPS (servicio de liquidación de pagos inmediatos de TARGET)** es la infraestructura técnica a través de la cual el Eurosistema proporciona a los participantes la liquidación de órdenes de pago inmediatas en dinero de banco central. Está disponible 24/7/365 y posibilita el abono de los fondos en la cuenta del beneficiario último en cuestión de segundos.

por parte de los usuarios. Su fecha de entrada en producción está programada para noviembre de 2024.

La plataforma común que el Banco de España y el Banco de Francia gestionan para las **operaciones de mercado de bancos centrales (MAPS)** se encarga del procesamiento integral de esta operativa, desde su contratación hasta la liquidación final y contabilidad. En 2023 se llevaron a cabo los trabajos para la integración del Banco Central de Irlanda, que tendrá lugar en febrero de 2024. Con esta incorporación, la lista de bancos centrales nacionales usuarios ascenderá a seis, lo que representa casi el 40 % del PIB de la zona del euro.

Por último, el Banco de España participa activamente, junto con el resto de los bancos centrales del Eurosistema, en el proyecto del **euro digital**, como se detalla en el recuadro 2.3.



Para más información sobre **los sistemas de pago y las infraestructuras de mercado**, puede consultar el sitio web institucional.

EL PROYECTO DEL EURO DIGITAL

El Eurosistema lleva varios años analizando la posibilidad de emitir un euro digital. Se trataría, fundamentalmente, de una versión digital del efectivo que permitiría a las personas que así lo deseen realizar sus pagos electrónicos con dinero de banco central. No sería una nueva divisa ni supondría la desaparición de los billetes y las monedas. Consistiría, simplemente, en ofrecer a la sociedad dos formas de dinero público distintas, pero complementarias. No obstante, es una decisión compleja por la multiplicidad de diseños que podría adoptar un euro digital y por su posible impacto en la estabilidad del sistema financiero o la efectividad de la política monetaria. Por ello, a fin de analizar estas cuestiones, **el Eurosistema puso en marcha, en julio de 2021, el proyecto del euro digital**.

Transcurridos dos años desde su inicio, **en octubre de 2023 se dio por concluida la fase de investigación**. Durante estos dos años, el Eurosistema ha analizado las distintas opciones de diseño, así como los modelos de distribución, y la viabilidad de un modelo de compensación. Los resultados de este análisis¹ permitieron concluir que **es posible diseñar un euro digital que dé respuesta a las necesidades de la sociedad y que, al mismo tiempo, no introduzca distorsiones en el sistema financiero y monetario**.

Esquema 1
CALENDARIO DEL PROYECTO DEL EURO DIGITAL



FUENTE: Banco de España

1 Estos resultados aparecen recogidos en el informe titulado *A stocktake on the digital euro*, publicado por el BCE el 18 de octubre de 2023.

Así, **el euro digital sería un nuevo medio de pago electrónico emitido por el Eurosistema**, accesible para todas las personas físicas y jurídicas del área del euro a través de intermediarios supervisados. Dado su carácter de bien público, sería gratuito para las operaciones básicas y fácil de utilizar a través de, por ejemplo, el móvil. Se podría emplear para efectuar pagos entre particulares, en comercio físico o en comercio *online*, y el abono de los fondos sería inmediato. Incluiría también una modalidad *offline*, que permitiría utilizarlo sin necesidad de conexión a Internet. Esta opción ofrecería, además, un nivel de privacidad muy similar al efectivo, ya que la operación se llevaría a cabo entre los dispositivos de los usuarios, sin la intervención de un intermediario.

A la vista de las conclusiones de la fase de investigación, **el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) acordó, en octubre de 2023, seguir avanzando en los trabajos en torno al euro digital, dando así paso a la fase de preparación del proyecto**. El objetivo de esta nueva fase es sentar las bases que permitirían al Eurosistema desarrollar un euro digital. No obstante, **la decisión de emitirlo no se ha tomado aún**. Entre otras cosas, cualquier decisión sobre su posible emisión está supeditada a la existencia de un marco normativo adecuado. En este sentido, la **propuesta legislativa** adoptada por la Comisión Europea en junio de 2023 es un paso adelante en la construcción del soporte legal necesario.

BILLETES Y MONEDAS



¿En qué consiste?

Entre las funciones encomendadas al Banco de España destacan la emisión de los billetes en euros, realizada junto con el Eurosistema, y la puesta en circulación de las monedas en euros por cuenta del Estado.

¿Por qué es importante?

El dinero en efectivo cumple dos funciones básicas en la sociedad: es medio de pago y depósito de valor. Además, está al alcance de todos, es clave para la inclusión social de personas vulnerables y permite liquidar pagos sin la intervención de terceros.

¿Qué hace el Banco de España?

Estimar las necesidades futuras de billetes y monedas; controlar la producción de billetes; custodiar y distribuir el efectivo; comprobar la autenticidad y el estado de uso del efectivo, y destruir los billetes no aptos.

¿Cuál es el objetivo?

Atender la demanda de efectivo en todo el territorio nacional y velar por la integridad de los billetes y las monedas, garantizando su buen estado de uso y la ausencia de falsificaciones.

5.1 Gestión de billetes y monedas

El Banco de España, como miembro del SEBC, tiene entre sus funciones la emisión de los billetes de curso legal en euros, tarea que se realiza de forma conjunta con el BCE y el resto de los bancos centrales nacionales. Adicionalmente, pone en circulación las monedas en euros, por cuenta del Estado español.

La gestión de billetes y monedas se rige por un doble objetivo: atender la demanda de dinero metálico en todo el territorio nacional y velar por la integridad de los billetes y las monedas, esto es, su buen estado de uso y la ausencia de falsificaciones.

Para alcanzar estos objetivos, el Eurosistema encargó una producción de 3.141,70 millones de billetes para 2023, de los que el Banco de España produjo, a través de IMBISA, su correspondiente cuota.

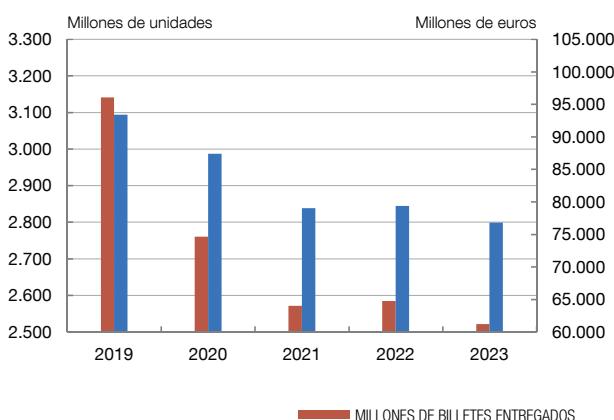
a) Emisión de billetes en euros

En 2023, **el Banco de España entregó a las entidades de crédito 2.521 millones de billetes, por un importe total de 76.789 millones de euros, lo que supone una disminución del valor de los billetes puestos en circulación del 3,2% respecto de 2022 y del 17,8% respecto de 2019**. Estos billetes fueron posteriormente distribuidos

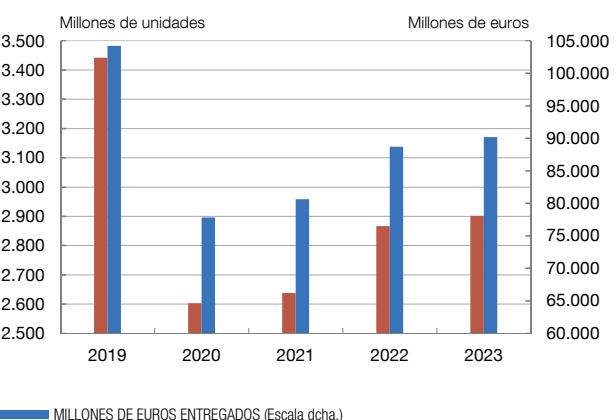
Gráfico 2.5

EVOLUCIÓN DE LOS BILLETES EN EUROS

1 PUESTOS EN CIRCULACIÓN



2 RETIRADOS DE LA CIRCULACIÓN



FUENTE: Banco de España.

por las entidades a través de sus ventanillas y cajeros automáticos, tanto a personas físicas como jurídicas, para cubrir sus necesidades (véase gráfico 2.5).

En 2023, la institución retiró más billetes de la circulación que el año anterior. Así, en **2023 se retiraron 2.901 millones de billetes, por un importe de 90.140 millones de euros**, un 1,6 % más que en el período anterior y un 13,5 % menos que en 2019, ambos porcentajes en términos de importe (véase gráfico 2.5).

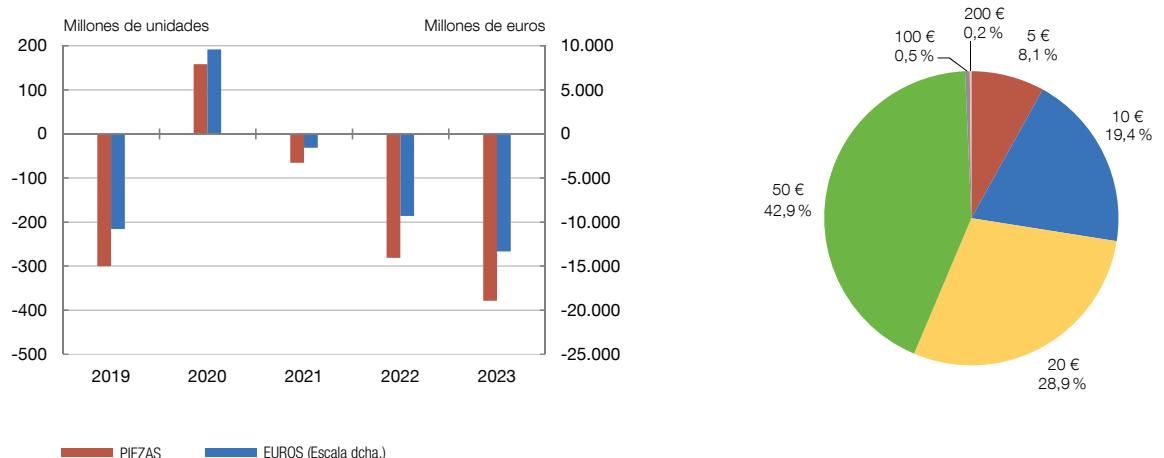
La diferencia entre los billetes puestos en circulación y los retirados dan como resultado, en 2023, una **emisión neta negativa de 379 millones de billetes, equivalentes a 13.350 millones de euros**, lo que acentúa la tendencia negativa observada históricamente, exceptuando el período afectado por la pandemia de COVID-19 (véase gráfico 2.6). Esto se debe a la relevancia del sector turístico en España y al flujo de efectivo proveniente de sus países de origen.

Los billetes más demandados en 2023 fueron los expedidos habitualmente por los cajeros automáticos: el billete de 50 euros, con un 42,9 % del total, seguido del de 20 euros, con un 28,9 % (véase gráfico 2.6).

Con el fin de garantizar la calidad de los billetes en circulación, el Banco de España comprueba la autenticidad y el estado de uso de billetes procedentes de los ingresos de entidades de crédito, empresas y particulares. Además, controla la gestión del efectivo que realizan los centros de selección de las compañías de transporte de fondos y las entidades de crédito.

Gráfico 2.6

EVOLUCIÓN DEL NETO DE BILLETES EMITIDOS POR EL BANCO DE ESPAÑA Y DISTRIBUCIÓN POR DENOMINACIÓN DE LOS BILLETES PUESTOS EN CIRCULACIÓN EN 2023



FUENTE: Banco de España.

En 2023, el Banco de España procesó aproximadamente 2.955 millones de billetes, usando para ello sistemas automáticos de tratamiento. El 75,1 % de los billetes que se recuperaron, dado su buen estado, se pusieron de nuevo en circulación; el resto se destruyó.

Asimismo, el Banco de España efectuó 515 visitas de control a las instalaciones de las compañías de transporte de fondos y 202 visitas a sucursales bancarias de entidades de crédito, y comprobó, entre otros aspectos, el funcionamiento de 744 máquinas de tratamiento, el cumplimiento de la normativa en la materia y los procedimientos establecidos para la constatación de la autenticidad, y el estado de uso de los billetes y su recirculación.

b) Puesta en circulación y retirada de moneda metálica en euros

La puesta en circulación de monedas disminuyó en 2023 frente a 2022. El Banco de España puso en circulación 765,4 millones de monedas, por un importe de 186,8 millones de euros, cifra un 9,4 % inferior a la del período anterior y un 26,6 % menor que en 2019 (en millones de monedas) (véase gráfico 2.7).

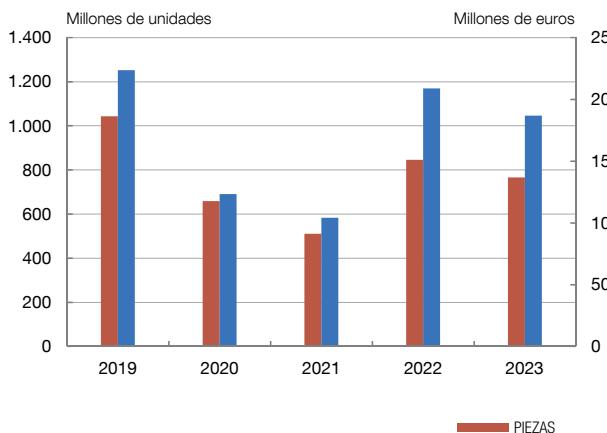
En este sentido, destaca la puesta en circulación de la moneda de 1 euro, que supuso un 13,8 % del total, y las monedas de menor valor facial (0,05, 0,02 y 0,01 euros), que representaron un 61,4 % del total de monedas (véase gráfico 2.8).

Por otro lado, se retiraron de la circulación 83,8 millones de monedas, por un importe de 51,2 millones de euros, cifra un 63,1 % superior a la de 2022 —en

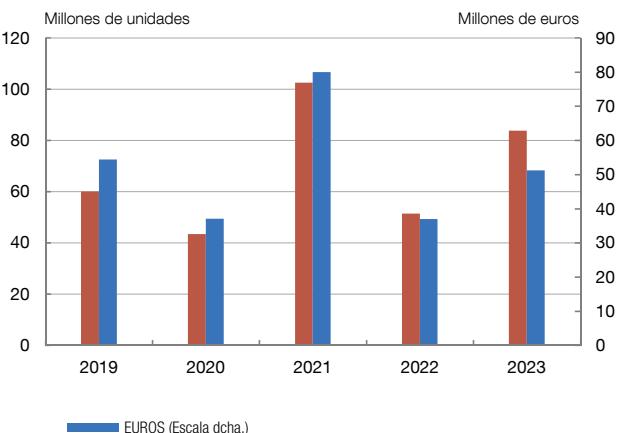
Gráfico 2.7

EVOLUCIÓN DE LAS MONEDAS ENTREGADAS Y RETIRADAS POR EL BANCO DE ESPAÑA

1 PUESTAS EN CIRCULACIÓN



2 RETIRADAS DE LA CIRCULACIÓN

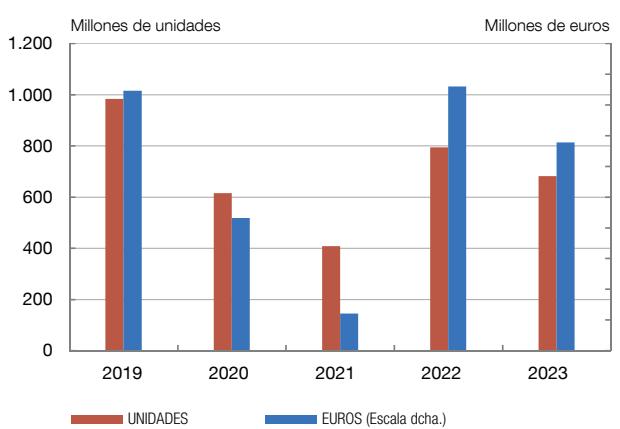


FUENTE: Banco de España.

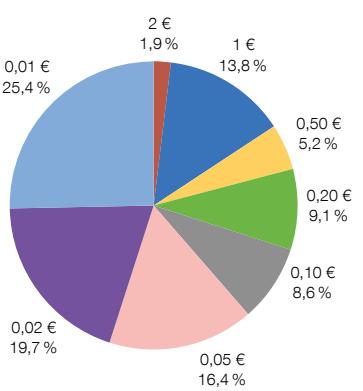
Gráfico 2.8

EVOLUCIÓN DE LA EMISIÓN NETA DE MONEDAS EN EUROS POR EL BANCO DE ESPAÑA Y DISTRIBUCIÓN DE LA PUESTA EN CIRCULACIÓN

1 EVOLUCIÓN DE LA EMISIÓN NETA DE MONEDAS EN EUROS EN 2023



2 DISTRIBUCIÓN POR DENOMINACIÓN DE LAS MONEDAS PUESTAS EN CIRCULACIÓN EN 2023 (MILLONES DE PIEZAS)



FUENTE: Banco de España.

número de piezas—. Cabe destacar que las monedas retiradas de la circulación fueron fundamentalmente de 2, 1 y 0,50 euros, que representaron un 47,8 % del total en número de piezas. Las de menor valor facial, de 0,05, 0,02 y 0,01 euros, por su parte, representaron solamente un 25,3 % del total de piezas (véase gráfico 2.7).

La diferencia entre las monedas entregadas y las recogidas, es decir, la emisión neta resultante, fue de 681,9 millones de piezas, lo que equivale a 135,6 millones de euros. En consecuencia, en 2023 la emisión neta de monedas en volumen de piezas y valor en euros fue un 14 % y un 21 % inferior, respectivamente, a la de 2022 (véase gráfico 2.8).

El 65,9 % de la emisión neta del año se concentró en las monedas pequeñas de 1, 2 y 5 céntimos. La moneda más demandada, de entre los valores más altos, fue la moneda de 1 euro (12,7 %), hecho diferencial respecto a los países del resto del Eurosistema, que prefieren la de 2 euros.

Con el fin de garantizar la autenticidad y el estado de uso óptimo de las monedas en circulación, en 2023 el Banco de España realizó visitas a 19 centros de tratamiento, que representan el 32 % del total, verificando el correcto funcionamiento de las máquinas de tratamiento de moneda, que, en conjunto, permitieron comprobar el año pasado alrededor de 1.100 millones de piezas de los tres valores superiores —monedas de 1 y 2 euros, y de 50 céntimos—.



En la sección «[Billetes y monedas](#)» del sitio web institucional puede obtener información sobre la emisión de billetes y la puesta en circulación de monedas.

5.2 Efectivo y otros medios de pago

En 2023 se publicó la segunda edición del *Estudio sobre hábitos en el uso del efectivo*. Este documento analiza los hábitos de la población española y del pequeño comercio y la hostelería en relación con los medios de pago y, en particular, con el efectivo. Además, recoge información sobre temas de actualidad relacionados con el efectivo, como el acceso al dinero físico en municipios sin oficina bancaria, los medios de pago alternativos, las nuevas formas de retirada de efectivo o el euro digital.

Esta edición muestra escasos cambios, respecto a 2022, en la frecuencia de uso de los medios de pago tradicionales: el efectivo continúa siendo el que mayor porcentaje de españoles usa a diario en establecimientos físicos (65 %), seguido de la tarjeta (32 %). En tercer lugar, en sentido ascendente, se encuentran los dispositivos móviles, utilizados por el 10 % de la población, frente al 7 % en 2022.

La edad y el nivel de estudios siguen siendo los factores determinantes en el uso de los medios de pago, como se puede observar en el cuadro 2.1. Así, en todos los grupos de edad —salvo en el tramo de entre 25 y 34 años— se utiliza más el efectivo que el resto de los medios de pago. Las personas mayores de 54 años son las que más utilizan el efectivo, en su vida diaria, para realizar pagos, mientras que el tramo de entre 25 y 44 años es el que más utiliza la tarjeta; además, los más jóvenes son los que emplean los dispositivos móviles con más frecuencia. Respecto al nivel de estudios, en todos los grupos el uso del efectivo es mayor que el resto de los medios de pago, si bien las personas con estudios básicos son las que más usan el efectivo a diario, mientras que las tarjetas son más utilizadas por personas

Cuadro 2.1

PORCENTAJE DE USO DIARIO DE MEDIOS DE PAGO

%	Dinero en efectivo		Tarjetas		Dispositivos móviles		Índices
	2022	2023	2022	2023	2022	2023	
Total	64	65	32	32	7	10	
18-24 años	43	48	32	30	23	25	
25-34 años	53	46	48	47	16	23	
35-44 años	60	62	38	43	8	13	
45-54 años	70	67	35	31	3	6	
55-64 años	71	77	30	27	1	4	
65 años o más	71	74	19	20	3	1	
Estudios básicos	72	75	22	23	4	5	
Estudios medios	63	66	36	36	7	11	
Estudios superiores	55	51	42	41	11	15	

FUENTE: Empresa adjudicataria del estudio.

con estudios medios y superiores, y los dispositivos móviles por los que tienen estudios superiores.

Los principales motivos de uso del efectivo son la comodidad, la costumbre y el control de gastos. Por su parte, comodidad y rapidez son las razones más frecuentes para el uso de las tarjetas.

A corto plazo, la mayoría de las personas no esperan grandes cambios en el uso del efectivo, aunque esta percepción también varía según la edad.



El medio de pago más utilizado por los españoles en establecimientos físicos es el efectivo.

Por otra parte, el cajero es la principal fuente de obtención de efectivo para tres de cada cuatro personas. Y, aunque los puntos de retirada se perciben algo más alejados que en 2022, ocho de cada diez personas en España pueden acceder al efectivo a menos de un kilómetro.

Los canales alternativos de acceso al efectivo, como la retirada en comercio (*cash-back* o *cash-in-shop*) o el servicio Correos Cash, todavía siguen siendo poco conocidos por el público. Lo mismo ocurre con el proyecto del euro digital, cuyo conocimiento entre la población sigue siendo bajo, aunque ascendente, del 20 %, frente al 17 % en 2022. Una vez más, la edad influye a la hora de posicionarse sobre su potencial uso, con mayor predisposición a utilizarlo entre los jóvenes.



Para más información acerca del *Estudio sobre hábitos en el uso del efectivo 2023*, puede consultar el sitio web institucional.

5.3 Lucha contra la falsificación de billetes y monedas

El Banco de España se encarga de analizar e identificar los billetes y las monedas presuntamente falsos, denominados en euros, localizados en España. Para la detección de billetes y monedas falsos se trabaja de forma coordinada con la Brigada de Investigación del Banco de España, encuadrada en la Unidad Central de Delincuencia Económica y Fiscal de la Comisaría General de Policía Judicial, que asume la investigación y persecución de los delitos relacionados con la falsificación de moneda nacional y extranjera.

Asimismo, el Banco de España realiza una labor de control exhaustivo del estado de las máquinas que procesan billetes o monedas, con objeto de garantizar su fiabilidad y detectar falsificaciones. A la vez, fomenta la dedicación de recursos a la formación de la ciudadanía y de los profesionales implicados en la recirculación del efectivo.



Para más información sobre cómo se estructura la lucha contra la falsificación, puede consultar el siguiente vídeo:

REPRODUCIR ►



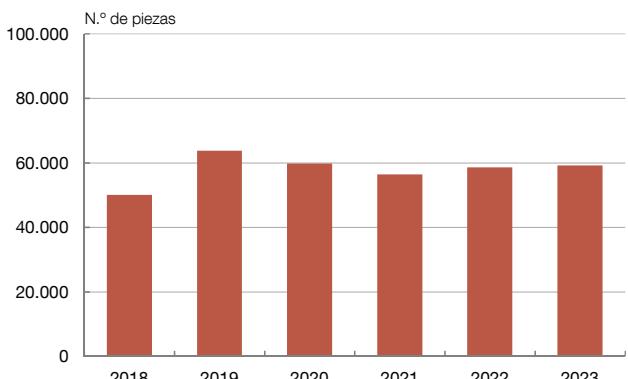
a) Evolución de la falsificación de billetes

En 2023 el número total de billetes en euros falsos retirados de la circulación en España fue de 59.196 unidades, tan solo un 1 % más que en 2022, con un

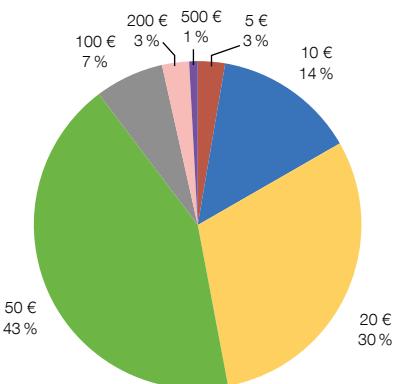
Gráfico 2.9

EVOLUCIÓN DE LOS BILLETES FALSOS RETIRADOS DE LA CIRCULACIÓN EN ESPAÑA (2018-2023) Y DISTRIBUCIÓN POR DENOMINACIÓN

1 EVOLUCIÓN



2 DISTRIBUCIÓN POR DENOMINACIÓN EN 2023



FUENTE: Banco de España.

incremento de clases tradicionales de falsificación. Asimismo, en 2023 se registraron en el Centro Nacional de Análisis otros 84.143 billetes falsos aprehendidos por la policía antes de su circulación.

Como sucedió en 2022, las reproducciones ilícitas de billetes en euros tuvieron un peso importante en 2023. Se trata de billetes que, aunque tienen inscripciones que especifican que son «copias», «no son de curso legal» o deben «utilizarse únicamente para películas o como atrezo», pueden confundirse con billetes auténticos.

El gráfico 2.9 muestra la evolución de billetes en euros falsos retirados de la circulación desde 2018, así como el desglose por denominación en 2023.

La denominación objeto de mayores falsificaciones fue la de 50 euros, seguida de las de 20 euros y 10 euros; estas tres denominaciones representan el 87 % del total de las falsificaciones retiradas de la circulación.

En relación con el Eurosistema, España ocupó en 2023 el tercer lugar en detección de billetes en euros falsos retirados de la circulación. La posibilidad de recibir un billete falso fue muy baja, de solo 17 billetes falsos por cada millón de billetes en euros en circulación.



Comprobar la legitimidad de un billete es muy sencillo con el método «toque, mire, gire», que se explica en el siguiente vídeo:

[REPRODUCIR ➤](#)



b) Evolución de la falsificación de moneda metálica en euros

En 2023, el número total de monedas falsas retiradas de la circulación en el territorio español fue de 32.969 piezas, un 25 % más que en 2022, año en el que se retiraron 26.362 piezas.

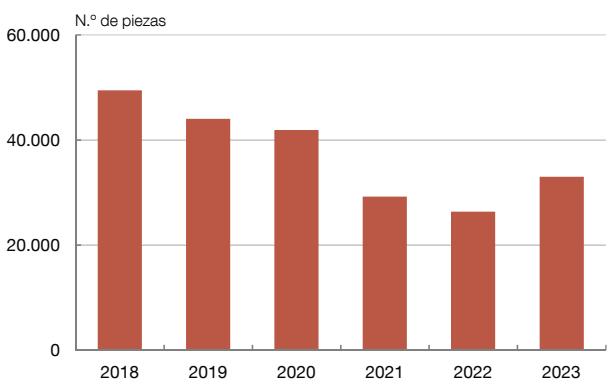
El gráfico 2.10 muestra la evolución de la cifra de monedas en euros falsas retiradas de la circulación desde 2018, así como el desglose por denominación en 2023.

La principal moneda falsificada continúa siendo la de 2 euros, que representa prácticamente un 93 % de la moneda falsa retirada de la circulación en España. Al igual que en el caso de los billetes, la probabilidad de recibir monedas falsas es muy baja, con una media de ocho monedas falsas por cada millón de monedas en euros en circulación de los tres faciales superiores.

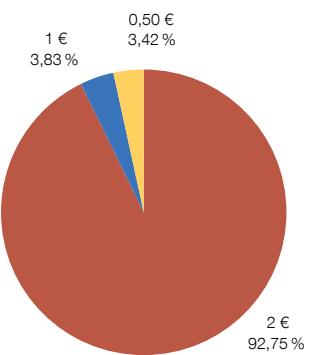
Gráfico 2.10

EVOLUCIÓN DE LAS MONEDAS FALSAS RETIRADAS DE LA CIRCULACIÓN EN ESPAÑA (2018-2023) Y DISTRIBUCIÓN POR DENOMINACIÓN

1 EVOLUCIÓN DE LAS MONEDAS



2 DISTRIBUCIÓN POR DENOMINACIÓN



FUENTE: Banco de España.



El siguiente vídeo muestra cómo comprobar la legitimidad de una moneda con la «regla de los cinco pasos»:

REPRODUCIR ►



En la sección «Billetes y monedas» del sitio web institucional puede ampliar la información relativa a las estadísticas de falsificación de euros en España, tanto de billetes como de monedas.

c) Formación de profesionales en materia de billetes y monedas

Con el objetivo de contribuir a la lucha contra su falsificación, **el Banco de España promueve el conocimiento de las características y las medidas de seguridad de los billetes y de las monedas en euros por parte de los profesionales del efectivo**. Por ello, durante 2023 continuó trabajando para divulgar el conocimiento en esta área, impartiendo formación a más de 7.500 agentes especializados.

Además de la formación *online* y por videoconferencia, que facilita el acercamiento de la formación al puesto de trabajo, durante 2023 la institución impartió cursos presenciales tanto en sus instalaciones como en las de los profesionales que lo solicitaron. Entre los más relevantes, destacan el curso «Billetes y monedas en euros» o el curso *online* «Selección manual del efectivo».



Para más información sobre los cursos relativos a los elementos de diseño y de seguridad del efectivo, para profesionales del efectivo y público en general, puede consultar el [programa de formación](#) del sitio web institucional.



El Banco de España promueve el conocimiento de las características y las medidas de seguridad de los billetes y de las monedas en euros, a través de formación presencial y *online*.

6 SUPERVISIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS

SUPERVISIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS		
		¿En qué consiste?
<p>Tiene como finalidad verificar que la operativa del sistema financiero se adecúa a la normativa y a las buenas prácticas.</p>		
¿Por qué es importante?	<p>El sistema financiero desempeña un papel clave en el desarrollo económico, canalizando el dinero de los ahorradores hacia las empresas y familias que lo necesitan. Además, los sistemas de pago proporcionan mecanismos eficientes para el pago de cualquier compra de bienes y servicios.</p>	
¿Qué hace el Banco de España?	<p>Verificar el cumplimiento de las normas relacionadas con la situación financiera y la solvencia de las entidades, los servicios de pago y la protección de la clientela.</p>	
¿Cuál es el objetivo?	<p>Promover el buen funcionamiento de las entidades y de los sistemas de pago con el objetivo último de salvaguardar la estabilidad del sistema financiero.</p>	

6.1 Autorización y registro de entidades

Con carácter general, las entidades sujetas a las competencias y funciones que ejerce el Banco de España necesitan **autorización para poder operar** como tales. Esto se debe a que algunas de las actividades que realizan son **actividades reservadas** o cuentan con **reserva de denominación**.

La participación de la institución en los procesos de autorización de las distintas entidades financieras no tiene el mismo alcance en todos los casos. Así, se puede indicar lo siguiente:

- Tras la puesta en funcionamiento del MUS, el BCE es la autoridad competente para autorizar la creación de las entidades de crédito en cualquiera de los Estados miembros que participan en su seno. No obstante, el Banco de España tiene una participación muy relevante en este proceso, ya que es la institución encargada de elevar al BCE una propuesta de resolución en relación con la creación de las entidades de crédito españolas.
- El Banco de España es la autoridad competente para conceder y revocar la autorización o el registro de las entidades de dinero electrónico (EDE), las entidades de pago (EP), los proveedores de servicios de pago exentos de acuerdo con el artículo 14 del Real Decreto-ley 19/2018⁸, los prestadores

⁸ Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera.

del servicio de información sobre cuentas, los establecimientos financieros de crédito (EFC) que prestan servicios de pago (EFC-EP) o emiten dinero electrónico (EFC-EDE), los prestamistas inmobiliarios, los intermediarios de crédito inmobiliario, los establecimientos de cambio de moneda y los proveedores de servicios de cambio de moneda virtual por moneda fiduciaria y de custodia de monederos electrónicos. Es, además, la autoridad competente para resolver sobre las solicitudes de homologación de sociedades de tasación. Asimismo, es la encargada de realizar determinadas verificaciones en relación con las entidades prestadoras de servicios de pago.

- Finalmente, la institución debe emitir un informe preceptivo sobre la autorización de los EFC, las sociedades de garantía recíproca (SGR) y las sociedades de reafianzamiento, cuya concesión corresponde al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa.

Por otra parte, los registros oficiales del Banco de España contienen información sobre las actividades autorizadas y los datos de contacto de las entidades en ellos inscritas. Además, en la medida en que las entidades tengan derecho a pasaporte comunitario, los registros oficiales también ofrecen información sobre los países de la UE en que pueden prestar servicios. Estos registros son de acceso público a través del sitio web institucional, y en ellos se pueden consultar tanto las inscripciones actuales como los datos históricos. **Los registros se configuran, por tanto, como una herramienta a disposición de la ciudadanía con la que consultar los principales datos de las entidades inscritas —denominación, domicilio, fecha de alta y baja, código, etc.—.**

El detalle sobre las entidades inscritas en los registros de entidades desde el año 2021 se recoge en los cuadros 2.2 —referido a las entidades de crédito— y 2.3 —relativo al resto de las entidades distintas de las entidades de crédito—.

Como reflejan los cuadros 2.2 y 2.3, las entidades inscritas en los registros del Banco de España son de naturaleza muy diversa. Su distinta configuración y regulación determinan, asimismo, que las competencias que el Banco de España ejerce sobre estas entidades, por mandato legal, también sean diversas.

A finales de noviembre de 2023, la Comisión Ejecutiva del Banco de España asignó a la Secretaría General las competencias en materia de supervisión de la reserva de actividad y de denominación, antes desarrolladas por la Dirección General de Supervisión y la Dirección General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago. De esta forma, la Secretaría General, a través de la nueva Unidad de Prevención del Fraude Financiero, es el área actualmente responsable de desarrollar las funciones supervisoras antes referidas y de elevar a los órganos del Banco de España los informes y propuestas correspondientes en esta materia.

Cuadro 2.2

REGISTRO DE ENTIDADES DE CRÉDITO

Datos a 31 de diciembre

	2021	2022	2023			Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4
			Altas	Bajas	Final				
Entidades de crédito	195	194			189				
Bancos	48	48		1	47				
Cajas de ahorros	2	2			2				
Cooperativas de crédito	61	61			61				
ICO	1	1			1				
Sucursales de entidades de crédito comunitarias	79	78	1	5	74				
Sucursales de entidades de crédito extracomunitarias	4	4			4				
Sociedades financieras de cartera		3	4		7				
Sociedades financieras mixtas de cartera		1			1				
Total	195	198	5	6	197				

FUENTE: Banco de España

Cuadro 2.3

REGISTRO DE OTRAS ENTIDADES DISTINTAS DE LAS DE CRÉDITO

Datos a 31 de diciembre

	2021	2022	2023			Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4
			Altas	Bajas	Final				
Establecimientos financieros de crédito	23	24	2	1	25				
Establecimientos financieros de crédito - entidades de pago	9	9			9				
Sucursales de entidades financieras filiales de entidades de crédito comunitarias	1	1			1				
Prestamistas de crédito inmobiliario	136	146	13	5	154				
Intermediarios de crédito inmobiliario	384	488	120	18	590				
Sucursales de intermediarios de crédito inmobiliario comunitarios	2	2			2				
SGR y sociedades de reafianzamiento	19	19			19				
Sociedades de tasación	32	32			32				
Establecimientos de cambio de moneda (a)	16	16		1	15				
Entidades de pago	49	52		2	50				
Entidades de pago (exentas art. 14 RD-I 19/2018)	9	10	4		14				
Proveedores de servicios de pago (excluido art. 4 RD-I 19/2018)	15	18	7	2	23				
Entidades prestadoras del servicio de información sobre cuentas	1	3	1		4				
Entidades de dinero electrónico	9	10			10				
Sucursales de entidades de pago comunitarias	7	9	2	3	8				
Sucursales de entidades de dinero electrónico comunitarias	3	4	2		6				
Proveedores de servicios de cambio de moneda virtual por moneda fiduciaria (b)		50	33	2	81				
Proveedores de servicios de custodia de monederos electrónicos (b)		23	21	1	43				
Total	715	916	205	35	1.086				

FUENTE: Banco de España.

a No incluye los establecimientos autorizados únicamente para la compra de divisas con pago en euros.

b La Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, incluye a estos proveedores como sujetos obligados a sus efectos e introduce una obligación de registro en el Banco de España. Este registro fue creado a los efectos de asegurar el cumplimiento por parte de las entidades inscritas de los requerimientos previstos en la normativa en materia de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. Esta ley no establece normas de supervisión financiera, prudencial, gobierno corporativo, seguridad tecnológica, conducta de mercado o transparencia informativa.

6.2 Supervisión prudencial

Desde noviembre de 2014, la supervisión de las entidades de los países que participan en la unión bancaria la realiza el MUS, que está formado por el BCE y por los distintos supervisores nacionales. Corresponde al BCE la supervisión directa de las entidades de crédito más relevantes —entidades significativas (SI, por sus siglas en inglés)—, para lo que cuenta con la estrecha colaboración de los supervisores nacionales, mientras que estos últimos son los encargados de la supervisión directa del resto de las entidades —entidades menos significativas (LSI, por sus siglas en inglés)—, siguiendo una política común trazada por el BCE. Fuera del ámbito del MUS, el Banco de España también supervisa el ICO y las sucursales de entidades de crédito extracomunitarias.

El Banco de España, además de ser responsable de la supervisión directa de las LSI españolas, contribuye de forma esencial a la supervisión de las SI españolas, tanto en los trabajos de supervisión continuada a distancia a través de los equipos conjuntos de supervisión (JST, por sus siglas en inglés) como en las inspecciones y en las investigaciones de modelos sobre dichas entidades.

A finales de 2023 había registrados diez grupos españoles de SI⁹ —a los que pertenecían 39 entidades bancarias individuales—, que representaban el 90,4 % de los activos totales del sistema bancario en España, y 56 entidades o grupos españoles de LSI —que totalizaban 67 entidades bancarias individuales—, que suponían el 5,2 %. El 4,4 % restante correspondía a filiales y sucursales de entidades de crédito extranjeras.

Como en años precedentes, en 2023 la actividad supervisora, dentro de un marco de continuidad, se fue adaptando al entorno de incertidumbre económica, inicialmente creado por la pandemia y ampliado después por las tensiones geopolíticas o la crisis de ciertos bancos en Estados Unidos y Suiza a comienzos del año. En este entorno, el trabajo supervisor siguió centrado en las mismas tres grandes áreas:

- Fortalecimiento de las entidades, mediante la evaluación del riesgo de crédito y el de financiación.
- Gobernanza, estrategia de transformación digital y riesgo tecnológico, con el fin de abordar los retos digitales y reforzar las capacidades directivas de los órganos de gobierno.
- Otros riesgos emergentes, con acento especial en el climático y la estrategia de transformación digital.

⁹ Banco Santander, S.A., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., CaixaBank, S.A., Banco de Sabadell, S.A., Unicaja Banco, S.A., Bankinter, S.A., Kutxabank, S.A., Ibercaja Banco, S.A., Abanca Corporación Bancaria, S.A., y Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A.



El MUS, formado por el BCE y por los distintos supervisores nacionales, supervisa las entidades de los países que participan en la unión bancaria.

Las actividades de supervisión microprudencial sobre entidades de crédito se agrupan en dos áreas diferenciadas: la supervisión continuada a distancia y la supervisión *in situ*. Con el objetivo de reforzar la independencia y la objetividad de las conclusiones de los trabajos, ambos tipos de supervisión se realizan por equipos distintos.

En la supervisión continuada se evalúan la situación y el perfil de riesgo de las entidades, mediante diversas actuaciones —primordialmente desarrolladas por los equipos de JST— que alimentan de modo relevante el ejercicio de valoración anual supervisora (SREP, por sus siglas en inglés), al objeto de adoptar a tiempo las medidas supervisoras adecuadas y de planificar los trabajos y su profundidad.

Los JST aplican la metodología para el SREP recogida en las directrices de la Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés) sobre procedimientos y metodologías comunes para el proceso de revisión y evaluación supervisora (EBA/GL/2014/13) y en los manuales supervisores del MUS.

Como resultado del SREP 2023, las SI españolas recibieron un total de 97 requerimientos y recomendaciones de carácter cuantitativo y cualitativo, de los que un 36 % son requerimientos de obligado cumplimiento. Destacan los requerimientos cuantitativos de capital, así como los requerimientos y recomendaciones en materia de gobernanza y riesgo de crédito.

Además, y entre otras tareas, los equipos de supervisión continuada dedicaron esfuerzos notables a la revisión transversal de áreas que representan una prioridad desde el punto de vista supervisor.

La supervisión *in situ* complementa la supervisión continuada a distancia y comprende, a su vez, dos tipos de actuaciones: las inspecciones y las investigaciones de modelos internos. Mientras que estas últimas revisan específicamente los modelos de cálculo de requerimientos de capital, las primeras evalúan en profundidad cualquier otro ámbito de las entidades.

En 2023, el personal de la institución participó en las 19 inspecciones a SI españolas –con su liderazgo en 13 casos– y en otras 3 a otras entidades del ámbito del MUS –liderando una de ellas–. El riesgo de crédito fue materia preeminente, pero también destacaron el riesgo de negocio, el tecnológico y el de tipo de interés.

La institución participó asimismo en 12 investigaciones de modelos –todas sobre riesgo de crédito–, de ellas 11 sobre SI españolas. También lideró 7 investigaciones a entidades españolas y 1 a otra entidad del ámbito del MUS.

Además, la Comisión Ejecutiva del Banco de España aprueba el plan de supervisión para las LSI, al estar sometidas a su supervisión directa; no obstante, se informa al BCE del contenido de este plan. **En 2023 se iniciaron o completaron 11 inspecciones *in situ***, con especial hincapié en la calidad crediticia y de activos adjudicados, la gobernanza, la solvencia y las tecnologías de la información.

Asimismo, la Comisión Ejecutiva estuvo informada de las 459 decisiones y actuaciones del Consejo de Supervisión del BCE –en el que participa el Banco de España– que afectaban a entidades españolas: 219 referidas específicamente a ellas –215 SI y 4 LSI– y otras 240 que eran de carácter más general o sobre aspectos de organización y/o de política del MUS.

Como consecuencia del ejercicio de las distintas tareas de supervisión prudencial sobre LSI y el ICO, la institución remitió 93 escritos de requerimientos y recomendaciones, de los que 59 corresponden a decisiones de capital, 22 a planes de recuperación y 12 a inspecciones *in situ*.

En 2023, la institución trató 404 expedientes de **evaluación de la idoneidad** de los altos cargos de las entidades supervisadas, de los que 207 correspondieron a entidades de crédito, 33 a EFC, 61 a EP, 42 a SGR, 37 a EDE, 3 a establecimientos de cambio de moneda extranjera y 21 a tasadoras.

Fuera del ámbito del MUS, el Banco de España ostenta de forma exclusiva **funciones supervisoras sobre otras entidades** distintas de las de crédito, que proveen servicios financieros o realizan funciones relacionadas con el sector financiero. En 2023 realizó 281 actuaciones de supervisión continuada a distancia sobre estas entidades, inició 3 inspecciones y remitió 1 decisión de capital.

El esquema 2.3 presenta los principales tipos de entidades supervisadas por la institución.

El 8 de julio de 2022 entró en vigor el Real Decreto-ley 24/2021¹⁰, que atribuye al Banco de España competencias supervisoras en materia de bonos garantizados, y que transpone la Directiva (UE) 2019/2162¹¹, por la que se establece un régimen de mínimos armonizado en la UE en cuanto a las condiciones para la emisión y características de este tipo de instrumentos, con el objetivo de promover el desarrollo unificado de estos mercados. El Real Decreto-ley 5/2023¹² introdujo relevantes modificaciones en esta materia. Esta normativa incrementa la protección del inversor de bonos garantizados mediante el reforzamiento del régimen de supervisión de estos instrumentos y reduce su nivel de riesgo.

El Banco de España ejerce las funciones supervisoras que le corresponden y divulga y actualiza periódicamente en su sitio web la lista de entidades emisoras autorizadas, así como de los bonos garantizados emitidos en el marco de los programas autorizados.



Para más información sobre la emisión de un [programa de bonos garantizados](#), puede consultar el sitio web institucional.

Asimismo, de acuerdo con la Ley de Fomento de Financiación Empresarial¹³, modificada por la Ley de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión¹⁴, la institución asumió en 2023 la supervisión del marco específico de titulizaciones simples, transparentes y normalizadas, previsto en el Reglamento (UE) 2017/2402¹⁵, cuando las entidades emisoras de estos instrumentos sean entidades de crédito u otras bajo supervisión del Banco de España.

¹⁰ Real Decreto-ley 24/2021, de 2 de noviembre, de transposición de directivas de la Unión Europea en las materias de bonos garantizados, distribución transfronteriza de organismos de inversión colectiva, datos abiertos y reutilización de la información del sector público, ejercicio de derechos de autor y derechos afines aplicables a determinadas transmisiones en línea y a las retransmisiones de programas de radio y televisión, exenciones temporales a determinadas importaciones y suministros, de personas consumidoras y para la promoción de vehículos de transporte por carretera limpios y energéticamente eficientes.

¹¹ Directiva (UE) 2019/2162 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la emisión y la supervisión pública de bonos garantizados y por la que se modifican las Directivas 2009/65/CE y 2014/59/UE.

¹² Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea.

¹³ Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial.

¹⁴ Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión.

¹⁵ Reglamento (UE) 2017/2402 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2017, por el que se establece un marco general para la titulización y se crea un marco específico para la titulización simple, transparente y normalizada, y por el que se modifican las Directivas 2009/65/CE, 2009/138/CE y 2011/61/UE y los Reglamentos (CE) n.º 1060/2009 y (UE) n.º 648/2012.

Esquema 2.3

PRINCIPALES TIPOS DE ENTIDADES SUPERVISADAS POR EL BANCO DE ESPAÑA

ENTIDADES DE CRÉDITO	Toda persona física o jurídica, nacional o extranjera, que quiera ejercer en territorio español las actividades propias de las entidades de crédito (en particular, la captación de depósitos y de otros fondos reembolsables del público) deberá haber obtenido la necesaria autorización y hallarse inscrita en los registros oficiales de entidades de crédito del Banco de España. En particular, tienen esta condición los bancos, las cajas de ahorros, las cooperativas de crédito y el ICO.
BANCOS	Sociedades anónimas, con capital social inicial no inferior a 18 millones de euros, cuya actividad consiste en recibir del público depósitos y otros fondos reembolsables y en conceder créditos por cuenta propia.
CAJAS DE AHORROS	Entidades de carácter fundacional y con finalidad social cuya actividad financiera se orienta principalmente a la captación de fondos reembolsables y a la prestación de servicios bancarios y de inversión para clientes minoristas y pequeñas y medianas empresas.
COOPERATIVAS DE CRÉDITO	Sociedades cuyo objeto social es servir a las necesidades financieras de sus socios y de terceros mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito.
SUCURSALES DE ENTIDADES DE CRÉDITO EXTRANJERAS	Centros de actividad, desprovistos de personalidad jurídica propia, que constituyen una parte de una entidad de crédito extranjera y que efectúan directamente todas o algunas de las operaciones inherentes a la actividad de aquella.
ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS DE CRÉDITO	Empresas que, sin tener la consideración de entidad de crédito, se dedican con carácter profesional al ejercicio de una o de varias actividades bancarias, como la concesión de préstamos y de créditos o la concesión de avales y de garantías. Deben contar con un capital social de al menos 5 millones de euros. Podrán prestar, además, servicios de pago o emitir dinero electrónico, previa preceptiva autorización del Banco de España e inscripción en el Registro Especial de Entidades del Banco de España, en cuyo caso tendrán la consideración de EP o de EDE híbridas, respectivamente.
ENTIDADES DE DINERO ELECTRÓNICO	Personas jurídicas autorizadas por el Banco de España para emitir dinero electrónico, con capital inicial mínimo de 350.000 euros y un volumen suficiente de recursos propios. Podrán prestar, además, servicios de pago, vinculados o no al dinero electrónico.
ENTIDADES DE PAGO	Personas jurídicas autorizadas por el Banco de España para prestar y ejecutar servicios de pago en España —p. ej., ejecución de operaciones de pago, emisión de instrumentos de pago, envío de dinero, iniciación de pagos, información sobre cuentas, etc.—, con capital inicial mínimo y recursos propios que dependen de los servicios de pago prestados por la entidad.
SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA	Sociedades mercantiles con capital variable, constituidas por pequeñas y medianas empresas, con el fin de facilitar el acceso al crédito y a servicios conexos, así como la mejora integral de sus condiciones financieras. Otorgarán garantías personales a sus socios, pero no podrán concederles a estos ninguna clase de crédito.
SOCIEDADES DE REAFIANZAMIENTO	Sociedades cuyo objeto social comprende el reaval de las operaciones de garantía otorgadas por las SGR, con el fin de dar cobertura y garantía suficientes a los riesgos contraídos por estas últimas y de facilitar la disminución del coste de la garantía personal a sus socios.
ESTABLECIMIENTOS DE CAMBIO DE MONEDA AUTORIZADOS PARA LA COMpra Y/O LA VENTA DE MONEDA EXTRANJERA	Personas físicas o jurídicas, distintas de las entidades de crédito, que realizan operaciones de compra de billetes extranjeros y de cheques de viajero; y sociedades anónimas que realizan operaciones de compraventa de billetes extranjeros y de cheques de viajero.
SOCIEDADES DE TASACIÓN	Sociedades anónimas que prestan servicios de tasación de bienes, sujetas a los requisitos de homologación previa, independencia y secreto, que cuentan con un capital mínimo de 300.506 euros.

FUENTE: Banco de España.

Asimismo, en la supervisión y en la inspección del cumplimiento de las **obligaciones de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo (PBC/FT)** de las entidades supervisadas por el Banco de España, la institución coopera estrechamente con la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (CPBCIM) y su Servicio Ejecutivo (Sepblac), en el marco de lo previsto en la legislación nacional y en el convenio de cooperación y coordinación suscrito con la CPBCIM.

En 2023, el Banco de España completó 2 inspecciones de alcance general sobre el cumplimiento de las obligaciones de PBC/FT en 1 SI y 1 LSI, además de 1 inspección específica del control interno de 1 SI sobre las actividades de sus sucursales y filiales en el extranjero. Adicionalmente, junto con el Sepblac, se concluyeron 15 inspecciones temáticas sobre cambio de moneda extranjera. Ya en el segundo semestre el Banco de España realizó otras 4 inspecciones a establecimientos de compraventa de moneda extranjera.

Finalmente, cabe destacar que Madrid fue candidata a albergar la sede de la nueva Autoridad de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo, que finalmente recayó en Fráncfort.

6.3 Supervisión de conducta de entidades

Para generar mayor confianza en el Banco de España y mayor valor para la sociedad, es necesario, entre otras cuestiones, favorecer las mejores prácticas de conducta de las entidades cuya supervisión tiene encomendada. El objetivo que se persigue es el **fortalecimiento de la conducta de las entidades**.

En el ejercicio de sus funciones supervisoras en materia de conducta y transparencia informativa, el objetivo más inmediato de la institución es verificar el cumplimiento de la normativa aplicable. Pero su finalidad a largo plazo es transformar la conducta de las entidades hacia una verdadera **cultura** orientada a establecer modelos de negocio y estructuras de organización comercial que aseguren unas prácticas de mercado adecuadas, con particular atención a las relaciones entre las entidades supervisadas y sus clientes. **La estrategia del Banco de España en materia de conducta** se estructura en torno a dos objetivos: a) **potenciar un enfoque de supervisión preventiva** —reforzando el seguimiento continuado de las entidades y de los riesgos de conducta con potencial impacto en la clientela—, y b) establecer **prioridades supervisoras con base en los factores e indicadores de riesgo** previamente identificados.

En el marco de esa estrategia, la paulatina orientación hacia una valoración temprana de la adecuación del **marco de control interno** de la entidad, según el volumen y la complejidad de la actividad que desarrolla, pretende contribuir al

fortalecimiento de la conducta de las entidades supervisadas y a la identificación de las mejores prácticas de mercado, lo que, en última instancia, redundará en una mayor eficacia de la supervisión de conducta.

En un contexto marcado por la incertidumbre, el crecimiento de la inflación y la subida de los tipos de interés en 2023, **las prioridades supervisoras se centraron en el seguimiento de las medidas de alivio establecidas en relación con los colectivos en dificultades, la supervisión de la adecuada comercialización de productos y servicios, y los controles internos**, como se muestra en el esquema 2.4.

Además, en la búsqueda de un mayor impacto de la supervisión en este ámbito, se puso el foco en el **intercambio estructurado de información con las entidades supervisadas y en la transmisión de mensajes relevantes al sector**, en particular en lo referido a la comunicación oportuna de las prioridades y las expectativas supervisoras. Esta interacción temprana con las entidades supervisadas promovió, además, que estas modificaran algunos aspectos de forma proactiva y con carácter previo a la adopción de medidas supervisoras, lo que viene a confirmar la eficacia de esta labor divulgativa.

Otra parte importante de la labor supervisora consistió en identificar tendencias y mejores prácticas de mercado, que sirven para nutrir, con base en evidencias, un marco jurídico cada vez más exhaustivo e integrado. Así, en lo relativo a la actividad de concesión de crédito al consumo, el conocimiento obtenido en el ejercicio de la función supervisora tomó forma, por un lado, en la elaboración de la *Guía de transparencia del crédito «revolving»* y, por otro, en la identificación de criterios de buenas prácticas relativos al crédito en forma de descubiertos tácitos en cuenta corriente. El acervo supervisor sirvió, igualmente, para formar la opinión técnica trasladada durante los trabajos de revisión de la legislación europea sobre crédito al consumo¹⁶, en respuesta a la evolución del mercado, contribuyendo así a alcanzar una mejor regulación del sector financiero, en línea con los principios y mejores prácticas de la UE.



Para más información consulte la *Guía de transparencia del crédito «revolving»*.

En 2023, también destacó la colaboración del Banco de España con la Fiscalía General del Estado y las principales asociaciones bancarias para asegurar la autonomía financiera de las personas con discapacidad, como se detalla en el recuadro 2.4.

¹⁶ Directiva (UE) 2023/2225 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de octubre de 2023, relativa a los contratos de crédito al consumo y por la que se deroga la Directiva 2008/48/CE (CCD2).

Esquema 2.4

ACTIVIDAD SUPERVISORA DE CONDUCTA



Recuadro 2.4

COLABORACIÓN DEL BANCO DE ESPAÑA CON LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y LAS PRINCIPALES ASOCIACIONES BANCARIAS PARA ASEGURAR LA AUTONOMÍA FINANCIERA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Ley 8/2021¹, en vigor desde el 3 de septiembre de 2021, supuso una reforma profunda de la legislación civil y procesal española en materia de discapacidad, resultante de la adecuación del ordenamiento jurídico interno a la Convención de Nueva York, ratificada por España en 2008.

Esta convención determina que los Estados parte deben adoptar medidas para proporcionar a las personas con discapacidad el apoyo preciso para garantizar su plena igualdad en el ejercicio de su propia capacidad jurídica. **La principal novedad de esta nueva regulación es la desaparición de la declaración judicial de incapacidad**, optando, en su lugar, por un sistema basado en la autonomía de la persona con discapacidad. De este modo, el procedimiento judicial se dirige ahora a prestar medidas de apoyo a las personas con discapacidad y, **solo cuando el apoyo resulte insuficiente, el juez puede decidir sobre la representación de esta persona en la toma de decisiones, para actos concretos**.

En particular, las novedades introducidas en el Código Civil constituyen un reto para la sociedad en general y, desde luego, para las entidades financieras, principalmente a causa de las nuevas figuras que introduce y por el régimen transitorio de las existentes. Por ejemplo, en los casos en que se haga valer el apoyo prestado a la persona con discapacidad de un guardador de hecho —figura reforzada de manera especial en la nueva regulación, que se transforma en una propia institución jurídica de apoyo—, las entidades deben tener en cuenta que este deberá poder realizar operaciones bancarias —en tanto sean «actos jurídicos sobre bienes de esta que tengan escasa relevancia económica»—; las entidades también deben conocer que las declaraciones judiciales de incapacidad existentes a la entrada en vigor de la ley se mantienen con carácter transitorio hasta que sean revisadas por los tribunales.

Para facilitar y acompañar a las entidades financieras en el proceso de implantación de estas nuevas medidas de

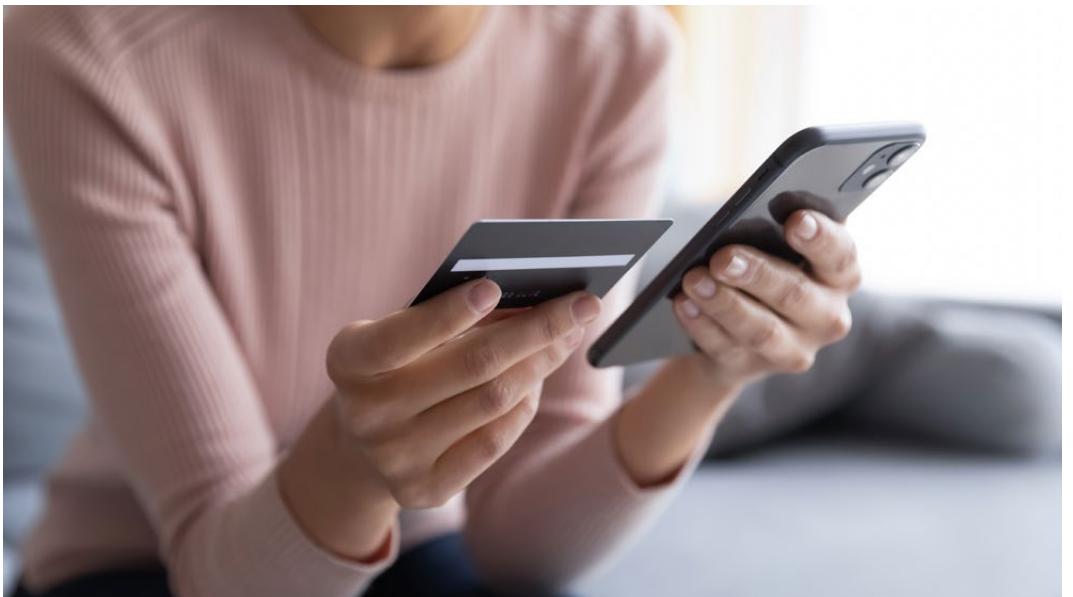
apoyo y en su devenir, minimizando los potenciales conflictos que pudieran surgir entre las entidades y su clientela, la Asociación Española de Banca, la Confederación Española de Cajas de Ahorros y la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito, junto con la Fiscalía General del Estado (FGE), con la intermediación del Banco de España, alcanzaron un acuerdo sobre la materia.

El 19 de julio de 2023, la FGE y las patronales mencionadas firmaron, junto con el Banco de España, en su papel de observador, **un protocolo de colaboración para garantizar la autonomía de las personas con discapacidad en relación con los servicios y productos bancarios**.

Fruto de este acuerdo, se elaboraron el «Protocolo marco de colaboración para la efectividad de las medidas de apoyo a la capacidad jurídica de las personas con discapacidad en el ámbito bancario» y el «Documento interpretativo al protocolo marco entre la FGE y asociaciones bancarias. La guarda de hecho en la Ley 8/21». Asimismo, en el protocolo firmado se contempló un grupo de trabajo para valorar y poner en común las mejores prácticas en el ámbito bancario en relación con el sistema de apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.

Adicionalmente, **la FGE y las asociaciones bancarias firmaron también un segundo protocolo complementario**, el «Protocolo general de colaboración para la protección patrimonial de personas titulares de productos bancarios con discapacidad o en otras situaciones de vulnerabilidad», que tiene por objeto la protección de los intereses patrimoniales de las personas con discapacidad o que se encuentran en determinadas situaciones de vulnerabilidad. Este convenio articula una fluida comunicación entre los bancos y las fiscalías territorialmente competentes para la puesta en conocimiento de aquellas situaciones que puedan poner en peligro la seguridad económica del titular, al revelar situaciones de abuso o influencia indebida en su voluntad, y que activará la investigación del Ministerio Fiscal.

1 Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.



El Banco de España, en el ejercicio de su función supervisora, publicó en 2023 la *Guía de transparencia del crédito «revolving»*.

6.4 Vigilancia y supervisión de las infraestructuras de mercado

Durante 2023, y en el ámbito nacional, el Banco de España realizó **actividades de vigilancia sobre los sistemas de pago minoristas: Sistema Nacional de Compensación Electrónica (SNCE) y Sistema de Tarjetas y Medios de Pago, SA (STMP), y actividades de supervisión sobre Iberpay**, sociedad gestora del SNCE. Adicionalmente, **llevó a cabo diversas actuaciones sobre Iberclear y BME Clearing**, en calidad de banco central de emisión de la moneda en la que compensan y liquidan sus operaciones, en representación del Eurosistema, y como parte de su actividad de vigilancia.

Como resultado de dichas actividades de vigilancia, **se clasificó a STMP como gestor de un sistema de pago minorista** de importancia prominente, responsable de la compensación de operativa con tarjetas. El sistema está, por tanto, sujeto al marco de vigilancia del Eurosistema. Por otro lado, Redsys y Cecabank fueron considerados proveedores de servicios críticos, ya que ejecutan para STMP los procesos de cálculo de las obligaciones netas —compensación— resultantes de dicha operativa.

En el ámbito del Eurosistema, **la institución colaboró en las evaluaciones de diversos esquemas y acuerdos de pagos**, conforme al marco de vigilancia del Eurosistema —conocido como «marco PISA»— aprobado al efecto en noviembre de 2022.

Además, el Banco de España continuó participando en los grupos de **vigilancia cooperativa de los sistemas de pago paneuropeos** privados y del Eurosistema.

Por lo que se refiere a la **labor supervisora en el ámbito de los proveedores de servicios de pago**, se llevó a cabo el seguimiento de las medidas supervisoras resultantes de la inspección *in situ* realizada en 2022 sobre una EDE y se inició una nueva **inspección *in situ*** sobre otra EDE. Por otro lado, se lanzó una actuación a distancia, dirigida a evaluar el adecuado **cumplimiento de los requisitos de garantía y protección de los fondos de los usuarios de servicios de pago en las EP y las EDE**. También se gestionaron denuncias relacionadas con la provisión de servicios de pago y se realizaron trabajos para la evaluación del cumplimiento del Reglamento Delegado sobre la autenticación reforzada de clientes y los estándares de comunicación abiertos, comunes y seguros¹⁷; el seguimiento de la gestión de incidentes operativos y de seguridad graves; el reporte estadístico de fraude; la verificación del cumplimiento normativo en la delegación de funciones operativas, y la aplicación del pasaporte comunitario.

Adicionalmente, el personal de la institución participó en los numerosos **procedimientos de autorización de nuevos proveedores de servicios de pago especializados**.



En el sitio web institucional puede encontrar más información sobre la **vigilancia de las infraestructuras de mercado**.

6.5 Actividad sancionadora

Como corolario de la potestad supervisora, la potestad sancionadora continuó ejerciéndose en 2023, tanto en el **ámbito prudencial** como en el de la **transparencia y la protección de la clientela**.

En el primer ámbito se tramitaron **10 expedientes**, todos ellos contra las correspondientes entidades y sus respectivos cargos de administración y dirección —en total, 54 personas físicas expedientadas—. De esos 10 expedientes, 7 expedientes se resolvieron en 2023.

Más específicamente, 4 de los expedientes tramitados en 2023 en el ámbito prudencial tuvieron por objeto hechos referidos, en general, al **control interno de las entidades, a la gestión de sus riesgos y su gobernanza, así como al mantenimiento del nivel de recursos propios suficientes para poder hacer frente a los riesgos asumidos y a posibles perturbaciones**. De esos 4 expedientes, 3 se resolvieron durante 2023 y se siguieron, respectivamente, frente a

¹⁷ Reglamento Delegado (UE) 2018/389 de la Comisión, de 27 de noviembre de 2017, por el que se complementa la Directiva (UE) 2015/2366 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las normas técnicas de regulación para la autenticación reforzada de clientes y unos estándares de comunicación abiertos comunes y seguros.

un establecimiento financiero de crédito, una cooperativa de crédito y una EDE, así como frente a cargos de administración y dirección de dichas entidades. El expediente restante, que no llegó a resolverse en 2023, se incoó al final del año frente a otra cooperativa de crédito y sus respectivos cargos de administración y dirección.

Destacan, asimismo, en el ámbito prudencial, dos expedientes incoados a sendas sociedades de tasación y sus respectivos cargos de administración y dirección, por conductas relativas a su organización, procedimientos y mecanismos de control interno. Ambos se resolvieron en 2023.

Finalmente, dentro también de ese ámbito prudencial, se tramitaron expedientes en **ámbitos diversos** relativos al **cumplimiento de las normas sobre adquisición de participaciones significativas** —así, un expediente incoado contra una EDE y algunos de sus accionistas, resuelto en 2023— o relativos a la actividad de **intrusismo**. En este último grupo se encuentran otros dos expedientes —ambos en curso al cierre del ejercicio 2023—. El primer expediente fue incoado contra una sociedad y su administrador único por utilizar denominaciones reservadas a las entidades de crédito, y también por su negativa a facilitar información a los Servicios de Inspección del Banco de España. Por su parte, el segundo se siguió contra una sociedad y su administrador único por desarrollar, presuntamente, la actividad de compra de moneda extranjera sin contar con la preceptiva autorización.

En el área de la transparencia y la protección de la clientela, se tramitaron y resolvieron 2 expedientes contra, respectivamente, un banco y una EDE y los cargos de administración y dirección de esta última —contra la que se incoó también uno de los procedimientos anteriormente mencionados en el ámbito prudencial—.



El Banco de España ejerce su potestad sancionadora, tanto en el ámbito prudencial como en el de la transparencia y la protección de la clientela.

Los incumplimientos objeto de dichos expedientes tuvieron que ver, entre otras, con deficiencias en relación con la oferta y comercialización de tarjetas de crédito, el devengo de intereses, la liquidación y cobro de intereses y comisiones, así como la entrega y contenido de la información precontractual y contractual.



Para más información sobre las funciones supervisoras, puede consultar la *Memoria de Supervisión* que el Banco de España publica anualmente.

7 ESTABILIDAD FINANCIERA Y RESOLUCIÓN PREVENTIVA

ESTABILIDAD FINANCIERA Y RESOLUCIÓN PREVENTIVA

¿En qué consiste?



El Banco de España contribuye a mantener la estabilidad del sistema financiero español. Para ello cuenta con un marco analítico, mecanismos de supervisión y resolución preventiva, y con la posibilidad de adoptar decisiones de política macroprudencial.

¿Por qué es importante?

Si un sistema financiero es estable, será capaz de absorber el impacto de perturbaciones y la materialización de riesgos sin que el proceso de intermediación financiera se vea afectado y genere perjuicios significativos a la actividad económica.

¿Qué hace el Banco de España?

Identificar las entidades de crédito españolas de importancia sistémica y fijar sus colchones de capital, realizar pruebas de resistencia, elaborar planes de resolución, etc.

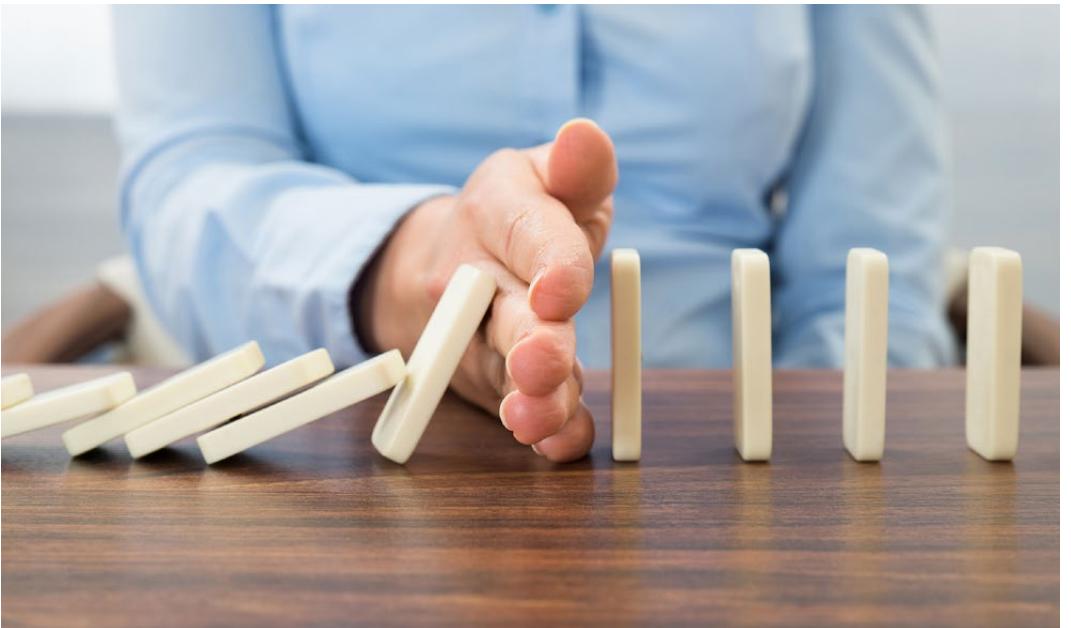
¿Cuál es el objetivo?

Continuar trabajando para afianzar la estabilidad financiera, clave para el bienestar de la sociedad.

7.1 Estabilidad financiera y política macroprudencial

Una de las responsabilidades del Banco de España es contribuir a mantener la estabilidad del sistema financiero español frente a riesgos y vulnerabilidades sistémicas. Para ello, la normativa vigente permite utilizar instrumentos de política macroprudencial en el sistema bancario. Estos instrumentos, que consisten principalmente en requerimientos de capital —colchones— exigibles a las entidades, y también en límites a la concentración y en las condiciones de concesión de los préstamos bancarios, sirven para prevenir la acumulación de riesgos y desequilibrios de naturaleza cíclica o estructural y para mitigar su impacto.

El trabajo realizado por el Banco de España en este ámbito se difunde a través de diversas publicaciones regulares y ocasionales. En particular, el *Informe de Estabilidad Financiera* —que se publica cada año en primavera y otoño— ofrece análisis actualizados de los riesgos y vulnerabilidades identificados para el sistema financiero español. Por otra parte, las actuaciones de política macroprudencial se abordan puntualmente a través de notas de prensa. Además, los trabajos de investigación realizados sobre esta temática, que sirven de base para el análisis de riesgos y la toma de decisiones en el marco de la política macroprudencial, se difunden a través de la *Revista de Estabilidad Financiera* y las series Documentos de Trabajo y Documentos Opcionales.



El Banco de España contribuye a mantener la estabilidad del sistema financiero español.

Como cada año, en 2023 se realizaron ejercicios para la identificación de las entidades de crédito españolas de importancia sistémica, fijando sus colchones de capital macroprudenciales. Estos requerimientos tienen como objetivo reforzar la solvencia de estas entidades y mitigar los efectos sistémicos que, eventualmente, pudieran ocasionar al sistema financiero en caso de atravesar dificultades, así como compensar la posible ventaja competitiva de estas entidades en los mercados de financiación frente a entidades de menor tamaño. En 2023, el Banco de España identificó cuatro entidades —Banco Santander, S.A., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., CaixaBank, S.A., y Banco de Sabadell, S.A.— como otras entidades de importancia sistémica a escala nacional y una entidad —Banco Santander, S.A.— como entidad de importancia sistémica mundial.

Por otra parte, en cada trimestre del año pasado se revisó la adecuación a la coyuntura de riesgos del colchón de capital anticíclico (CCA) de las entidades bancarias, manteniéndolo en el 0 %. Este instrumento está diseñado para reforzar la solvencia del sistema bancario mediante la acumulación de capital en fases de bonanza económica. Durante 2023, no se modificó el porcentaje regulatorio del CCA para las exposiciones crediticias en España, al no identificarse indicios de acumulación de riesgo sistémico, si bien se presta especial atención a la evolución del sector inmobiliario.

El Banco de España continúa evaluando la capacidad de resistencia del sistema bancario español ante la hipotética materialización de riesgos macroeconómicos y financieros. Estas pruebas de resistencia se sustentan en una herramienta analítica desarrollada por la institución, denominada FLESB (*Forward-Looking Exercise on Spanish Banks*). El ejercicio realizado en 2023 puso



Miembros del Comité Técnico de Estabilidad Financiera de la AMCESFI.

de manifiesto que la solvencia agregada del conjunto de las entidades se mantendría en niveles adecuados ante un escenario macrofinanciero hipotético marcadamente adverso.

Además, en 2023 se organizó la Cuarta Conferencia Bienal de Estabilidad Financiera. Como viene siendo habitual, el evento se organizó junto con el Centro de Estudios Monetarios y Financieros (CEMFI). En esta edición se presentaron 12 trabajos de investigación y tuvo lugar un coloquio entre el gobernador, Pablo Hernández de Cos, y Jerome H. Powell, presidente de la Junta de Gobernadores de la Reserva Federal de Estados Unidos.

A escala nacional, el Banco de España forma parte de la Autoridad Macroprudencial Consejo de Estabilidad Financiera (AMCESFI) junto con otras autoridades españolas. Configurado como un órgano colegiado, la AMCESFI tiene facultades de vigilancia del conjunto del sistema financiero español y se compone de dos estructuras: Consejo y Comité Técnico de Estabilidad Financiera. En 2023, la AMCESFI publicó su primer informe bienal de riesgos del cambio climático para el sistema financiero español en respuesta al mandato establecido en la Ley de Cambio Climático y Transición Energética¹⁸.

Dentro de la actividad del Eurosistema, cabe destacar la participación del Banco de España en el Comité de Estabilidad Financiera (FSC, por sus siglas en inglés) del BCE. Como miembro del FSC, colabora con otras autoridades nacionales de la unión bancaria en el análisis de riesgos e implementación de la política macroprudencial, contribuyendo a la preparación de discusiones y documentos que se elevan al Foro Macroprudencial y al Consejo de Gobierno del

¹⁸ Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.

BCE. A escala de la UE, también participa activamente en la Junta Europea de Riesgo Sistémico (JERS).



Para más información sobre [estabilidad financiera y política macroprudencial](#), puede consultar el sitio web institucional.

7.2 Resolución preventiva

A lo largo de 2023, el Banco de España redactó planes de resolución para un total de 48 entidades de crédito españolas —10 SI y 38 LSI— y **para 4 grupos extranjeros con filiales españolas**, en estrecha colaboración con la Junta Única de Resolución (JUR) y con otras autoridades de resolución de la zona del euro. En este ámbito de colaboración, se organizaron durante el año 49 *workshops* para tratar los aspectos más relevantes de la planificación de la resolución y establecer nuevos objetivos para mejorar la resolubilidad de las entidades. Por otra parte, en su visita anual, la JUR se reunió con las SI españolas.

Adicionalmente, cabe recalcar la participación del Banco de España en los colegios de resolución y grupos de gestión de crisis que se organizan periódicamente en los casos de entidades con mayor actividad internacional, para tratar asuntos relacionados con la planificación de la resolución. En concreto, en 2023 intervino en el Grupo de Gestión de Crisis de una SI española y en los colegios de resolución de dos SI españolas, dos SI extranjeras con filiales en España y una SI extranjera con sucursal relevante en España. Asimismo, participa en los colegios de resolución de aquellas cámaras de contrapartida central cuyos miembros liquidadores son LSI.

La JUR y las autoridades de resolución de la UE no pertenecientes a la zona del euro firmaron decisiones conjuntas en relación con los planes de resolución y decisiones de requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (MREL, por sus siglas en inglés) de dos SI españolas y tres SI extranjeras con filiales o sucursales relevantes en España, en cuyos colegios participa el Banco de España como observador.

En relación con la **planificación de resolución** destacan también las siguientes actuaciones durante 2023:

- Comunicación a 48 entidades de crédito sus requisitos mínimos de fondos propios y pasivos admisibles.
- Revisión de los planes de recuperación de 10 entidades de crédito significativas españolas en colaboración con la JUR, así como los correspondientes a 47 entidades de crédito españolas menos significativas.

Además, para favorecer la efectiva implementación de la normativa de resolución, la institución participó activamente en el desarrollo de **criterios y estrategias en materia de resolución preventiva**. Entre las actuaciones que por su relevancia merecen mención especial, destacan: a) la monitorización de los objetivos de MREL vigentes de todas las entidades de crédito; b) la colaboración con el FROB y con el Fondo de Garantía de Depósitos, que incluyó la participación en comités con ambas instituciones; c) la investigación y el análisis de materias relacionadas, entre otras cuestiones, con la liquidez, la capacidad de acceso a mercados y el análisis del grado de avance en resolubilidad de las LSI con estrategia de resolución; d) la revisión y justificación de cada una de las herramientas de resolución contempladas, y e) la participación en un ejercicio de simulacro para examinar el proceso de cooperación entre autoridades ante un evento de resolución de una entidad menos significativa cuyas autoridades solicitan el uso del Fondo Único de Resolución.

7.3 Información financiera e información sobre la Central de Información de Riesgos

En este ámbito, y en lo que se refiere a nuevos requerimientos de información a las entidades, el Real Decreto-ley 24/2021¹⁹ estableció, entre otras cuestiones, obligaciones de comunicación de información al Banco de España por parte de las entidades de crédito emisoras de bonos garantizados. **Estas obligaciones se refieren a la información que se considera necesaria para el ejercicio de funciones de supervisión sobre los bonos garantizados que el Banco de España tiene encomendadas**. Este real decreto-ley determina también los requerimientos relativos a las participaciones hipotecarias, a los certificados de transmisión hipotecaria y a los instrumentos de movilización de créditos o préstamos garantizados con primera hipoteca mobiliaria o primera prenda sin desplazamiento, que pueden emitir las entidades de crédito y los EFC. Estas nuevas obligaciones de comunicación de información al Banco de España se recogen en la Circular 1/2023²⁰. Las entidades empezaron a remitir esta información a partir de los datos del mes de marzo de 2023.

19 Real Decreto-ley 24/2021, de 2 de noviembre, de transposición de directivas de la Unión Europea en las materias de bonos garantizados, distribución transfronteriza de organismos de inversión colectiva, datos abiertos y reutilización de la información del sector público, ejercicio de derechos de autor y derechos afines aplicables a determinadas transmisiones en línea y a las retransmisiones de programas de radio y televisión, exenciones temporales a determinadas importaciones y suministros, de personas consumidoras y para la promoción de vehículos de transporte por carretera limpios y energéticamente eficientes.

20 Circular 1/2023, de 24 de febrero, del Banco de España, a entidades de crédito, sucursales en España de entidades de crédito autorizadas en otro Estado miembro de la Unión Europea y establecimientos financieros de crédito, sobre la información que se ha de remitir al Banco de España sobre los bonos garantizados y otros instrumentos de movilización de préstamos, y por la que se modifican la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, y la Circular 4/2019, de 26 de noviembre, a establecimientos financieros de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros.

Asimismo, la adopción de las directrices de la EBA sobre los ejercicios de comparación de las prácticas de remuneración, la brecha salarial de género y las ratios más elevadas autorizadas en virtud de la Directiva (UE) 2013/36/UE (EBA/GL/2022/06) y las directrices sobre el ejercicio de recopilación de información relativa a personas con alta remuneración en virtud de la Directiva (UE) 2013/36/UE y la Directiva (UE) 2019/2034 (EBA/GL/2022/08) implicó la aprobación de la Circular 3/2023²¹, para establecer los nuevos estados de remuneración que las entidades de crédito y los EFC están obligados a remitir al Banco de España a partir de los datos del mes de diciembre de 2023.



Durante el año 2023, cerca de 400 entidades supervisadas estuvieron obligadas a remitir un total de 788 estados de carácter financiero, estadístico y supervisor, con diferentes periodicidades. Con el objetivo de asegurar que esta información cumpla con estándares altos de calidad, se aplicaron más de 88.000 validaciones de exactitud y consistencia.

En relación con la **Central de Información de Riesgos** (CIR), en el año 2023 se aprobó la Circular 2/2023²², que incorpora **importantes modificaciones en la información que deben remitir las entidades**. Entre las más relevantes, destacan las siguientes: a) desde enero de 2023, las entidades declarantes deben reportar a la CIR, de forma individualizada, todas las operaciones de los titulares cuyo riesgo acumulado en la entidad sea igual o superior a 3.000 euros —anteriormente, el umbral era de 6.000 euros—; b) se simplifica la forma en que se presenta la información en algunos módulos; c) se incorporan como información adicional los datos contables de los préstamos a personas físicas que, desde 2018, ya se solicitaban para las personas jurídicas, y d) para los préstamos a hogares, se requiere el envío de la renta disponible anual del titular al inicio de la operación. Así, las entidades declarantes tendrán más información de retorno sobre sus potenciales clientes, y el Banco de España contará con un **volumen mayor de datos para llevar a cabo la supervisión y vigilancia de los riesgos del sistema bancario y la implementación de las herramientas macroprudenciales**. Todo ello para asegurar la estabilidad financiera.

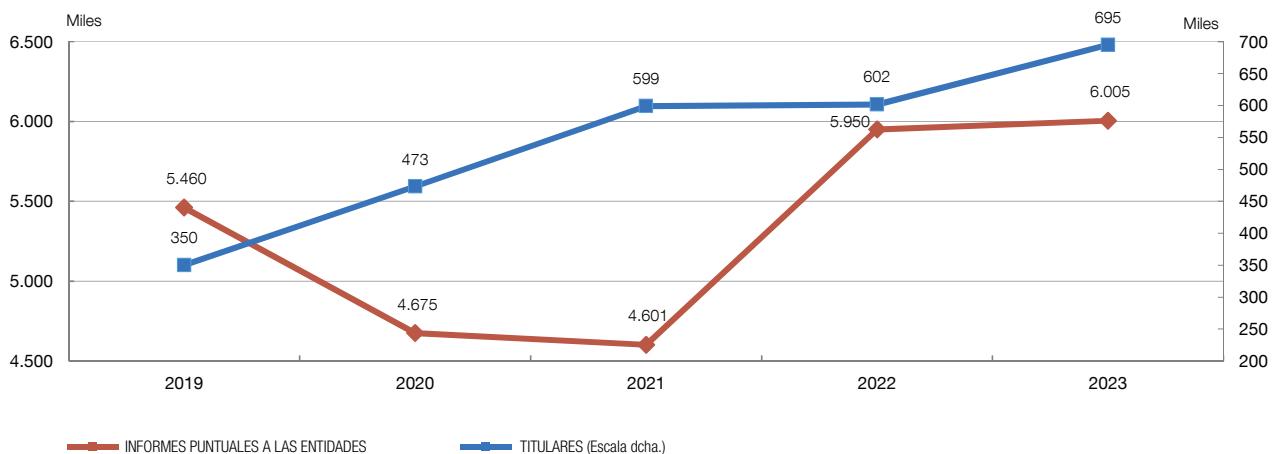
En diciembre de 2023, las 359 entidades declarantes a la CIR remitieron información sobre más de 25,5 millones de titulares físicos o jurídicos que mantenían 61,2 millones de préstamos y otras operaciones de riesgo. El aumento del número de titulares (12,3 %) y de operaciones (21,4 %) recoge el impacto de la rebaja a 3.000 euros del umbral de exención de declaración aplicable desde enero de 2023. El importe de riesgo dispuesto total en 2023 fue de 3,4 billones de euros. La CIR facilitó 457 millones de informes a las entidades, un 20 % más que en 2021.

21 Circular 3/2023, de 31 de octubre, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 2/2016, de 2 de febrero, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013, y la Circular 1/2022, de 24 de enero, a los establecimientos financieros de crédito, sobre liquidez, normas prudenciales y obligaciones de información.

22 Circular 2/2023, de 17 de marzo, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos.

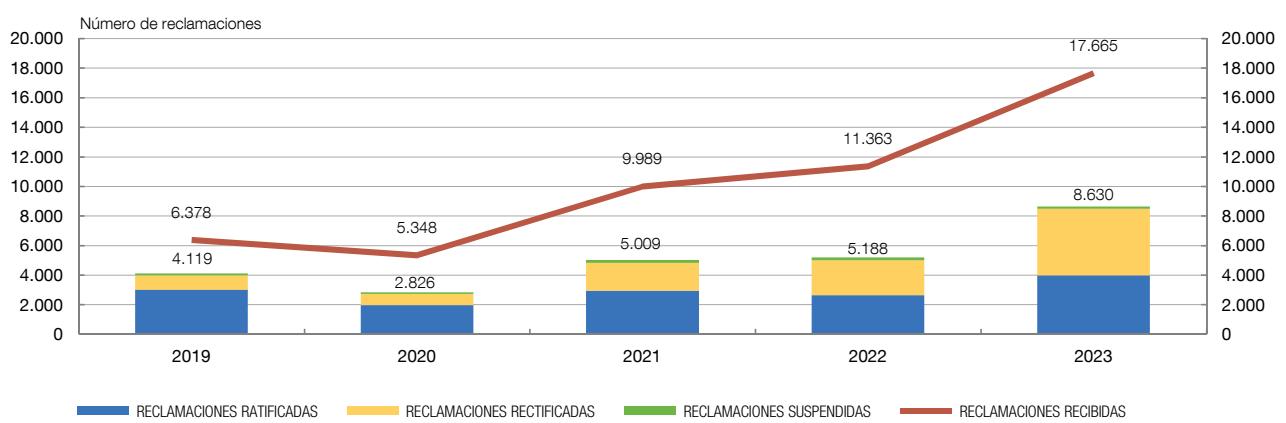
Gráfico 2.11

INFORMES DE RIESGOS SOLICITADOS POR ENTIDADES Y TITULARES



FUENTE: Banco de España.

Gráfico 2.12

EJERCICIO DEL DERECHO DE RECTIFICACIÓN O SUPRESIÓN DE LOS DATOS DECLARADOS A LA CIR
(RECLAMACIONES RECIBIDAS FRENTE A RESUELTA)

FUENTE: Banco de España.

De hecho, la gran utilidad de esta información granular —operación a operación— de todos los riesgos que las entidades declarantes mantienen con sus clientes generó una creciente demanda de estos datos detallados. En particular, los informes de riesgos emitidos por la CIR a demanda de las entidades superaron los 6 millones; por otro lado, aquellos solicitados por los titulares alcanzaron aproximadamente los 700.000. Esto implica que las solicitudes de informes de riesgos aumentaron en 2023, respectivamente, un 1 % y un 15,5 %.

Por otro lado, el aumento de la información incluida en los informes de riesgos distribuidos por la CIR y la alta litigiosidad de los últimos años consolidaron la

tendencia ascendente detectada en la evolución de reclamaciones en los ejercicios anteriores. En 2023, las reclamaciones presentadas ante la CIR se incrementaron en un 55 % respecto a las recibidas en 2022, alcanzando las 17.665. En ese mismo período se resolvieron 6.630, un 66 % más que en el año anterior.

En los gráficos 2.11 y 2.12 se recogen, respectivamente, los datos de los informes de riesgos facilitados a las entidades declarantes y a los titulares en los últimos cinco años, así como el número de reclamaciones recibidas y resueltas durante el mismo período.



Para más información sobre la [CIR y sus trámites disponibles](#), puede consultar el sitio web institucional.

8 RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y CONSULTAS DEL CLIENTE BANCARIO

RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y CONSULTAS DEL CLIENTE BANCARIO



¿En qué consiste?

El Banco de España es competente para resolver las reclamaciones presentadas por los usuarios de servicios financieros de las entidades supervisadas y para atender sus consultas sobre normativa de transparencia y protección de la clientela, así como sobre los cauces legales para el ejercicio de sus derechos.

¿Por qué es importante?

Esta función desempeña un papel clave tanto en la resolución de conflictos individuales como en la obtención de información relevante para llevar a cabo acciones regulatorias y supervisoras preventivas y tendentes a mejorar e impulsar la conducta adecuada de las entidades hacia sus clientes.

¿Qué hace el Banco de España?

Resolver las reclamaciones e informar y orientar a los usuarios de los servicios financieros que consultan a la institución sobre normativa de transparencia y protección de la clientela.

¿Cuál es el objetivo?

Reforzar la transparencia y la protección de la clientela bancaria a través de la resolución de conflictos entre usuarios de servicios financieros y entidades supervisadas y de la fijación de criterios de buenas prácticas bancarias.

El año 2023 fue, como los anteriores, un ejercicio de intensa actividad en términos de reclamaciones presentadas por la clientela bancaria.

Los expedientes de reclamación ascendieron a 33.789, cifra que, si bien es provisional a 31 de diciembre de 2023, es ligeramente inferior (1,05 %) a la registrada en el ejercicio precedente (34.146). Durante su tramitación se gestionaron un total de 161.286 escritos —75.346 de entrada y 85.940 de salida—.

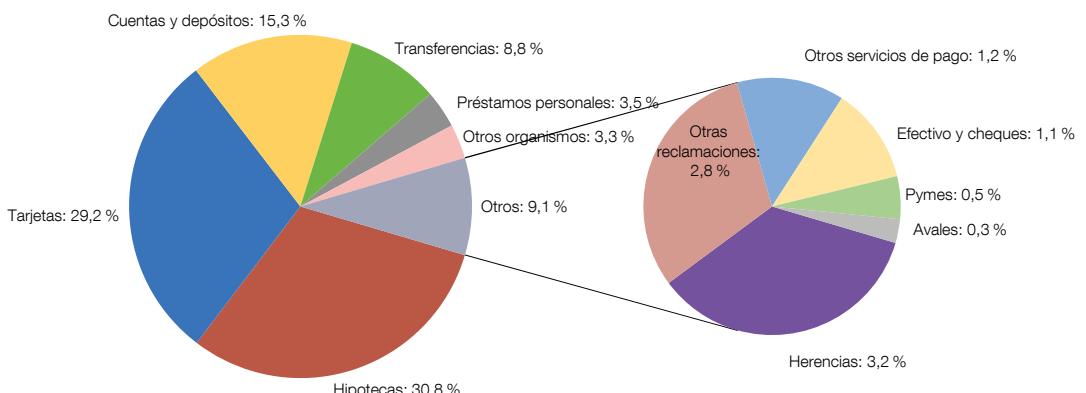
Como en los años anteriores, la tipología de las reclamaciones tramitadas durante 2023 fue variada. En el gráfico 2.13, que refleja las materias reclamadas en función del producto bancario, se puede observar que **tres de cada cuatro reclamaciones (75,3 %) se concentraron en incidencias relacionadas con préstamos hipotecarios (30,8 %), tarjetas (29,2 %) y cuentas/depósitos (15,3 %)**:

- Los préstamos hipotecarios fueron el producto sobre el que se recibieron más reclamaciones (30,8 %) en el ejercicio 2023, incrementándose en un 12,6 % respecto a 2022. Este incremento vino motivado por los expedientes en los que se solicitó a las entidades el reintegro de los gastos de formalización incurridos en la contratación de hipotecas antes de la entrada en vigor de la Ley Reguladora de los Contratos de Crédito Inmobiliario²³, incremento que, probablemente, esté relacionado con la

²³ Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

Gráfico 2.13

MATERIAS DE RECLAMACIÓN (datos provisionales a 31 de diciembre de 2023)



FUENTE: Banco de España.

pretensión de la clientela de evitar la prescripción de acciones derivadas de pronunciamientos judiciales sobre nulidad de esta cláusula. La contratación de productos vinculados a estos préstamos constituyó la segunda incidencia más reclamada.

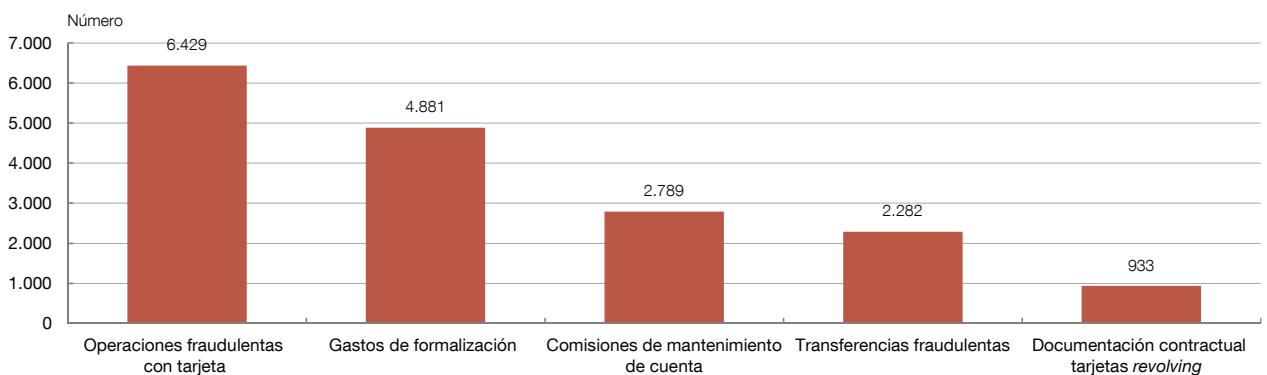
- Las tarjetas —de crédito, de débito, *revolving* y de prepago— fueron el segundo producto con mayor incidencia (29,2 %), observándose una reducción del 8,2 % respecto al año anterior. Dentro de esta categoría, destacaron las reclamaciones sobre operaciones presuntamente fraudulentas o falta de entrega de documentación al cliente, especialmente en las de tipo *revolving*.
- Las reclamaciones relativas a cuentas corrientes y depósitos representaron el 15,3 % del total, minorándose respecto de 2022 en un 6,9 %. El principal aspecto de controversia entre las partes fue el cargo de comisiones, tanto en cuentas corrientes y de ahorro como en cuentas vinculadas a préstamos hipotecarios.

El gráfico 2.14 recoge las temáticas sobre las que se recibieron más reclamaciones. Cabe destacar que, si bien los principales motivos de reclamación coinciden con los del año anterior —concentrando estos el 51,2 % del total de expedientes gestionados—, en 2023 varió el número de expedientes tramitados de cada temática.

Así, las reclamaciones relativas a fraudes con incidencia en operaciones de pago, efectuadas con tarjetas (19 %) o con transferencias (6,8 %), fueron, de nuevo, las más destacadas por volumen de actividad, con un 25,8 % del total, aunque

Gráfico 2.14

ASUNTOS MÁS RECLAMADOS EN 2023 (datos provisionales a 31 de diciembre de 2023)



FUENTE: Banco de España.

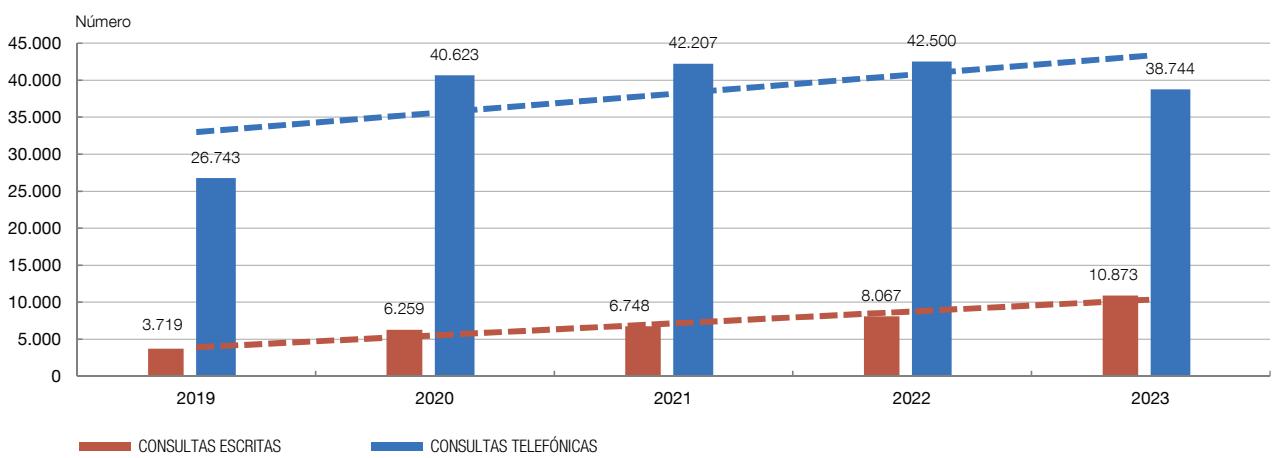
descendieron un 4,2 % respecto a 2022. Las centradas en gastos de formalización de hipotecas (14,4 %) aumentaron un 10,6 %, ocupando el segundo lugar en lo que se refiere al número de reclamaciones recibidas por temática —en 2022 se situaron en el quinto puesto—. Por último, las comisiones de mantenimiento en cuenta (8,3 %) pasaron del segundo lugar al tercero, lo que representa una disminución de un 5,8 % respecto al año anterior.

El 6 de octubre de 2023 se publicó la *Memoria de Reclamaciones 2022*, en la que, además de los datos habituales sobre reclamaciones y consultas, se incorporan



En 2023 descendió el número de consultas telefónicas debido a la disminución notable de consultas sobre el estado de tramitación de las reclamaciones.

Gráfico 2.15

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE CONSULTAS ESCRITAS Y TELEFÓNICAS TRAMITADAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS
 (datos provisionales a 31 de diciembre de 2023)


FUENTE: Banco de España.

diversas novedades para dar a conocer mejor el funcionamiento del sistema. Así, a título de ejemplo, se recogió información sobre el plazo medio de resolución de los expedientes o se incluyeron nuevos elementos gráficos para comparar las reclamaciones recibidas en el Banco de España y el volumen de actividad de cada una de las principales entidades, y se estableció la relación entre el tamaño relativo de la entidad en términos de actividad en depósitos y créditos y el número absoluto de expedientes de reclamación tramitados. Otra novedad que ofrece la Memoria es el análisis en detalle de los cinco motivos más reclamados del año. La *Memoria de Reclamaciones 2022* fue, además, presentada en la sede central del Banco de España en Madrid y en las sucursales de Valladolid, Bilbao, Las Palmas de Gran Canaria y Sevilla.

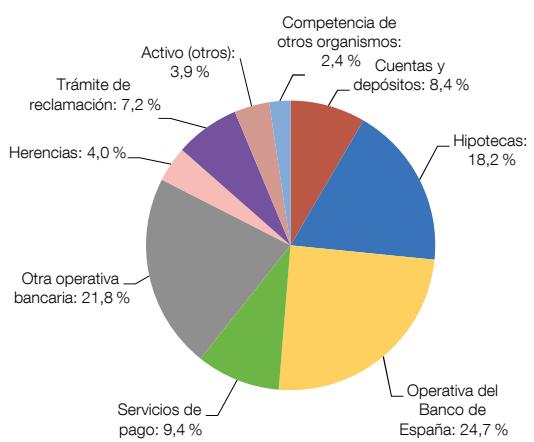
Por lo que se refiere a las consultas, según datos provisionales a 31 de diciembre de 2023, **el año pasado se recibieron un total de 49.617 consultas, de las cuales 10.873 fueron escritas y 38.744 telefónicas**. Aunque estos datos implican una estabilización del número total de consultas recibidas, se advierte un significativo aumento de las consultas escritas —10.873, frente a 8.067 a diciembre de 2022—, así como un descenso de las consultas telefónicas —38.744, frente a 42.500 a diciembre de 2022—. El descenso del número de consultas telefónicas se debe a la disminución notable de consultas sobre el estado de tramitación de las reclamaciones, como consecuencia de la reducción progresiva de los plazos de resolución.

En el gráfico 2.15 puede apreciarse la evolución de las consultas escritas y telefónicas en el período comprendido entre 2019 y 2023.

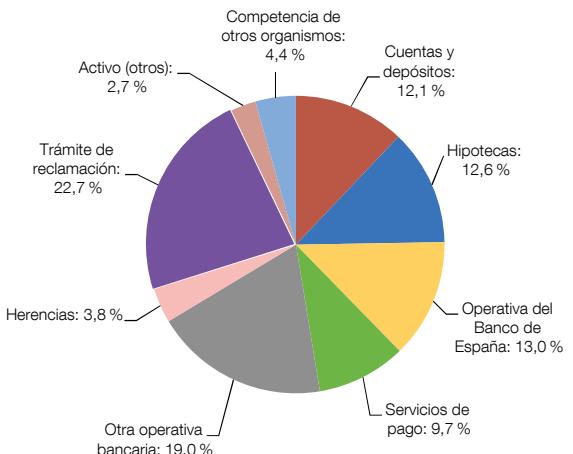
Gráfico 2.16

CONSULTAS ESCRITAS Y CONSULTAS TELEFÓNICAS RECIBIDAS EN 2023

1 CONSULTAS ESCRITAS



2 CONSULTAS TELEFÓNICAS



FUENTE: Banco de España.

El 89 % de las consultas escritas se recibieron por los canales electrónicos específicamente habilitados para ello —la Sede Electrónica y el Portal del Cliente Bancario—, mientras que el 11 % restante se presentaron por otras vías.

Por su parte, el gráfico 2.16 refleja las **temáticas más consultadas** en 2023. En general, se refieren a incidencias relacionadas con los **productos y servicios más frecuentes** —como préstamos hipotecarios, servicios de pago (fraude, tarjetas y transferencias)—, **cuentas corrientes** —en especial, cambio en las comisiones de mantenimiento— y **otras operativas bancarias** distintas de las anteriores, tales como consultas sobre titularidad de cuentas —relacionadas, en ocasiones, con suplantaciones de identidad— o el registro de morosidad. Asimismo, destacan las consultas relacionadas con los **datos declarados por las entidades a la CIR**.

Además, la *Memoria de Reclamaciones* recoge todos los años un detallado análisis y un resumen de las consultas más frecuentes y destacadas, con los criterios contenidos en ellas.



En el sitio web institucional puede consultar las distintas ediciones de la *Memoria de Reclamaciones*.

9 EDUCACIÓN FINANCIERA

EDUCACIÓN FINANCIERA



¿En qué consiste?

Es una actividad destinada a promover una mayor cultura económica y financiera de la sociedad para mejorar su salud financiera y contribuir a la estabilidad del sistema en su conjunto.

¿Por qué es importante?

Favorece la adopción de mejores decisiones en la gestión de las finanzas personales, aumentando el bienestar financiero de la ciudadanía, reduciendo los riesgos de exclusión y contribuyendo a la estabilidad del sistema financiero.

¿Qué hace el Banco de España?

Orientar la estrategia nacional de educación financiera en el marco del Plan de Educación Financiera y desarrollar actividades divulgativas en diversos ámbitos, como las finanzas personales y el conocimiento de los billetes y las monedas en euros.

¿Cuál es el objetivo?

Seguir contribuyendo a la educación financiera de la sociedad española para mejorar su bienestar individual y social.

9.1 El impulso de la educación financiera

La educación financiera es una herramienta imprescindible para reforzar la protección del consumidor y del usuario de **productos y servicios financieros**. La adquisición de unas nociones básicas sobre estos productos y servicios, y sobre las finanzas en general, facilita la toma de decisiones responsables y contribuye, a su vez, al buen funcionamiento y a la estabilidad del sistema financiero. Además, el conocimiento de los fundamentos elementales de la economía y de la política monetaria permite entender y prever el impacto de las variables económicas en las finanzas personales y, asimismo, comprender las acciones que el Banco de España, como banco central nacional, impulsa para cumplir los objetivos de estabilidad de precios y de estabilidad financiera.

En el marco del primer Plan Estratégico (PE 2024), el Banco de España trabaja de manera constante para reforzar los instrumentos destinados a impulsar la educación financiera. Así, en 2022 se aprobó un paquete de medidas destinadas a fortalecer el enfoque institucional de la educación financiera. Estas medidas, cuya implantación se realizó de forma progresiva en 2023, permitió mejorar la coordinación de las acciones promovidas en este ámbito.

Entre ellas destaca la **creación del Comité de Educación Financiera**, con el objetivo de garantizar esta coordinación dentro de la institución y diseñar la estrategia de educación financiera, así como su seguimiento y su evaluación. El Comité, que inició su actividad en 2023, aprobó los grandes objetivos estratégicos

de educación financiera para los próximos años. Entre estos objetivos se encuentran la puesta en marcha de programas de educación económica y programas específicos para colectivos con necesidades especiales, la potenciación de canales externos e internos, el fomento de la actividad investigadora y la evaluación de la eficacia de las distintas iniciativas.

Durante 2023 se avanzó notablemente en una de las iniciativas contempladas en el PE 2024, que tiene un impacto relevante en el impulso institucional de la educación financiera. En concreto, se trata de una **acción coordinada en todo el territorio nacional** que, **con el apoyo de las sucursales**, implica a instituciones y organismos de ámbito regional y de distinta naturaleza en la promoción de la educación financiera. Así, a través de la red regional de sucursales, se identifican **colaboradores locales interesados en fomentar la educación financiera en sus ámbitos de actuación**. Durante 2023, en cada sucursal se presentó este proyecto a los socios locales interesados y se organizaron jornadas formativas dirigidas a los futuros formadores.

Además, a escala internacional, el Banco de España obtuvo en 2023 un asiento en el Consejo Asesor de la [Red Internacional de Educación Financiera](#), principal foro de debate y creación de estándares internacionales en materia de educación financiera.

9.2 Iniciativas de educación financiera del Banco de España

La educación financiera se afianzó, durante 2023, como uno de los ámbitos de actuación preferente del Banco de España. Se resumen, a continuación, las principales iniciativas realizadas en el año 2023 en este ámbito.

a) Iniciativas dirigidas a la comunidad educativa

Durante 2023, en el marco del **Plan de Educación Financiera**, el Banco de España abordó, junto con la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, el análisis de los reales decretos que establecieron la ordenación y las enseñanzas mínimas de Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato en aplicación de la Ley Orgánica de Educación²⁴. El objeto de este análisis era alcanzar una **visión global de los contenidos didácticos sobre educación financiera o económica en cada nivel educativo**.

²⁴ Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Por otro lado, una actividad fundamental del Plan de Educación Financiera es el **Programa Escolar de Educación Financiera**, que permite la puesta a disposición de los centros educativos de secundaria, bachillerato y ciclos medios de formación profesional de **recursos formativos y materiales didácticos que sirven de apoyo al profesorado** —juegos, actividades, vídeos, etc.—. Más de 400 centros y 12.500 estudiantes participaron en el año 2023. En el Programa de 2024, que se lanzó en el último trimestre de 2023, se dieron de alta cerca de 500 centros escolares hasta finales de 2023.

Los centros inscritos en este programa pueden participar también en el **Concurso de Conocimientos Financieros**. En 2023, más de 350 centros se inscribieron en una edición cuyas fases presenciales de cuartos de final y semifinales se celebraron en algunas de las sucursales del Banco de España. La final tuvo lugar en la Delegación de Gobierno en Andalucía, sita en Sevilla, durante el acto central del Día de la Educación Financiera.

Otro pilar educativo fundamental es el **concurso escolar sobre política monetaria Generación Euro**, convocado por el Banco de España y por once bancos centrales de la zona del euro, y dirigido a estudiantes de bachillerato y de ciclos formativos de grado medio de formación profesional.

En la primera mitad de 2023 se desarrolló la última fase de la 12.^a edición, y la final se celebró el día 18 de abril en la sede central del Banco de España. El 31 de mayo de 2023, el equipo ganador, junto con el resto de los equipos ganadores de los países participantes, se reunió con la presidenta del BCE, Christine Lagarde, en Fráncfort del Meno.



El gobernador del Banco de España, Pablo Hernández de Cos, recibió a los equipos finalistas de la 12.^a edición del concurso Generación Euro en la sede central de Madrid.

En el último trimestre del año 2023 dio comienzo la 13.^a edición, en la que participaron alrededor de 2.300 escolares. A finales de noviembre de 2023, se organizó una jornada formativa para los profesores de los equipos clasificados en la primera fase. De los 545 equipos que se presentaron, 83 pasaron a la segunda fase del concurso.

Destacan también los **cursos anuales sobre conocimientos económicos y financieros**, dirigidos a la comunidad educativa. En 2023 se celebraron 34 talleres educativos sobre billetes y monedas en euros, en los que participaron hasta 26 centros escolares y más de 800 estudiantes de secundaria, bachillerato y centros educativos especiales. Asimismo, casi 300 escolares realizaron el curso *online* sobre efectivo destinado a centros escolares, minoristas y público en general.

Estos talleres se reformularon en el mes de septiembre con el lanzamiento de un nuevo programa educativo, denominado **«hazQTRente: conoce tus finanzas, decide tu futuro»**. Durante el último cuatrimestre del año se impartió esta formación a más de 700 estudiantes procedentes de 16 centros educativos.

Por último, destaca la actividad desarrollada en el ámbito del **Programa de Banca Central y Supervisión del Banco de España**, cuyo objetivo es impulsar el conocimiento sobre la política monetaria y el funcionamiento del sistema financiero, para familiarizar a la comunidad educativa con su misión como banco central miembro del Eurosistema y como autoridad supervisora, en el marco del MUS. Durante 2023 se recibió, en el marco de este programa y a través de la red de sucursales, a 513 grupos escolares y se impartió formación a más de 10.800 estudiantes de primaria y secundaria.

Además, el Banco de España, a través del **Portal Educativo**, pone a disposición de estudiantes y profesores diversos recursos didácticos.

Recuadro 2.5

TALLERES «HAZQTRENTE: CONOCE TUS FINANZAS, DECIDE TU FUTURO»

- **Objetivo principal:** generar conciencia sobre la importancia de que los jóvenes adquieran conocimientos financieros desde una edad temprana.
- **Contenido:** planificación financiera y ahorro, consumo responsable, endeudamiento, prevención contra el fraude o medidas de seguridad de los billetes en euros.
- **Destinatarios:** centros educativos de secundaria y grado medio de formación profesional.
- **Lugar de celebración:** instalaciones del Banco de España en Madrid —también disponible taller por videoconferencia—.
- **Duración:** 3 horas, en horario de mañana (10-13 h).

b) Iniciativas dirigidas al público en general

Formación de interés general

En 2023, el Banco de España, a través de su red de sucursales y de los colaboradores del Plan de Educación Financiera, llevó a cabo diversas **actividades, tanto presenciales como en formato híbrido, dirigidas a numerosos colectivos** —asociaciones de mayores, profesores y alumnos de universidades, etc.— sobre **diversos asuntos de interés para el público general**. Los temas tratados abarcaron desde las funciones y servicios que ofrece la institución hasta temas de actualidad, como las finanzas inclusivas, el fraude, el euro digital o las finanzas sostenibles. Algunas de estas actividades se realizaron junto con colaboradores del Plan, como, por ejemplo, las charlas organizadas con Cruz Roja y dirigidas a personas internas en centros penitenciarios.

Asimismo, el Banco de España participó en la **Semana de la Administración Abierta 2023**, una iniciativa impulsada a escala mundial por la Alianza para el Gobierno Abierto y que tiene como objetivo acercar las instituciones públicas a la ciudadanía. En los talleres educativos que se celebraron en su sede central de Madrid y en las sucursales, del 20 al 24 de marzo, participaron más de 300 personas.

Dado que uno de los objetivos de la educación financiera es promover el conocimiento de las características y las medidas de seguridad de los billetes y de las monedas en euros, y contribuir así a la lucha contra su falsificación, en el año 2023 se impartió **formación sobre el efectivo** a más de 150 escolares, ciudadanos y profesionales.

Cabe destacar también la publicación, en 2023, de varias **herramientas para fomentar la educación financiera de los consumidores y mejorar la transparencia en sus relaciones con las entidades**. El 31 de marzo de 2023, se publicaron en el sitio web institucional tanto la *Guía de herramientas para el deudor hipotecario en dificultades de pago* como el *simulador para que las personas pudieran comprobar si eran elegibles* para optar a las medidas contempladas en el Código de Buenas Prácticas establecido en el Real Decreto-ley 6/2012²⁵ y en el nuevo Código de Buenas prácticas del Real Decreto-ley 19/2022²⁶. Esta última norma contempla un nuevo conjunto de medidas para reforzar la protección del deudor hipotecario vulnerable, permitir el alivio de la carga financiera de los deudores hipotecarios en riesgo de vulnerabilidad por la subida de tipos de interés y facilitar la adaptación al entorno de inflación y subidas de tipos de las familias con hipotecas a tipo variable.

25 Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos.

26 Real Decreto-ley 19/2022, de 22 de noviembre, por el que se establece un Código de Buenas Prácticas para aliviar la subida de los tipos de interés en préstamos hipotecarios sobre vivienda habitual, se modifica el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, y se adoptan otras medidas estructurales para la mejora del mercado de préstamos hipotecarios.



El Banco de España publicó en su sitio web la *Guía de herramientas para el deudor hipotecario en dificultades de pago*.

Además, durante 2023 se lanzó una **nueva aplicación, EncuenTRA, en la que pueden consultarse las principales normas y criterios de buenas prácticas** en materia de conducta, transparencia y protección de la clientela bancaria. Esta aplicación permite realizar búsquedas filtrando por tipo de entidades, productos y servicios, materias y fuentes, y también utilizando palabras clave.

Portal del Cliente Bancario del Banco de España

Este portal tiene como finalidad la divulgación de información de interés general para la clientela de productos bancarios. De este modo, junto con los bloques con información relevante sobre los principales productos y servicios bancarios, incluye otros apartados con temas de interés para la ciudadanía relacionados con herencias, prevención del fraude, comisiones e intereses o con las alternativas para los deudores hipotecarios en dificultades. Además, ofrece herramientas útiles para ayudar a los usuarios en sus gestiones financieras más habituales. A título de ejemplo, los simuladores permiten realizar cálculos, como el de la cuota de sus préstamos o la TAE de sus operaciones.

Adicionalmente, este portal recoge información de los **procedimientos para formular consultas y reclamaciones**, y, a través de él, se facilita el acceso a normas relacionadas con el sistema financiero, con especial incidencia en la protección del cliente bancario, así como a criterios de buenas prácticas. También se publican contenidos de actualidad y elementos multimedia, como encuestas y vídeos con mensajes de carácter divulgativo, en un formato ágil y cercano.

Toda esta actividad permitió mantener la tendencia de incremento de páginas vistas al Portal del Cliente Bancario, que alcanzaron en 2023 su nuevo máximo, con una cifra superior a los 12 millones, lo que supone un 50 % más respecto al año anterior.

c) Iniciativas de carácter institucional

Destacan en este ámbito las iniciativas desarrolladas en torno al **Día de la Educación Financiera**, que se celebra el primer lunes de cada mes de octubre. La edición de 2023 tuvo como lema «Finanzas inclusivas, finanzas para todos» y puso el foco en la inclusión financiera. Para los promotores del Plan de Educación Financiera, entre los que se encuentra el Banco de España, es fundamental garantizar la inclusión financiera de la ciudadanía y poner especial atención en aquellos colectivos más vulnerables, como la población con menor capacitación digital, las personas en riesgo de exclusión social o con discapacidad y niños, jóvenes y mayores. El acto central se celebró en Sevilla, en la Delegación del Gobierno en Andalucía, y también fue retransmitido en *streaming*.

Promotores y colaboradores del Plan, así como instituciones interesadas, realizaron en torno al Día de la Educación Financiera un total de 178 actividades, cifra equivalente a la de 2022. **Las actuaciones impulsadas incluyeron participaciones en programas de radio, talleres formativos, charlas y conferencias.** Se celebraron también en las sucursales sesiones de educación financiera dirigidas a colectivos en riesgo de exclusión.



Para más información puede visitar los sitios web de [Finanzas Para Todos](#) y del [Portal del Cliente Bancario](#).

d) Iniciativas para evaluar los conocimientos financieros de la población

Encuesta de Competencias Financieras 2021

Tal y como se recoge en el epígrafe 3, sobre análisis económico, investigación y estadísticas, en el último trimestre de 2023, y a escala nacional, el Banco de España publicó la Encuesta de Competencias Financieras 2021. El análisis de los resultados de esta encuesta es de gran interés para la definición de las principales líneas de trabajo y programas de educación financiera del Banco de España y del Plan de Educación Financiera.

Encuesta internacional de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos 2023

El Banco de España colabora en la elaboración de esta encuesta, en la que participaron un total de 39 países en 2023. El informe publicado, además de medir los niveles de educación financiera entre la población adulta, proporciona información sobre la inclusión financiera y los niveles de digitalización y bienestar financiero de los adultos de los países participantes, y permite realizar una comparativa internacional.

SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL	
	¿En qué consiste?
	Es el conjunto de acciones que el Banco de España, como parte activa del compromiso global que supone la lucha contra el cambio climático, impulsa para hacerle frente y favorecer la transición ecológica.
¿Por qué es importante?	El cambio climático representa una preocupación cada vez mayor por sus potenciales implicaciones para la estabilidad financiera, la estabilidad de los precios y el crecimiento económico.
¿Qué hace el Banco de España?	En el ámbito de sus facultades, actúa para hacer frente a los riesgos que el cambio climático implica y favorecer la transición ecológica.
¿Cuál es el objetivo?	Orientar la supervisión prudencial y la regulación necesaria, mejorar la capacidad de análisis, estudiar las implicaciones para la política monetaria e impulsar la sostenibilidad de la institución.

10.1 Principales desarrollos regulatorios

El cambio climático y la sostenibilidad ambiental son un elemento central en las agendas de los principales organismos regulatorios globales, europeos y nacionales. En 2023 se promovieron distintas iniciativas, en el ámbito del sector financiero, encaminadas a garantizar que supervisores, bancos centrales y entidades estén adecuadamente preparados para abordar estos riesgos. Se destacan, a continuación, algunas de las más relevantes.

a) Desarrollos regulatorios en el ámbito internacional

En este ámbito destacan los desarrollos de la Network for Greening the Financial System (NGFS), el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS, por sus siglas en inglés) y el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB, por sus siglas en inglés), de los que el Banco de España es miembro activo.

El programa de trabajo de la NGFS²⁷, de la que forma parte el Banco de España desde abril de 2018, **estuvo centrado en la mejora de la gestión de los riesgos financieros asociados al cambio climático y ambiental, así como en facilitar la transición hacia una economía más sostenible.** En mayo, la NGFS publicó un **informe sobre planes de transición** que contribuyó a generar un mejor entendimiento

²⁷ Red de supervisores y bancos centrales procedentes de todo el mundo. En noviembre de 2023 contaba con 129 miembros y 21 observadores.



El programa de trabajo de la NGFS siguió centrado en mejorar la gestión de los riesgos financieros asociados al cambio climático y ambiental.

de esta nueva herramienta. Asimismo, continuó con la actualización y mejora de la granularidad de los escenarios climáticos, y en marzo publicó un [documento sobre escenarios a corto plazo](#). Finalmente, dio un paso muy importante en el estudio de los riesgos financieros asociados con la naturaleza, tales como la pérdida de biodiversidad, con el desarrollo de un [posible marco conceptual sobre estos](#).

Por su parte, el BCBS continuó profundizando en el enfoque holístico para abordar los riesgos financieros derivados del cambio climático en los tres pilares de la normativa prudencial bancaria²⁸. En noviembre de 2023 publicó un [documento consultivo](#) sobre la divulgación de estos riesgos en el Pilar 3. Este estándar contribuirá a mejorar la información disponible sobre cambio climático de los bancos internacionalmente activos, como complemento de otras iniciativas existentes. Asimismo, como consecuencia de los [trabajos de seguimiento](#) de la implementación de los [Principios para la Gestión Eficiente y Supervisión de los Riesgos Financieros relacionados con el Clima](#) de junio de 2022, el BCBS puso de manifiesto la necesidad de que supervisores y bancos continuaran reforzando la supervisión y gestión de estos riesgos, poniendo el foco en la disponibilidad y calidad de los datos.

Finalmente, el FSB publicó sus informes de seguimiento sobre la hoja de ruta en materia de cambio climático, sobre los principales avances en divulgación y sobre cómo incorporar estos factores de riesgo en los esquemas de remuneración del sector financiero.

²⁸ El Pilar 1, o requerimientos mínimos de capital, el Pilar 2, o revisión supervisora, y el Pilar 3, o marco de divulgación.

b) Desarrollos regulatorios en el ámbito europeo

En el ámbito de la regulación europea destacaron las nuevas propuestas legislativas de la Comisión Europea, así como las iniciativas de la Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés), organismo en el que el Banco de España está representado al máximo nivel.

Como parte de su estrategia sobre finanzas sostenibles, la Comisión Europea impulsó varias iniciativas legislativas. En junio de 2023 publicó una propuesta de reglamento sobre calificaciones ESG —criterios para medir los riesgos medioambientales, sociales y de gobernanza—, que tiene por objetivo mejorar su fiabilidad, comparabilidad y transparencia. Asimismo, en julio, y con base en el asesoramiento del European Financial Reporting Advisory Group, la Comisión adoptó el primer conjunto de Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad, en las que se fijan los detalles técnicos de la Directiva (UE) 2022/2464 (CSRD)²⁹.

Por último, en el mes de diciembre de 2023 finalizaron las discusiones sobre el denominado **paquete bancario**, que modifica la normativa prudencial de las entidades de crédito, al incorporar distintos elementos de sostenibilidad, y que incluye también los correspondientes mandatos a la EBA para que, en los próximos años, realice los desarrollos técnicos necesarios.

Por su parte, la EBA continuó en 2023 con el cumplimiento de su hoja de ruta en materia de sostenibilidad. En octubre publicó un [informe sobre el papel del riesgo medioambiental y social en el marco prudencial bancario](#). En él se proponen cambios muy concretos de los actuales estándares del Pilar 1 que podrían implementarse a corto plazo y otros de mayor calado para considerar a medio/largo plazo, en coordinación con los desarrollos internacionales. Adicionalmente, la EBA preparó la respuesta a sendas peticiones de asesoramiento de la Comisión Europea. En primer lugar, y en cooperación con las autoridades europeas de supervisión de valores (ESMA) y seguros (EIOPA), publicó un [informe interino sobre el concepto de greenwashing](#), en el que, entre otros elementos, se sugiere una definición de alto nivel de esta práctica. Además, analizó las prácticas existentes en el mercado sobre [préstamos e hipotecas verdes](#) y sugirió una definición de préstamo verde basada en el Reglamento de Taxonomía³⁰.

Cabe destacar también el informe sobre riesgos climáticos elaborado por la JERS, junto con el Comité de Estabilidad Financiera del BCE. Este informe

29 Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, por la que se modifican el Reglamento (UE) n.º 537/2014, la Directiva 2004/109/CE, la Directiva 2006/43/CE y la Directiva 2013/34/UE, por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas.

30 Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.

plantea diversas cuestiones estratégicas sobre: a) un marco de vigilancia, con un panel de indicadores para el seguimiento de riesgos climáticos, incluyendo medidas de concentración y exposición; b) un marco de medidas macroprudenciales, tanto para el sector bancario como para el sector no bancario, con propuestas sobre su activación, calibración y seguimiento de su efectividad, y c) un marco de análisis de riesgos más amplios para la estabilidad financiera derivados de la degradación medioambiental, estrechamente ligada al cambio climático.

c) Desarrollos regulatorios en el ámbito nacional

A escala nacional, en abril de 2023 se sometió a consulta pública el **Proyecto de Real Decreto por el que se regula el contenido del informe sobre la estimación del impacto financiero de los riesgos asociados al cambio climático**, que los bancos —entre otras entidades— tendrán que divulgar conforme a la Ley de Cambio Climático y Transición Energética.

Asimismo, en mayo de 2023 el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, junto con el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sometió a consulta pública el Anteproyecto de Ley por la que se regula el marco de información corporativa sobre cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza, que transpone al ordenamiento jurídico nacional la CSRD, antes mencionada.



Para más información sobre la [sostenibilidad medioambiental](#), puede consultar el sitio web institucional.

10.2 La sostenibilidad en el Banco de España

El Banco de España integra acciones específicas para el impulso de la sostenibilidad y la responsabilidad medioambiental. Se resumen, a continuación, las principales actuaciones realizadas en este ámbito durante 2023.

a) Estabilidad financiera, regulación y supervisión

El Banco de España continuó trabajando durante 2023 en la detección temprana de las posibles amenazas para el sistema financiero derivadas del cambio climático mediante la identificación de los riesgos asociados. Junto con la CNMV y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP), en el marco de la AMCESFI, se elaboró el primer *Informe bienal de riesgos del*

cambio climático para el sistema financiero. Este estudio constató la necesidad de acometer, de manera gradual y predecible, la transición hacia una economía sostenible. También subrayó que las medidas de transición deberían ir acompañadas de mecanismos para mitigar los impactos sobre la reasignación de recursos entre sectores y agentes económicos. Además, la institución siguió con el desarrollo y aplicación práctica de las pruebas de resistencia (*stress test*), tanto para riesgos vinculados a la transición energética como para los daños derivados de eventos físicos extremos. Asimismo, se avanzó en la construcción y el análisis de bases de datos granulares de exposiciones a estos riesgos.

Adicionalmente, el BCE realizó durante 2023 una evaluación de las medidas que adoptaron las entidades para solucionar las deficiencias identificadas tras la revisión temática que se llevó a cabo en 2022, sobre las prácticas relativas a riesgos climáticos y medioambientales, y el grado de alineamiento con la guía supervisora publicada en 2020³¹. Como resultado de esta evaluación, el BCE impuso requerimientos cualitativos vinculantes a aquellas entidades que seguían presentando deficiencias importantes en la identificación de estos riesgos. Este proceso de revisión se extenderá durante 2024 y 2025, ya que el BCE exige que las entidades cumplan de forma íntegra el contenido de esa guía a finales de 2024. Además, el BCE continuó realizando inspecciones *in situ* sobre riesgos climáticos y medioambientales a varias SI, proceso que comenzó en el segundo semestre de 2022.

Por otra parte, el BCE analizó la información sobre riesgos asociados a factores medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés) que, por primera vez, publicaron de forma estandarizada las entidades de crédito europeas³² durante el primer semestre de 2023. Esta actuación se realizó en el marco de la divulgación prudencial, o Pilar 3, y conforme a las plantillas e instrucciones recogidas en la normativa de la UE. Asimismo, supuso la divulgación de información cualitativa y cuantitativa sobre los riesgos ESG que afrontan las entidades. Cuatro entidades españolas participaron en el ejercicio de divulgación del BCE.

El Banco de España continúa evaluando los avances de las LSI en la incorporación de los riesgos derivados del cambio climático y el deterioro medioambiental a sus procedimientos internos. En 2023, siguiendo las actuaciones supervisoras iniciadas en los últimos años, se valoró y recabó información del progreso de las entidades y de su grado de alineamiento con las expectativas supervisoras. Como resultado, se emitieron recomendaciones en el marco del

31 En la revisión temática se analizaron 186 entidades: 107 significativas —incluidas las 10 españolas— y 79 menos significativas, entre las que se encontraban 4 españolas.

32 Según la normativa vigente, solo quedan sujetas a estos requerimientos de divulgación las entidades de crédito europeas categorizadas como grandes de acuerdo con el Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión y que tengan valores admitidos a negociación en un mercado regulado de un Estado miembro. En un futuro, estos requisitos se extenderán a todas las entidades, teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad.

Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (PRES) que instan a las entidades a continuar avanzando en la identificación, evaluación, seguimiento y mitigación de estos riesgos, y que les recuerdan la importancia de entender el impacto de los riesgos climáticos y ambientales en el entorno empresarial en el que operan.

b) Actuaciones en el ámbito de la política monetaria y la cartera de inversión propia

El Banco de España incluyó en 2019 el principio de sostenibilidad y responsabilidad como uno de los pilares de la política de inversión de sus carteras propias —cumpliendo con las recomendaciones de la NGFS—. Por otro lado, participó en los trabajos conjuntos del Eurosistema, en lo que se refiere a la incorporación de las consideraciones climáticas en el marco de política monetaria, y en el fortalecimiento de la integración de los criterios de sostenibilidad y responsabilidad en la gestión de las carteras propias o no relacionadas con la política monetaria. En particular, el Banco de España continuó incrementando su cartera temática para la inversión sostenible y responsable, mediante la inversión directa en bonos verdes denominados tanto en euros como en otras divisas.

La institución participó también en los trabajos del Eurosistema para avanzar en el cumplimiento de su compromiso de divulgación, tal y como incluía la posición común acordada en 2021 por los bancos centrales nacionales del Eurosistema. En ese contexto, se publicó el [primer informe sobre los aspectos climáticos de sus carteras de inversión](#), utilizando un marco común basado en las recomendaciones de la [Task Force on Climate-related Financial Disclosures \(TCFD\)](#) y que tendrá una periodicidad anual.

c) Investigación

El análisis de las múltiples implicaciones que el cambio climático y la transición hacia un modelo de crecimiento más sostenible suponen para el conjunto de la economía y para el sistema financiero ocupa un lugar preeminente en las [prioridades analíticas y de investigación](#) del Banco de España, como se refleja en la actualización de 2023. Como ya se hizo en el *Informe Anual 2021*, el [capítulo 4 del Informe Anual 2022](#) recogió el análisis reciente sobre los retos de la transición ecológica y energética.

d) Sostenibilidad corporativa

La Política de Sostenibilidad Corporativa del Banco de España refleja el compromiso de la institución con el medioambiente. Este compromiso se

enmarca, además, en el PE 2024, a través de una serie de iniciativas dirigidas a impulsar la sostenibilidad y la responsabilidad social.

Así, en 2023 el Banco de España comenzó a calcular la **huella de carbono de las actividades que desarrolla** y aquella generada en sus edificios, de acuerdo con la norma ISO 14064. En concreto, se realizaron estudios de las siguientes categorías de emisiones:

- Emisiones directas: a) fijas, producidas por todo tipo de combustible consumido en instalaciones fijas; b) móviles, generadas como consecuencia del consumo de combustible por transporte para la distribución del efectivo, y c) fugitivas, originadas en equipos refrigerantes y sistemas contraincendios.
- Emisiones indirectas, causadas por la energía importada y derivadas del consumo de electricidad.
- Emisiones indirectas, provocadas por los viajes de trabajo de la plantilla, principalmente debido a las actividades y reuniones del Eurosistema.

Adicionalmente, de acuerdo con la Política de Sostenibilidad Corporativa del Banco de España, durante 2023 se llevó a cabo la inspección integral, desde la perspectiva medioambiental, de todos los emplazamientos de la institución y, como en años anteriores, se desarrolló un programa de conferencias y de actividades de voluntariado, con el objetivo de sensibilizar a la plantilla sobre el cuidado del medioambiente.

Asimismo, a lo largo del año 2023 se impulsaron numerosas medidas para reducir el impacto ambiental en el **ámbito del efectivo**, como las siguientes:

- Instalación en el área de tratamiento de billetes de Madrid de un sistema automático para empaquetar billetes en cajas de cartón en lugar de en bolsas de plástico.
- Renovación de la flota de vehículos blindados para reducir el impacto ambiental. Así, se reemplazaron tres vehículos de tecnología Euro 4 por otros de la nueva tecnología Euro 6.
- Reutilización de las bolsas de plástico de las operaciones de grandes ingresos mediante la devolución de dichas bolsas a las compañías de transporte de fondos.
- Participación en diversos proyectos de I+D en el Eurosistema para mejorar la huella ambiental del efectivo.



Se ha estimado, por primera vez, la huella de carbono en todos los edificios y emplazamientos del Banco de España.

- Mejora de la huella medioambiental de la cuota de producción de billetes en euros que le corresponde al Banco de España, gracias a la utilización del 100 % de algodón sostenible en la fabricación de papel para la impresión de los billetes.

La sostenibilidad forma parte integrante, por tanto, de la estrategia corporativa y del desarrollo de los procesos del Banco de España. Asimismo, con la finalidad de garantizar la rendición de cuentas en este ámbito, los resultados se publicarán, una vez completado el estudio, en el sitio web institucional.



Para más información sobre la [sostenibilidad corporativa](#), puede consultar el sitio web institucional.

11 ACTIVIDADES DEL BANCO DE ESPAÑA COMO MIEMBRO DEL EUROSISTEMA Y DE OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES

PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS INTERNACIONALES



¿En qué consiste?

El Banco de España forma parte del marco institucional europeo y está representado en las principales instituciones monetarias internacionales, como el Fondo Monetario Internacional o el Banco de Pagos Internacionales.

¿Por qué es importante?

La economía española está plenamente integrada en la economía mundial y especialmente en el área del euro. Por ello, en el desarrollo de sus funciones y en los análisis que realiza, el Banco de España debe tener en cuenta el entorno internacional en el que se desenvuelve la economía española.

¿Qué hace el Banco de España?

Participar en numerosos grupos de trabajo y comités, así como en las discusiones y decisiones que se producen en el ámbito de la arquitectura financiera global, aportando su experiencia.

¿Cuál es el objetivo?

Continuar participando activamente en la toma de decisiones de las instituciones y foros más relevantes en el ámbito europeo y fuera de ellos, y promover la transferencia e intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas.

11.1 El Eurosistema y las instituciones de la Unión Económica y Monetaria

A lo largo de 2023, el Banco de España participó activamente, como en años anteriores, en las actividades del SEBC. El gobernador asistió a las reuniones periódicas del Consejo de Gobierno y del Consejo General del BCE, en las que se adoptan las decisiones de política monetaria y las relativas al funcionamiento del Eurosistema. Asimismo, la subgobernadora participó en las reuniones del Consejo de Supervisión del MUS, en las que se debaten, planifican y ejecutan las tareas de supervisión del BCE y tras las que se elevan al Consejo de Gobierno, para su aprobación, los proyectos de decisiones pertenecientes al ámbito de la supervisión prudencial de las entidades de crédito.

Asimismo, el Banco de España continuó colaborando de manera intensa en los trabajos de los diferentes comités establecidos en el SEBC —entre otros, el de Política Monetaria, Operaciones de Mercado, Infraestructuras de Mercado y Pagos, Estabilidad Financiera, Legal, Estadísticas, Billetes o Gestión de Riesgos— y en los grupos de trabajo dependientes de aquellos. Entre los temas abordados por los comités y discutidos y aprobados por el Consejo de Gobierno del BCE en 2023, **destacan los relacionados con el rápido e intenso endurecimiento de la política monetaria.** En este sentido, el Consejo de Gobierno adoptó decisiones consecutivas de subida de los tipos de interés oficiales hasta el mes de septiembre,

cuando la inflación empezó a mostrar signos de contención, y, en la misma línea, medidas relacionadas con la reducción de su balance. Cabe mencionar, asimismo, la aprobación del lanzamiento de la primera parte de la fase de preparación del proyecto del euro digital en noviembre de 2023, una vez finalizada la fase de investigación que ha durado dos años.

También cabe destacar la apertura, a iniciativa del BCE, de la **House of the Euro (Ho€)** en Bruselas, con objeto de incrementar la cooperación entre los bancos centrales de la zona del euro, así como reforzar su presencia en el ámbito de las instituciones comunitarias. La Ho€ reúne en un mismo espacio de trabajo a representantes del BCE y de algunos de los principales bancos centrales del Eurosistema, como el Banco de España, el Bundesbank, la Banque de France y la Banca d'Italia, y también a los de Irlanda, Malta y Eslovenia.

Destaca igualmente la participación, durante 2023, en diversos grupos de trabajo y comités. Como en años anteriores, el Banco de España estuvo representado en las dos reuniones informales del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de la UE celebradas en febrero y septiembre, esta última en Santiago de Compostela, los días 15 y 16 de septiembre, bajo la Presidencia española del Consejo de la UE, en cuya preparación participó activamente junto con el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa. Asimismo, intervino en las reuniones del Comité Económico y Financiero (CEF) y del Comité de Política Económica. De hecho, y con ocasión de la Presidencia española del Consejo, se celebró en Madrid la reunión del CEF el 2 y 3 de octubre de 2023.



El Consejo de Gobierno del BCE adoptó decisiones de subida de los tipos de interés oficiales hasta el mes de septiembre, cuando la inflación empezó a mostrar signos de contención.

En estos foros se abordaron, entre otras cuestiones, las acciones adoptadas en apoyo a Ucrania, las sanciones a Rusia y Bielorrusia o las distintas propuestas para utilizar los activos rusos congelados en la reconstrucción de Ucrania. Por otra parte, se lograron **avances muy significativos sobre el marco de gobernanza económica de la UE, pieza fundamental para el funcionamiento de la política fiscal en el nuevo contexto de riesgos geopolíticos, cambio climático y digitalización que afronta la UE**.

Además, en el ámbito de los servicios financieros, destacaron los trabajos para finalizar la implementación de las reformas de Basilea III, la revisión del Reglamento de Depositarios Centrales de Valores³³ y varios expedientes relacionados con la unión de los mercados de capitales. También continuaron las negociaciones sobre prevención del blanqueo de capitales y para el fortalecimiento del marco de gestión de crisis bancarias y seguro de depósitos (CMDI, por sus siglas en inglés) para dotar a las autoridades de resolución bancaria de herramientas más efectivas para proteger a depositantes y contribuyentes en situaciones de crisis bancarias. Adicionalmente, se intensificaron las iniciativas para reindustrializar la UE y garantizar su autonomía estratégica abierta con el Plan Industrial del Pacto Verde propuesto por la Comisión Europea y la firma de nuevos acuerdos comerciales. Finalmente, bajo el compromiso de la UE de reducir sus emisiones netas de gases de efecto invernadero en al menos un 55 % hasta 2030 respecto a los valores de 1990 y lograr la neutralidad climática en 2050, se aprobaron los últimos expedientes legislativos pendientes del paquete de medidas «Objetivo 55».



Para más información sobre las [actividades de la institución en el ámbito europeo](#), puede consultar el sitio web institucional.

11.2 La Autoridad Bancaria Europea

El Banco de España es el representante español en la EBA³⁴ y, en consecuencia, participa en sus grupos de trabajo y comités de decisión, con representación en el Consejo de Supervisores y en el Consejo de Administración a cargo del director general de Estabilidad Financiera, Regulación y Resolución. En el conjunto de sus prioridades estratégicas para 2023 ganaron particular relevancia las actividades ligadas a las finanzas digitales y la sostenibilidad medioambiental. En el primer caso, los esfuerzos de la EBA se centraron en los numerosos desarrollos normativos derivados del Reglamento de

³³ Reglamento (UE) n.º 909/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, sobre la mejora de la liquidación de valores en la Unión Europea y los depositarios centrales de valores y por el que se modifican las Directivas 98/26/CE y 2014/65/UE y el Reglamento (UE) n.º 236/2012.

³⁴ La EBA es una autoridad independiente de la UE que desempeña un papel clave en la salvaguardia de la integridad y la solidez del sector bancario de la UE para apoyar la estabilidad financiera.

Resiliencia Operativa Digital³⁵ (DORA, por sus siglas en inglés) y del Reglamento del Mercado de Criptoactivos³⁶ (MiCA, por sus siglas en inglés), así como en los preparativos para afrontar los cambios estructurales que ambos reglamentos introducen en su función supervisora³⁷.

Por otro lado, la EBA continuó sus trabajos para garantizar un nivel efectivo y coherente de regulación y supervisión prudencial. En este ámbito priorizó la implementación de Basilea III, comenzando a trabajar en algunos de los mandatos previstos en el paquete bancario, centrados en riesgo de mercado, riesgo de crédito, riesgo operacional, reporte supervisor y Pilar 3. Además, al objeto de promover una supervisión transparente y efectiva, elaboró de manera conjunta con las otras dos autoridades de supervisión europeas –ESMA y EIOPA– un **marco de independencia supervisora**, que servirá como referencia para valorar la independencia de las autoridades supervisoras en Europa.

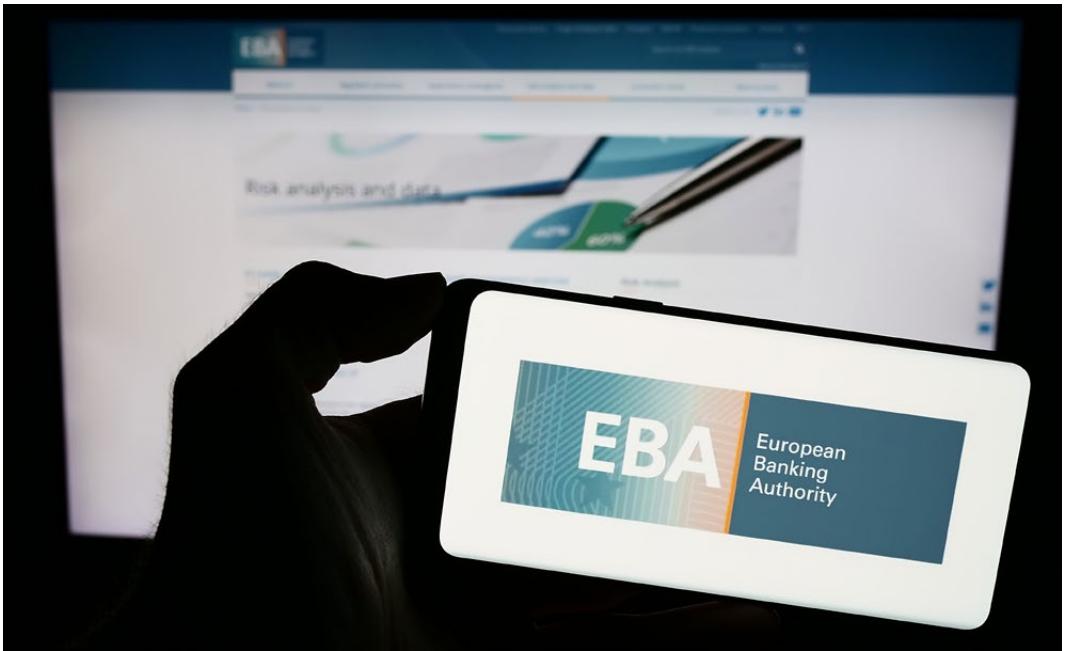
Asimismo, la EBA continuó sus trabajos de implementación de una infraestructura de datos a nivel europeo que mejore tanto su capacidad analítica como la información disponible por terceros. En 2023 puso en marcha el denominado *Pillar 3 Data Hub*, y, en colaboración con el BCE, actualmente desarrolla un sistema de reporte estadístico, prudencial y de resolución integrado.

Por último, en el marco de su objetivo general de preservar la estabilidad financiera en la UE y velar por la integridad, la eficiencia y el correcto funcionamiento del sector bancario, la EBA lleva a cabo un seguimiento continuo de sus riesgos y vulnerabilidades. En 2023, coordinó y publicó los resultados de las pruebas de resistencia realizadas a un total de 70 entidades de 16 países europeos, y concluyó que el sector bancario en su conjunto tiene capacidad suficiente para resistir una acusada contracción de la actividad económica. Coincidiendo con esta publicación –y como resultado de las turbulencias bancarias de marzo– también divulgó las principales conclusiones de un análisis *ad hoc* sobre las pérdidas no realizadas en las carteras de renta fija de las entidades de crédito, e indicó que estas se encontraban contenidas.

35 Reglamento (UE) 2022/2554 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, sobre la resiliencia operativa digital del sector financiero y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 1060/2009, (UE) n.º 648/2012, (UE) n.º 600/2014, (UE) n.º 909/2014 y (UE) 2016/1011.

36 Reglamento (UE) 2023/1114 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2023, relativo a los mercados de criptoactivos y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1093/2010 y (UE) n.º 1095/2010 y las Directivas 2013/36/UE y (UE) 2019/1937.

37 De acuerdo con los reglamentos DORA y MiCA, la EBA debe contribuir a la efectiva supervisión de los proveedores de servicios tecnológicos al sector financiero, así como de los emisores de fichas referenciadas a activos (*asset-reference tokens*) y los emisores de fichas de dinero electrónico (*electronic money tokens*).



La EBA vela por la integridad, la eficiencia y el correcto funcionamiento del sector bancario.



Para más información sobre la [EBA](#), puede consultar el sitio web institucional.

11.3 La Junta Europea de Riesgo Sistémico

La Junta Europea de Riesgo Sistémico (JERS) es un organismo de la UE con responsabilidades de vigilancia macroprudencial del sistema financiero y de la prevención y mitigación del riesgo sistémico³⁸. La JERS reúne a representantes de bancos centrales, autoridades supervisoras financieras nacionales de todos los Estados miembros de la UE y diversos organismos comunitarios. La Junta General es su máximo órgano de gobierno y en él participa el Banco de España junto con representantes de la CNMV y de la DGSFP.

De manera destacada, el Comité Técnico Consultivo (ATC, por sus siglas en inglés) de la JERS estuvo presidido en 2023 por el gobernador del Banco de España, cargo que ocupa desde junio de 2019. El ATC es la estructura de la JERS responsable de la preparación de documentos y discusiones para la Junta General. Para ello, el ATC mantiene sesiones regulares —al menos una por trimestre— que reúnen a responsables de estabilidad financiera y política macroprudencial de las instituciones miembros de la JERS. Por otra parte, como presidente del ATC, Pablo

³⁸ Para una introducción divulgativa sobre los cometidos de la JERS, véase el artículo «Los diez primeros años de la Junta Europea de Riesgo Sistémico (2011-2021)». *Revista de Estabilidad Financiera - Banco de España*, 42, pp. 129-164.

Hernández de Cos pronunció un [discurso](#) en mayo en 2023 sobre la situación y los retos del sistema financiero de la UE, y en el mes de noviembre participó en la [conferencia anual](#) de la JERS, liderando un panel de discusión sobre las turbulencias bancarias de la primavera de 2023.

La JERS publicó en 2023 varios informes temáticos sobre ciberriesgos, innovación financiera y mercado inmobiliario residencial³⁹. En particular, los trabajos y las publicaciones de la JERS se orientaron a promover el uso de instrumentos macroprudenciales para impulsar la ciberresiliencia y a analizar las implicaciones de los criptoactivos y las finanzas descentralizadas sobre la estabilidad financiera. La JERS realizó también un relevante estudio sobre los posibles instrumentos para abordar los riesgos relacionados con los fondos de inversión con elevada exposición a deuda corporativa y a activos inmobiliarios. Asimismo, trabajó en la elaboración de un informe de seguimiento sobre las vulnerabilidades en el sector inmobiliario residencial de los países del Espacio Económico Europeo (EEE). Finalmente, cabe destacar el informe sobre marcos macroprudenciales para la gestión del riesgo climático.



Para obtener información sobre la [relevancia de la JERS para el Banco de España](#), puede consultar el sitio web institucional.

11.4 La Junta Única de Resolución

La Junta Única de Resolución (JUR) y las Autoridades Nacionales de Resolución (ANR) forman el Mecanismo Único de Resolución (MUR). Su objetivo es garantizar en la unión bancaria una resolución ordenada de los bancos en dificultades, evitando o minimizando los impactos negativos en la economía real, el sistema financiero y las finanzas públicas de los Estados miembros.

El año 2023 fue el final de un período transitorio fijado para que las entidades alcanzasen progresivamente la deseada resolubilidad cumpliendo con los necesarios pasos e iniciativas reflejadas en el denominado *Expectation for Banks* (EfB). Entre ellas se incluye el cumplimiento con el objetivo final del requerimiento de MREL, que en el marco del MUR se fijó para el 1 de enero de 2024.

En 2023 se inició un cambio estratégico en la actividad de la JUR. Tras unos primeros años dedicada a la fase más general de elaboración de planes de resolución para cada una de las entidades bajo su competencia, **en 2023 dio comienzo otra etapa más operativa, orientada a garantizar que cada plan y estrategia de**

³⁹ Publicaciones disponibles en la [sección](#) de informes del sitio web de la JERS (en inglés).

resolución planificada se pueden implementar con eficacia en un escenario real de crisis. Este cambio implicará someter los planes y las estrategias de resolución a mayores labores de testeo —simulacros de eventos de resolución (*dry-runs*), análisis en profundidad de aspectos concretos de la resolución (*deep-dives*) e inspecciones sobre el terreno (*on-site*)—, en línea con las [guías de testeo de la EBA \(GL/2023/05\)](#)⁴⁰. Además, esta nueva orientación dará lugar a un nuevo plan plurianual de trabajo de la JUR, que abarcará el período comprendido entre 2024-2028.

En 2023, el desarrollo de políticas de la JUR se centró en la operacionalización de las ya existentes, así como en la mejora y actualización de algunas de ellas por cambios regulatorios. Cabe destacar la publicación del *Operational guidance for banks on the measurement and reporting of the liquidity situation in resolution*, que proporciona la guía necesaria a las entidades para dar cumplimiento al principio 3.2 del EfB: *Measurement and reporting of the liquidity situation in resolution*.

Por otra parte, **la JUR también contribuyó durante 2023 a definir iniciativas regulatorias externas que afectan directamente a su mandato**, entre las que cabe destacar la revisión del marco normativo relativo a la gestión de crisis bancarias y seguro de depósitos (CMDI, por sus siglas en inglés). Esta propuesta de reforma tiene como principal objetivo mejorar las herramientas destinadas a gestionar situaciones de crisis en bancos pequeños y medianos, así como revisar el marco europeo de ayudas de Estado para entidades en dificultades. El fortalecimiento del marco de crisis bancarias favorecerá la coherencia de sus políticas de resolución en el amplio contexto europeo y dentro de los estándares internacionales.



Para más información sobre el [papel internacional de la institución en el ámbito de la resolución](#), puede consultar el sitio web institucional.

11.5 El Consejo de Estabilidad Financiera, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y el Banco de Pagos Internacionales

a) Consejo de Estabilidad Financiera

El Banco de España es miembro del Consejo de Estabilidad Financiera (FSB, por sus siglas en inglés), de cuyo Plenario y Comité Director forma parte el gobernador.

⁴⁰ Directrices por las que se modifican las Directrices EBA/GL/2022/01 sobre la mejora de la resolubilidad para entidades y autoridades de resolución con arreglo a los artículos 15 y 16 de la Directiva 2014/59/UE (Directrices sobre resolubilidad) para introducir una nueva sección sobre el testeo de la resolubilidad.

Durante 2023, el FSB continuó realizando el seguimiento de los riesgos asociados al sector de la intermediación financiera no bancaria y trabajó en iniciativas concretas para el fortalecimiento de este sector, entre las que destacan la revisión de las recomendaciones sobre desfases de liquidez en fondos de inversión abiertos, el desarrollo de medidas en materia de márgenes en derivados financieros y el análisis del apalancamiento en el sector.

El FSB continuó sus trabajos relacionados con el análisis de las vulnerabilidades asociadas a cambios estructurales. En el área de la innovación financiera, culminó su marco regulatorio para criptoactivos, basado en el principio de «misma actividad, mismo riesgo, mismo tratamiento regulatorio», que proporciona una base sólida para garantizar que las actividades relacionadas con criptoactivos y *stablecoins* queden sujetas a una regulación coherente y exhaustiva. Además, elaboró una propuesta de marco integral para la gestión de los riesgos vinculados a los servicios de proveedores externos.

En materia de resolución, el FSB estableció un marco que define y analiza un catálogo de recursos financieros y herramientas para la [resolución de las entidades de contrapartida central](#). Por otra parte, a raíz de las turbulencias bancarias de principios de 2023, publicó [un informe de lecciones aprendidas desde la óptica del marco internacional de resolución](#).

b) Comité de Supervisión Bancaria de Basilea

El Banco de España también forma parte del BCBS, que preside en la actualidad el gobernador. En 2023 cabe destacar la revisión de los [Principios Básicos para una Supervisión Bancaria Efectiva](#). También se produjeron importantes avances en materia del Pilar 3, con la publicación de dos documentos consultivos que constituyen el primer paso para homogeneizar los requisitos de divulgación de las [exposiciones a criptoactivos](#) y de los riesgos financieros relacionados con el cambio climático.

En el ámbito de la evaluación de las reformas, el BCBS continuó la promoción de la aplicación plena, consistente y en plazo de las normas de Basilea III, así como la supervisión de su estado de aplicación en todas las jurisdicciones. Además, publicó un informe sobre el progreso en la implementación de los [principios para la agregación de datos sobre riesgos](#).

Por último, como foro para la cooperación en materia de supervisión bancaria y principal encargado de la normativa prudencial, el BCBS elaboró un informe que ofrece una [evaluación sobre las causas de las turbulencias bancarias de marzo de 2023](#), las respuestas regulatorias y supervisoras, y detalla algunas lecciones desde esa perspectiva.

c) Banco de Pagos Internacionales

Representantes del Banco de España participaron en 2023 en los tres comités del Banco de Pagos Internacionales (BPI) que analizan la evolución de la economía global y de los mercados financieros internacionales: el Global Economy Meeting, al que asiste el gobernador bimestralmente; el Committee on the Global Financial System (CGFS, por sus siglas en inglés), al que asiste trimestralmente la subgobernadora, y el Markets Committee, en el que participa el director general de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago. Cabe resaltar que, en marzo de 2023, el CGFS publicó el informe *Central bank asset purchases in response to the Covid-19 crisis*, que desarrolló un grupo de trabajo presidido por la subgobernadora. En dicho informe se examina la experiencia de los bancos centrales que realizaron por primera vez compras de activos durante la crisis del COVID-19, así como de los que ampliaron o reintrodujeron sus programas de compras. El informe concluye que estos programas de compras tuvieron éxito a la hora de abordar las perturbaciones en la transmisión de la política monetaria y de proporcionar estímulos adicionales a la economía.

Además, el Banco de España es miembro del Comité de Pagos e Infraestructuras del Mercado del BPI, en el que participan el director general adjunto de Pagos e Infraestructuras de Mercado y el director del Departamento de Sistemas de Pago. Este comité publicó varios informes, entre los que cabe señalar el informe titulado *Considerations for the use of stablecoin arrangements in cross-border payments*, sobre el uso de acuerdos de criptomonedas estables en pagos transfronterizos, y el informe elaborado en colaboración con la Organización Internacional de Comisiones



Cumbre del G-20 celebrada en Nueva Deli los días 9 y 10 de septiembre de 2023.

de Valores, *Report on current central counterparty practices to address non-default losses*, relativo a la necesidad de que las entidades de contrapartida central dispongan de recursos y herramientas adecuados para abordar las pérdidas en que pudieran incurrir distintas de los impagos, dada la creciente importancia de estas entidades en el sistema financiero. Asimismo, se continuaron los trabajos para cumplir con la hoja de ruta del G-20 sobre pagos transfronterizos.



Para más información sobre la [actividad internacional en el ámbito supervisor](#), puede consultar el sitio web institucional.

11.6 El Fondo Monetario Internacional y el G-20

En 2023, el Banco de España organizó, en coordinación con el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, las reuniones que el equipo del Fondo Monetario Internacional (FMI) mantiene con autoridades económicas y con el sector privado para la elaboración del informe anual sobre la economía española, conocido como «Artículo IV». En esta ocasión también se celebraron las reuniones del *Financial Sector Assessment Program*, en cuyo marco se publica un informe que aborda la situación del sistema financiero y que se realiza cada cinco años. Además, la institución participó en las asambleas de primavera de Washington y en las asambleas anuales del FMI, en Marrakech.

En el ámbito de la participación de España en los recursos de esta organización financiera internacional, cabe destacar la extensión por un año del préstamo bilateral de España al FMI, por un importe de 6.401 millones de euros, hasta diciembre de 2024. Además, el FMI propuso un aumento equiproporcional del 50 % de las cuotas de los países, lo que supone un incremento de la cuota de nuestro país desde los 9.535 millones de derechos especiales de giro actuales (DEG) —unos 11.846 millones de euros— hasta 14.303,3 millones de DEG —unos 17.770 millones de euros—, manteniéndose el porcentaje sobre el total en un 2 %. Este aumento de cuota se aprobó en diciembre de 2023, aunque condicionado a un descenso o repliegue del NAB —*New Arrangements to Borrow*, o recursos temporales del FMI—. Lo anterior, junto con la desaparición de los préstamos bilaterales a finales de 2024, permitirá mantener la capacidad de préstamo del FMI.

Adicionalmente, **el Banco de España colaboró con el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa en los cinco grupos del «circuito de finanzas» del G-20**, en el que España participa como invitado permanente: a) el Framework Working Group, sobre asuntos macroeconómicos; b) el IFA Working Group, sobre arquitectura financiera internacional; c) el Sustainable Finance Working Group, sobre la sostenibilidad del desarrollo y los aspectos financieros del cambio climático; d) el Infrastructure Working

Group, dedicado a la financiación de infraestructuras, y e) la Global Partnership for Financial Inclusion, sobre temas de inclusión financiera. En 2023, bajo la presidencia india del G-20, las reuniones fueron presenciales en su práctica totalidad, como en los años previos a la crisis del COVID-19. Su actividad se centró en aspectos de actualidad, tales como: a) la inseguridad energética y alimentaria; b) el impacto macroeconómico del cambio climático y su mitigación con una perspectiva distributiva; c) el papel de los bancos multilaterales de desarrollo (BMD) respecto al cambio climático y a la gestión de pandemias; d) la canalización de recursos de los BMD y el FMI hacia los países vulnerables y la gestión de su deuda; e) la armonización de la fiscalidad internacional y de la información sobre criptoactivos; f) las consecuencias macrofinancieras de las monedas digitales de los bancos centrales; g) la regulación de los criptoactivos no respaldados, *stablecoins* y *decentralised finance* (DeFi); h) la agilización de los pagos internacionales; i) la regulación de servicios financieros; j) las vulnerabilidades frente a los riesgos cibernéticos; k) la financiación de infraestructuras, especialmente en el ámbito de las ciudades, y l) el efecto de la digitalización sobre la inclusión financiera de ciudadanos y pymes.

A finales de 2023, Brasil asumió la presidencia del G-20 e hizo públicas las prioridades de su programa, bajo el lema «Construir un mundo justo y un planeta sostenible», centrado en tres ejes: a) la inclusión social y la lucha contra la pobreza; b) las transiciones energéticas y la promoción del desarrollo sostenible, y c) la reforma de la gobernanza global de las instituciones.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL		Presentación del gobernador	Índices	Publicaciones del Banco de España
	¿En qué consiste?	Permite la canalización de relaciones exteriores del Banco de España y persigue el establecimiento y desarrollo de vínculos estables de colaboración con instituciones con las que comparte intereses y objetivos.		
¿Por qué es importante?	Responde al objetivo estratégico prioritario de consolidarse como referente de la banca central en Iberoamérica. También expande y refuerza la proyección institucional del Banco de España en otras regiones del mundo. Además, potencia las relaciones institucionales de alto nivel, la creación de redes de expertos y la participación en proyectos, lo que contribuye activamente a la modernización de la organización.	¿Qué hace el Banco de España?	Conforme a las mejores prácticas del SEBC, fortalecer las relaciones internacionales a través de la organización de actividades multilaterales y proyectos bilaterales, y de la asistencia técnica, así como mediante la negociación y adopción de memorandos de entendimiento.	
¿Cuál es el objetivo?	Contribuir a la estabilidad monetaria y financiera a través de la puesta en común de criterios, buenas prácticas y metodologías de banca central.			Línea del tiempo
			Capítulo 1	Capítulo 1
			Capítulo 2	Capítulo 2
			Capítulo 3	Capítulo 3
			Capítulo 4	Capítulo 4

A lo largo de 2023, el Banco de España continuó desarrollando sus relaciones institucionales con Iberoamérica, una región preferencial y estratégica en el ámbito exterior. En el mes de abril se firmó un memorando de entendimiento con el Banco Central del Paraguay, que constituirá el nuevo marco para el desarrollo conjunto de acciones de cooperación y para estrechar los vínculos institucionales entre los dos bancos centrales a través de la creación y promoción de redes de expertos y de la puesta en común de sus mejores prácticas.

Asimismo, en 2023 se mantuvo el volumen de actividad en niveles similares a los de ejercicios previos en el ámbito de la cooperación internacional, realizando un total de 258 actividades. En cuanto a la distribución de la actividad por región, continuó la tendencia de años anteriores, en línea con las prioridades estratégicas del Banco de España. De este modo, **se impulsaron un elevado número de iniciativas y proyectos en la región iberoamericana**, con más de 130 acciones de cooperación internacional. Destacan, en este sentido, las colaboraciones con los bancos centrales de Chile, México, Guatemala y Costa Rica.

En lo referente a la cooperación internacional a escala europea, desarrollada en el marco del SEBC, el Banco de España —como miembro del Grupo de Trabajo de Cooperación Internacional dependiente del Comité de Relaciones Internacionales del BCE— participa activamente, junto con 20 bancos centrales del SEBC, en el

II Programa Regional para los Balcanes Occidentales, dirigido al fortalecimiento de las competencias de los bancos centrales y supervisores bancarios de esta región, financiado por la UE. Entre las actividades realizadas en 2023 destacan: a) el Departamento de Tecnologías de la Información participó en un *training event*, junto con el BCE y los bancos centrales de Rumanía, Francia y Bélgica, para el desarrollo conjunto de una medida bilateral dirigida al Banco Central de Bosnia y Herzegovina; b) el Departamento de Auditoría Interna participó en una actividad multilateral coordinada junto con los bancos centrales de Lituania, Francia, Bélgica, Eslovenia e Italia, y dirigida a todos los beneficiarios del programa, y c) el Departamento Jurídico, dentro del plan de acciones bilaterales del proyecto, realizó una asistencia técnica dirigida al Banco Central de Albania.

Además, también en el ámbito de la cooperación coordinada en el marco del SEBC, **concluyó la fase contractual preparatoria del proyecto piloto para África**, fruto de la colaboración del Banco de España con el BCE y los bancos centrales de Portugal, Alemania, Francia, Bélgica, Italia, Lituania y Eslovaquia. El proyecto está financiado por la UE y su fin es implementar un programa de cooperación y asistencia técnica con varios bancos centrales de este continente, poniendo de relieve la prioridad que supone en la estrategia de la UE y su importancia para el conjunto de la estabilidad financiera. En el marco de acción coordinada de este programa, se mantendrá una estrecha cooperación con tres destinatarios principales de este proyecto: el Banco Central de Marruecos (Bank Al-Maghrib), el Banco de los Estados del África Central y el Banco Central de Túnez.

Asimismo, en el mes de octubre de 2023 tuvo lugar en Marrakech, en el marco de las asambleas anuales del FMI, la **tercera edición del *Fostering Women's Leadership in Central Banking***, que el Banco de España coorganiza junto con el Bank Al-Maghrib. Esta iniciativa, cuyas ediciones anteriores tuvieron lugar en Málaga en 2018 y en Marrakech en 2019, es un foro de cooperación internacional centrado en fomentar y potenciar la diversidad y el liderazgo de las mujeres en la banca central. Esta edición especial de 2023, dirigida a gobernadores y altos representantes de algunas de las principales instituciones financieras y económicas de América, África y Europa, y liderada por los gobernadores del Banco de España y del Bank Al-Maghrib, contó con las intervenciones especiales de Nadia Calviño, actual presidenta del Banco Europeo de Inversiones, y de Gita Gopinath, primera subdirectora gerente del FMI.



Para conocer más sobre las actividades de cooperación internacional y el **II Programa Regional para los Balcanes Occidentales**, puede consultar el sitio web institucional.

13 NOVEDADES NORMATIVAS

NOVEDADES NORMATIVAS

¿En qué consiste?



El Banco de España desempeña sus funciones con arreglo a lo previsto en la Ley de Autonomía y en el resto del ordenamiento jurídico. Además, tiene potestad para aprobar circulares y guías técnicas.

¿Por qué es importante?

Las normas aprobadas en el ámbito estatal y de la UE inciden en las funciones y competencias del Banco de España. A su vez, las circulares y guías técnicas que aprueba la institución complementan y desarrollan las normas estatales y europeas.

¿Qué hace el Banco de España?

Incorporar el ejercicio de las funciones encomendadas las novedades y actualizaciones normativas aprobadas a escala nacional e internacional, e impulsar y aprobar las circulares y guías técnicas que las complementan.

¿Cuál es el objetivo

Adaptar la actuación del Banco de España a los cambios normativos y aprobar circulares y guías técnicas cuando las normas estatales y europeas lo requieran.

En 2023, el Banco de España aprobó, en ejercicio de la potestad reglamentaria que le reconoce su Ley de Autonomía⁴¹ y desarrollada en su Reglamento Interno⁴², tres circulares. Adicionalmente, se aprobaron diversas normas de ámbito estatal y de la UE con incidencia en las funciones y competencias que tiene encomendadas.

En el esquema 2.5 se resumen las principales novedades normativas de 2023.



A través del sitio web institucional puede acceder a los [recursos de información jurídica](#) relacionados con la actividad del Banco de España.

En el año 2023 vio la luz la primera regulación de los criptoactivos en la UE. Se trata del denominado «Reglamento MiCA», que incluye en su ámbito objetivo, esencialmente, a todos aquellos criptoactivos que no se regulan en la legislación vigente sobre servicios financieros. En el recuadro 2.6 se recoge información detallada sobre este reglamento.

Adicionalmente, en 2023 se aprobó la Ley de Protección del Informante⁴³, que incorpora al derecho español la Directiva (UE) 2019/1937⁴⁴. Su finalidad es proteger a aquellas personas que, en un contexto laboral o profesional, detecten infracciones

41 Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España.

42 Reglamento Interno del Banco de España, aprobado por Resolución de 28 de marzo de 2000, del Consejo de Gobierno del Banco de España.

43 Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción

44 Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del derecho de la Unión.

NORMAS APROBADAS EN EL EJERCICIO DE LA POTESTAD REGLAMENTARIA EXTERNA DEL BANCO DE ESPAÑA

Circular 1/2023, de 24 de febrero, del Banco de España, a entidades de crédito, sucursales en España de entidades de crédito autorizadas en otro Estado miembro de la Unión Europea y establecimientos financieros de crédito, sobre la información que se ha de remitir al Banco de España sobre los bonos garantizados y otros instrumentos de movilización de préstamos, y por la que se modifican la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, y la Circular 4/2019, de 26 de noviembre, a establecimientos financieros de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros.

Circular 2/2023, de 17 de marzo, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos.

Circular 3/2023, de 31 de octubre, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 2/2016, de 2 de febrero, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013, y la Circular 1/2022, de 24 de enero, a los establecimientos financieros de crédito, sobre liquidez, normas prudenciales y obligaciones de información.

NORMAS APROBADAS EN EL ÁMBITO ESTATAL, DE ESPECIAL INCIDENCIA PARA EL BANCO DE ESPAÑA

La **Ley 6/2023**, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, que contempla en varias de sus disposiciones la actuación del Banco de España en esta materia, y modifica la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, particularmente para regular la memoria supervisora y órgano de control interno del Banco de España y el régimen sancionador en relación con incumplimientos del Reglamento (UE) del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los mercados de criptoactivos.

La **Ley 2/2023**, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, que establece la obligación del Banco de España de disponer de un sistema interno de información en los términos previstos por la ley, así como que la Comisión Consultiva de Protección del Informante estará integrada, entre otros, por un representante del Banco de España.

El **Real Decreto-ley 5/2023**, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea.

El **Real Decreto 609/2023**, de 11 de julio, por el que se crea el Registro Central de Titularidades Reales y se aprueba su Reglamento, prevé la posibilidad de acceso de otros órganos supervisores en caso de convenio —entre los que se encuentra el Banco de España—.

El **Real Decreto 813/2023**, de 8 de noviembre, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión, en el que se recoge la intervención del Banco de España en diversos procedimientos relativos a estas entidades.

NORMAS APROBADAS EN EL ÁMBITO DE LA UNIÓN EUROPEA, DE ESPECIAL INCIDENCIA PARA EL BANCO DE ESPAÑA

Decisión (UE) 2023/1610 del Consejo, del Banco Central Europeo, de 28 de julio de 2023, por la que se establecen los archivos históricos del Banco Central Europeo y se modifica la Decisión BCE/2004/2.

Reglamento (UE) 2023/1113 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2023, relativo a la información que acompaña a las transferencias de fondos y de determinados criptoactivos y por el que se modifica la Directiva (UE) 2015/849.

Reglamento (UE) 2023/1114 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2023, relativo a los mercados de criptoactivos y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1093/2010 y (UE) n.º 1095/2010 y las Directivas 2013/36/UE y (UE) 2019/1937.

Directiva (UE) 2023/2225 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de octubre de 2023, relativa a los contratos de crédito al consumo y por la que se deroga la Directiva 2008/48/CE.

Decisión (UE) 2023/2530 del Banco Central Europeo, de 28 de septiembre de 2023, sobre la delegación de la facultad de adoptar decisiones de no oponerse a las medidas macroprudenciales previstas por las autoridades nacionales competentes o designadas.

Decisión (UE) 2023/2531 del Banco Central Europeo, de 24 de octubre de 2023, por la que se designan jefes de unidades de trabajo que adopten decisiones delegadas de no oponerse a las medidas macroprudenciales previstas por las autoridades nacionales competentes o designadas.

Reglamento Delegado (UE) 2023/2779 de la Comisión, de 6 de septiembre de 2023, por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación en las que se especifican los criterios para la identificación de las entidades del sistema bancario paralelo a que se hace referencia en el artículo 394, apartado 2, de dicho Reglamento.

FUENTE: Banco de España.

EL REGLAMENTO MiCA

El 9 de junio de 2023 se publicó el Reglamento (UE) 2023/1114, relativo a los mercados de criptoactivos, conocido como «Reglamento MiCA». Este reglamento será de aplicación a partir del 30 de junio de 2024, en relación con la emisión de determinados criptoactivos denominados «estables» y, a partir del 30 de diciembre de 2024, en relación con el resto de las emisiones y los servicios sobre criptoactivos.

El Reglamento MiCA establece el marco normativo aplicable a la emisión, oferta y admisión a negociación de los criptoactivos, así como el régimen aplicable a la prestación de servicios sobre criptoactivos. Se excluyen de su ámbito de aplicación los instrumentos financieros u otros productos ya regulados, los criptoactivos únicos y no fungibles, así como al Banco Central Europeo y a los bancos centrales nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea (UE), cuando actúen en su condición de autoridad monetaria.

Los criptoactivos que se encuentran en el ámbito de aplicación del Reglamento MiCA se clasifican en tres categorías: a) los criptoactivos que, a fin de mantener un valor estable, se refieren al valor de una moneda oficial o *electronic money token* (EMT); b) los criptoactivos, distintos de los EMT, que pretenden mantener un valor estable referenciado a otro valor o derecho, o a una combinación de ambos, incluidas una o varias monedas oficiales, denominados *asset-referenced token* (ART), y c) los demás criptoactivos, distintos de los anteriores, incluidos en el ámbito del Reglamento. Esta norma contiene además diversas previsiones sobre la autorización, supervisión, operativa, organización y gobernanza de los emisores de estos criptoactivos, particularmente de los ART y los EMT.

El Reglamento MiCA también regula la prestación de servicios sobre criptoactivos en la UE; en concreto: a) la custodia de criptoactivos; b) la explotación de una plataforma de negociación; c) el canje de criptoactivos por fondos o por otros criptoactivos; d) la ejecución de órdenes relacionadas con criptoactivos; e) la colocación de criptoactivos; f) la recepción y transmisión de órdenes relacionadas con criptoactivos, y g) el asesoramiento, la gestión de carteras y la transferencia de criptoactivos.

Conforme al Reglamento MiCA, la prestación de servicios sobre criptoactivos puede efectuarse tanto por entidades ya reguladas en la normativa vigente —entidades de crédito, empresas de servicios de inversión, entidades de dinero electrónico, etc.— como por entidades que obtengan la correspondiente autorización para prestar esos servicios. En relación con esos proveedores, el Reglamento regula determinados aspectos de carácter organizativo, de información a los clientes, de salvaguarda de sus fondos y otros relacionados con conflictos de interés o con la externalización.

El Banco de España es responsable del ejercicio de las funciones de supervisión e inspección de las obligaciones previstas en lo que se refiere a los emisores de EMT y a los emisores de ART, así como la sanción de su incumplimiento —siempre y cuando el ART o el EMT no se considere significativo, en cuyo caso diversas potestades supervisoras corresponderán a la Autoridad Bancaria Europea—. Por su parte, la Comisión Nacional del Mercado de Valores es responsable de la supervisión de la prestación de servicios sobre criptoactivos.

penales o administrativas graves o muy graves, y las comuniquen mediante los mecanismos regulados.

En cumplimiento de esta ley, en el año 2023 el Banco de España implantó dos canales a través de los cuales se puede informar, de manera segura y confidencial, sobre posibles incumplimientos o irregularidades de los que una persona tenga conocimiento y que estén relacionados bien con hechos cometidos dentro de la organización —canal interno—, o bien con infracciones de la normativa de ordenación y disciplina realizadas por entidades supervisadas —canal externo—.

En el recuadro 2.7 se explican, de forma detallada, estos dos canales.

Canal interno: SIIBE

En junio de 2023 se puso en marcha el **Sistema Interno de Información del Banco de España (SIIBE)**. El SIIBE fue creado en cumplimiento de la [Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción](#) —conocida como «Ley de Whistleblowing»—, e integra todos los canales internos de denuncia del Banco —«canal interno de denuncias»—.

A través del canal interno de denuncias se pueden comunicar, de forma confidencial, **irregularidades imputables al Banco de España** o a su personal que hayan sido conocidas por la persona denunciante en el entorno de una relación laboral o profesional mantenida con el Banco de España. Estas irregularidades pueden consistir en incumplimientos del derecho de la Unión Europea, infracciones administrativas o penales, acoso o discriminación, e incumplimientos relacionados con los códigos de conducta del Banco de España.

El canal interno de denuncias establece un **marco de protección** adecuado para quienes comuniquen de buena fe al Banco de España cualquiera de las irregularidades mencionadas. Así, las comunicaciones recibidas a través del canal interno de denuncias se gestionan de forma **segura y confidencial**, permitiendo, incluso, las denuncias **anónimas**. Para ello, se ha habilitado un **buzón de comunicación seguro** y exclusivo al que cualquier informante puede acceder a través de la sede digital del Banco de España.

Por otra parte, se prohíbe cualquier forma de represalia contra las personas denunciantes, y el Banco de España debe proporcionarles información y asesoramiento sobre los procedimientos y los recursos existentes en relación

con los hechos irregulares. Al mismo tiempo, se garantizan el respeto a la presunción de inocencia de la persona denunciada y su derecho de defensa.

En el sitio web institucional se publicó el contenido de la política del SIIBE aprobada por la institución.

Se puede ampliar esta información y/o acceder al [canal interno del Banco de España – SIIBE](#) a través del sitio web institucional.

Canal externo

El **canal externo** de denuncias permite comunicar de forma confidencial cualquier infracción de la normativa de ordenación y disciplina realizada por una **entidad supervisada por el Banco de España**. También se puede utilizar este canal si se sospecha que una entidad realiza actividades legalmente reservadas o utiliza denominaciones propias de las entidades sometidas a las funciones y competencias del Banco de España sin haber obtenido autorización para ello o sin constar inscrita en los registros correspondientes.

El canal externo del Banco de España está en funcionamiento **desde el año 2021**. No obstante, la Ley de Whistleblowing introdujo algunos ajustes, como la posibilidad de realizar comunicaciones **anónimas** si la persona informante lo desea. Adicionalmente, existe un **buzón de comunicación seguro** y exclusivo al que cualquier informante puede acceder a través de la sede digital del Banco de España.

Se puede ampliar esta información y/o acceder al [canal externo del Banco de España](#) a través del sitio web institucional.



3

RESPONSABILIDAD SOCIAL INSTITUCIONAL



CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO

Finalización del proyecto sobre el Archivo Fotográfico del Banco de España, que incluye 25.000 fotografías



PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO

Incorporación de 1.294 monografías a la Biblioteca, una de las más ricas y extensas especializadas en economía en España



SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA

La institución comenzó a calcular la huella de carbono generada en sus emplazamientos



AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN

Adjudicación de diez becas para la ampliación de estudios y de dos ayudas anuales a proyectos de investigación en historia económica



VISITAS GUIADAS

Durante el curso 2022-2023 más de 17.400 personas visitaron la sede central del Banco de España en Madrid y los edificios de las sucursales



REPOSITORIO INSTITUCIONAL

Incremento del número de documentos accesibles en un 59 %, hasta alcanzar los 23.912

1 PATRIMONIO ARTÍSTICO

El Banco de España cuenta con una colección muy variada formada por obras de pintura, dibujo, escultura y fotografía. También posee muchas piezas de especial valor dentro de las artes decorativas y del ámbito de la obra gráfica. Su patrimonio histórico-artístico recoge el testimonio del tiempo transcurrido a lo largo de la vida de la institución, de su papel especial como banca pública y de las personas más relevantes que han prestado servicio en ella desde la fundación del Banco Nacional de San Carlos en el siglo XVIII.

Las dos principales líneas de actuación que se mantienen sobre el patrimonio histórico-artístico son su **conservación** y su **difusión**.

La conservación del legado patrimonial constituye una de las principales responsabilidades del Banco de España; además, facilita su difusión.

En 2023, junto con las habituales acciones de conservación preventiva que se realizan para minimizar potenciales riesgos, se acometieron también **restauraciones** sobre bienes de diversa tipología. Entre ellas, se puede subrayar la intervención sobre el **cuadro** de Astero Mañanós titulado *Visita al Banco de España de los reyes Alfonso XIII y Victoria Eugenia el 28 de mayo de 1915*, que ha recuperado el carácter,



El cuadro *Visita al Banco de España de los reyes Alfonso XIII y Victoria Eugenia el 28 de mayo de 1915*, restaurado en 2023, se exhibió en la exposición dedicada a Eduardo de Adaro.

magnificencia y esplendor de una obra que documenta un momento representativo de la historia del edificio del Banco de España.

Destaca también la recuperación de las **decoraciones arquitectónicas** de yeso y madera del antiguo salón de juntas, algunas de las cuales se consolidaron y limpiaron para exhibirse en la exposición «La arquitectura de Eduardo de Adaro y el Banco de España. Un mundo en transformación». Igualmente, se realizó el movimiento especializado de piezas de gran complejidad estructural, como son las antiguas cajas de alhajas o la maqueta de madera de la sede de Cibeles para dicha exposición.



En el [epígrafe 2](#) puede encontrar más información sobre la exposición «La arquitectura de Eduardo de Adaro y el Banco de España. Un mundo en transformación».

Con objeto de ampliar y adquirir un conocimiento preciso de las propias colecciones del Banco de España, a partir del año 2017 se pusieron en funcionamiento una serie de **planes de conservación y catalogación** sobre los fondos artísticos de la institución. Junto con los estudios realizados sobre las colecciones de pintura, escultura, fotografía, dibujo y relojes, destacan la continuación y la puesta en funcionamiento de los **planes de conservación relativos a textiles y obra gráfica**.

En 2022 se inició el estudio científico de la Colección de Textiles, que comprende desde [alfombras](#) y [tapices](#) hasta obras de arte contemporáneo en las que los artistas trabajan con la materialidad de los tejidos. Se prevé que el estudio finalice en 2024. Esta investigación abarca alrededor de 300 bienes de distinta calidad y manufactura.

Asimismo, en 2023 se impulsó el Plan de Conservación y Catalogación de Obra Gráfica, que tendrá una duración total de dos años. Afecta a una colección muy heterogénea compuesta por alrededor de 3.000 estampas de distinta técnica, soporte, interés histórico-artístico y datación, desde el siglo XVII hasta la actualidad.

Como se ha adelantado, el Banco de España también desarrolla un conjunto amplio de actividades orientadas a la **difusión** de su patrimonio histórico-artístico. En este sentido, es importante mencionar **las publicaciones, los préstamos de obras de arte, las becas y ayudas, y las visitas patrimoniales**, tanto físicas a los edificios y colecciones como a través del portal web patrimonial.

En el marco de las publicaciones, en 2023 se concluyó la [monografía dedicada al principal arquitecto de la sede decimonónica del Banco de España, Eduardo de Adaro](#).



Obras de Joaquín Sorolla del fondo patrimonial del Banco de España: *Voltaire contando uno de sus cuentos* (izquierda) y *En la tasca. Zarauz* (derecha).

El préstamo temporal de obras de arte para exposiciones temporales representa también una importante vía de difusión del patrimonio artístico y constituye un elemento fundamental para dar a conocer el legado cultural del Banco de España a la ciudadanía.

En este aspecto, durante el año 2023 el Banco de España realizó préstamos con **destino a diversas exposiciones, nacionales e internacionales**. Destacó el préstamo de la obra *En la tasca. Zarauz*, de Joaquín Sorolla, al Museo Cerralbo de Madrid para inaugurar el proyecto «Obras de paso. Contemporáneos en Palacio».

El recuadro 3.1 ofrece más información sobre las cuatro obras de Joaquín Sorolla que se encuentran en la Colección Banco de España.

En el marco de los **convenios suscritos con el Museo Nacional del Prado y el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía**, en 2023 el Banco patrocinó un total de cuatro becas de formación. En el Museo del Prado se concedieron las ayudas en las áreas de estudio de la pintura gótica española y de conservación de dibujos y estampas. En el Museo Reina Sofía se concedió una beca destinada al Servicio de Publicaciones y otra al Área de Actividades Públicas.

Asimismo, dentro de las acciones realizadas por la División de Conservaduría para la **difusión del patrimonio**, la organización de **visitas patrimoniales especializadas** a los edificios y la Colección Banco de España para diferentes sectores profesionales interesados en el estudio y conocimiento del patrimonio histórico-artístico tuvieron una gran relevancia.

Cabe resaltar, además, que el Banco de España colabora desde hace ya varios años con el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM) en la celebración de

SOROLLA EN LA COLECCIÓN BANCO DE ESPAÑA

En 2023 se cumplió el primer centenario de la muerte de **Joaquín Sorolla y Bastida** (Valencia, 1863 - Cercedilla, Madrid, 1923), un artista que logró construir un inconfundible estilo propio. En él, la influencia de la pintura española del Siglo de Oro, con Velázquez siempre como gran referente, convive con la exploración de tendencias clave de la vanguardia pictórica de su época.

La Colección Banco de España posee cuatro pinturas de este artista valenciano, realizadas en la primera década del pasado siglo. Estas obras dan testimonio de algunos de los principales géneros que cultivó a lo largo de su carrera y ponen de relieve tanto la dimensión ecléctica de su propuesta, que puede pasar inadvertida, como la indudable maestría que caracteriza el conjunto de su producción.

Retrato de José Echegaray (1905) es un ejemplo muy interesante de su faceta como retratista, en la que se centró durante las dos últimas décadas de su trayectoria. Este cuadro fue un encargo del Casino de Madrid y se pintó pocos meses después de que a Echegaray le otorgaran el Premio Nobel de Literatura. En un lateral del retrato puede verse una chistera de la que asoman unos papeles o libros, con la que Sorolla resalta la vertiente de «hombre de letras» de este polifacético personaje, que,

además, fue un eminente científico y llegó a estar al frente de los ministerios de Fomento y de Hacienda.

Del mismo año que el retrato de Echegaray data otro cuadro de Sorolla: *Voltaire contando uno de sus cuentos*. Este lienzo se concibió, originalmente, para decorar el techo de la casa del ingeniero de montes Calixto Rodríguez. Se trata de una de sus primeras incursiones en la pintura decorativa, que, si bien no fue un género central en la obra de este artista, terminó convirtiéndose en uno de los que más fama y prestigio internacional le proporcionaron, especialmente por su proyecto *Visión de España*, realizado para la biblioteca de la Hispanic Society of America de Nueva York.

Los otros dos cuadros de Joaquín Sorolla que se conservan en el fondo patrimonial del Banco de España son *En la tasca. Zarauz* y *Antigua puerta de la catedral de Sevilla*, ambos fechados en 1910. El primero de ellos pertenece al conjunto de lienzos que realizó durante sus estancias veraniegas en la costa guipuzcoana y refleja el interés del artista valenciano por retratar figuras populares en momentos de ocio y de descanso. El segundo es un óleo en el que se representa con trazo suelto y directo, con ecos impresionistas, la Puerta del Nacimiento —conocida también como Puerta de San Miguel— de la catedral hispalense. Esta fue una de las obras que Sorolla eligió para las exposiciones monográficas que le dedicaron en Estados Unidos en 1911.

la Semana de la Arquitectura, con Open House Madrid —festival internacional de arquitectura que abre a las visitas un centenar de edificios de difícil acceso al público— y con el Ayuntamiento de Madrid en el programa Madrid Otra Mirada.

El portal web **Colección Banco de España** cumple también un importante papel en la difusión del patrimonio histórico-artístico de la institución, con un elevado número de visitas. En línea con el compromiso de favorecer la accesibilidad a los fondos artísticos de la institución, en 2023 se concluyó la implementación de la versión en inglés de este portal web.

2 EXPOSICIÓN TEMPORAL «LA ARQUITECTURA DE EDUARDO DE ADARO Y EL BANCO DE ESPAÑA. UN MUNDO EN TRANSFORMACIÓN»

El 23 de octubre de 2023 se inauguró, en la sala de exposiciones de la sede central del Banco de España en Madrid, la muestra temporal «La arquitectura de Eduardo de Adaro y el Banco de España. Un mundo en transformación».

Con el objetivo de poner en valor el **legado de este arquitecto**, la institución le dedicó esta primera exposición, que destaca la **modernidad de su propuesta**. Su diseño trató de incorporar los últimos progresos técnicos en sistemas de calefacción, ascensores, teléfonos, iluminación eléctrica y seguridad.

La exposición examinó la relación de su proyecto para la sede de Cibeles del Banco de España —el más sobresaliente de su producción y por el que sería galardonado en su época— con otros menos conocidos, desaparecidos o no realizados que llevó a cabo en ámbitos tan diversos como la arquitectura penitenciaria, industrial, religiosa, residencial o funeraria.

La muestra reunió más de 140 obras, desde **pinturas** de Joaquín Sorolla, Carlos Luis de Ribera o Astero Mañanós hasta una selección de **fotografías** que muestran obras de los inicios del documentalismo —Laurent y Cía.—, en el último cuarto del siglo XIX, junto con las de otros fotógrafos contemporáneos que contribuyeron a la renovación de este género, como Candida Höfer, Javier Campano, Jorge Ribalta o Manolo Laguillo.



Detalle de la maqueta de madera de la sede de Cibeles, en la exposición «La arquitectura de Eduardo de Adaro y el Banco de España. Un mundo en transformación».

Además de estas fotografías, en la exposición se incluyeron **dibujos, planos y piezas decorativas**, entre las que destacan dos ejemplares de las vidrieras de la Casa Mayer. Asimismo, se mostraron **objetos tecnológicos y funcionales**, como las innovadoras lámparas de arco voltaico que se instalaron en el edificio de Cibeles y el elegante inodoro de estilo victoriano diseñado por la Casa Doulton —cuyo funcionamiento estaba relacionado con las modernas comodidades de los nuevos edificios de las ciudades europeas—.

De este modo, a través del **análisis de la figura de Eduardo de Adaro** y su icónica obra arquitectónica, la muestra invitó no solo a profundizar en el valioso legado de este autor, sino también a **adentrarse en un capítulo fundamental de la historia del Banco de España**, para mostrar a la sociedad una parte de su patrimonio artístico y documental, pero también los **desafíos y las transformaciones que vivió nuestro país a finales del siglo XIX y comienzos del XX**.

Las piezas y los objetos de la exposición se presentaron distribuidos en **cinco secciones temáticas**: «Los orígenes de un nuevo edificio para el Banco de España», «La seguridad», «El palacio del dinero», «La versatilidad de un arquitecto: otros proyectos de Eduardo de Adaro» y «Epílogo». Aunque la mayoría de estos objetos procedían de la Colección Banco de España y del Archivo Histórico, una parte significativa de ellos se obtuvieron de préstamos realizados por diversos coleccionistas privados e instituciones públicas, como el Museo Nacional de Ciencia y Tecnología, el Museo Cerralbo, el Archivo de Villa, la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, el Museo de Historia o el Archivo General Militar de Segovia.



El vídeo sobre la inauguración de la exposición «La arquitectura de Eduardo de Adaro y el Banco de España. Un mundo en transformación» ofrece más información de la muestra.

[REPRODUCIR ➤](#)



Destacan también **los recursos educativos que ofreció la exposición**. Como en años anteriores, se estableció un programa con diversas modalidades de **visitas comentadas**: visitas para el público general, visitas para personal de la institución y visitas para familias. Estas últimas, que tuvieron lugar los sábados, incluyeron por primera vez talleres para niños.

Además, con motivo de la exhibición, se editaron varias **publicaciones**, entre las que destaca la monografía sobre Eduardo de Adaro, ya citada. El recuadro 3.2 ofrece información detallada sobre esta publicación.



La muestra pone en valor el legado de Eduardo de Adaro y la modernidad de su propuesta.

Asimismo, se publicó un [folleto](#), en formato impreso y digital, dirigido tanto a profesionales como al público general. Las versiones digitales cumplen con los requisitos de accesibilidad y están disponibles para su descarga gratuita en el [sitio web patrimonial del Banco de España](#).

Recuadro 3.2

MONOGRAFÍA EDUARDO DE ADARO, ARQUITECTO DEL BANCO DE ESPAÑA

«**La arquitectura de Eduardo de Adaro y el Banco de España. Un mundo en transformación**» constituye la primera escala de un proyecto de largo alcance iniciado en 2019 por la institución con el objetivo de recuperar su legado. En ese marco, la investigadora y catedrática de Historia del Arte Esperanza Guillén elaboró la que constituye la primera y más completa monografía dedicada al arquitecto. Un estudio que permite conocer su biografía vital y creativa, y también comprender mejor aspectos clave de la realidad social y económica de España en el tránsito del siglo XIX al siglo XX, cuando el país estaba inmerso en un proceso de profunda transformación.

De manera más concreta, la investigación de Guillén dio lugar a hallazgos de gran valor para trazar la intrahistoria de la gestación de la sede central del Banco de España.

Esos hallazgos incluyen, entre otros, la documentación sobre los accidentes laborales que se produjeron durante el desarrollo de las obras, la identificación de las tipologías de instalaciones higiénicas empleadas —que eran seleccionadas en función de la jerarquía de sus usuarios—, la localización de nuevos bocetos originales de las vidrieras de estilo simbolista realizadas por la Casa Mayer de Múnich y el descubrimiento de la que, a día de hoy, puede considerarse la primera fotografía del edificio en construcción.

La publicación incluye el encargo a Manolo Laguillo —uno de los principales exponentes de la renovación de la práctica fotográfica arquitectónica y urbana de nuestro país— de una serie fotográfica —*Adaro: un estudio de caso*— sobre su producción arquitectónica.

En el folleto de la exposición, del que se realizó una [edición en inglés](#), se recogieron las diversas partes de la muestra, así como comentarios e imágenes sobre gran parte de las obras. Además, se puso a disposición del público [una versión interactiva](#) en formato digital, descargable a través de un código QR, en la entrada de la sala.

En el recorrido expositivo se incluyó asimismo un [documental](#) elaborado para la ocasión, de 11 minutos de duración, en el que, gracias a numerosos recursos visuales, se pudo seguir la apasionante trayectoria creativa de Eduardo de Adaro.

Además, ante la imposibilidad de atender la alta demanda de visitas guiadas y con el fin de proporcionar la mayor información posible al público asistente, se incorporó un servicio de [audioguías](#), en español e inglés, para acompañar la visita a la exposición.



El vídeo sobre la preparación de la exposición muestra imágenes de su proceso de montaje.

[REPRODUCIR ▶](#)



En el recuadro 3.3 se puede leer información sobre el reloj de torre del edificio del Banco de España, cuya construcción supervisaron los arquitectos de la institución, José María de Aguilar y Eduardo de Adaro.

Recuadro 3.3

DAVID GLASGOW: RELOJ DE TORRE Y CAMPANAS

En el proceso de selección del reloj para la torre del nuevo edificio del Banco de España se evaluaron cinco propuestas de distintas firmas. El relojero inglés David Glasgow presentó la oferta ganadora, que consistió en un reloj de precisión con sonería sobre tres campanas. El coste final, que ascendió a 386 libras esterlinas, incorporó las tres campanas, pero excluyó el transporte de Londres a Madrid, los derechos de aduana y el montaje.

El representante de Glasgow en Madrid, Ramón Garín, gestionó su instalación y mantenimiento. Aunque hubo retrasos debido a huelgas de obreros, el montaje y la entrega del reloj se completaron a finales de 1890, cumpliendo con las especificaciones requeridas por el Banco.

La solicitud inicial incluyó requisitos como un péndulo compensado, oscilación por segundo y capacidad de regular el funcionamiento de otros relojes del edificio. Los arquitectos de la institución, José María de Aguilar y [Eduardo de Adaro](#), supervisaron la construcción del reloj.

La implementación de la transmisión eléctrica y la conexión de otros relojes del edificio al principal demostraron una elevada innovación tecnológica. Este proyecto, marcado por la colaboración internacional y la adaptación a circunstancias adversas, subrayó la importancia del reloj como un elemento emblemático y funcional en el patrimonio de la institución.



Reloj del edificio de la sede central del Banco de España.



En la sección sobre la [exposición temporal «La arquitectura de Eduardo de Adaro y el Banco de España. Un mundo en transformación»](#), del portal de la Colección Banco de España, puede encontrar más información sobre la muestra.

En el Archivo Histórico del Banco de España se conserva un **gran fondo de documentos relacionados con las actividades desarrolladas por la institución desde su fundación como Banco Nacional de San Carlos. Estos fondos ocupan unos 10.000 metros lineales de estantería**. Para conocer más sobre la historia de la institución y difundirla, cada año se llevan a cabo estudios y análisis sobre el patrimonio documental de la institución.

En 2023, las principales actividades que se desarrollaron en este ámbito fueron la finalización del *Catálogo del Archivo Fotográfico del Banco de España*, el proyecto sobre el canje de billetes durante la Guerra Civil y la Dictadura, la difusión del Archivo Histórico a través del Repositorio Institucional, la nueva aplicación para la Colección de Billetes, el incremento de los fondos con los billetes del canje de billetes denominados en pesetas, la restauración de documentos y la exposición por el Día Internacional de los Archivos.

a) Archivo Fotográfico del Banco de España

En 2023 finalizó el proyecto sobre el Archivo Fotográfico del Banco de España que se ha desarrollado a lo largo de los últimos años. Este proyecto se completará próximamente con la publicación de un catálogo impreso y de una página web que presentarán el vasto **legado fotográfico preservado en el Archivo Histórico desde 1874 hasta la actualidad**. A través de más de **550 fotografías seleccionadas** de un archivo de 25.000, se revelarán múltiples aspectos, muchos de ellos inexplorados, de la vida de la institución a lo largo de 150 años. Desde retratos del personal y de eventos institucionales hasta un detallado recorrido por las 70 antiguas sedes territoriales abiertas a partir de 1874, este catálogo desvelará material inédito hasta la fecha.

En la elaboración de cada uno de los capítulos del catálogo —«El Banco de España y la ciudad», «Los rostros del Banco de España» y «El Banco de España y la economía»— han colaborado historiadores de prestigio, cuyos textos enriquecen la comprensión del material publicado: Pedro Navascués Palacio, académico de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y catedrático de Historia del Arte en la Universidad Politécnica de Madrid —esta institución lamenta su reciente e inesperado fallecimiento—; Publio López Mondéjar, académico de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, pionero en el campo de la historia de la fotografía y de la fotohistoria española desde 1978, y María Ángeles Pons Brías, catedrática de la Universidad de Valencia especializada en historia monetaria y financiera.

b) Proyectos descriptivos y de difusión. El canje de billetes durante la Guerra Civil y la Dictadura (1936-1960)

En el año 2023 culminó un proyecto descriptivo de gran envergadura y relevancia. Este proyecto, en línea con la Ley de Memoria Democrática¹ y la iniciativa del Plan Estratégico 2024 del Banco de España relativa a la responsabilidad social institucional, tuvo como propósito central divulgar el valioso legado de la institución en el ámbito numismático.

El proyecto consistió en el **tratamiento, organización y descripción de la documentación generada por el Banco de España durante los procesos de canje de billetes que surgieron tras la ruptura de la unidad monetaria durante la guerra civil española**.

Iniciado en 2020, el proyecto enfrentó desafíos considerables, debido a la complejidad, fragilidad y volumen de la documentación que debía tratarse. Los trabajos descriptivos se concentraron en identificar y describir más de 42.000 expedientes de diversa índole contenidos en 1.200 cajas de archivo. Para dar continuidad al proyecto y facilitar el acceso, en noviembre de 2023 se inició su digitalización, a cargo de una empresa especializada en documentos patrimoniales.

c) La difusión del Archivo Histórico en el Repositorio Institucional

El Archivo Histórico sigue avanzando en la necesaria tarea de la **digitalización de su vasto fondo documental**. La valiosa Colección de Títulos Mercantiles se digitalizó y se puso a disposición del público en septiembre de 2023 a través del Repositorio Institucional. En este proceso se han descrito y digitalizado 2.280 acciones y obligaciones de empresas, junto con títulos de deuda pública, tanto españoles como extranjeros, abarcando un período que va desde 1840 hasta 1940.

Además, en 2023 se llevó a cabo la digitalización de las actas de la Comisión de Operaciones, órgano de administración instaurado en 1849 como una de las divisiones del Consejo de Gobierno. Esta comisión, formada por el gobernador, el subgobernador y tres consejeros, poseía una importancia máxima en la gestión de la institución. Al igual que otras comisiones, se disolvió en 1962 a raíz de la nacionalización del Banco de España.

En el recuadro 3.4 se profundiza en la Colección de Títulos Mercantiles que se custodian en el Archivo Histórico.

¹ Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática

COLECCIÓN DE TÍTULOS MERCANTILES

El Archivo Histórico del Banco de España custodia entre sus documentos una colección de títulos mercantiles de enorme valor cultural, artístico e histórico. Este tesoro documental comprende más de 2.500 títulos, que abarcan emisiones de empresas y deuda pública desde 1840 hasta 1940, tanto nacionales como extranjeras. El conjunto constituye una interesante representación del surgimiento empresarial y financiero, el flujo de capitales originado por la industrialización española y las diversas modalidades de financiación pública durante este período.

Dentro de esta colección, destacan títulos provenientes de sectores diversos, como el minero, el siderúrgico, el de transportes terrestres y el marítimo, así como de empresas químicas de diversos países, como Argentina, Austria, Brasil, Bulgaria, China, Cuba, Francia, México, Portugal, Rusia, Reino Unido, Serbia o Turquía, cada uno en su idioma original. Se encuentran acciones y obligaciones de monopolios agrícolas y de transportes del siglo XIX, como la Compañía General de Tabacos de Filipinas o la Compagnie Générale de l'Orénoque de Venezuela, así como de otras industrias tradicionales, como la minera y la textil, ejemplificados por la sociedad minera La Bética o La España Industrial, Sociedad Anónima Fabril y Mercantil. También se conservan títulos de industrias emergentes del siglo XX,

como el sector petrolero, de seguros, automovilístico —La Hispano-Suiza, Fábrica de Automóviles— y deportivo —Real Madrid Club de Fútbol—.

Respecto a la deuda pública, se incluyen la mayoría de las emisiones españolas estatales, regionales y municipales, junto con muchas emisiones extranjeras, entre las que destaca una curiosa emisión del Gobierno de China de 1913.

Estos títulos mercantiles sirvieron de prueba documental, y su diseño, de medio de difusión publicitario de empresas, lugares o actividades. A través del uso del color en el material impreso, el diseño y el grabado, además de su valor estético, se buscaba captar el interés y atraer a potenciales compradores o accionistas. Los detalles gráficos, de gran belleza, abordan la idea de desarrollo y progreso industrial mediante imágenes de tecnologías de la época, como barcos de vapor, ferrocarriles, instalaciones mineras y eléctricas, además de elementos iconográficos relacionados con la mitología, los escudos familiares o territoriales, edificios y personajes históricos.

Desde 2023, la Colección de Títulos Mercantiles está disponible en el Repositorio Institucional.



Puede consultar los [títulos mercantiles](#) en el Repositorio Institucional del Banco de España.



Acciones al portador incluidas en la Colección de Títulos Mercantiles del Banco de España, puesta a disposición del público a través del Repositorio Institucional.

d) Nueva aplicación para la Colección de Billetes

Durante 2023 se implementó un **módulo de numismática** en la aplicación Billetes y Tecnología con el objetivo de gestionar la Colección de Billetes del Archivo Histórico, que abarca desde 1783 hasta el presente. La aplicación, que ya venía siendo utilizada por la institución para investigar y analizar la tecnología del papel moneda, representa una modernización de las herramientas informáticas del Archivo Histórico, al reemplazar una aplicación numismática anterior que se había quedado obsoleta. Este nuevo módulo proporciona una mayor flexibilidad y amplía significativamente las capacidades informáticas para gestionar la Colección de Billetes que custodia el Archivo.

e) Billetes del canje de billetes denominados en pesetas

En 2023, el Archivo Histórico vio incrementada su **Colección de Billetes** gracias a la contribución del Departamento de Efectivo, que entregó más de 26.500 billetes procedentes del canje de los billetes denominados en pesetas, que se suman a los 17.310 entregados el año anterior. Estos billetes abarcan 38 emisiones que datan desde 1936 hasta 1992 e incluyen todas las denominaciones existentes desde 1 peseta hasta 10.000 pesetas. Esta aportación enriquece la colección con ejemplares que antes se consideraban escasos o inexistentes.

f) Restauración de documentos

Con motivo de la exposición «La arquitectura de Eduardo Adaro y el Banco de España. Un mundo en transformación», en la que se expusieron más de 30 documentos, planos y fotografías del Archivo Histórico, se restauraron las **seis fotografías del exterior y los interiores del edificio del Banco de España en Madrid** tomadas por el establecimiento fotográfico de Jean Laurent en 1891. Estas imágenes, las primeras capturadas tras la finalización del edificio, se descubrieron hace algunos años entre la documentación enviada al Archivo Histórico por la sucursal de Badajoz en 1982. A pesar de encontrarse en un estado de conservación relativamente aceptable, se detectaron algunas anomalías que comprometían su estabilidad y limitaban su exposición: daños en el soporte por roedores, grietas, manchas, detritus de insectos y huellas dactilares. La restauración, llevada a cabo por una empresa especializada en material fotográfico histórico, se centró en su limpieza superficial, consolidación de áreas afectadas, reintegraciones con papel japonés, alisado y corrección cromática. Estos procesos devolvieron a las fotografías la estabilidad necesaria para su manipulación y exhibición pública.

g) Exposición por el Día Internacional de los Archivos 2023

El pasado 9 de junio de 2023, el Archivo Histórico se sumó a instituciones archivísticas y organizaciones internacionales, como el Consejo Internacional de Archivos, en la **promoción de la gestión eficaz y eficiente de los documentos, archivos y datos, en todos los formatos, y su preservación como patrimonio probatorio y cultural**. Con el lema #Archivos Unidos, la Semana Internacional de los Archivos 2023 (#IAW2023) emplazó a la construcción de una comunidad global, con motivo de los 75 años del Consejo Internacional de Archivos (#75añosICA) y los 50 años de la Asociación Latinoamericana de Archivos (#ALA50). Desde 2019, y durante dicha semana, instituciones de todo el mundo realizan actividades de divulgación sobre el papel que los archivos desempeñan en la sociedad y el uso actual del patrimonio documental.

El Archivo Histórico organizó una **exposición en su sala de investigadores**, para la que se seleccionó una muestra del patrimonio documental del Banco de España datado entre 1814 y 1962. La muestra permitió reflejar ciertos paralelismos entre los expedientes históricos y los actuales.

En esta exposición se dio especial protagonismo al personal del Banco de España a través de los **expedientes** personales conservados en el Archivo. Destaca el expediente de una personalidad histórica como **José Lázaro Galdiano**, figura que ingresó en 1877, con tan solo 18 años, en el cargo de escribiente de la sucursal de Pamplona, aunque dimitió tras diez años de servicio para emprender la aventura editorial *España Moderna*, revista en la que colaboraron Pardo Bazán, Pérez Galdós, Clarín, Valera, Zorrilla, Campoamor, Menéndez Pelayo, Cánovas y Unamuno. Pero el documento central de esta exposición brindó homenaje a **Tomás Varela Iglesia**, archivero, cuyo expediente personal refleja una trayectoria de 62 años en la institución, pasando por el Banco Nacional de San Carlos, el Banco Español de San Fernando y el Banco de España. Ingresó a los 14 años, en 1814, como alumno sin sueldo —becario— y falleció, estando en activo, en 1876. En el Banco de España se conservan tanto su esquela como sus muestras caligráficas originales en varios idiomas, aptitud muy valorada en aquel momento.



Puede acceder al fondo documental del [Archivo Histórico](#) a través del sitio web institucional.

El recuadro 3.5 ofrece información sobre los documentos del canal del Guadarrama que se custodian en el Archivo Histórico.

EL CANAL DEL GUADARRAMA EN EL ARCHIVO HISTÓRICO DEL BANCO DE ESPAÑA

Los archivos custodian, de una manera u otra, la memoria viva de todos aquellos acontecimientos que experimentan las sociedades y las instituciones que los generan. El Archivo Histórico del Banco de España es un ejemplo de buena conservación en el mundo de los archivos en general y de los archivos bancarios en particular. Así, se trata de una fuente inagotable de información de aquellos sucesos acontecidos a lo largo de sus casi 240 años de existencia, del que queda todavía mucho por conocer.

Muy pocos saben que entre los papeles del Archivo Histórico se halla la información completa de cómo el Banco de San Carlos impulsó y financió la construcción de un canal de navegación, el canal del Guadarrama; este consistía en la canalización del río Guadarrama desde la sierra del mismo nombre hasta la ciudad de Madrid para enlazar con el río Manzanares y aumentar así su caudal. La obra se insertaba en un proyecto mucho más ambicioso: la construcción de un canal navegable que comunicase fluvialmente la capital del Reino con el océano Atlántico a través de un trazado que cruzaba Madrid, Aranjuez, La Mancha y Sierra Morena por el puerto de Despeñaperros, corría paralelo al río Guadalquivir, bordeaba Córdoba y finalizaba en Sevilla. El canal comunicaría las aguas de cuatro ríos principales: el Guadarrama, el Manzanares, el Tajo y el Guadalquivir. Además, tendría 771 km de longitud, salvando un desnivel máximo de 800 m, con un total de 36 presas, 6 de ellas de gran altura, como la monumental presa de El Gasco, presa de arranque del río Guadarrama, proyectada a 93 m de altura y con una longitud de coronación de 251 m, que desempeñaría un papel decisivo en la controvertida historia del proyecto. Asimismo, el

proyecto requería excavar 15 km de minas —túneles— y la construcción de 169 esclusas a lo largo de los distintos trazados que se diseñaron para el canal.

La idea tenía como fin el abastecimiento de la Corte y se inscribió dentro de una mentalidad propia de los ilustrados, desde Jovellanos hasta Floridablanca, de creación de riqueza a partir de la activación de la economía y de la mejora de las vías de comunicación, especialmente relevante para salvar las enormes dificultades de la orografía peninsular.

El canal del Guadarrama se proyectó en 1785 por el ingeniero militar francés Carlos Lemaur, y su construcción se inició en 1786. Sin embargo, solo se ejecutaron los primeros 25 kilómetros de trazado y la presa de El Gasco, su embalse regulador. Los trabajos se abandonaron en 1799, tras la ruina que supuso el derrumbe parcial de la inacabada presa de El Gasco por la acumulación de agua tras una fuerte tormenta acaecida en el mes de mayo.

Recientemente, en los términos de Torrelodones, Galapagar y Las Rozas de Madrid se identificaron restos de materiales de la presa de El Gasco y del canal del Guadarrama, así como caminos, construcciones, canteras y otros elementos asociados a ellos. Dado el valor de esta infraestructura como vestigio de un proyecto de ingeniería histórica a gran escala, y gracias también a los archivos conservados por el Banco de España y a la exhaustiva labor investigadora realizada por su plantilla, la Comunidad de Madrid lo declaró Bien de Interés Cultural en la categoría de Paisaje Cultural.

4 PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO

El Banco de España ha acumulado, desde la fundación del Banco Nacional de San Carlos en 1782, un importante patrimonio bibliográfico, que conforma **una de las colecciones españolas más ricas y extensas especializadas en economía**. Este acervo bibliográfico se actualiza de forma permanente y, además, permite al personal de la institución acceder a publicaciones actualizadas en su trabajo diario.

Para gestionar esa colección y para ofrecer los servicios asociados a ella, **el Banco de España organizó una biblioteca**, que se abrió **al público en 1980**. La Biblioteca atiende también a cualquier persona o institución que requiera el uso de las colecciones acumuladas.

En 2023 **se amplió su horario de apertura** —de 30 a 34 horas semanales— para que aquellas personas interesadas pudieran utilizarla en horario de tarde dos días a la semana. Es posible que esta ampliación horaria contribuyera al aumento registrado de 2023 de las cifras de usuarios externos que acudieron a la Biblioteca, hasta duplicar prácticamente la del año 2022. Si en ese año se acercaron 447 personas, en 2023 la visitaron 868 personas, con una media de 72 visitantes al mes.

El número de **consultas de información recibidas de la ciudadanía** el año pasado se mantuvo en niveles parecidos al año anterior, lo mismo que sucede con las consultas recibidas de instituciones externas. El 70 % de las consultas versaron sobre información bibliográfica. Del total de consultas, más del 85 % se recibieron y respondieron por correo electrónico.

La Biblioteca, mediante el servicio de préstamo interbibliotecario, **suministró** en 2023 **hasta 49 documentos a otras bibliotecas**, una cifra parecida a la de años anteriores. El 65 % de los documentos se enviaron a instituciones españolas, y el 35 %, a instituciones extranjeras.

En 2023 **se incorporaron un total de 1.294 monografías**, con un cierto equilibrio entre las adquiridas en formato de libro electrónico (44 %) y las impresas (56 %). Hay que tener en cuenta que, en los últimos años, se ha ido reduciendo paulatinamente la adquisición de monografías, para dar prioridad a la compra o suscripción de revistas, que publican antes los avances y desarrollos de todas las disciplinas. Las fuentes de información electrónica, en forma de bases de datos o portales especializados, también tienen cada vez más peso.

Durante 2023, los patrones de **uso de las colecciones** registraron comportamientos diferenciados según el formato de los documentos. El préstamo de libros y revistas en papel experimentó un crecimiento del 7 % con respecto al año anterior. Por su parte, el uso de formatos electrónicos experimentó un crecimiento del 15 %, tanto en el caso de los libros electrónicos como en el de artículos de revistas. Las descargas de artículos multiplican por 10 la cifra de descargas de libros electrónicos y la de préstamos de obras en papel.

Dentro del patrimonio bibliográfico, hay una parte, el **Fondo de Especial Valor** (FEV), a la que el Banco de España presta una atención y unos cuidados particulares. Se trata de un conjunto de más de 16.000 ejemplares de manuscritos e impresos, producidos o publicados entre los siglos XIV y XIX, de gran interés para el conocimiento de la historia de la economía y el derecho en nuestro país. La Biblioteca realiza un seguimiento continuo del mercado del libro antiguo para seguir enriqueciendo este fondo. De esta manera, la institución contribuye también al mantenimiento del patrimonio bibliográfico español, puesto que, al adquirir esos libros, se asegura su conservación y la puesta a disposición de toda la sociedad.

En 2023 se adquirieron nueve ejemplares para el FEV, entre los que se pueden destacar, por su antigüedad y valor, los siguientes:

- Un **manuscrito datado hacia el año 1409** y que contiene una copia de los **ordenamientos para el comercio del vino en la ciudad de Sevilla**. La regulación de la entrada de vino en la ciudad y de su venta era una de las competencias económicas más relevantes del municipio. Estos ordenamientos se recopilaron por primera vez por mandato del infante don Fernando de Antequera (1379-1416), regente de Juan II. El manuscrito adquirido es una de las copias que se hicieron en ese momento. Se trata de un manuscrito formado por nueve hojas, con la escritura a dos tintas sobre papel verjurado, en muy buen estado de conservación.
- Un ejemplar de la edición impresa en **Cuenca en 1539 de la Leyes del cuaderno nuevo de las rentas de las alcabalas y franquezas**. Esta obra es una recopilación legislativa que ordenaron los Reyes Católicos en 1491 y trata fundamentalmente de las alcabalas, que fue un impuesto indirecto que existió sobre las transacciones comerciales. El ejemplar adquirido fue impreso en Cuenca por Guillermo Reymon, librero e impresor de origen francés; de esta edición solo se conocen otros dos ejemplares en bibliotecas españolas.
- Un ejemplar de uno de los primeros tratados sobre los salarios: la obra del jurista italiano Lanfranco Zacchia (1624-1685), titulada **De salario seu**



El FEV está formado por más de 16.000 ejemplares, de gran interés para el conocimiento de la historia de la economía y el derecho en nuestro país.

operariorum mercede (Roma, 1679). Aunque con un punto de partida más jurídico, se adentra en cuestiones económicas, como la teoría del salario o su relación con la inflación. Se trata de un ejemplar de la tercera edición de la obra, de la cual, como en el caso anterior, solo se conservan otros dos ejemplares en bibliotecas españolas.

En junio de 2023 se retomaron los trabajos de **digitalización** de parte del fondo bibliográfico, gracias a un nuevo contrato que permitirá prolongar este proyecto hasta 2025. Durante cinco meses se digitalizaron 100.109 páginas, correspondientes a los primeros años del *Boletín Estadístico* (1960-1979), otras publicaciones del Banco de España de finales del siglo XX y una selección de obras del FEV: en total 601 volúmenes.

El **Repositorio Institucional** es la herramienta que permite ofrecer un acceso seguro y a largo plazo a todas las publicaciones de la institución, así como a materiales digitalizados del patrimonio bibliográfico y documental del Banco de España. En 2023 **se incrementó el número de documentos accesibles en un 59 %**, hasta los 23.912. Continuó también la incorporación de publicaciones retrospectivas. Así, se incluyeron un total de 348 números del *Boletín Estadístico*, publicados entre 1979 y 2007. Igualmente, se incorporó un total de 264 números de la versión en español del *Boletín Económico* y del *Boletín Mensual* del Banco Central Europeo, desde 2015 y desde 1999, respectivamente.

Durante el año pasado, además, se incluyeron en la sección «**Patrimonio bibliográfico**» del **Repository** 1.315 nuevas obras, con más de 34.000 páginas. Entre ellas destacan dos versiones de una misma obra: el *Essai sur la nature du commerce en général*, de Richard Cantillon, en una [edición de 1756](#), y su [traducción manuscrita al español](#), que es la primera conocida, de finales del XVIII, perteneciente al conde de Montarco. Cabe resaltar también la tercera parte, que no se llegó a imprimir en su momento, del [Restablecimiento de las fábricas y comercio español](#), de Bernardo de Ulloa, plasmada en un manuscrito del autor fechado en 1746, seis años después de la publicación de la primera y la segunda parte.

Por su parte, el uso del Repository Institucional descendió un 19 % respecto al año anterior en cuanto al número de documentos descargados, hasta alcanzar los 680.765. No obstante, el cambio en el sistema de recogida de los datos puede haber influido en esa variación.

En 2023 se reanudó la colaboración con el **Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español**, un proyecto liderado por el Ministerio de Cultura que tiene como objetivo la identificación de todos los ejemplares de ediciones anteriores a 1959 en bibliotecas y colecciones españolas. Así, en abril del año pasado comenzó a acudir a la Biblioteca un equipo de catalogadores enviados por ese ministerio para examinar, de primera mano, los ejemplares del fondo bibliográfico del Banco de España. A finales de 2023, más de 19.500 ejemplares estaban incorporados en ese catálogo.

Asimismo, se firmó un convenio de colaboración con la **Fundación Dialnet**, de la Universidad de La Rioja, para participar, a través de la Biblioteca, en el mantenimiento de esta plataforma. Dialnet es uno de los mayores portales bibliográficos del mundo, centrado en la literatura científica hispana y en el que colaboran más de 150 bibliotecas e instituciones de 14 países. A través de la suscripción de este convenio, la institución asumió la responsabilidad de catalogar e indexar sus publicaciones y otras obras sobre economía en la base de datos Dialnet.

El patrimonio bibliográfico se proyecta también a través de las **exposiciones y publicaciones** que organiza la institución y en aquellas impulsadas por otras instituciones con las que colabora el Banco de España.

Varios ejemplares del patrimonio bibliográfico se incluyeron en la exposición «La arquitectura de Eduardo de Adaro y el Banco de España. Un mundo en transformación», de la que se facilita amplia información en el epígrafe 2 de este capítulo. Además, se organizó la exposición «Campomanes en la Biblioteca del Banco de España», sobre la que se ofrece más información en el recuadro 3.6.

EXPOSICIÓN «CAMPOMANES EN LA BIBLIOTECA DEL BANCO DE ESPAÑA»



Vista parcial de la exposición «Campomanes en la Biblioteca del Banco de España».

Entre el 10 de octubre y el 15 de diciembre de 2023 estuvo abierta en la sala de lectura del Banco de España esta exposición, organizada con motivo del 300 aniversario del nacimiento de Pedro Rodríguez Campomanes, uno de los personajes más destacados de la Ilustración española.

La muestra incluyó 27 ejemplares del Fondo de Especial Valor —entre impresos y manuscritos de la época, obras escritas por Campomanes o relacionadas con él— y se articuló en tres apartados. El primer apartado se dedicó a la relación de Campomanes con el Banco Nacional de San Carlos, en cuya creación desempeñó un papel destacado. Así, se incorporaron dos piezas de la colección de arte del Banco de España; en concreto, un reloj de mesa que

decoró las primeras oficinas del Banco Nacional de San Carlos y un busto en bronce de Carlos III.

El segundo apartado se centró en la importancia que tuvieron los libros en la vida personal y profesional del jurista, a través de la exhibición de sus obras de tipo histórico. También se abordó su actividad como jurista al servicio de la administración de la monarquía y su papel como impulsor de reformas económicas.

El tercer apartado se dedicó a la denominada *Colección cronológica de Reales Pragmáticas, Cédulas, Decretos, etc. del conde de Campomanes*, que albergaba su biblioteca personal y que ahora forma parte del patrimonio bibliográfico del Banco de España. Esta recopilación legislativa única, que Campomanes ordenó formar, está integrada por unos mil documentos promulgados entre 1759 y 1796. La colección consta de 26 tomos, cada uno con su índice de materias para facilitar el acceso a las diversas normas, más un volumen adicional que reúne en uno solo los índices de todos los tomos. Esta colección fue digitalizada por la Biblioteca y está a disposición de cualquier interesado a través del [Repositorio Institucional del Banco de España](#).

La exposición recibió 333 visitantes entre personal de la institución y ciudadanía.

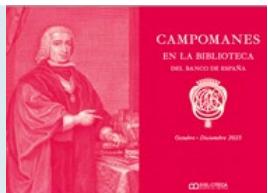
Con motivo de la exposición se publicó un [díptico informativo](#) y un detallado [folleto](#) de la exposición.

Por otra parte, dos reales cédulas del siglo XVIII se incluyeron en sendas exposiciones —«Madrid desde el baile», organizada por CentroCentro, y «Donde habitan los libros», organizada por la Biblioteca de Castilla-La Mancha—.



Para más información, aquí puede reproducir el vídeo de la exposición «Campomanes en la Biblioteca del Banco de España».

[REPRODUCIR](#) ►



5 ACCIONES PARA FOMENTAR EL CONOCIMIENTO DEL BANCO DE ESPAÑA

En 2023, en el marco del **Plan de Responsabilidad Social Institucional 2023-2024** del Banco de España, se llevaron a cabo iniciativas para **promover el acercamiento de la institución a la sociedad**.

En el esquema 3.1 se resumen las principales iniciativas impulsadas para fomentar el conocimiento de la institución.

Esquema 3.1

INICIATIVAS PARA FOMENTAR EL CONOCIMIENTO DEL BANCO DE ESPAÑA



Semana de la Administración Abierta

- El Banco de España participó de nuevo en la **Semana de la Administración Abierta**.
- Del 20 al 24 de marzo de 2023 tuvieron lugar actividades en las sucursales de **Alicante, Barcelona, Badajoz, Bilbao, Málaga, Murcia, Sevilla, Santa Cruz de Tenerife, Valencia y Zaragoza**, además de en la sede central de **Madrid**.
- En esta edición se organizaron **32 talleres**, tanto en formato presencial como en remoto.
- **Más de 1.000 personas participaron** en esta Semana de la Administración Abierta del Banco de España 2023, cifra, sin duda, muy positiva, dado que supone el doble de participantes que en la edición anterior.



Actividades en las sucursales

- Se realizaron **acciones institucionales** en las sedes del Banco de España: 173 representantes de distintas Administraciones Públicas, universidades y colegios profesionales, así como agentes del ámbito empresarial y económico, visitaron las sucursales para conocer más de cerca las tareas que en ellas se desarrollan.
- Además, en cuatro de ellas (**Barcelona, Málaga, Murcia y Sevilla**) se celebraron **12 actos singulares**, entre los que destacan los siguientes: «Ciclo de formación en datos», «Cómo acceder a los datos de la CIRBE», «Banks. Memory. Financial Archives Workshop», «40.º aniversario de la Central de Balances», «El sandbox y otras iniciativas de innovación financiera», así como eventos institucionales de grupos de trabajo internacionales.
- También se desarrollaron sesiones **Open House**, tanto en **Bilbao** como en **Sevilla**, lo que supuso un notable incremento de la visibilidad de la red de sucursales y, por tanto, de la institución.



Visitas guiadas

- El Banco de España cuenta con un **programa de visitas —guiadas y gratuitas—** que se desarrolla entre los meses de octubre y junio, tanto en la sede central de **Madrid** como en las **sucursales**; en el **curso 2022-2023** superó los **17.400 visitantes**.
- Las visitas a la **sede de Madrid**, que tienen carácter patrimonial, las realizan guías voluntarios, mientras que aquellas que se llevan a cabo en las **sedes territoriales**, que son de índole educativo, corren a cargo de los propios directores o del personal de las sucursales. Ambas pueden concertarse a través del apartado disponible en el sitio web institucional (Inicio > Para el ciudadano > **Visitas guiadas**).
- Se organizaron **visitas patrimoniales especializadas a los edificios y a la Colección Banco de España** para varios **sectores profesionales** con interés en el estudio y en el conocimiento del patrimonio histórico-artístico de la institución.
- La institución también colaboró, de nuevo, con el COAM, en la celebración de la **Semana de la Arquitectura**; con el Ayuntamiento de Madrid, en el programa **Madrid Otra Mirada**, y, como las sucursales, desde la sede de la institución en Madrid, con **Open House Madrid**.

FUENTE: Banco de España.

6 AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN

Entre las funciones del Banco de España figuran el análisis económico y la investigación. A tal fin, actúa como impulsor y como centro de promoción de la investigación económica y de la formación en prácticas. En este contexto, en 2023 se realizaron, entre otras, las siguientes actividades:

- Se adjudicaron **diez becas para la ampliación de estudios** en España y en el extranjero para el curso académico 2023-2024, con posibilidad de renovación para el curso 2024-2025, en el marco de la convocatoria anual de estas becas aprobada en diciembre de 2022.

Además, se publicó una nueva convocatoria de diez becas para la ampliación de estudios en España y en el extranjero para el curso académico 2024-2025, con posibilidad de renovación por un año más. Estas becas, que consisten en una ayuda financiera, están destinadas a la obtención de titulaciones de posgrado oficiales en economía y en finanzas, así como en la innovación tecnológica en estos campos.

- Se otorgaron dos ayudas anuales a los dos proyectos de investigación seleccionados en el marco de la convocatoria del **Programa de Ayudas a la Investigación en Historia Económica** aprobado en diciembre de 2022.

También se publicó una nueva convocatoria de este programa de ayudas, que se articulan mediante acuerdos de colaboración con universidades y centros de investigación de prestigio internacional, españoles o extranjeros. Tienen carácter anual y contemplan la subvención de un máximo de dos proyectos.



En el sitio web institucional puede encontrar más información sobre las ayudas y becas convocadas por el Banco de España.

7 APORTACIONES DEL FONDO DE ATENCIÓNES BENÉFICO-SOCIALES

El Fondo de Atenciones Benéfico-Sociales (FABS) permite al Banco de España destinar hasta el 1% de los beneficios netos a realizar aportaciones de carácter benéfico-social. Los beneficiarios pueden ser personas físicas y, principalmente, jurídicas de cualquier naturaleza y de carácter público o privado. El procedimiento de concesión de este tipo de ayudas está reglado y se rige por los principios de adecuación a los fines del FABS: utilidad económica, social, cultural o transversal de los proyectos; transparencia; relevancia académica, social o cultural de los beneficiarios, y, en el caso de las ayudas a la investigación económica, la concurrencia competitiva. Así, en el ejercicio 2023:

- La dotación fue del **0,3% del beneficio anual**, en línea con los últimos años.
- **Se concedieron ayudas, por un importe total de 1.624.549,01 euros**, a entidades y a organizaciones dedicadas a la investigación y al análisis económico, a actividades educativas y culturales, y a la asistencia social y humanitaria. Asimismo, la dotación de las becas para la ampliación de estudios y el Programa de Ayudas a la Investigación en Historia Económica descrita en el epígrafe anterior se sufragó con cargo a este fondo.



Para más información sobre estas ayudas, puede consultar el [Portal de Transparencia del Banco de España](#).

8 PATRIMONIO ARTÍSTICO, HISTÓRICO Y BIBLIOGRÁFICO DEL BANCO DE ESPAÑA EN LOS INFORMES INSTITUCIONALES

Los informes institucionales publicados desde el año 2016 reflejan la riqueza del patrimonio artístico, histórico y bibliográfico del Banco de España. En el esquema 3.2 se exponen algunos de los contenidos más destacados incluidos en ediciones anteriores del *Informe Institucional*.

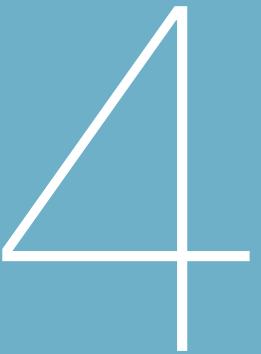
Esquema 3.2

EL PATRIMONIO ARTÍSTICO, HISTÓRICO Y BIBLIOGRÁFICO DEL BANCO DE ESPAÑA EN LOS INFORMES INSTITUCIONALES

INFORME INSTITUCIONAL 2022			
	«El billete como soporte de imágenes y de ideas»		Exposición temporal «Flores y frutos. Colección Banco de España»
	«El Consejo de Gobierno del Banco de España»		Exposición temporal «(Un)Common Values»
INFORME INSTITUCIONAL 2021			
	Exposición «2328 reales de vellón»		«Acciones del Banco Nacional de San Carlos»
	«Los billetes del Banco Nacional de San Carlos»		Atlas marino de Pieter Goos, siglo XVII
INFORME INSTITUCIONAL 2020			
	«Catálogo razonado de la Colección Banco de España»		«Portal patrimonial»
	«Benito Pérez Galdós en el Banco de España»		«La historia de la peseta»
INFORME INSTITUCIONAL 2019			
	«La sede central del Banco de España»		«Primera exposición del Fondo de Especial Valor»
	«La Cámara del Oro»		«Reflections in a Golden Eye (2018), de Carlos Aires»
INFORME INSTITUCIONAL 2018			
	Guía de archivos históricos de la banca en España		Serie de fotografías Restauración, de José Ribalta
	Restauración de diecisiete obras de la Colección y de otros elementos		Pegaso (1903), boceto para billete, de José Villegas
INFORME INSTITUCIONAL 2017			
	Exposición «De Goya a nuestros días»		Revisión y actualización museográfica de la Sala Goya
	Recuperación del fondo fotográfico		Exposición «Goya en los documentos del Banco de España»
INFORME INSTITUCIONAL 2016			
	Exposición «Los dineros de Cervantes»		Préstamos de obras de arte a otras instituciones
	Muestra de billetes de la Colección Numismática		Primer Plan de Conservación Preventiva

FUENTE: Banco de España.





INFORMACIÓN FINANCIERA DEL BANCO DE ESPAÑA

EL AÑO EN CIFRAS



**951 mm
de euros**

Activos totales

Los activos totales del Banco de España disminuyeron en 2023 hasta los 951 mm de euros, como consecuencia de la orientación restrictiva de la política monetaria iniciada a mediados de 2022 ante el elevado aumento de la inflación



**606 mm
de euros**

Valores mantenidos con fines de política monetaria

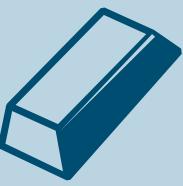
Desde 2015, el Banco de España ha adquirido un volumen significativo de valores en el marco de las decisiones de política monetaria y, a finales de 2023, las tenencias de estos valores alcanzaron los 606 mm de euros



**-5,8 mm
de euros**

Resultados de operaciones de política monetaria

Los resultados de operaciones de política monetaria fueron en 2023 de -5,8 mm de euros, frente a los 4,2 mm de euros obtenidos en 2022, debido al continuo incremento de los tipos de interés oficiales, que tienen un impacto más rápido en el coste del pasivo que en la rentabilidad del activo



**16,9 mm
de euros**

Tenencias de oro y derechos de oro

Las tenencias de onzas de oro fino han permanecido constantes durante los últimos años, aunque se han ido revalorizando de forma constante hasta alcanzar un precio de mercado a finales de 2023 de 16,9 mm de euros



**51,4 mm
de euros**

Recursos propios

El capital y las reservas, las provisiones genéricas y las cuentas de revalorización, que son los recursos propios del Banco de España, experimentaron un incremento continuo en el período 2019-2022, pero descendieron en 2023 por la aplicación de las provisiones genéricas para cubrir las pérdidas

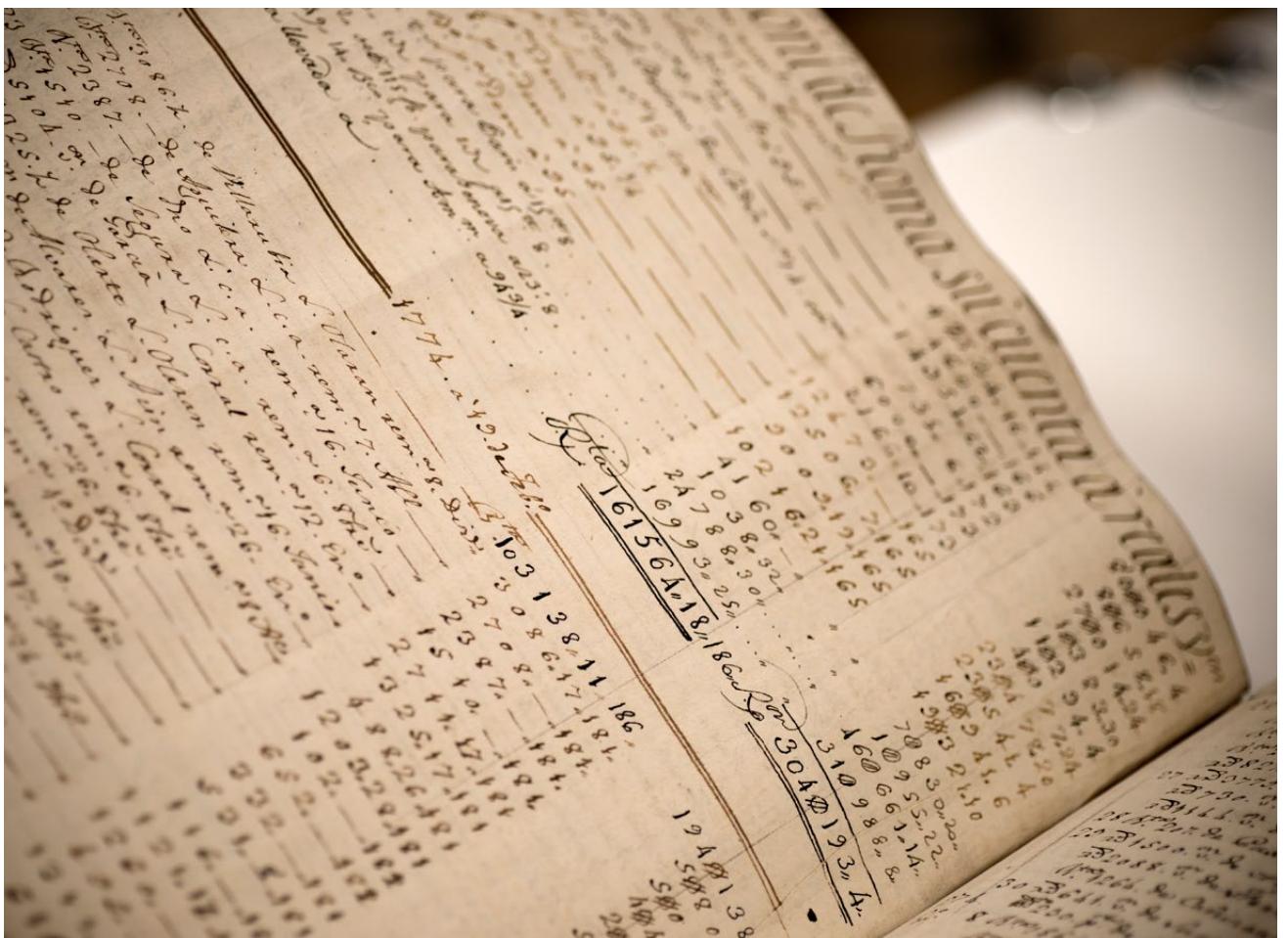


**0 millones
de euros**

Beneficios

El resultado del Banco de España en 2023 fue nulo. El objetivo de un banco central no es la obtención de beneficios, sino el cumplimiento de su mandato de mantener la estabilidad de precios

Los capítulos 1 y 2 de este Informe detallan las funciones y las actividades más relevantes de la institución. El presente capítulo pretende mostrar cómo gran parte de estas funciones se reflejan en los estados financieros del Banco de España —balance y cuenta de resultados—. Para ello se efectúa un análisis integrado de las principales partidas del balance y de los resultados del Banco de España, se muestra su evolución en los cinco últimos años y se relaciona dicha evolución con los principales acontecimientos y con las medidas de política monetaria que se han adoptado en el período¹. Por último, se detallan los riesgos y las incertidumbres a los que se enfrenta el Banco de España como consecuencia de su actuación, y se proporciona información sobre las políticas de gestión seguidas para mitigarlos.



Las *Cuentas Anuales del Banco de España* muestran la imagen fiel de la situación patrimonial, financiera y económica de la institución.

¹ Las *Cuentas Anuales del Banco de España* facilitan información más detallada sobre la composición del balance y de la cuenta de resultados del Banco, y pueden consultarse en el sitio web institucional.

El balance del Banco de España describe de manera fiel su situación económica y financiera. Recoge, por un lado, los recursos de los que dispone —activo— y, por otro lado, las fuentes de financiación utilizadas —pasivo—.

Las funciones y las actividades financieras del Banco de España tienen un reflejo en su balance de la siguiente forma:

Las **operaciones de política monetaria** del Eurosistema son consecuencia de las decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) y son ejecutadas de forma descentralizada por los bancos centrales nacionales de la zona del euro, que las recogen en sus respectivos estados financieros. De esta forma, el balance del Banco de España muestra, en el activo, la compra de valores de política monetaria y los préstamos concedidos a las entidades de crédito españolas; y, en el pasivo, los depósitos mantenidos por dichas entidades.

La **gestión de reservas oficiales de divisas** tiene su reflejo contable en los activos y pasivos en moneda extranjera —estos últimos, de poca relevancia— que componen el balance.

El Banco de España gestiona la **liquidación de pagos** nacionales y transfronterizos en euros en el sistema TARGET², que se registran como activos o pasivos intra-Eurosistema —en el caso del Banco de España, esta partida se refleja en el pasivo—.

La **emisión de billetes** de curso legal se reconoce en el pasivo del balance, y la asignación de los billetes en euros entre los bancos centrales nacionales de la eurozona, de acuerdo con su clave de asignación³, da lugar a la aparición de cuentas intra-Eurosistema —en el caso del Banco de España, estas se reflejan en el activo debido a que los billetes puestos en circulación son inferiores a los que le corresponden por clave—.

Por su parte, el **servicio de tesorería** que se presta al Tesoro —y a otros organismos e instituciones públicas— se realiza a través de las cuentas abiertas en el Banco de España, que se recogen contablemente en el pasivo, dentro de los depósitos en euros de otros residentes en la zona del euro.

² TARGET es la plataforma, propiedad del Eurosistema y gestionada por él, que procesa grandes pagos en euros que se liquidan de forma inmediata. Es utilizada por los bancos centrales de la Unión Europea y por bancos comerciales para realizar operaciones, tanto por cuenta propia como por cuenta de sus clientes.

³ Se denomina «clave de asignación de billetes» a la que resulta de aplicar un 92 % a la clave de participación en el Eurosistema —el 8 % restante se asigna al BCE—. A finales de 2023, la clave de asignación de billetes del Banco de España era del 10,88 %.

Adicionalmente, el Banco de España gestiona sus propios **activos financieros** en euros, constituidos por valores de renta fija y recogidos en el activo del balance.

Una estructura simplificada del balance del Banco de España se muestra en el esquema 4.1.

Tras un ciclo de acomodación de la política monetaria que se extendió durante más de una década, en 2022 el BCE comenzó un proceso de progresiva normalización de la política monetaria. Durante la fase expansiva, el balance del Banco de España, al igual que el del resto del Eurosistema, experimentó, con frecuencia, importantes crecimientos anuales. En concreto, los programas de compras de activos a gran escala y la concesión de abundante liquidez a largo plazo a las entidades de crédito dieron lugar a incrementos anuales superiores al 20 % entre 2015 y 2017, que quedaron más contenidos en 2018 y 2019. Con posterioridad, la irrupción de la pandemia y la consiguiente puesta en marcha por parte del BCE de medidas adicionales para mitigar los efectos de la crisis económica provocada por ella llevaron nuevamente al balance a incrementos anuales considerables, cercanos al 40 % y al 20 % en 2020 y 2021, respectivamente.

Esquema 4.1

BALANCE SIMPLIFICADO DEL BANCO DE ESPAÑA A 31.12.2023

ACTIVO		PASIVO	
Oro y activos en divisas	94.120	Billetes en circulación	170.553
Cartera propia en euros	26.819	Depósitos de entidades de crédito	257.756
Préstamos de política monetaria	22.777	Pasivos intra-Eurosistema	391.269
Cartera de política monetaria	605.536	Otros pasivos	79.863
Activos intra-Eurosistema (billetes)	184.850	Recursos propios	51.445
Otros activos	16.784		
TOTAL	950.886	TOTAL	950.886

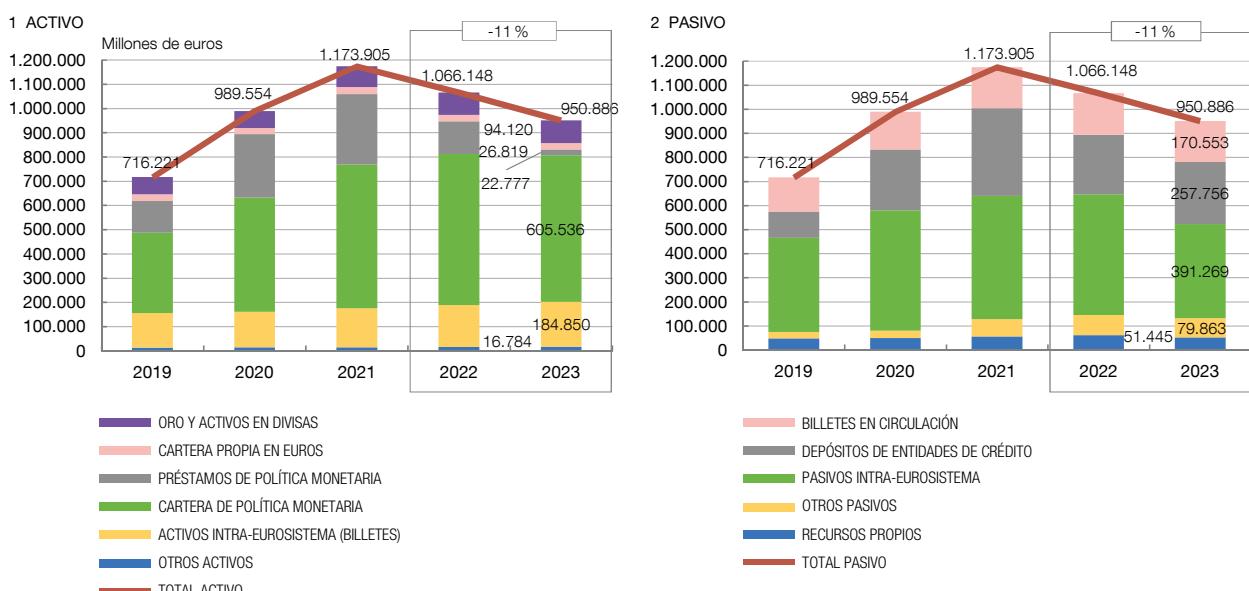
FUENTE: Banco de España.

La tendencia expansiva quedó interrumpida cuando en 2022 el BCE, en vista del aumento de la inflación, inició un proceso de normalización de la política monetaria, incrementando los tipos de interés oficiales y ajustando otra serie de parámetros de las operaciones de política monetaria en vigor. Entre julio de 2022 y septiembre de 2023, el BCE incrementó su tipo de referencia desde el 0 % establecido en marzo de 2016 hasta el 4,5 % vigente a finales de 2023, mediante diez subidas consecutivas. Por lo que respecta al balance, la normalización se está produciendo de forma gradual y en línea con el diseño previamente anunciado por el BCE. En 2022 la reducción del balance del Banco de España fue del 9 %, y en 2023, del 11 %. Una reducción similar también tuvo lugar en el balance conjunto del Eurosistema.

En particular, en el balance del Banco de España las actuaciones expansivas de la primera fase tuvieron su reflejo directo en un aumento considerable de las partidas de préstamos de política monetaria y cartera de política monetaria, por el lado del activo, y de las partidas de depósitos de entidades de crédito y pasivos intra-Eurosistema (TARGET), por el lado del pasivo. En la nueva orientación restrictiva de la política monetaria, las reducciones se concentraron, especialmente, en dos de dichas partidas: los préstamos de política monetaria en el activo y los pasivos intra-Eurosistema (TARGET) en el pasivo. El gráfico 4.1 refleja la evolución del balance del Banco de España en los últimos cinco ejercicios.

Gráfico 4.1
EVOLUCIÓN DEL BALANCE DEL BANCO DE ESPAÑA

A continuación se analizan con más detalle las partidas principales del activo y del pasivo, mostrándose la evolución del balance, tanto en el activo como en el pasivo, de los cinco últimos años.



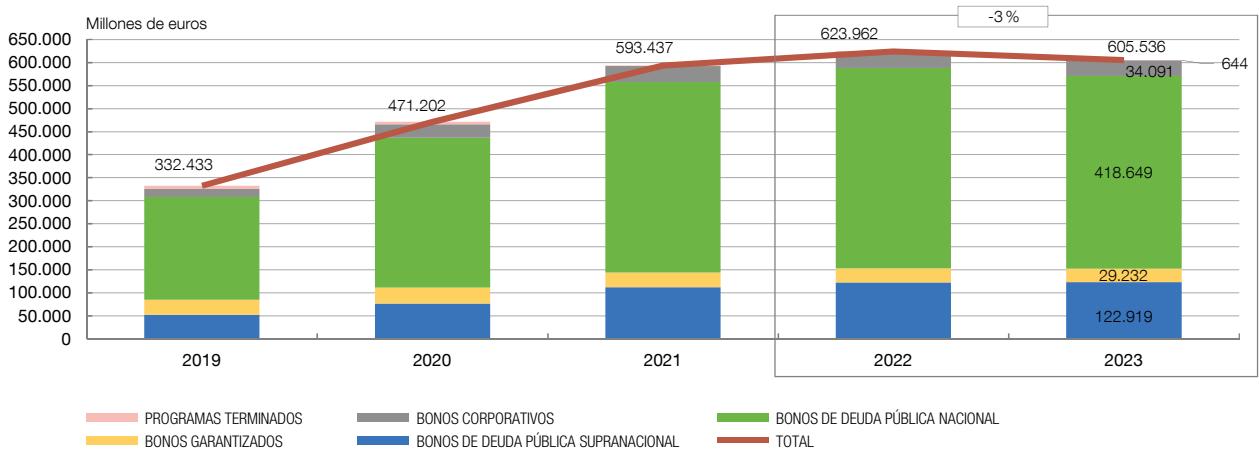
FUENTE: Banco de España.

1.1 Activo

Al cierre del ejercicio 2023, la **cartera de política monetaria representaba casi dos terceras partes de los activos totales del Banco de España (64 %)**. En esta partida del balance, el Banco de España mantiene los activos adquiridos en el marco de los distintos programas de compras de valores llevados a cabo por el Eurosistema, que forman parte de las medidas no convencionales de política monetaria. Estos programas se fueron poniendo en marcha en diferentes momentos del tiempo a partir de 2009; cada uno de ellos iba dirigido a un tipo de valores, todos emitidos por residentes en la zona del euro. En el gráfico 4.2 se muestra la evolución de esta partida durante los últimos cinco años.

Las **compras de valores** realizadas en el marco de estas decisiones de política monetaria fueron efectuadas de forma descentralizada por los bancos centrales nacionales del Eurosistema. Las adquisiciones llevadas a cabo por el Banco de España desde 2015 fueron significativas y, a finales de 2023, las tenencias alcanzaron los 605.536 millones de euros⁴. Estos valores se adquirieron, fundamentalmente, dentro del programa de compras de activos (APP, por sus siglas en inglés) iniciado en 2014 y del programa de compras de emergencia frente a la pandemia (PEPP, por sus siglas en inglés) puesto en marcha en 2020. En el contexto de la nueva orientación de la política monetaria, en 2022 el Consejo de Gobierno del BCE decidió concluir las compras netas de valores dentro de

Gráfico 4.2
CARTERA DE POLÍTICA MONETARIA

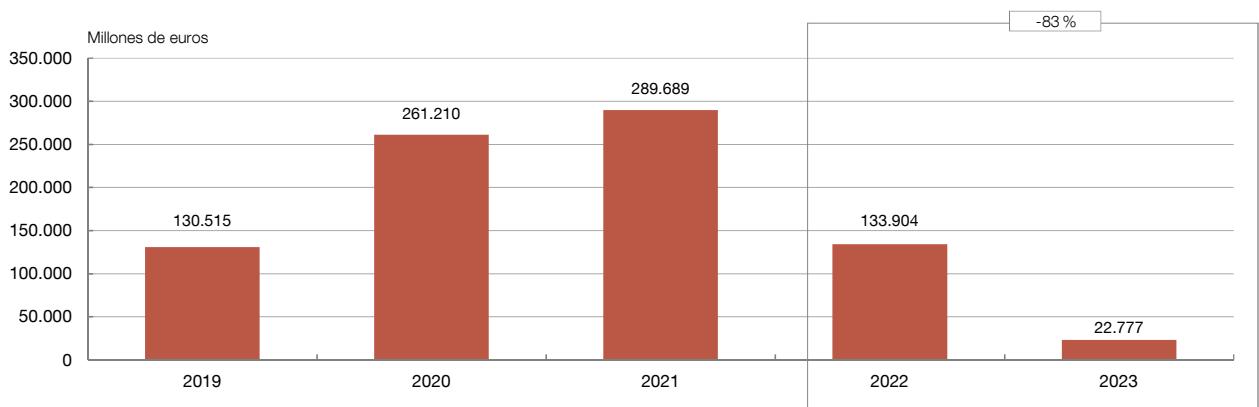


FUENTE: Banco de España.

4 La información detallada de su composición está disponible en la nota explicativa al balance 7.a) de las *Cuentas Anuales del Banco de España*.

Gráfico 4.3

PRÉSTAMOS POR OPERACIONES DE POLÍTICA MONETARIA



FUENTE: Banco de España.

ambos programas, y continuar a partir de ese momento las reinversiones del principal de los valores que iban venciendo. A partir de junio de 2023, se puso fin a las reinversiones del programa APP, que ya eran parciales desde marzo de ese año. En el programa PEPP, durante 2023 se mantuvieron las reinversiones totales y se anunció que, a partir de julio de 2024, estas comenzarían a ser parciales y que, previsiblemente, a finales de año cesarían por completo. Todo ello dio lugar a que el descenso de esta partida a lo largo del ejercicio resultara limitado (-3%).

Los **préstamos de política monetaria** constitúan, a finales de 2023, tan solo el 2 % de los activos totales del Banco de España, en contraposición con ejercicios anteriores en los que llegaron a suponer alrededor del 25 % de los activos totales. Su saldo se situó en 22.777 millones de euros al cierre de 2023, lo que representaba el 6 % del total del Eurosistema. Desde 2022 tuvo lugar una disminución significativa y continuada del saldo de estos préstamos —155.785 millones en 2022, -54% ; 111.128 millones en 2023, -83% — como consecuencia del vencimiento de diversas operaciones, así como de las amortizaciones anticipadas llevadas a cabo por las entidades (véase gráfico 4.3).

A cierre de 2023, la mayor parte del saldo de esta partida (99 %) se correspondía con préstamos a largo plazo a las entidades de crédito españolas, en su práctica totalidad concedidos en el marco de las denominadas «operaciones de financiación con objetivo específico» (TLTRO III, por sus siglas en inglés). Asimismo, en 2023 se retomó la concesión de préstamos a través de las operaciones principales de financiación, mediante las cuales se proporciona financiación semanal a las entidades de crédito; dichas operaciones habían devenido en irrelevantes en los últimos años, si bien su importancia relativa sigue siendo reducida.

Los préstamos TLTRO III se concedieron mediante subastas trimestrales entre septiembre de 2019 y diciembre de 2021, y proporcionaron financiación a las entidades de crédito en períodos de tres años. Se otorgaron en condiciones atractivas para las entidades, con el fin de estimular la concesión de financiación bancaria a la economía real. A finales de 2022, el Consejo de Gobierno del BCE decidió, como parte de las medidas de política monetaria adoptadas para restaurar la estabilidad de precios en el medio plazo, revisar su remuneración, haciéndola menos atractiva para las entidades. Ello propició que las entidades llevaran a cabo las mencionadas amortizaciones anticipadas —alrededor de 130.000 millones en 2022 y de 33.000 millones en 2023—. La evolución de los tipos de interés aplicables a estos préstamos dio lugar a que en 2023 se generaran unos ingresos por intereses para el Banco de España superiores a 2.100 millones —rentabilidad media del 3 %—, frente a los gastos cercanos a 1.500 millones que se registraron en 2022 —coste medio de -0,5 %—.



Para más información sobre los programas de compras de activos y las operaciones de política monetaria, puede consultar el epígrafe 4 del [capítulo 2](#) de este Informe.

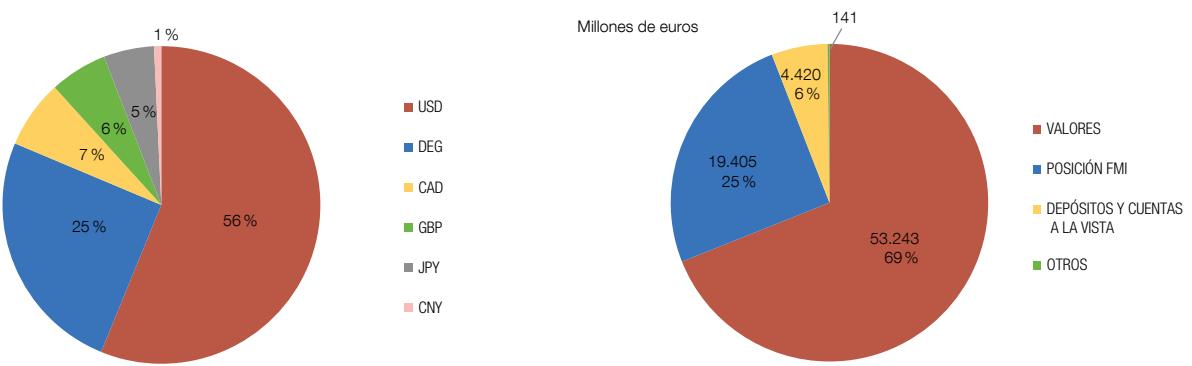
Los **activos denominados en divisas** comprenden activos denominados en dólares estadounidenses, derechos especiales de giro (DEG), dólares canadienses, libras esterlinas, yenes japoneses y renminbis chinos, principalmente. La composición por divisas se ha mantenido bastante estable a lo largo de los últimos años, siendo el dólar estadounidense el principal componente. En cuanto a su composición por tipo de instrumento, los activos en divisas están integrados, fundamentalmente, por valores de renta fija, en su mayor parte denominados en dólares estadounidenses (véase gráfico 4.4).

En el activo del balance del Banco de España también se incluyen las **tenencias de oro y derechos en oro**. Para el período 2019-2023, las tenencias de onzas de oro fino permanecieron constantes —9,054 millones de onzas troy—, mientras que su precio de mercado mostró una tendencia creciente. Su valor de mercado a finales de 2023 fue de 16.911 millones de euros.

Por último, el Banco de España dispone de una serie de activos financieros denominados en euros que no se mantienen con fines de política monetaria y que se reconocen contablemente como **cartera propia en euros**. Estas inversiones están compuestas en su totalidad por valores de renta fija, de los cuales el 81 % se corresponde con emisiones realizadas por residentes españoles y el 19 % restante con emisiones realizadas por residentes de otros países miembros de la zona del euro. Esta partida presentó un saldo bastante estable en los últimos ejercicios y, a finales de 2023, se situó en 26.819 millones de euros. Estas

Gráfico 4.4

COMPOSICIÓN DE LAS INVERSIONES EN ACTIVOS EN MONEDA EXTRANJERA, POR DIVISA Y POR TIPO DE INSTRUMENTO, A 31.12.2023



FUENTE: Banco de España.

inversiones se gestionan de forma que se eviten interferencias con las operaciones de política monetaria.

1.2 Pasivo

Como se ha comentado, por el lado del pasivo, las medidas no convencionales de política monetaria tuvieron impacto, principalmente, en dos epígrafes que sirvieron de contrapartida: el saldo de las cuentas **pasivos intra-Eurosistema (TARGET)** y los **depósitos de las entidades de crédito**.

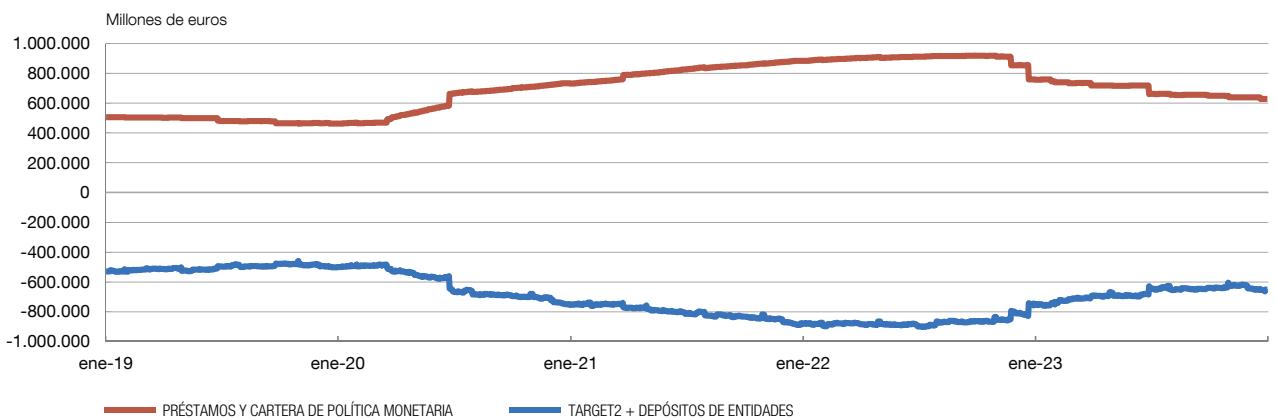
El gráfico 4.5 recoge la evolución conjunta de las partidas del activo en las que se materializaron dichas medidas y las dos partidas del pasivo mencionadas, y muestra una clara relación entre ellas.

Los **depósitos mantenidos por las entidades de crédito** incluyen tanto las cuentas corrientes, donde se mantienen las reservas mínimas exigidas a las entidades, como los depósitos a un día constituidos bajo la facilidad de depósito. Hasta 2016, gran parte de estos depósitos se correspondían con las reservas mínimas requeridas a las entidades. En los años siguientes el nivel de dichos depósitos experimentó un continuo aumento, que reflejaba el exceso de liquidez existente en el sistema. Sin embargo, a finales de 2022 se produjo un descenso notable, derivado, básicamente, de las amortizaciones de los préstamos de política monetaria que efectuaron las entidades. En 2023, el nivel de los depósitos mantenidos por las entidades de crédito se mantuvo e incluso se incrementó ligeramente (+4 %), situándose en 257.756 millones de euros⁵ a finales del ejercicio —27 % del pasivo total— (véase gráfico 4.6).

⁵ Para más información, consultese la nota explicativa al balance 15 de las *Cuentas Anuales del Banco de España*.

Gráfico 4.5

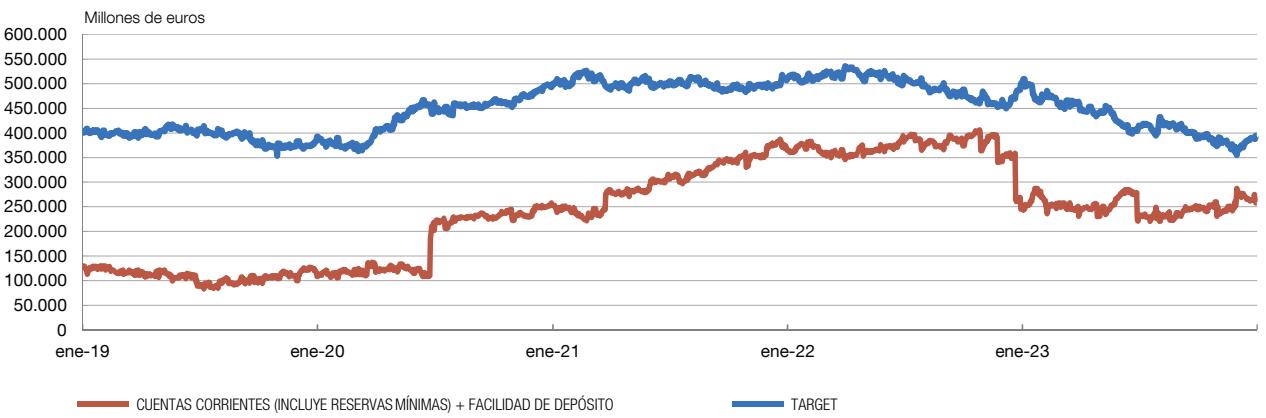
EVOLUCIÓN DE LOS ACTIVOS Y LOS PASIVOS DE POLÍTICA MONETARIA



FUENTE: Banco de España.

Gráfico 4.6

EVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO



FUENTE: Banco de España.

El saldo de los **pasivos intra-Eurosistema** recoge, básicamente, la posición neta del Banco de España frente al Eurosistema por las transferencias efectuadas a través de TARGET. Desde 2015, las posiciones de los bancos centrales reflejadas en sus saldos TARGET están vinculadas a las medidas de estímulo monetario decididas por el BCE, principalmente a la ejecución de los mencionados programas de compras de valores. Su saldo venía experimentando un aumento continuo en los años previos, pero desde finales de 2022 se produjo un descenso; dicho descenso se acentuó de manera significativa a lo largo de 2023 (-22 %), al reflejar la entrada de liquidez desde el exterior hacia España. A cierre del ejercicio, su saldo se situó en 391.269 millones de euros —41 % del pasivo total— (véase gráfico 4.6).

El saldo de los **billetes en circulación** que se recoge en el pasivo del balance refleja la participación asignada al Banco de España en el valor total de los billetes

en euros puestos en circulación por el Eurosistema, de acuerdo con su clave de asignación de billetes⁶. La diferencia entre este importe y los billetes efectivamente puestos en circulación por el Banco de España se recoge en la cuenta intra-Eurosistema por ajuste de billetes⁷. En el caso del Banco de España, esta cuenta se muestra en los activos intra-Eurosistema. Su ubicación en el activo indica que los billetes puestos en circulación por el Banco de España son inferiores a los que le corresponden en el total de billetes en euros en circulación, de acuerdo con la mencionada clave de asignación.

6 Véase la tercera nota al pie incorporada en este epígrafe.

7 Para más información, se puede consultar la nota explicativa 14 del balance de las *Cuentas Anuales del Banco de España*.

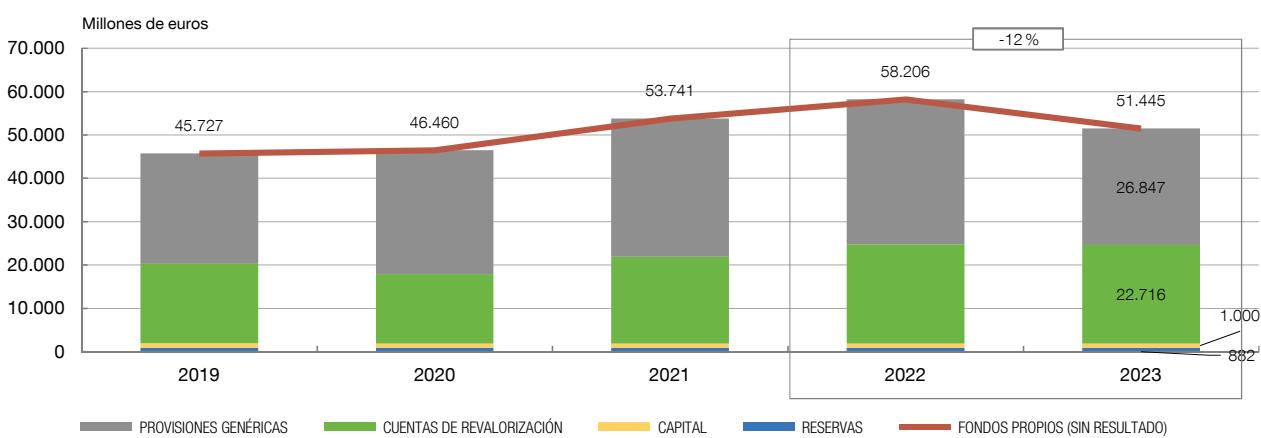
2 RECURSOS PROPIOS

Los recursos propios del Banco de España se componen del capital y de las reservas, de las provisiones genéricas y de las cuentas de revalorización. A lo largo de los últimos años y hasta 2023, experimentaron un continuo crecimiento. Sin embargo, la existencia de resultados negativos en 2023 revirtió esta tendencia, al haberse utilizado las provisiones genéricas para la cobertura de las pérdidas registradas (véase gráfico 4.7).

Las **provisiones genéricas** incluyen la provisión para la cobertura del riesgo financiero y la provisión para la cobertura del riesgo operacional patrimonial. El saldo de estas provisiones se revisa anualmente de acuerdo con la valoración que realiza el Banco de España de su exposición a dichos riesgos, mediante el empleo de metodologías en línea con las aplicadas por el Eurosistema⁸. En los años previos, se produjo un aumento continuado de la provisión frente al riesgo financiero derivado de la mayor exposición derivada del crecimiento del balance —en particular, las compras de activos realizadas en el ámbito de los programas de política monetaria del Eurosistema— y dentro de un marco de política prudente de gestión de dichos riesgos. En 2023 se produjo un descenso en el nivel de dichas provisiones por importe de 6.621 millones, debido, fundamentalmente, a la utilización de la provisión

Gráfico 4.7

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS PROPIOS (EXCLUIDOS BENEFICIOS)

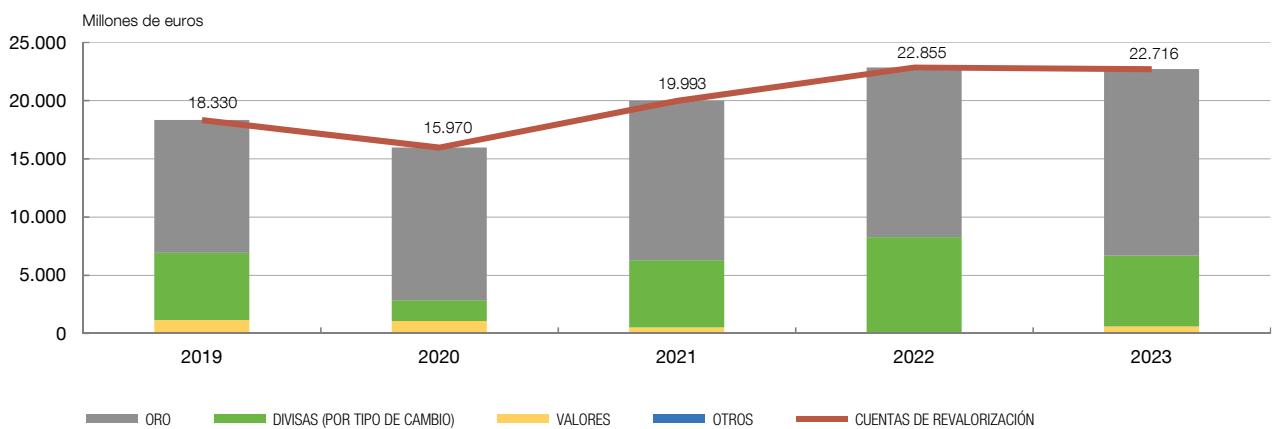


FUENTE: Banco de España.

⁸ Se puede encontrar información adicional sobre la gestión de riesgos en el Banco de España en el epígrafe 3.6 de la memoria explicativa de las *Cuentas Anuales del Banco de España*.

Gráfico 4.8

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LAS CUENTAS DE REVALORIZACIÓN



FUENTE: Banco de España.

frente a riesgos financieros para la compensación de las pérdidas materializadas en el año; este aspecto se desarrolla con más detalle en el siguiente epígrafe.

En cuanto a las **cuentas de revalorización**, de acuerdo con la normativa contable del Eurosystema, las plusvalías no realizadas —diferencia entre el valor de mercado y el valor contable— en oro, divisas y valores sujetos a valoración a precios de mercado no se registran como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, sino que se recogen en cuentas de revalorización en el pasivo del balance. Los saldos de estas cuentas pueden utilizarse para absorber el impacto de futuros movimientos desfavorables de los precios o tipos de cambio, lo que fortalece la capacidad del Banco de España para hacer frente a los riesgos subyacentes. En cuanto a su evolución, su saldo mostró una tendencia creciente en los últimos años, aunque variable al estar fuertemente vinculado a la evolución de los tipos de cambio de divisas y al precio del oro (véase gráfico 4.8).

Las cuentas de revalorización mantuvieron un saldo estable en 2023 respecto a 2022; se produjo un descenso de las cuentas correspondientes a divisas —debido, principalmente, a la ligera depreciación del dólar frente al euro—, que fue en parte compensado por el incremento de las cuentas de revalorización del oro.

Por último, el capital y las reservas ascendieron a casi 1.900 millones de euros a finales de 2023 y se mantuvieron prácticamente sin cambios desde 2006.

3 CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

En el ejercicio de sus funciones, el Banco de España obtiene ingresos e incurre en una serie de gastos. Históricamente, la institución ha obtenido, con su actividad y de forma sistemática, unos resultados positivos.

La totalidad de estos beneficios se transfiere al Tesoro Público, de forma que el resultado de la actividad del Banco de España redonda en el interés de toda la sociedad.

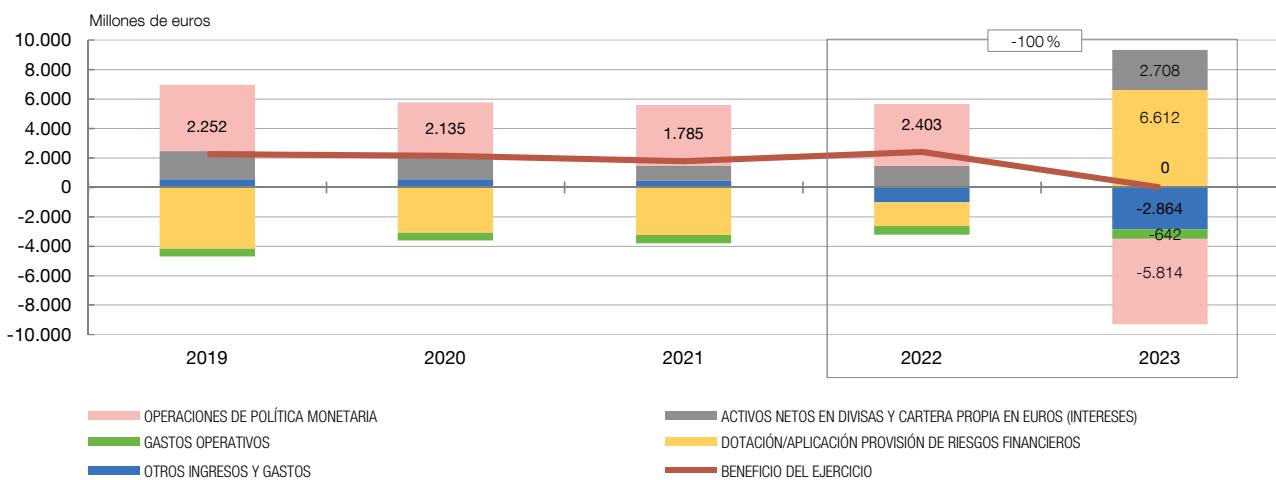
En 2023 se interrumpió esta trayectoria, en un contexto que se describe a continuación. El ejercicio 2022 fue un año de transición desde un escenario de tipos de interés negativos hacia uno de tipos positivos, con subidas graduales que continuaron a lo largo de 2023. El rápido incremento de los tipos de interés oficiales ocurrido entre junio de 2022 y septiembre de 2023 (450 puntos básicos) tuvo una repercusión inmediata en el coste de los pasivos de todos los bancos centrales nacionales, al tratarse, en su mayoría, de pasivos a la vista. Sin embargo, por el lado de los activos no hubo una aproximación equivalente a los tipos de mercado —más elevados—, al estar constituidos, en buena parte, por valores de política monetaria adquiridos con rentabilidades reducidas y vencimiento a plazos largos. Este escenario, en el que se materializó el denominado «riesgo estructural del balance», colocó al Banco de España —y a otros bancos centrales nacionales— ante la situación de obtención de pérdidas en el corto y medio plazo. Si bien en el Banco de España, a diferencia de otros bancos centrales del Eurosistema, estas no llegaron a materializarse en 2022, las subidas continuadas de tipos de interés ocurridas a lo largo de 2023 generaron —antes de la aplicación de provisiones— unas pérdidas significativas, cifradas en 6.612 millones de euros.

No obstante, como se ha indicado en el epígrafe anterior, referido a los recursos propios, gracias a una adecuada política de dotación de provisiones y de distribución del resultado llevada a cabo en ejercicios previos, el Banco de España cuenta en la actualidad con colchones financieros más que suficientes para afrontar estas pérdidas. En particular, en 2023 la provisión para riesgos financieros fue utilizada para compensar las citadas pérdidas, de forma que el resultado final del ejercicio fue nulo.

Cabe recordar que la aparición de pérdidas en las cuentas de resultados de los bancos centrales del Eurosistema es una situación excepcional y transitoria, consecuencia de la política monetaria implementada para lograr el cumplimiento del objetivo último del BCE, que es el mantenimiento de la estabilidad de precios en la zona del euro. Esta política se diseña con independencia del impacto que pueda ocasionar en los resultados financieros de los bancos centrales nacionales, dado

Gráfico 4.9

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL BANCO DE ESPAÑA



FUENTE: Banco de España.

que la obtención o no de un beneficio contable no afecta a su capacidad para ejecutar la política monetaria de una forma efectiva.

A medio plazo, la institución retornará a la obtención de márgenes positivos. Además, el saldo remanente en la provisión para la cobertura de riesgos financieros sigue siendo elevado, de forma que la solidez financiera del Banco de España no está, en ningún caso, comprometida.

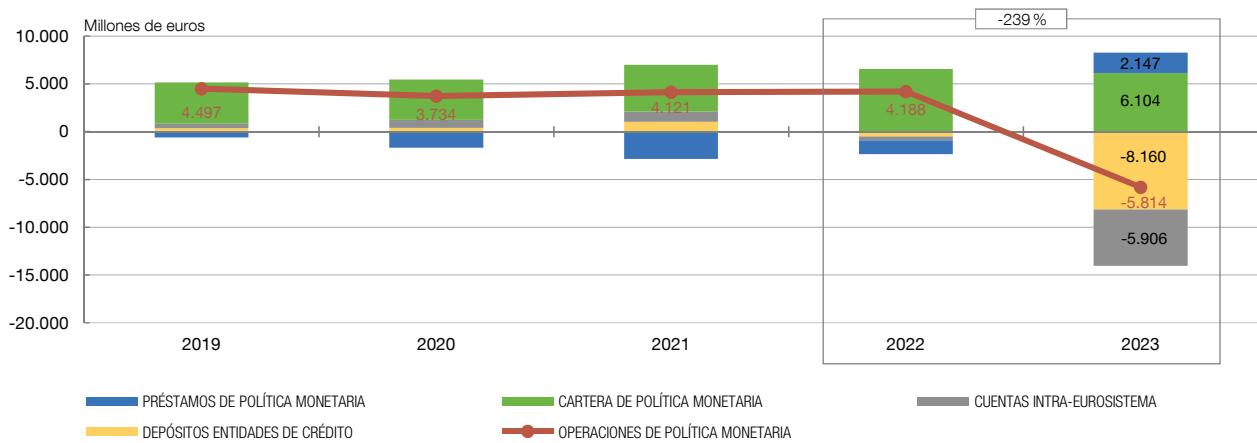
El gráfico 4.9 refleja la composición y evolución de los resultados de la cuenta de pérdidas y ganancias del Banco de España en los últimos cinco ejercicios.

En cuanto a la composición del resultado, destacan por su importancia los resultados generados por las **operaciones de política monetaria**. Estas operaciones comprenden la cartera de política monetaria, los préstamos de política monetaria, los depósitos de las entidades de crédito y las cuentas intra-Eurosistema, que incluyen a su vez la redistribución de los ingresos monetarios entre los bancos centrales nacionales del Eurosistema generada por ellas. En su conjunto, supusieron unos resultados netos negativos de 5.814 millones en el ejercicio 2023, frente a los 4.188 millones positivos del ejercicio anterior; su evolución se refleja en el gráfico 4.10.

En 2023, los intereses procedentes de la cartera de política monetaria fueron un 7 % inferiores a los del ejercicio anterior —6.104 millones de euros para el conjunto del año—.

Gráfico 4.10

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS RESULTADOS DE OPERACIONES DE POLÍTICA MONETARIA



FUENTE: Banco de España.

Respecto a los préstamos de política monetaria —fundamentalmente, préstamos a largo plazo concedidos a las entidades de crédito—, a finales de 2022 el Consejo de Gobierno del BCE acordó un ajuste de sus condiciones de remuneración para garantizar su coherencia con el proceso de normalización de la política monetaria. Sumado a la subida de tipos, ello dio lugar a la obtención de ingresos por intereses por importe de 2.147 millones en 2023, frente a unos gastos de 1.454 millones en 2022.

Por su parte, la remuneración de los depósitos de las entidades de crédito está ligada directamente a los tipos oficiales, de forma que su incremento rápido y continuado derivó en un significativo incremento de los gastos por este concepto —8.160 millones en 2023, frente a 530 millones en 2022—.

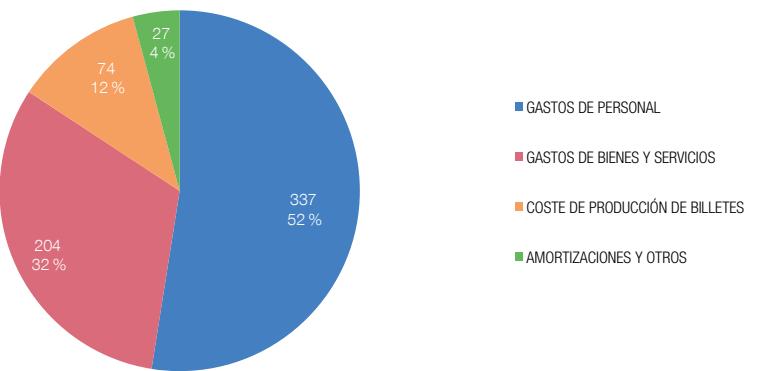
En la partida de las cuentas intra-Eurosistema, se incluye la remuneración de las cuentas de activo —fundamentalmente, por el ajuste de los billetes a la clave de asignación— y de pasivo —por las operaciones TARGET, básicamente—, así como la redistribución de los ingresos monetarios.

Esta redistribución hace referencia al mecanismo establecido por el Eurosistema para el reparto de los ingresos y los gastos generados por el conjunto de los activos y pasivos de política monetaria —en concreto, de aquellos calificados como de ingresos y riesgos compartidos—, de forma que los ingresos y gastos totales obtenidos por el Eurosistema quedan repartidos, anualmente, según las respectivas claves de participación en el capital del BCE, con independencia del banco central que los tenga recogidos en su balance. El conjunto de las partidas intra-Eurosistema arroja un resultado de -5.906 millones. Este resultado negativo para el Banco de España refleja, básicamente, que los gastos netos generados por los activos y

Gráfico 4.11

COMPOSICIÓN DE LOS GASTOS OPERATIVOS DEL BANCO DE ESPAÑA EN 2023

Millones de euros



FUENTE: Banco de España.

pasivos de política monetaria fueron inferiores a los que le corresponden, según su clave de participación, en el global de los gastos netos del Eurosistema.

Además de los resultados de las operaciones de política monetaria, destacan las siguientes partidas en la composición y evolución de la cuenta de resultados.

Los ingresos por las **inversiones propias** del Banco de España –activos netos en divisas y cartera en euros— ascendieron a 2.708 millones, por encima de los 1.448 millones obtenidos en 2022, como consecuencia de su mayor rentabilidad.

Los **gastos de funcionamiento** en los que incurrió el Banco de España para acometer las tareas que le han sido asignadas se recogen dentro de la partida de gastos operativos, en la que también se incluyen los gastos de fabricación de billetes y las amortizaciones del inmovilizado (véase el gráfico 4.11).

Como se ha indicado anteriormente, el Banco de España generó un resultado preliminar negativo en el ejercicio 2023. Ello dio lugar a que la Comisión Ejecutiva de la institución aprobara la utilización de la provisión para riesgos financieros por el importe correspondiente (6.612 millones), con lo que el resultado final del Banco de España es nulo.



Para más información sobre el balance y la cuenta de resultados, puede consultar las *Cuentas Anuales del Banco de España* en el sitio web institucional.

En el ejercicio de su actividad, el Banco de España está expuesto a riesgos financieros y operacionales, que podrían tener un impacto patrimonial, reputacional o en su capacidad para cumplir con sus objetivos. La gestión de los riesgos se realiza mediante un proceso continuado de: a) identificación y valoración; b) respuesta; c) seguimiento y monitorización, y d) comunicación. Para ello se utilizan políticas, metodologías, procesos y sistemas eficaces.

La política de gestión de riesgos de la institución está orientada a mantener un nivel bajo y predecible para el conjunto de sus riesgos, que preserve la reputación y la solvencia, sin menoscabo del cumplimiento de las funciones estatutarias contenidas en la Ley de Autonomía del Banco de España⁹, así como de la consecución de sus objetivos.

En 2023, se mantuvo la estabilidad en el perfil de riesgos operacionales del banco, e incluso se observó una leve mejora. Cabe destacar el avance de los planes de mitigación, que contribuyen al fortalecimiento del entorno de control. Los riesgos no financieros que generan mayor preocupación están en línea con los grandes retos que se deben afrontar en el contexto actual.

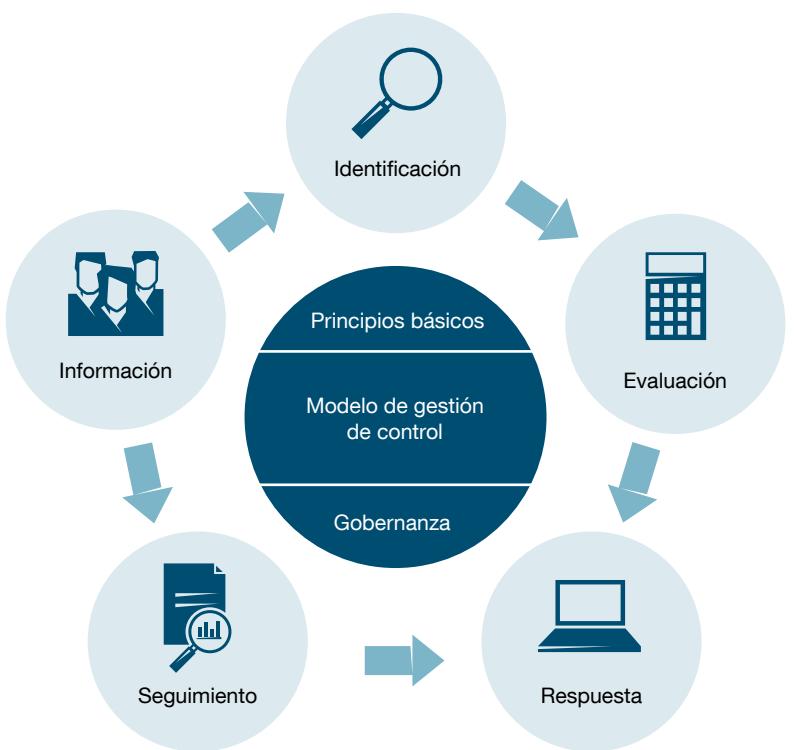
Adicionalmente, en 2023 se crearon **estructuras de respuesta y planes de contingencia** en el Banco de España, destinados a asegurar la continuidad de sus funciones en caso de disrupción o crisis, lo que aumentó su nivel de resiliencia operacional.

Respecto a la evolución de los riesgos financieros, se debe mencionar la reducción del riesgo en las carteras de política monetaria, como consecuencia de la desinversión en los programas de compras; a pesar de ello, el riesgo total subió ligeramente por el incremento del riesgo de tipo de interés en las carteras propias. Esta subida del riesgo, junto con la aplicación de provisiones para cubrir las pérdidas por riesgos financieros materializadas en la cuenta de resultados, conllevó una bajada de las coberturas financieras.

Por último, el sistema interno de evaluación crediticia del Banco de España (ICAS BE¹⁰) siguió contribuyendo a la evolución positiva del uso de los créditos como activo de garantía en las operaciones de política monetaria, y puede favorecer un mayor protagonismo de estos activos en el futuro.

⁹ Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España.

¹⁰ Para un mayor detalle, véase Sergio Gavilá y Lola Morales. (2023). «El papel de los préstamos y del ICAS BE en el marco de colateral del Eurosistema en 2023». *Boletín Económico – Banco de España*, 2023/T2, 06.



FUENTE: Banco de España.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

			Índice de imágenes	Publicaciones del Banco de España	Índices	Portada			
		Siglas y abreviaturas	Capítulo 4	Capítulo 3	Capítulo 2	Capítulo 1	Línea del tiempo	Introducción de la subgobernadora	Presentación del gobernador
ABSPP	Programa de compra de bonos de titulización de activos (<i>Asset-backed Securities Purchase Programme</i>)								
AMCESFI	Autoridad Macroprudencial Consejo de Estabilidad Financiera								
ANC	Autoridades nacionales competentes								
ANR	Autoridades nacionales de resolución (<i>Resolution National Authorities</i>)								
APP	Programa de compra de activos (<i>Asset Purchase Programme</i>)								
ART	Ficha referenciada a activos (<i>Asset-referenced token</i>)								
ATC	Comité Técnico Consultivo (<i>Advisory Technical Committee</i>)								
BCBS	Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (Basel Committee on Banking Supervision)								
BCE	Banco Central Europeo								
BELab	Laboratorio de bases de datos del Banco de España								
BMD	Bancos multilaterales de desarrollo								
BPI	Banco de Pagos Internacionales (Bank for International Settlements - BIS)								
BRRD/SRMR	Directiva de reestructuración y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión (<i>Banking Recovery and Resolution Directive</i>)								
CBPP3	Programa de compra de bonos garantizados del Banco Central Europeo (<i>Covered Bonds Purchase Programme</i>)								
CCA	Colchón de capital anticílico								
CCD	Directiva de crédito al consumo (<i>Consumer Credit Directive</i>)								
CEF	Comité Económico y Financiero								
CEMFI	Centro de Estudios Monetarios y Financieros								
CEMLA	Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos								
CGFS	Comité sobre el Sistema Financiero Global (<i>Committee on the Global Financial System</i>)								
CIR	Central de Información de Riesgos del Banco de España								
CIR-CBI	Microdatos de préstamos de la CIR e indicadores económicos de la Central de Balances								
CLM	Gestión centralizada de liquidez (<i>Central Liquidity Management</i>)								
CMDI	Gestión de crisis bancarias y seguro de depósitos (<i>Crisis Management and Deposit Insurance</i>)								
CNMV	Comisión Nacional del Mercado de Valores								
COAM	Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid								
CPBCIM	Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias								
CRD	Directiva de requerimientos de capital (<i>Capital Requirements Directive</i>)								
CRR	Reglamento de requerimientos de capital (<i>Capital Requirements Regulation</i>)								
CSPP	Programa de compra de bonos corporativos del Banco Central Europeo (<i>Corporate Sector Purchase Programme</i>)								
CSRD	Directiva de información corporativa sobre sostenibilidad (<i>Corporate Sustainability Reporting Directive</i>)								
DeFI	Finanzas descentralizadas (<i>Decentralised Finance</i>)								
DEG	Derechos especiales de giro								
DEHú	Dirección Electrónica Habilitada Única								
DGSFP	Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones								
DORA	Reglamento de resiliencia operativa digital (<i>Digital Operational Resilience Act</i>)								
EBA	Autoridad Bancaria Europea (European Banking Authority)								
EBAE	Encuesta del Banco de España sobre la Actividad Empresarial								
ECMS	Sistema unificado de gestión de activos utilizados como garantía en las operaciones de crédito del Eurosistema (<i>Eurosystem Collateral Management System</i>)								
EDE	Entidades de dinero electrónico								
EEE	Espacio Económico Europeo								
EfB	Expectativas para los bancos (<i>Expectation for Banks</i>)								
EFC	Establecimientos financieros de crédito								
EIOPA	Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (<i>European Insurance and Occupational Pensions Authority</i>)								
EMT	Ficha de dinero electrónico (<i>Electronic money token</i>)								
EP	Entidades de pago								
ESG	Medioambientales, sociales y de gobernanza (<i>Environmental, Social and Governance</i>)								
ESMA	Autoridad Europea de Valores y Mercados (<i>European Securities and Markets Authority</i>)								

FABS	Fondo de Atenciones Benéfico-Sociales del Banco de España				
FEV	Fondo de Especial Valor				
FGE	Fiscalía General del Estado				
FLESB	Análisis prospectivo de los bancos españoles (<i>Forward-Looking Exercise on Spanish Banks</i>)				
FMI	Fondo Monetario Internacional				
FNMT-RCM	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda				
FSB	Consejo de Estabilidad Financiera (Financial Stability Board)				
FSC	Comité de Estabilidad Financiera (Financial Stability Committee)				
Ho€	Casa del Euro (<i>House of the Euro</i>)				
ICAS BE	Sistema interno de evaluación crediticia del Banco de España				
ICE	Inversión de cartera exterior				
ICO	Instituto de Crédito Oficial				
I+D	Investigación y desarrollo				
IFA	Arquitectura Financiera Internacional (<i>International Financial Architecture</i>)				
IMBISA	Imprenta de Billetes, S.A.				
INE	Instituto Nacional de Estadística				
IRPF	Impuesto sobre la renta de las personas físicas				
IRPH	Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años, para adquisición de vivienda libre, concedidos por las entidades de crédito en España				
JERS	Junta Europea de Riesgo Sistémico (European Systemic Risk Board - ESRB)				
JST	Equipos conjuntos de supervisión (<i>Joint Supervisory Teams</i>)				
JUR	Junta Única de Resolución (Single Resolution Board - SRB)				
LSI	Entidades menos significativas (<i>Less Significant Institutions</i>)				
MAPS	Sistema de gestión de tesorería para bancos centrales (<i>Markets Activity Processing System</i>)				
MiCA	Reglamento del mercado de criptoactivos (<i>European Commission's Regulation of Markets in Crypto-assets</i>)				
MREL	Requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (<i>Minimum requirement for own funds and eligible liabilities</i>)				
MUR	Mecanismo Único de Resolución (Single Resolution Mechanism - SRM)				
MUS	Mecanismo Único de Supervisión (Single Supervisory Mechanism - SSM)				
NGEU	Next Generation EU				
NGFS	Network for Greening the Financial System				
pb	Puntos básicos				
PBC/FT	Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo				
PE	Plan Estratégico				
PEF	Plan de Educación Financiera				
PEPP	Programa de compras de emergencia frente a la pandemia (<i>Pandemic Emergency Purchase Programme</i>)				
PIB	Producto interior bruto				
PISA	Instrumentos, esquemas y acuerdos de pago (<i>Payment instruments, schemes and arrangements</i>)				
PRES	Proceso de revisión y evaluación supervisora				
PSPP	Programa de compra de bonos del sector público del Banco Central Europeo (<i>Public Sector Purchase Programme</i>)				
Pymes	Pequeñas y medianas empresas				
RPA	Automatización robótica de procesos (<i>Robotic Process Automation</i>)				
RTGS	Liquidación bruta en tiempo real (<i>Real-time gross settlement</i>)				
SAC	Servicio de atención al cliente				
SEBC	Sistema Europeo de Bancos Centrales				
Sepblac	Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias				
SGR	Sociedades de garantía recíproca				
SI	Entidades significativas (<i>Significant Institutions</i>)				
SIIBE	Sistema interno de información del Banco de España				
SNCE	Sistema Nacional de Compensación Electrónica				
SREP	Proceso de revisión y evaluación supervisora (<i>Supervisory Review and Examination Process</i>)				
STMP	Sistema de Tarjetas y Medios de Pago				
Suptech	Uso de la tecnología aplicada a la supervisión (<i>Supervisory Technology</i>)				
TAE	Tasa anual equivalente				

ÍNDICE DE IMÁGENES

Chaflán de Cibeles de la sede central del Banco de España. Luis Asín. © Banco de España	POR	TADA				
Gobernador del Banco de España. Olga Guarddón. © Banco de España	8					
Subgobernadora del Banco de España. Daniel Santamaría. © Banco de España	13					
Detalle de la portada de la sucursal de Sevilla. Juan Carlos Quindós. © Banco de España	18					
Vista del edificio de la sede central del Banco de España. Juan Carlos Quindós. © Banco de España	21					
Consejo de Gobierno del Banco de España. Olga Guarddón. © Banco de España	28					
Antesala de la sucursal de Alicante. Francisco Álvarez. © Banco de España	35					
Fragmento de la fachada principal de la sucursal de Málaga. Javi Arquimbau. © Banco de España	35					
Vista panorámica de la nueva planta de IMBISA. © IMBISA	40					
Detalle del patio interior de la sede del CEMFI. José Ulises Tineo. © CEMFI	41					
Comparecencia del gobernador del Banco de España ante la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital del Congreso de los Diputados. © Congreso de los Diputados	48					
Nueva web institucional del Banco de España. Olga Guarddón. © Banco de España	50					
El Registro Electrónico del Banco de España está operativo 24 horas al día, 7 días a la semana. © Shutterstock	54					
Detalle arquitectónico de la calle interior de la sede central del Banco de España. Juan Carlos Quindós. © Banco de España	55					
Plan Estratégico 2024 del Banco de España. Daniel Santamaría. © Banco de España	59					
Evaluadores externos. © Shutterstock	65					
Impacto del encarecimiento de la energía y la transición ecológica. © Shutterstock	69					
Aumento de los precios de consumo. © Shutterstock	72					
Distribución de las emisiones de CO ₂ de los hogares españoles y de la eficiencia energética de las empresas. © Shutterstock	74					
Finanzas sostenibles. © Shutterstock	84					
<i>Estudio sobre hábitos en el uso del efectivo.</i> © Shutterstock	93					
Formación sobre billetes y monedas en euros. Daniel Santamaría. © Banco de España	97					
Vista de la sede del Banco Central Europeo. © Shutterstock	102					
<i>Guía de transparencia del crédito «revolving».</i> © Shutterstock	110					
Actividad sancionadora. © Shutterstock	112					
Estabilidad del sistema financiero. © Shutterstock	115					
Miembros del Comité Técnico de Estabilidad Financiera de la AMCESFI. Daniel Santamaría. © Banco de España	116					
Consultas telefónicas. © Shutterstock	124					
El gobernador del Banco de España con los equipos finalistas de la 12. ^a edición del concurso Generación Euro. Daniel Santamaría. © Banco de España	129					
<i>Guía de herramientas para el deudor hipotecario en dificultades de pago.</i> © Shutterstock	132					
Gestión de los riesgos financieros asociados al cambio climático y ambiental. © Shutterstock	135					

Huella de carbono. © Shutterstock 141											
Subidas de los tipos de interés. © Shutterstock 143											
Autoridad Bancaria Europea. © Shutterstock 146											
Cumbre del G-20. © Unión Europea 150											
Vista interior de puerta-verja del edificio de la sede central del Banco de España. Juan Carlos Quindós. © Banco de España 159											
Asterio Mañanós, <i>Visita al Banco de España de los reyes Alfonso XIII y Victoria Eugenia el 28 de mayo de 1915</i> (1916). © Banco de España 162											
Joaquín Sorolla, <i>Voltaire contando uno de sus cuentos</i> (1905). © Banco de España 164											
Joaquín Sorolla, <i>En la tasca. Zarauz</i> (1910). © Banco de España 164											
Detalle de la maqueta de madera de la sede de Cibeles. Olga Guarddón. © Banco de España 166											
Vista de la exposición «La arquitectura de Eduardo de Adaro y el Banco de España. Un mundo en transformación». Juan Carlos Quindós. © Banco de España 168											
Reloj del edificio de la sede central del Banco de España. Juan Carlos Quindós. © Banco de España 170											
Acciones al portador incluidas en la Colección de Títulos Mercantiles del Banco de España. © Banco de España 173											
Ejemplar del Fondo de Especial Valor. Ana Amado. © Banco de España 179											
Vista parcial de la exposición «Campomanes en la Biblioteca del Banco de España». © Banco de España 181											
Vidriera de la Casa Maumejean en el edificio de la sede central del Banco de España. Juan Carlos Quindós. © Banco de España 186											
Libro mayor del Banco de San Carlos (1785). Ana Amado. © Banco de España 189											

PUBLICACIONES DEL BANCO DE ESPAÑA

El Banco de España publica distintos tipos de documentos que proporcionan información sobre su actividad (informes económicos, información estadística, trabajos de investigación, etc.), que pueden ser consultados en el Repositorio Institucional, en <https://repositorio.bde.es/>.

La mayor parte de estos documentos están disponibles en formato PDF y se pueden descargar gratuitamente en el sitio web del Banco de España, en <https://www.bde.es/bde/es/secciones/informes/>.

Informe Institucional 2023
Editado y producido por el Banco de España

Se permite la reproducción para fines docentes
o sin ánimo de lucro, siempre que se cite la fuente.

© De esta edición: Banco de España, Madrid, 2024
© De las fotografías: véase índice de imágenes

ISSN: 2530-9714 (edición impresa)
ISSN: 2531-1220 (edición electrónica)
Depósito legal: M-17189-2022